



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifican los Anexos de la Orden de 15 de julio de 2008 y se convocan para el año 2009 las ayudas a los Programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2008.

11

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Valle Guadalhorce, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Alozaina, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

12

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 5 de noviembre de 2008

Año XXX

Número 220 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Valle Guadalhorce, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

16

Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Rehabilitación, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

20

Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Ginecología y Obstetricia, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

24

Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Ginecología y Obstetricia para el Hospital Torrecárdenas, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

28

Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

32

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

36

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

37

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de las Áreas Funcionales AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos), AF3 (Bibliotecas) y AF4 (Informática) convocado por la Resolución que se cita.

38

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 20 de octubre de 2008, por el que se amplía el de 26 de septiembre de 2007, de la Jefa de Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

40

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la composición del Jurado Calificador y de la Comisión de Valoración de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2007, en su vigésima edición.

40

Resolución de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convalida parcialmente la Resolución del mismo órgano de 27 de marzo de 2008, por la que se otorga autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de utilidad pública a la instalación que se cita. Expediente: AT-9004/07, Alborada: SX0057/81. (PP. 2832/2008).

41

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de Andaluces en el Mundo, por la que se conceden dos becas de formación e investigación en el área de Comunidades Andaluzas.

43

Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo de la provincia de Cádiz (Expte. núm. 013/2008/SIM).

43

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en la Modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

44

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 21 de octubre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de la subvención que le corresponde percibir al Colegio de Abogados de Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por la prestación del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita durante el segundo trimestre de 2008.

46

Orden de 15 de octubre de 2008, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio de Procuradores de Antequera y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

46

Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 328/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

63

Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2118/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12.

63

Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 47/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

63

Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1642/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

63

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acta de la Revisión Salarial de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Clece, S.A. (Cód. 7101181).

64

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 78/08, interpuesto por doña María Isabel Mateos Grondona, y se emplaza a terceros interesados.

64

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, TSJA en Granada, en el recurso núm. 1952/08 interpuesto por doña María Suárez Arana, y se emplaza a terceros interesados.

65

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 1944/08 interpuesto por don José Manuel Cabeza Amaya, y se emplaza a terceros interesados.

65

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1942/08, interpuesto por don Miguel Ángel Díaz Sibaja, y se emplaza a terceros interesados.

66

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1881/08, interpuesto por doña María José Orihuela Ruiz, y se emplaza a terceros interesados.

66

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1953/08, interpuesto por doña Antonia Enríquez López, y se emplaza a terceros interesados.

66

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1945/08, interpuesto por don José Antonio Gil Lara, y se emplaza a terceros interesados.

67

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1943/08, interpuesto por don Manuel Jesús Muñoz-Cruzado Poce, y se emplaza a terceros interesados.

67

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 1882/08, interpuesto por don Antonio Fernández Arias, y se emplaza a terceros interesados.

68

Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1787/08, interpuesto por don José Francisco Corzo Ballester, y se emplaza a terceros interesados.

Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 244/08, interpuesto por don Alfredo Jesús Poley Guerra, y se emplaza a terceros interesados.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 647/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1925/08, Sección 3C, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 596/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 676/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 682/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 617/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 21 de octubre de 2008, por la que se conceden los premios «Andaluna de Atención a la Infancia» correspondientes al año 2008, convocados por Orden de 26 de febrero de 2008.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Carretera», en el término municipal de Padules, en la provincia de Almería. VP 961/07.

Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Mancha» en el tramo que va desde el Arroyo Linarejos y deslinde realizado, hasta el límite de términos con Benatae, en el término municipal de Orcera, en la provincia de Jaén. VP @1662/2006.

Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Casablanca» en su totalidad, en el término municipal de Benatae, en la provincia de Jaén.

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal o del Camino de Castillejos, tramo I de 480 metros, comprendidos en las inmediaciones del punto kilométrico 11 de la carretera A-495, entre los parajes Pino Gordo y Torbisco», en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, en la provincia de Huelva. VP@1422/06.

Resolución de 6 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delega competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de Divorcio Contencioso núm. 540/2007.

Edicto de 29 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de adopción núm. 648/2007.

Edicto de 8 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1245/2007. (PD. 3793/2008).

Edicto de 16 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 56/2008.

68

69

69

69

70

70

70

70

70

71

76

81

83

84

85

85

86

86

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 7 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, dimanante del procedimiento ordinario núm. 119/2008. (PD. 3799/2008).

86

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. 842/2008).

88

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

88

Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

88

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de octubre de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica, cofinanciado por FEDER.

89

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita, Expte. 61-08 (BOJA núm. 215, de 29.10.2008). (PD. 3806/2008).

89

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental, por la que se anuncia procedimiento abierto, por la vía de urgencia, para la adjudicación de contrato de servicio. Expte. 639/2008/I/00. (PD. 3803/2008).

89

Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental, por la que se anuncia procedimiento abierto, por la vía de urgencia, para la adjudicación de contrato de servicio. Expte. 216/2008/I/00. (PD. 3804/2008).

90

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de suministro de infraestructura de soporte a nuevos servicios (Expte. 428/2008/R/00). (PD. 3800/2008).

90

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de servicio de soporte de microinformática de la Agencia Andaluza del Agua (Expte. 374/2008/R/00). (PD. 3801/2008).

91

Resolución de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. Expte. núm. 130/2008/G/00.

91

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 3802/2008).

91

Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios de seguridad. (PD. 3805/2008).

92

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 22/ISE/2008/ALM), por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

92

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 47/ISE/2008/ALM, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3794/2008).

93

Anuncio de 21 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. Expte. núm. 2008 07611 PS.

93

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifican los Anexos de la Orden de 15 de julio de 2008 y se convocan para el año 2009 las ayudas a los Programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 15 de julio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, regula las ayudas a los Programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con relación a las actividades de creación y mantenimiento de los libros genealógicos, la realización del control oficial de rendimiento del ganado, la ejecución de los esquemas de selección y/o conservación y la difusión de la mejora genética. En la disposición final primera se faculta a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de dicha Orden. Igualmente, en su artículo 10 se establece que, anualmente, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se realizará la convocatoria pública para acceder a las subvenciones reguladas en dicha Orden, así como el plazo de presentación de las solicitudes, el cual, preferentemente, será en el mes de octubre del año anterior al que se refiera el plan de actuaciones. Asimismo, en el artículo 8 de la mencionada Orden, se contempla que, anualmente, se establecerá el crédito disponible y la aplicación presupuestaria correspondiente, con cargo al Presupuesto de la Junta de Andalucía.

Considerando oportuno proceder a la modificación de los Anexos de la precitada Orden, con el fin de una mejor adecuación del presupuesto del plan de actuaciones a los conceptos subvencionables de la mencionada Orden, y a la convocatoria de las ayudas a conceder con cargo al presupuesto 2009 y, en virtud de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Modificación de los Anexos.

Se modifican los Anexos de la Orden de 15 de julio de 2008, por la que se regulan las ayudas a los Programas de

mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Convocatoria.

Se convoca, para el año 2009, la concesión de ayudas a las Asociaciones de Criadores de Raza Pura, con ámbito de actuación en Andalucía, previstas en la Orden de 15 de julio de 2008, por la que se regulan las ayudas a los Programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las ayudas tendrán como finalidad la prevista en el artículo 4 de la citada Orden.

Tercero. Financiación.

La financiación de las subvenciones previstas en la presente Resolución se efectuará con cargo a los presupuestos de gastos de la Consejería de Agricultura y Pesca para 2009.

Cuarto. Cuantía y límites de las ayudas.

Los límites y cuantías de las ayudas estarán supeditados a lo expuesto en el artículo 7 de la mencionada Orden.

Quinto. Solicitudes.

Se presentará una única solicitud por cada solicitante, según el modelo indicado en los Anexos de la presente Resolución.

Sexto. Plazo de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Plazo de justificación.

El plazo para la presentación de la memoria de actuaciones y memoria económica contempladas en el artículo 19 de la Orden de 15 de julio de 2008, será hasta el 15 de febrero de 2010.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.



ANEXO I

AYUDAS A LOS PROGRAMAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN GENÉTICA DE RAZAS PURAS EN ANDALUCÍA

SOLICITUD

Orden de.....de..... de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA nº de fecha.....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL /DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C.POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
MUNICIPIO		PROVINCIA	C.POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> CIF de la Asociación solicitante. <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta. <input type="checkbox"/> Escritura de Constitución y Estatutos de la Asociación. <input type="checkbox"/> Certificado de inscripción de la entidad solicitante, en el Registro de Asociaciones correspondiente. <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta en entidad de crédito. <input type="checkbox"/> Plan anual de actuaciones. <input type="checkbox"/> Presupuesto de Gastos (Anexo II). <input type="checkbox"/> Certificación de la Agencia Tributaria Estatal, de la exención del IVA (si se posee). <input type="checkbox"/> En caso de certámenes ganaderos, relación en la que se indique el código de explotación, así como una estimación del número de animales participantes. <input type="checkbox"/> Los documentos requeridos en el artículo 12.2 letras.....ya constan en poder de la Consejería de Agricultura y Pesca los cuales fueron presentados con fecha.....para el procedimiento.....

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE .

4 DATOS ENTIDAD DE CRÉDITO
Código entidad Código Sucursal Dígito Control N° Cuenta <input type="text"/>
Entidad
<input type="text"/>
Domicilio
<input type="text"/>
Localidad, Provincia, Código Postal
<input type="text"/>

La presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias Administrativas y Financieras.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que la Asociación que represento:

No ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

En caso de haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe

No se encuentran incursas en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.

Reune todos los requisitos exigidos en la Orden de regulación.

Posee el compromiso de cada uno de los ganaderos, de asumir las obligaciones derivadas del cumplimiento del sistema durante el período de aplicación del Plan Anual de Actuaciones, y a disposición de la Administración.

SE COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.

SOLICITA se le conceda la ayuda para el Programa de Mejora y Conservación Genética de Razas Puras de Andalucía, y expresamente:

Solicita, en base al artículo 18 de la Orden, un anticipo de hasta el 75% de la cantidad concedida.

En _____ a _____ de _____ de 2008
 EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41071-SEVILLA



ANEXO II

AYUDAS A LOS PROGRAMAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN GENÉTICA DE RAZAS PURAS EN ANDALUCÍA

PRESUPUESTO DE GASTOS

PLAN DE ACTUACIONES

Orden de.....de..... de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA nº de fecha.....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN		CIF
APELLIDOS/NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
2 PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACTUACIONES		
2.A. CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL LIBRO GENEALÓGICO		
1. GASTOS DE PERSONAL		<input type="text"/> €
1.1. Sueldos y Salarios		<input type="text"/> €
1.1.1. Secretario Ejecutivo		<input type="text"/> €
1.1.2. Veterinarios (Nº <input type="text"/>)		<input type="text"/> €
1.1.3. Administrativos (Nº <input type="text"/>)		<input type="text"/> €
1.1.4. Controladores (Nº <input type="text"/>)		<input type="text"/> €
1.1.5. Auxiliares (Nº <input type="text"/>)		<input type="text"/> €
1.1.6. <input type="text"/>		<input type="text"/> €
1.1.7. <input type="text"/>		<input type="text"/> €
1.2. Seguridad Social		<input type="text"/> €
1.2.1. Cotización S.Social (Empresa)		<input type="text"/> €
1.3. Dietas y desplazamientos		<input type="text"/> €
1.3.1. Dietas y desplazamientos (Personal)		<input type="text"/> €
2. SERVICIOS DE EMPRESAS		<input type="text"/> €
2.1 <input type="text"/>		<input type="text"/> €
2.2 <input type="text"/>		<input type="text"/> €
3. INVERSIONES		<input type="text"/> €
3.1. Equipos informáticos de nueva adquisición		<input type="text"/> €
3.1.1. Ordenadores y periféricos		<input type="text"/> €
3.1.2. Aplicaciones (Software)		<input type="text"/> €
3.2. Otras inversiones		<input type="text"/> €
3.2.1. Mobiliario de laboratorio		<input type="text"/> €
3.2.2. Instrumental y equipamiento de laboratorio		<input type="text"/> €
3.2.3.		<input type="text"/> €
4. PRUEBAS GENÉTICAS		<input type="text"/> €
4.1. Pruebas de filiación genética		<input type="text"/> €
4.2. Pruebas determinación caracteres indeseables		<input type="text"/> €

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

2 PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACTUACIONES (Continuación)		
2.B. CONTROL DE RENDIMIENTO Y PRUEBAS PARA DETERMINAR LA CALIDAD GENÉTICA DEL GANADO		
1. GASTOS DE PERSONAL		€
1.1. Sueldos y Salarios		€
1.1.1. Secretario Ejecutivo		€
1.1.2. Veterinarios (Nº)		€
1.1.3. Administrativos (Nº)		€
1.1.4. Controladores (Nº)		€
1.1.5. Auxiliares (Nº)		€
1.1.6.		€
1.1.7.		€
1.2. Seguridad Social		€
1.2.1. Cotización S.Social (Empresa)		€
1.3. Dietas y desplazamientos		€
1.3.1. Dietas y desplazamientos (Personal)		€
2. SERVICIOS DE EMPRESAS		€
2.1. Prestación de servicios con universidades y centros de investigación		€
2.2. Otros servicios		€
3. OTROS GASTOS		€
3.1. Alimentación estación de testaje		€
3.2. Arrendamiento de explotaciones		€
2.C. INVERSIONES EN CENTROS DE TESTAJE		
1. CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES		€
2. MEJORA DE INMUEBLES		€
2.D. DIFUSIÓN DE LA MEJORA GENÉTICA		
1. PUBLICACIÓN CATÁLOGO DE REPRODUCTORES MACHOS Y HEMBRAS		
2. OTRAS PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MEJORA O CONSERVACIÓN		
3. CERTÉMENES GANADEROS		
3.1. Alquiler		€
3.2. Cuota de inscripción		€
3.3. Publicaciones		€
3.4. Premios en metálico		€
3.5. Transporte de animales participantes		€
3.6. Estancia animales participantes		€
3.7. Seguro animales participantes		€
TOTAL PRESUPUESTO		€
En _____ a _____ de _____ de 2008 EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL		
Fdo. :		

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2008.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 196, de 1.10.2008), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Secretaría General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

DNI: 28.522.245.

Apellidos: Escudero Olmedo.

Nombre: M.^a José.

Puesto de trabajo: Sv. Régimen Jurídico.

Código P.T.: 50610.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.

Centro Directivo: Dirección General de Administración Local.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Valle Guadalhorce, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Alozaina, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Valle Guadalhorce

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario de Valle del Guadalhorce.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estación de Cártama, 23 de octubre 2008.- La Directora Gerente, Catalina Sánchez Morales.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evalua-

ción de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción de tareas.
- Organización del Servicio.
- Objetivos a desarrollar y formación.
- Evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de

Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Valle Guadalhorce.

3.1.3. Destino: Z.B.S. Alozaina.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 0250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Valle Guadalhorce sito en C/ Manuel de Falla, s/n, bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Valle del Guadalhorce aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Valle Guadalhorce y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Valle Guadalhorce.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Valle Guadalhorce, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una Vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una Vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Valle Guadalhorce o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las Vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Valle Guadalhorce cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Valle Guadalhorce y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen

de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
 con DNI núm. y domicilio
 en calle/Avda./Pza. Tfnos.
 correo electrónico en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica, del Distrito Sanitario, aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Director Gerente del Distrito Sanitario.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citación:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos.

- Organización y legislación sanitaria (conocer la organización sanitaria de España y Andalucía, prestaciones del SNS y específicas de Andalucía, así como la cartera de servicios del SSPA. Cartera de servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Metodología de Calidad.
- Sistemas de evaluación sanitaria.
- Metodología en Gestión de procesos.
- Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas.
- Derecho y deberes de lo Usuarios.

Habilidades.

- Capacidad de ilusionar, incorporar adeptos y estimular el compromiso, capacidad de motivar.

- Capacidad de liderazgo y negociadora. Liderazgo de equipo.

- Capacidad de asumir riesgos y vivir en entorno de incertidumbre.

- Capacidad de promover y adaptarse al cambio.

- Gestión del tiempo.

- Capacidad para delegar, planificar y toma de decisiones.

- Trabajo en equipo.

Aptitudes.

- Asertividad.

- Tolerante, dialogante y autocontrol.

- Orientación al cliente (el cuidado como centro) respecto de los derechos del paciente.

- Orientación a resultados. Resolutivo.

- Juicio crítico, proactivo, visión de futuro.

- Dialogante, negociador.

- Autocontrol, autoestima, auto imagen.

- Honestidad, sinceridad.

- Asumir compromisos y responsabilidades.

- Sentido de pertenencia a la Organización e identificación de Objetivos.

- General el valor añadido a su trabajo.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Valle Guadalupe, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los

centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Valle Guadalupe

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de tres puestos clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Alhaurín el Grande, Álora y Alhaurín de la Torre, en el Distrito Sanitario Valle Guadalupe.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estación Cártama, 23 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Catalina Sánchez Morales.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Planificación y organización de los cuidados de enfermería en el ámbito de la Gestión Clínica y en el marco de la estrategia para los Cuidados de la Consejería de Salud.

1.3.2. Organización de los recursos humanos y materiales a través de un modelo de gestión orientado a los resultados, utilizando las herramientas que proporciona la gestión clínica.

1.3.3. Dirección. Liderazgo, motivación, trabaja en equipo y desarrollo de los profesionales.

1.3.4. Evaluación para medir la calidad, efectividad y eficiencia de los cuidados de enfermería, y de las actividades planificadas en las distintas esferas que conforman el trabajo de las unidades de gestión.

1.3.5. Coordinación con las áreas de investigación y docencia.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas la deliberación de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinación Cuidados de Enfermería Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Director de la Unidad de Gestión Clínica.

3.1.3. Destino: Unidad de Gestión Clínica de Alhaurín del Grande, Alhaurín de la Torre, Álora.

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la investigación efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/ Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la Organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05 de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 0250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Valle Guadalhorce.

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Valle Guadalhorce y se presentarán en el Registro General del Distrito Valle Guadalhorce, sito C/ Manuel de Falla, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Valle Guadalhorce.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Valle Guadalhorce aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Valle Guadalhorce y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Valle Guadalhorce.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Valle Guadalhorce, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual

o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior,

se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D.ª
 con DNI núm., y domicilio en
, calle/avda./plza.
 tfnos. correo electrónico
 en posesión del título de

Expone: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica del Distrito, convocado por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm., de fecha

Solicita: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Valle Guadalhorce.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
- 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Master Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citación:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de equipos de trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.3. Orientación a resultados.

2.4. Aprendizaje y mejora continua.

2.5. Trabajo en equipo.

2.6. Orientación al usuario.

2.7. Gestión de conocimiento y la innovación.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Rehabilitación, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Jefe de Servicio Facultativo de Rehabilitación, en el Hospital Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 15 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE REHABILITACIÓN

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Rehabilitación, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción de tareas.
- Plan funcional.
- Objetivos a desarrollar.
- Evaluación de objetivos.
- Desarrollo profesional del personal adscrito.
- Planificación (recursos humanos y materiales).

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación

de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de especialista en Medicina Física y Rehabilitación, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Facultativo de Rehabilitación.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Médica.

3.1.4. Destino: Hospital Torrecárdenas de Almería.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones:

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

- Las funciones propias de la organización asistencial del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación dentro de las líneas fijadas por la dirección, en el marco del Contrato Programa del Centro y de acuerdo con los objetivos pactados con el Servicio, y que comprende, en concreto, las siguientes:

3.2.1. Organización asistencial del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

3.2.2. Impulso y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro.

3.2.3. Implantación y evaluación de los procesos asistenciales.

3.2.4. Gestión y control de demoras de los procedimientos asistenciales.

3.2.5. Coordinación con los restantes servicios asistenciales y de gestión del área hospitalaria.

3.2.6. Impulso de la investigación y docencia del Servicio.

3.2.7. Promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio.

3.2.8. Sistemas de información de la producción asistencial del Servicio.

3.2.9. Gestionar y evaluar los recursos humanos del Servicio.

3.2.10. Asegurar las condiciones para la comunicación y cooperación dentro del Servicio, con Unidades Periféricas de Rehabilitación y entre los propios profesionales, usuarios y familiares.

3.2.11. Cualquier otra función acorde a su puesto de trabajo que le sea asignada por la Dirección.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 4 de marzo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecárdenas, sito en Paraje Torrecárdenas s/n, 04009, de Almería o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Historial curricular con los documentos acreditativos del contenido de los mismos debidamente compulsados, especialmente los relacionados con el área que se convoca, ordenados en la forma que establece el Baremo de Méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión del Servicio de Rehabilitación del Hospital Torrecárdenas.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designado por la Junta Facultativa del Hospital Torrecárdenas.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Torrecárdenas o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Almería.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS.

8.5. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurren a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

D./D.ª
 con DNI núm. y domicilio en
 calle/avda./pza.
 tfnos., correo electrónico
, en posesión del título de
 especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Rehabilitación del Hospital Torrecárdenas, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 15 de octubre de 2008 y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

- 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
 - 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).
 - 1.1.1. Por cada mes completo de Servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio, o puesto directivo del área asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y en instituciones sanitarias públicas de países miembros de la Unión Europea o del espacio económico europeo: 0,10 puntos.
 - 1.1.2. Por cada mes completos de servicios prestados en otras categorías y/o especialidades, así como otros cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en instituciones sanitarias públicas de países miembros de la Unión Europea o del espacio económico europeo: 0,05 puntos.
 - 1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la Especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.
 - 1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.
 - 1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.
 - 1.2. Formación (máximo 8 puntos).
 - 1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.
 - 1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.
 Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.
 Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:
 - a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.
 - b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.
 - 1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.
 - 1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal: .

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Orientación hacia el ciudadano. Conocimiento y capacidad de puesta en práctica de los derechos y deberes de los usuarios del SAS.

- Habilidades para organizar equipos de trabajo. Liderazgo situacional. Actitud innovadora y de mejora continua. Escucha activa.

- Orientación a resultados. Capacidad para favorecer la coordinación interniveles.

- Conocimientos de la organización y gestión de Servicios de Atención al Ciudadano de hospitales del SAS.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Ginecología y Obstetricia, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Ginecología y Obstetricia, en el Hospital Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 15 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Ginecología y Obstetricia, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

A) Descripción del Servicio:

- Gestión de recursos humanos y materiales.
- Gestión y organización de la actividad.
- Cartera de servicios.

B) Planificación estratégica del Servicio:

- Objetivos organizativos, funcionales y metodológicos.

- Formación y desarrollo profesional.

C) Evaluación del Servicio:

- Metodología.
- Cuadro de indicadores propuesto.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de especialista en Ginecología y Obstetricia, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Facultativo de Ginecología y Obstetricia.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Médica.

- 3.1.4. Destino: Hospital Torrecárdenas de Almería.
- 3.1.5. Grupo retributivo: A.
- 3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones:

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organización asistencial del Servicio de Obstetricia y Ginecología.
- Impulso y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro.
- Implantación y evaluación de procesos asistenciales.
- Gestión y control de demoras de los procedimientos asistenciales.
- Coordinación con los restantes servicios asistenciales y de gestión del Hospital.
- Impulso de la investigación en el Servicio.
- Promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio.
- Colaboración para la constitución de Unidades Clínicas de Gestión.
- Sistemas de información de la producción asistencial del Servicio.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 4 de marzo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecárdenas, sito en Paraje Torrecárdenas, s/n, 04009 de Almería, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 4.2.1. Fotocopia del DNI.
- 4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
- 4.2.3. Historial curricular con los documentos acreditativos del contenido de los mismos debidamente compulsados, especialmente los relacionados con el área que se convoca, ordenados en la forma que establece el Baremo de Méritos.
- 4.2.4. Proyecto de Gestión del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Torrecárdenas.
- 4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designado por la Junta Facultativa del Hospital Torrecárdenas.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Torrecárdenas o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Almería.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS.

8.5. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio en,
calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
....., en posesión del título de,
especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria por la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Torrecárdenas, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 15 de octubre de 2008 y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de Servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio, o puesto directivo del área asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y en instituciones sanitarias públicas de países miembros de la Unión Europea o del espacio económico europeo: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completos de Servicios prestados en otras categorías y/o especialidades, así como otros cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en instituciones sanitarias públicas de países miembros de la Unión Europea o del espacio económico europeo: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la Especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Ginecología y Obstetricia para el Hospital Torrecárdenas, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régi-

men funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Ginecología y Obstetricia en el Complejo Hospitalario Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 15 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de la Unidad.

- Misión y valores.
- Cartera de servicios.
- Organización de la actividad asistencial.
- Planificación estratégica
- Visión.
- Líneas estratégicas. Descripción de objetivos.
- Asistenciales.
- Docentes.
- Investigación.
- Plan de formación y desarrollo profesional.
- Evaluación. Metodología. Indicadores.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de especialista en Ginecología y Obstetricia, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Facultativo de Ginecología y Obstetricia.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: Jefe de Servicio Facultativo de Ginecología y Obstetricia.

3.1.4. Destino: Hospital Torrecárdenas.

3.1.5. Grupo Retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

- Desempeño del puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología, atendiendo a desarrollar y alcanzar los objetivos del proyecto de gestión, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Sección.

- Realización de las tareas de su competencia encargadas por la Dirección del Centro.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Torrecárdenas y se presentarán en el Registro General del Hospital «Torrecárdenas», sito en Paraje Torrecárdenas, s/n 04009 de Almería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Torrecárdenas.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Torrecárdenas o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Almería.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la

propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo

del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección Facultativo de Ginecología y Obstetricia, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas de fecha 15 de octubre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Torrecárdenas

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como F.E.A. de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad del puesto que se convoca en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son

excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.

- Trabajo en equipo.

- Orientación a resultados.

- Orientación al ciudadano.

- Gestión de equipos de trabajo.

- Desarrollo de los profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcio-

nal de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada,

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Motril, 24 de septiembre de 2008.- El Gerente del Área en funciones (Por Res. S.C. 29/94, de 23.12 y de 12.1.07), el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las si-

guientes cuestiones: Plan de comunicación con profesionales y usuarios; Plan de Apoyo a las Cuidadoras/es; Gestión de recursos humanos; Liderazgo y motivación; Fomentar el trabajo en equipo y la participación de los profesionales en la consecución de los objetivos; Gestión de infraestructura y fungibles.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería de Consultas.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Cuidados del Área.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Cuidados del Área.

3.1.4. Destino: Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Hospital Santa Ana de Motril).

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

3.2.1. Control de objetivos de cuidados en Contrato Programa.

3.2.2. Planificar, gestionar y evaluar los recursos humanos.

3.2.3. Planificar, gestionar y evaluar los recursos materiales.

3.2.4. Coordinar las relaciones de colaboración con los demás Servicios del Hospital y Atención Primaria, asegurando las condiciones para la comunicación y la cooperación entre profesionales, usuarios y familia.

3.2.5. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, ubicado en la cuarta planta del Hospital Santa Ana, de Motril, sito en Avenida Martín Cuevas, s/n, C.P. 18600, Motril (Granada).

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria (seis ejemplares).

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 y 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y se presentarán en el Registro General del Área, ubicado en la cuarta planta del Hospital Santa Ana, de Motril, sito en Avenida Martín Cuevas, s/n, C.P. 18600, Motril (Granada), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, en la dirección anteriormente indicada.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación

como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Gerente del Área o persona en quien delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar

desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Área podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....
con DNI número y domicilio en
..... número de teléfono
en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor/a de Enfermería, convocada mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, de fecha 24 de septiembre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea : 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de Equipos de Trabajo.

2.2. Desarrollo de los Profesionales del equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Trabajo en equipo.

2.5. Orientación a resultados.

2.6. Orientación al usuario.

2.7. Conocimiento y formación en metodología enfermera.

2.8. Habilidades sociales: Comunicación, gestión de conflictos, y liderazgo.

2.9. Aptitud positiva y adaptación al cambio.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de per-

sonal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.

Centro de destino: Residencia de Pensionistas de Algeciras.

Código SIRHUS: 868710.

Denominación del puesto: Director Residencia de Pensionistas de Algeciras.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: A11.

Modo acceso: PLD.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional: Asuntos Sociales.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX- 16.310,52 €.

Requisitos para el desempeño:

Titulación:

Formación:

Localidad: Algeciras (Cádiz).

Otras características:

Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar el número

de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretaria/o del Secretario/a General.
 Código: 7050510.
 Centro directivo: Secretaría General Cambio Climático y Calidad Ambiental.
 Centro de destino: Secretaría General Cambio Climático y Calidad Ambiental.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo:s C-D.
 Cuerpo: P-C1.
 Área funcional: Administración Pública.
 Nivel: 18.
 C. específico: XXXX- 9.345,60.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de las Áreas Funcionales AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos), AF3 (Bibliotecas) y AF4 (Informática) convocado por la Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 18 de abril de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios del Área Funcional AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos), AF3 (Bibliotecas) y AF4 (Informática) (BOJA núm. 91, de 8 de mayo de 2008), este Rectorado, vista la propuesta

efectuada por la Comisión de Valoración, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Granada, ha resuelto:

Primero. Aprobar las propuestas elevadas por la Comisión de Valoración y ordenar la publicación de los resultados del concurso, con indicación de los datos del/de la funcionario/a y del puesto adjudicado (Anexo 1).

Segundo. El cese en el puesto o destino actualmente desempeñado tendrá lugar en el día hábil siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, entendiéndose efectuada la toma de posesión en el puesto adjudicado con fecha del día hábil siguiente al del cese, produciéndose desde esa fecha los correspondientes efectos económicos y administrativos del nuevo puesto.

Tercero. No obstante lo anterior, dadas las necesidades organizativas que conlleva la puesta en práctica de los resultados del proceso de provisión en el que se encuentran afectados un número elevado de unidades administrativas y de puestos de trabajo y con el fin de que queden atendidos adecuadamente los distintos servicios universitarios, por la Gerencia se comunicará expresamente a cada funcionario/a el momento en el que debe incorporarse a su nuevo destino. Hasta dicho instante, permanecerá desempeñando las actuales funciones.

Al objeto de garantizar que la incorporación de los adjudicatarios a los nuevos destinos se produzca de manera eficaz, la Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo del Acuerdo para la Percepción del Complemento de Homologación del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía, podrá requerir de los trabajadores y trabajadoras afectados una disponibilidad de horas, fuera de su jornada, para asegurar la transición en el acceso a los nuevos puestos.

La presente Resolución, que según lo dispuesto en los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 87 de los Estatutos de esta Universidad (BOJA núm. 236, de 9.11.2003 y BOE núm. 12, de 14.1.04), agota la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOJA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 20 de octubre de 2008.- El Rector, por suplencia (BOJA núm. 31, de 13.2.2008), el Vicerrector de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo, Miguel Gómez Oliver.

ANEXO I

Áreas AF1 y AF2 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración) y (Centros Académicos)

DNI	Nombre	Código	Nivel	Puesto
39653464	ALLUE NUÑEZ, JOSE IGNACIO	SG07.00.04.3	5	R.N.Estudios de Tercer Ciclo-Servicio de Estudios de Tercer Ciclo
30461007	CACERES GARCIA, MARIA TERESA	EG08.02.04.B4	4	U.A.D.Priv.Nuevas Nec. (Políticas y Edificio San Jerónimo)
24290701	CANO QUEVEDO, FRANCISCA	EG08.02.04.B6	4	U.A.D. Priv. Nuevas Nec(Arquitectura Técnica)
24159515	CAPILLA GONZALEZ, PEDRO	CA19.00.01	2	Administrador (Arquitectura Técnica)
24166544	CATRO EXTREMEIRA, Mª AURORA	CA11.00.06.5	4	R.G.Filosofía y Letras

DNI	Nombre	Código	Nivel	Puesto
24276100	DELGADO LOPEZ, JOSE RAFAEL	EG08.03.02.1	5	R.N. Administración Servicios Centrales
24248392	DURAN GUZMAN, ADELA SALVADORA	SG03.00.02	3	Jefe Sección Servicios de Alumnos
24207534	GALLEGO RICO, CARMEN	EG08.02.04.B3	4	U.A.D. Prv. Nuevas Nec. (F. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte)
27533403	GARCIA AVALOS, JUAN JOSE	EG08.02.04.B2	4	U.A.D. Prv. Nuevas Nec.(Biblioteconomía. Mientras esté vacante Odontología se hace cargo también de ella)
44256943	GAVILAN ALVAREZ, SAMUEL	CA21.00.07	5	R.N. E.U. Trabajo Social
24190204	GOMEZ CORRERO, ASUNCION	SG08.01.03.2	5	R.N. Servicio de Contratación
24114111	LIMONCHI DIAZ, MARIA	CA08.00.02	3	Jefe Sección Adjunto Administrador (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología).
24255574	MALDONADO MAZUELAS, MIGUEL ANGEL	CA19.00.07	5	R.N. E.U. Arquitectura Técnica.
24249116	MARTINEZ RUIZ, JORGE	CA01.00.05.D	5	R.N. Pintura (Departamentos e Institutos)
74621996	MARTINEZ SORIANO, CONCEPCION	CA21.00.05.2	5	R.N. E.U. Trabajo Social
46643959	MORENO MARTINEZ, MANUEL FCO	EG01.02.01.12	5	R.N. Apoyo a Cargos (Vic. Campus de la Salud).
24210950	OCHANDO RUIZ, MIGUEL A.	SG04.01.03.2	4	R.G. Servicio de Asistencia Estudiantil
24174122	ORTEGA TOVAR, LUIS	EG08.02.04.B7	4	U.A.D. Prv. Nuevas Necesidades (CC. Salud)
24228206	PEREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	EG08.02.04.B1	4	U.A.D. Prv. Nuevas Necesidades (Bellas Artes)
24158997	RODRIGUEZ SIMON, CARMEN	EG08.02.09.1	6	Activo Ejecutivo Previsión Nuevas Necesidades (OTRI).
29080451	ROJAS GONZALEZ, SILVIA M.	CA07.00.04.3	5	R.N. Fac. CC del Trabajo.
52522047	ROMAN PALOMINO, ELISA	CA03.00.09.D.2	5	R.N. Fac. Ciencias (Análisis Matemático)
24151199	SANCHEZ PASADAS, BRIGIDA	EG08.02.04.B5	4	U.A.D. Prv. Nuevas Necesidades (Psicología)
74617429	TORO CUESTA, VIRGINIA	SG11.02.02	5	R.N. Estadísticas-Servicio Ordenación Académica y Estadística.
24233292	TRAVIESO RODRIGUEZ, MANUEL	CA11.00.08.2	5	R.N. Filosofía y Letras
24221789	VILLALOBOS TORRES, INMACULADA	CA03.00.09.D	5	R.N. Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra.

Área AF3 (Bibliotecas)

DNI	Nombre	Código	Nivel	Puesto
27502335	ARTES RODRIGUEZ, MARIA	SA11.05.04.03	3	Bibliotecario Jefe de Sección (Biblioteca Hospital Real)

Área AF4 (Informática)

DNI	Nombre	Código	Nivel	Puesto
24181866	ARTEAGA CHECA, REYES ALFONSO	SA09.03.09.02	3	Informático Jefe de Sección Cartuja.
24261087	MARTIN GALEOTE, JUAN FCO	SA09.03.06.02.3	3	Informático Jefe de Sección Sistemas de Inv.
24249927	MEDINA JIMENEZ, FCO. JESUS	SA09.03.01.02.4	3	Informático Jefe de Sección Redes
26214235	MOLINA GARCIA, JAIME	SA09.03.08.02	3	Informático Jefe de Sección Aynadamar
74630859	RODRIGUEZ SALAS, PEDRO M.	SA09.03.01.02.2	3	Informático Jefe de Sección Redes
24238865	SANCHEZ GONZALEZ, SERGIO	SA09.03.03.02.2	3	Informático Jefe de Sección Gestión Central

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 20 de octubre de 2008, por el que se amplía el de 26 de septiembre de 2007, de la Jefa de Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

El Decreto 240/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponderá a las Jefatura de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El Servicio Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica es el responsable del Registro General de Documentos de la Consejería de la Presidencia, siendo conveniente, por razones de eficacia administrativa y organizativa realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 20 de octubre de 2008, por el que se amplía el de 26 de septiembre de 2007, de la Jefa del Servicio de Personal y Administración General de la Consejería de la Presidencia, cuyo texto figura en el Anexo de la presente Resolución, por el que se delega, en los titulares de los puestos de trabajo que se relacionan, el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

ANEXO

ACUERDO DE 20 DE OCTUBRE DE 2008, POR EL QUE SE AMPLÍA EL DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DE LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

Con fecha 30 de octubre de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 214, «Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 26 de septiembre de 2007, de la Jefa del Servicio Personal y Administración General, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la

autenticación de copias mediante cotejo en los titulares de los puestos de trabajo que se citan».

Con objeto de adecuar el mencionado acuerdo a las necesidades propias de esta Consejería, se hace necesario ampliar la delegación de competencia en nuevos puestos de trabajos adscritos a ésta.

ACUERDO

Primero. Se delega la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados, previstas en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, que se presentan para ser tramitados en esta Consejería, en los titulares de los puestos que a continuación se relacionan:

3. Secretaría General de Acción Exterior.
- Código 1729410: Asesor Técnico-Documentación.

7. Dirección General de Comunicación Social.
- Código 6682510: Asesor Técnico Comunicación Social.

Segunda. La delegación de competencias contenida en la presente modificación se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Tercera. En las copias auténticas que se expidan, mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarta. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- La Jefa del Servicio de Administración General y Contratación, Silvia Casquero Ramírez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la composición del Jurado Calificador y de la Comisión de Valoración de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2007, en su vigésima edición.

De conformidad con lo dispuesto en los puntos 7.º y 8.º del Anexo de la Orden de 25 de julio de 2008 por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2007, en su vigésima edición, y se publican las bases que regirán los mismos, se hace pública la composición del Jurado y de la Comisión.

Primero. El Jurado designado en la sesión del Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de Cooperación, celebrada

el día 10 de septiembre de 2008, está compuesto por los siguientes miembros:

- Ilma. Sra. doña Ana M.^a Barbeito Carrasco.
- Suplente: Don Rafael González Elorz.
- Ilmo. Sr. Don Ricardo Domínguez García-Baquero.
- Suplente: Doña Rosa Gómez Delgado.
- Don Ricardo Pardal Román (FAECA).
- Suplente: Don Francisco Sánchez Morilla (FAECA).
- Don Rafael Sánchez de Puerta Díaz (FAECA).
- Suplente: Don Jaime Martínez-Conradi Álamo (FAECA).
- Don Antonio Romero Moreno (FAECTA).
- Suplente: Don David Jiménez Cabeza (EMCOFEANTRAN).
- Doña Ana María Sánchez Hernández (FAECTA).
- Suplente: Don Manuel Mariscal Sigüenza (FAECTA).
- Doña María Jesús Picón Barroso (FEDECCON).
- Suplente: Don Gregorio Ojuelo Gómez (FEDECCON).

Segundo. La Comisión igualmente designada por el Consejo Andaluz de Cooperación está compuesta por los siguientes miembros:

- Don Luciano Ramírez de Arellano Espadero.
- Doña María Luisa García Parra.
- Don Álvaro Carrillo Alfaro.
- Doña Consuelo Camila Tirado Sánchez.
- Don Javier Calatrava Requena.
- Don Francisco Manuel Solís Cabrera.
- Don Alfredo Bolaños Ruiz.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convalida parcialmente la Resolución del mismo órgano de 27 de marzo de 2008, por la que se otorga autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de utilidad pública a la instalación que se cita. Expediente: AT-9004/07, Alborada: SX0057/81. (PP. 2832/2008).

Visto el escrito de solicitud formulado por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10 de enero de 2008, don Pedro Javier Zarco Periñán, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., presentó escrito en esta Delegación Provincial, en el que manifestaba que la relación de propietarios con bienes y derechos afectados aportada al expediente de referencia no es la correcta, aportando nueva relación complementando y actualizando la anterior, al tiempo que solicita que se procediera a nueva publicación de subsanación de errores, con el objeto de que se prosiga con el expediente administrativo en curso.

Segundo. Advertido el error, con fecha 30 de enero de 2008, se remitió oficio a la beneficiaria para que, de conformidad con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someta el expediente nuevamente a información pública, para conocimiento general, y especialmente de los nuevos titulares de terrenos afectados por la instalación, insertándose anuncio en el BOE número 100 de fecha

25.4.2008, BOJA número 81 de fecha 23.4.2008, BOP de Cádiz número 48 de 12.3.2008, Diario de Cádiz de 9.2.2008, así como Ayuntamiento de Chipiona, a fin de que en el plazo de veinte días efectúen las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. Con fecha 27 de marzo de 2008 se dicta resolución de esta Delegación Provincial, por la que se otorga autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de utilidad pública a la instalación que se cita, relativa al expediente de referencia, AT-9004/07, Alborada SX0057/81, sin que hubiera transcurrido el plazo de información pública.

Cuarto. Durante el período de información pública se presentaron alegaciones en fecha 28 de abril de 2008, mostrando disconformidad por parte de don Manuel Villagómez Matito, en nombre y representación de la mercantil Compañía Agrícola Torrebrea, S.A., manifestando que la autorización de la instalación con el trazado propuesto por Endesa implicará que los parrales existentes en la finca se vean sometidos de forma continua a una situación de riesgo potencial de incendio de la línea, que provocaría a su vez el incendio de aquellos, proponiendo finalmente el soterramiento de la línea o, en su caso, la modificación del trazado propuesto, de forma que la línea aérea no sobrevuele los parrales.

Remitida los anteriores escritos de alegaciones a la petionaria, emplazándole por quince días hábiles para que formulara aceptación o reparos que estimase procedente, se reciben las pertinentes respuestas a los correlativos, rebatiendo los respectivos argumentos, con fecha 15 de mayo de 2008 tuvo entrada en esta Delegación escrito de evacuación del trámite, en el que manifiesta, en síntesis: primero, que a la hora de diseñar el trazado más idóneo se cumple con las condiciones de protección y seguridad de la instalación, en virtud de lo establecido en el R.T.L.A.T., aprobado por Decreto 3151/1968, y en su normativa de aplicación, minimizando los daños; segundo, que para acometer la modificación del trazado de la línea propuesta se requieren los permisos de los propietarios de fincas colindantes; tercero, que el soterramiento de la línea es técnicamente inviable, ya que no cumple con lo dispuesto en el artículo 35.2 del R.T.L.A.T. (Decreto 3151/1968); y cuarto, que la instalación cuenta con declaración de impacto ambiental favorable, emitida por la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 30 de enero de 2008.

A los anteriores antecedentes de hecho, le corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para acordar la presente resolución de convalidación, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, en relación con el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 79, de 21 de abril), y con el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (BOJA núm. 87, de 2 de mayo), así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa, con relación a los artículos 13 y 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días.

Segundo. Se han cumplido todos los trámites exigidos por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa de aplicación.

A la vista de los documentos que obran en el expediente, se constata que la resolución recaída resolviendo el mismo es de fecha anterior al último día del período de veinte días correspondiente al trámite de información pública, así como que las alegaciones vertidas por don Manuel Villagómez Matito, en nombre y representación de la mercantil Compañía Agrícola Torrebrea, S.A., fueron realizadas dentro del citado período y, por tanto, debieron haber sido tenidas en cuenta en la resolución dictada. Lo que supone un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual «los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, bien de oficio o a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente ajustándose al procedimiento establecido».

Cuarto. Dispone el artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que:

«1. La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.

2. El acto de convalidación producirá efecto desde su fecha, salvo lo dispuesto anteriormente para la retroactividad de los actos administrativos.

3. Si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado.

4. Si el vicio consistiese en la falta de alguna autorización, podrá ser convalidado el acto mediante el otorgamiento de la misma por el órgano competente.»

Se entiende que el vicio cometido lo es de mera anulabilidad y no de nulidad de pleno derecho, al tratarse de un defecto formal subsanable y no subsumible en ninguno de los supuestos relacionados en el artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por lo que resulta posible su convalidación en los términos del artículo transcrito. En este sentido, la sentencia del Tribunal Supremo, de 6 de noviembre de 1963, cuya doctrina se reitera en las de 26 de septiembre de 1966, 6 de julio de 1973, 9 de abril de 1975, 25 de marzo de 1981, 25 de enero de 1984, 7 de julio de 1986, 25 de octubre de 1988 y 21 de febrero de 1989, entre otras, declaro que «un elemental principio de economía procesal impide que se anule la resolución y las actuaciones administrativas, retro trayéndolas al momento en que se omitió un trámite preceptivo si, aun subsanado el defecto con todas sus consecuencias, es de prever lógicamente que volvería a producirse un acto administrativo igual al que se anula».

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Primero. Convalidar la Resolución de fecha 27 de marzo de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se otorga autorización administrativa, aprobación del proyecto y decla-

ración en concreto de utilidad pública a la instalación que se cita, relativa al expediente de referencia, AT-9004/07, Alborada SX0057/81.

Segundo. Modificar la anterior Resolución en el sentido de añadir un nuevo párrafo al Antecedente de Hecho Cuarto y un nuevo párrafo al Fundamento de Derecho Segundo, del siguiente tenor:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Cuarto. [...]

Con fecha 28 de abril de 2008 se presentaron alegaciones mostrando disconformidad por parte de don Manuel Villagómez Matito, en nombre y representación de la mercantil Compañía Agrícola Torrebrea, S.A., manifestando que la autorización de la instalación con el trazado propuesto por Endesa implicará que los parrales existentes en la finca se vean sometidos de forma continua a una situación de riesgo potencial de incendio de la línea, que provocaría a su vez el incendio de aquellos, proponiendo finalmente el soterramiento de la línea o, en su caso, la modificación del trazado propuesto, de forma que la línea aérea no sobrevuele los parrales.

Remitida los anteriores escritos de alegaciones a la peticionaria, emplazándole por quince días hábiles para que formulara aceptación o reparos que estimase procedente, se reciben las pertinentes respuestas a los correlativos, rebatiendo los respectivos argumentos, con fecha 15 de mayo de 2008 tuvo entrada en esta Delegación escrito de evacuación del trámite, en el que manifiesta, en síntesis: primero, que a la hora de diseñar el trazado más idóneo se cumple con las condiciones de protección y seguridad de la instalación, en virtud de lo establecido en el R.T.L.A.T., aprobado por Decreto 3151/1968, y en su normativa de aplicación, minimizando los daños; segundo, que para acometer la modificación del trazado de la línea propuesta se requieren los permisos de los propietarios de fincas colindantes; tercero, que el soterramiento de la línea es técnicamente inviable, ya que no cumple con lo dispuesto en el artículo 35.2 del R.T.L.A.T. (Decreto 3151/1968); y cuarto, que la instalación cuenta con declaración de impacto ambiental favorable, emitida por la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 30 de enero de 2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Segundo. [...]

Las alegaciones efectuadas por don Manuel Villagómez Matito, en nombre y representación de la mercantil Compañía Agrícola Torrebrea, S.A., deben ser rechazadas por los siguientes motivos: en primer lugar, y en cuanto al pretendido peligro que dicha instalación pudiera generar, hay que señalar que la misma deberá estar sujeta a lo establecido en el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación aprobado por el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, a sus instrucciones técnicas complementarias y al resto de normativa que le sea de aplicación, según consta en el expediente técnico.

Respecto de la modificación del trazado, hay que desestimar igualmente esta alegación por los mismos motivos expuestos en el citado artículo 161.2 del Real Decreto 1955/2000. Así, del análisis de las tres condiciones impuestas en relación con la afección descrita en el proyecto aprobado no puede sino concluirse que no concurren ni la segunda ni la tercera de ellas. En efecto, el alegante presenta únicamente un plano con unos simples trazos, sin haber aportado documentación técnica, con valoración de la variante propuesta. Como consecuencia de lo anterior, no acredita que esos trazos alternativos cumplen conjuntamente los requisitos exigidos por la norma,

como son, entre otros, que no excede esa variación del 10% del trazado, ni del 10% del coste presupuestado y que técnicamente sea posible.»

Tercero. Confirmar la Resolución que se cita en todos sus extremos, excepto en lo resuelto en el punto anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 4 de junio de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de Andaluces en el Mundo, por la que se conceden dos becas de formación e investigación en el área de Comunidades Andaluzas.

Concluido el proceso selectivo para la concesión de dos becas de formación e investigación en el área de Comunidades Andaluzas, convocadas al amparo de la Resolución de 16 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación, a la vista de la relación definitiva de candidatos seleccionados y en virtud de lo establecido en el artículo 11.1 de esta última disposición normativa, por delegación de la persona titular de la Consejería de Gobernación

RESUELVO

Primero. Conceder dos becas de formación e investigación en el área de Comunidades Andaluzas a las dos personas seleccionadas con carácter definitivo por la comisión de selección, que se citan a continuación:

- Doña Adoración Cortecero Pancorbo, con DNI 77333381K.
- Don José Gimeno Mellado, con DNI 28498251D.

Segundo. Las personas beneficiarias estarán adscritas a la Dirección General de Andaluces en el Mundo, para investigar sobre la realidad de las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

Tercero. Cada beca tendrá una asignación bruta mensual de 1.250 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.00.48200.31K.4.

Cuarto. La duración de las becas será de 12 meses, a computar desde la fecha de incorporación de los adjudicatarios a este Centro Directivo, debiéndose incorporar las personas beneficiarias el día 1 de octubre de 2008.

Quinto. En los supuestos en que se deje sin efecto la adjudicación de las becas que ahora se resuelve, se procederá a dictar una nueva resolución a favor de quien figure a continuación en la relación ordenada elaborada por la comisión de selección.

Sexto. La presente Resolución surtirá efectos desde el momento en que se dicte. No obstante, habrá de ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a lo previsto en el artículo 11.3 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Séptimo. La concesión y disfrute de las becas no implicará ningún tipo de relación laboral entre las personas beneficiarias y la Junta de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2008.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo de la provincia de Cádiz (Expte. núm. 013/2008/SIM).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de los símbolos de las mismas es privativo de ellas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Mediante escrito de fecha 3 de octubre de 2008, y teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la mencionada Ley, se solicita por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, la inscripción en el referido Registro del Escudo de dicha provincia, que ostenta de forma tradicional en virtud de uso o costumbre, tal y como se justifica mediante estudio histórico y certificación de su vigencia.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la mencionada Ley, se procede a su descripción:

- Escudo cuartelado de doce cuarteles distribuidos en cuatro filas de tres cuarteles cada una.

1.º De gules, un castillo de oro, aclarado de azur sobre ondas de azur y plata, acostado de dos palmas de oro, que es Algeciras.

2.º De azur, un puente de oro de tres ojos, sobre ondas de azur y plata, sumado de dos columnas de plata, unidas por una cartela con la inscripción «1820 Unión y Fuerza 1810» y en jefe, un triángulo de oro resplandeciente de rayos del mismo metal, cargado de ojo humano, que es San Fernando.

3.º De gules, un edificio de plata, mazonado de sable, con dos arcos en el primer cuerpo y tres en el segundo, éstos almenados, siendo el del centro algo mayor, sobre ondas de azur y plata, que es Arcos de la Frontera.

4.º De gules, la torre donjonada de oro, mazonada de sable, acostada de dos ramas de olivo de sinople, fileteados de plata; bordura de oro cargada de la inscripción, en letra de sable, «De mi sale la Paz», que es Olvera.

5.º De plata, figura de Hércules al natural, vestido con piel de león y acostado de otros dos, uno a cada lado, rampantes, que se acometen, a los que intenta separar, con clava o maza de sable al pie, y bordura de oro con la inscripción «Hércules Fundador Gadium Dominatorque», que es Cádiz.

6.º Cortado en campaña, el primero de plata con un castillo de gules del que pende una cadena de oro de tres eslabones con una llave del mismo metal, que cuelga sobre la campaña de gules, que es San Roque.

7.º De oro, Apostol Santiago en actitud de batalla, en caballo bardado y rampante sobre terraza, todo ello en sus naturales colores, que es Medina Sidonia.

8.º Ondas de azur y plata, con bordura componada de Castilla y León, castillo de oro en campo de gules y leones de gules en campo de plata, que es Jerez de la Frontera.

9.º De azur, castillo donjonado de oro, sumada la torre del homenaje de una imagen morena de la Virgen de los Milagros, Patrona de la Ciudad, vestida de plata y resplandeciente de oro, el castillo sobre ondas de azur y plata, que es el El Puerto de Santa María.

10.º De azur, una torre de oro aclarada de gules, sobre dos peñas en su color, que emergen de ondas de azur y plata, la torre acostada de dos leones rampantes de oro, que es Chiclana de la Frontera.

11.º De plata, un toro de carnación alado, echado sobre unos Evangelios de oro que flotan sobre ondas de azur y plata, sumado el toro de una torre en su color, y ésta superada por una estrella de oro, que Sanlúcar de Barrameda.

12.º Escudo partido, el primero de plata con león rampante de gules coronado de oro; el segundo en campo de oro, cuatro palos de gules. Bordura General de azur con ocho escudetes de oro cargado cada uno con una faja de azur, que es Grazalema.

Este escudo colectivo está flanqueado con las columnas de Hércules y la inscripción «Plus Ultra». Al timbre corona real española cerrada.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17, y en el punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, así como en el artículo 8.k) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del Escudo de la provincia de Cádiz, en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- El Director General, Manuel Zafra Victor.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en la Modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

Vistas las solicitudes presentadas por entidades sin ánimo de lucro, que en el Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 25 de enero del presente año se publica la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008, siendo admitidas a trámite 81 solicitudes de Entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Programas.

2.º Examinadas las solicitudes por la Comisión de Valoración, se comprueba que sólo 76 reúnen los requisitos exigidos en la citada Orden de convocatoria.

3.º Los proyectos presentados están dirigidos a la realización de actividades que favorezcan la formación y difusión de conocimientos, la creación de actitudes que modifiquen las conductas xenófobas y racistas y, en general, aquellas medidas que ayuden a la acogida e integración social de la población inmigrante.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanza los 7,52 puntos en la Modalidad de Programas.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

VALORACIÓN JURÍDICA

1.º El Delegado del Gobierno tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes de la Modalidad de Programas, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha obtenido en 7,52 puntos.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al anexo de referencia, se aprecia que han obtenido una calificación igual o superior a los 7,52 puntos y por tanto valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Programas.

El resto de las solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

En virtud de cuanto antecede,

R E S U E L V O

1.º Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de 148.606 euros, para proyectos de Programas de atención a in-

migrantes y denegar las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Orden de convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.41.483.00.31J.6.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será de ocho meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria, siendo la cantidad a justificar la totalidad del presupuesto aceptado que aparece en el Anexo a esta propuesta, lo cual supone la subvención concedida más la aportación que la Entidad realice al proyecto.

5.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de convocatoria.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de

reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la Orden de convocatoria.

A efectos de notificación, la presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las Entidades solicitantes.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 26 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

A N E X O

Código de Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	Proyecto	Subvención Propuesta	Porcentaje concedido final	Presupuesto total aceptado
SUB08/PR06	UNIÓN AGRICULTORES Y GANADEROS COAG-SEVILLA	MIGRACIONES: LUGAR DE ENCUENTRO III	14.500,00	18,80	14.500,00
SUB08/PR07	ASAJA SEVILLA	MIGRAINFOR AVANZA II	13.000,00	37,96	13.000,00
SUB08/PR08	ASOC. COLEGIO DE CULTURA CHINA	ENSEÑANZA DEL CHINO Y LA CULTURA CHINA	3.000,00	60,00	3.000,00
SUB08/PR09	ASOC. COLEGIO DE CULTURA CHINA	MEDIADORA CHINA	14.000,00	93,33	14.000,00
SUB08/PR19	ASOC. INTERNACIONAL JUNTOS CREAMOS FUTURO	SAN JUAN SOLIDARIO CON SUS NUEVOS VECINOS	1.800,00	88,24	1.800,00
SUB08/PR24	UGT SEVILLA	JORNADAS DE INMIGRACIÓN UGT SEVILLA	8.000,00	80,00	8.000,00
SUB08/PR31	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	OFICINA ATENCIÓN INTEGRAL SEVILLA	14.280,00	37,96	14.280,00
SUB08/PR34	ASOC. PROMETEO	ENTRE BARRIOS 2008	10.000,00	21,26	10.000,00
SUB08/PR38	ATIME	FOMENTO PARTICIPACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES EN EL BARRIO DE TORREBLANCA	8.298,00	23,84	8.298,00
SUB08/PR41	ACCEM ASOC. COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA MIGRAC	FORMACIÓN A MADRES INMIGRANTES	4.500,00	11,25	4.500,00
SUB08/PR49	ASOC. DESARROLLO COMUNITARIO INTERNACIONAL	JORNADAS DE REFLEXIÓN Y CONFERENCIA SOBRE INMIGRACIÓN Y EMPLEO	4.000,00	29,63	4.000,00
SUB08/PR50	CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA	SERVICIO JURÍDICO	10.000,00	48,63	14.450,00
SUB08/PR52	ANIMA VITAE	PROGRAMA INTEGRAL A TRAVÉS DEL DEPORTE	8.630,40	71,92	9.000,00
SUB08/PR54	ASOC. TUNGURAHUA	SEMILLERO	4.200,00	34,71	4.200,00
SUB08/PR60	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	APOYO PSICOSOCIAL	13.746,60	23,46	14.171,60
SUB08/PR70	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	SENSIBILIZACIÓN EN LA VEGA DEL GUADALQUIVIR	6.025,50	65,92	9.740,17
SUB08/PR79	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS DE UMBRETE	UMBRETE INTEGRAL	6.300,00	8,14	6.300,00
SUB08/PR80	ASOC. HAMAR	ALJARAFE INSERTA	4.325,50	5,78	4.625,50

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO de 21 de octubre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de la subvención que le corresponde percibir al Colegio de Abogados de Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por la prestación del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita durante el segundo trimestre de 2008.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, que comprenden la defensa por Abogado y representación por Procurador de los Tribunales, ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, que le es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con el procedimiento determinado por el artículo 46 de dicho Reglamento y con las normas establecidas en sus artículos 40 y 41, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a la Consejería de Justicia y Administración Pública, solicitud de subvención, certificando el número y clase de actuaciones realizadas por cada uno de los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el segundo trimestre de 2008, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las citadas actuaciones.

Asimismo, cada uno de los Colegios de Abogados ha remitido a la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través del mencionado Consejo, las solicitudes que contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir por cada una de estas Corporaciones, donde se reseñan, de forma separada, la subvención correspondiente al turno de guardia y asistencia individualizada al detenido, la del turno de oficio y la que pertenece a los gastos de funcionamiento e infraestructura; dándose la circunstancia de que los Colegios de Abogados de Málaga y Sevilla superan en cómputo anual el límite establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por ello, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de octubre de 2008,

A C U E R D A

Autorizar la concesión de la subvención que le corresponde percibir a los Colegios de Abogados de Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por importe de 2.014.066,70 € y 1.668.681,14 €, respectivamente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.483.00.14B 0, por la prestación, por dichos Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita, durante el segundo trimestre de 2008.

Sevilla, 21 de octubre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 15 de octubre de 2008, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio de Procuradores de Antequera y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la citada competencia, establece en su artículo 22, que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

La Disposición transitoria primera del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, dispone que los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía cumplirán las obligaciones registrales previstas en ella y, en su caso, adaptarán sus estatutos a dicha ley, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de dicho Decreto.

El Colegio de Procuradores de Antequera, ha presentado sus Estatutos adaptados a la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, texto que ha sido aprobado por los órganos colegiales competentes, e informado por el Consejo Andaluz de la profesión, respectivo.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre,

D I S P O N G O

Primero. Se aprueban los Estatutos del Colegio de Procuradores de Antequera, adaptados a la normativa vigente en materia de colegios profesionales en Andalucía, ordenando su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada, junto al texto estatutario que se aprueba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

TÍTULO I.

CAPÍTULO I. Disposiciones Generales.

- Artículo 1. Naturaleza, el funcionamiento y la estructura.
 Artículo 2. El Régimen Jurídico.
 Artículo 3. La capacidad.
 Artículo 4. Circunscripción territorial y sede.
 Artículo 5. Las Delegaciones del Colegio.
 Artículo 6. De la segregación y fusión de colegios de esta misma profesión. Procedimiento.
 Artículo 7. Procedimiento de disolución del Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera y Régimen de liquidación.
 CAPÍTULO II. Tratamiento, Escudo, Advocación y Conmemoraciones.
 Artículo 8. Tratamiento y previsiones protocolarias y honoríficas.
 Artículo 9. Advocación y conmemoraciones.
 Artículo 10. Escudo colegial.
 CAPÍTULO III. De los fines y funciones.
 Artículo 11. Fines de la corporación.
 Artículo 12. Funciones de la corporación.

TÍTULO II. LOS MIEMBROS DEL COLEGIO.

CAPÍTULO I. Clases de colegiados.

- Artículo 13. Miembros del Colegio.
 Artículo 14. Clases de Colegiados.
 CAPÍTULO II. Ejercicio profesional.
 Artículo 15. Incorporación al Colegio.
 Artículo 16. Tramitación de los expedientes de incorporación.
 Artículo 17. Impedimento incorporación.
 Artículo 18. Altas, bajas y número de colegiado.
 Artículo 19. Prestación de juramento o promesa.
 Artículo 20. Pérdida de la condición de colegiado.
 Artículo 21. Ejercicio en una demarcación territorial.
 CAPÍTULO III. Ausencias, sustituciones y ceses en el ejercicio de la profesión.

- Artículo 22 Ausencias y sus sustituciones.
 Artículo 23. Baja por ausencia.
 Artículo 24. Enfermedad y fallecimiento.
 Artículo 25. Cese en la representación.
 CAPÍTULO IV. Ejercicio individual y colectivo. colaboración profesional.
 Artículo 26. Sustitución para determinadas actuaciones.
 Artículo 27. Sustitución en la representación.
 Artículo 28. Asociación de procuradores de una misma demarcación territorial.
 Artículo 29. Conflicto de intereses y arbitraje colegial.
 Artículo 30. Oficiales Habilitados.

CAPÍTULO V. Derechos y deberes de los Procuradores.

- Artículo 31. Percepción de derechos.
 Artículo 32. Publicidad.
 Artículo 33. Deberes esenciales de los procuradores.
 Artículo 34. Deberes específicos.
 Artículo 35. Otros deberes.
 Artículo 36. Derechos generales de los procuradores.
 Artículo 37. Derechos específicos.
 CAPÍTULO VI. De la asistencia jurídica gratuita y del turno de oficio.
 Artículo 38. Servicio de representación gratuita.
 Artículo 39. Criterios de organización del servicio.
 Artículo 40. Turno especial obligatorio.

TÍTULO III. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

- Artículo 41. Órganos de Gobierno del Colegio.
 CAPÍTULO I. El Decano y la Junta de Gobierno.
 Artículo 42. Composición de la Junta de Gobierno.
 Artículo 43. Los requisitos para ser candidato.
 Artículo 44. El procedimiento electoral.
 Artículo 45. El voto por correo.
 Artículo 46. Elecciones.

- Artículo 47. La toma de posesión.
 Artículo 48. El cese en el cargo.
 Artículo 49. Las vacantes en la Junta de Gobierno y Junta Provisional.
 Artículo 50. La convocatoria de la Junta y Las comisiones.
 Artículo 51. Las atribuciones de la Junta de Gobierno.
 Artículo 52. Las facultades del Decano y Vicedecano.
 Artículo 53. Las funciones del Secretario.
 Artículo 54. Las funciones del Tesorero.
 Artículo 55. Las funciones de los Diputados.
 CAPÍTULO II. Junta General.
 Artículo 56. De la Junta General.
 Artículo 57. La Junta General Ordinaria.
 Artículo 58. La Junta General Extraordinaria.
 Artículo 59. El Voto de Censura.
 Artículo 60. El procedimiento de aprobación de actas.
 Artículo 61. Las votaciones.
 Artículo 62. Del Régimen Jurídico de actos y acuerdos, y su impugnación.

TÍTULO IV. RÉGIMEN ECONÓMICO.

- Artículo 63. Ejercicio económico, presupuesto y examen de las cuentas.
 CAPÍTULO I. Ingresos.
 Artículo 64. Ingresos ordinarios y extraordinarios.

TÍTULO V. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS COLEGIADOS.

- CAPÍTULO I. Responsabilidad civil y penal.
 Artículo 65. Responsabilidad penal y civil.
 Artículo 66. Firma al solo efecto de la representación.
 CAPÍTULO II. De la responsabilidad disciplinaria.
 Artículo 67. Facultades disciplinarias de la autoridad judicial y corporativa.
 Artículo 68. Potestad disciplinaria.
 Artículo 69. Acuerdos de suspensión y de expulsión.
 Artículo 70. Clases de sanciones disciplinarias.
 CAPÍTULO III. Infracciones y sanciones.
 Artículo 71. Clases de infracciones.
 Artículo 72. Infracciones muy graves.
 Artículo 73. Infracciones graves.
 Artículo 74. Infracciones leves.
 Artículo 75. Sanciones.
 Artículo 76. Procedimiento sancionador.
 Artículo 77. Expediente disciplinario.
 Artículo 78. Resolución del expediente.
 Artículo 79. Medidas cautelares.
 Artículo 80. Ejecución de las sanciones.
 Artículo 81. Extinción de la responsabilidad.
 Artículo 82. Prescripción de las infracciones.
 Artículo 83. Prescripción de las sanciones.
 Artículo 84. Plazo de caducidad y anotación de las sanciones.
 Artículo 85. Rehabilitación.

TÍTULO VI. REFORMA DEL ESTATUTO.

- CAPÍTULO I.
 Artículo 86. Reforma del Estatuto.

TÍTULO VII. EL PERSONAL AL SERVICIO DEL COLEGIO.

- CAPÍTULO I.
 Artículo 87. Los empleados del Colegio.
 DISPOSICIONES TRANSITORIAS.
 DISPOSICIÓN FINAL.
 DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

TÍTULO I

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Naturaleza, el funcionamiento y la estructura.

El Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera es una corporación de Derecho Público, de carácter profesional, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines en el ámbito de su competencia.

Artículo 2. El Régimen Jurídico.

1. Este Colegio de Procuradores se rige por las disposiciones legales estatales o autonómicas que le sean de aplicación, por el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, por el presente Estatuto y, en su caso, por los Reglamentos de Régimen Interior, así como por los acuerdos aprobados por los diferentes órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. La aprobación o modificación de este Estatuto será competencia de la Junta General del Colegio a propuesta de la Junta de Gobierno y, previo informe del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, será remitido a la Consejería de la Junta de Andalucía con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales para su aprobación definitiva, previa calificación de su legalidad.

3. Para la reforma de los Estatutos se convocará Junta General Extraordinaria cuando así se acuerde por unanimidad de la Junta de Gobierno, o a solicitud de los dos tercios de los colegiados ejercientes que formen el censo del Colegio de Antequera. Dicha Junta habrá de ser convocada en un plazo no inferior a treinta días desde su solicitud, en la cual deberá expresarse con claridad y exactitud el texto vigente y el texto alternativo que se propone. El quórum de constitución de la referida Junta será el ordinario, y para la aprobación de modificación o reforma estatutaria se requerirá el voto favorable de la mayoría de dos tercios de los asistentes.

4. La Junta de Gobierno queda facultada para comunicar el Estatuto aprobado por la Junta General, o su modificación, al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores para que informe, a los efectos de proceder a su inscripción en el registro correspondiente de conformidad con lo previsto en el Art. 43 de la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía.

5. El Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera podrá suscribir con las Administraciones Públicas y, en especial con la Junta de Andalucía, así como con otras entidades públicas y privadas aquellos convenios de colaboración para la realización de actividades de interés común y para la promoción de actuaciones orientadas a la defensa del interés público y de los derechos de los Procuradores, así como de los clientes de los servicios profesionales de los colegiados.

6. El Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera es responsable del mantenimiento de los listados del Colegio, a los efectos de la ordenación y tutela de los datos correspondientes a sus colegiados y el cumplimiento de las obligaciones legal o reglamentariamente exigibles.

7. Todo ello conforme a la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía.

Artículo 3. La capacidad.

El Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera posee plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, pudiendo adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes y derechos, así como ejercitar ante toda clase de órganos e instancias constitucionales, administrativas y jurisdiccio-

nales públicas o privadas, de cualquier jurisdicción y grado, las acciones que en su propio interés juzgue conveniente.

Artículo 4. Circunscripción territorial y sede.

La circunscripción territorial del Colegio abarca los partidos judiciales de Antequera y Archidona a los que extiende su competencia exclusiva y excluyente.

La sede de este ilustre colegio radica en la Ciudad de Antequera, con domicilio en la Casa de Juzgados, sita en avenida Miguel de Cervantes, s/n, sin perjuicio de que el mismo pueda constituirse y celebrar reuniones en otro lugar del ámbito territorial del colegio siempre que así lo acuerde la Junta General.

Artículo 5. Las Delegaciones del Colegio.

El colegio podrá establecer delegación en la Ciudad de Archidona cuando resulte conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines y mayor eficacia de las funciones colegiales. Dicha delegación tendrá la representación colegial en el ámbito de su demarcación, con las facultades y competencias que le atribuya la Junta General en el momento de su creación o en acuerdos posteriores.

Al frente de esta delegación existirá un delegado, nombrado por la Junta de Gobierno de entre los colegiados ejercientes en esta demarcación. El delegado asumirá las funciones de dirección de los servicios de notificaciones y traslados de copias que pueda organizar el colegio en este partido judicial así como la jefatura de personal adscrito a dichos servicios y cuidará del buen funcionamiento de los medios materiales de que disponga esta delegación, poniendo en conocimiento de la Junta de Gobierno cualquier anomalía que pudiera observarse en dicho funcionamiento para su corrección.

Esta delegación se creará cuando, a juicio de la Junta de Gobierno, se considere necesaria por razones de multiplicidad de órganos judiciales y elevado número de colegiados pertenecientes a una sola demarcación o partido judicial.

Esta delegación se disolverá cuando las circunstancias así lo aconseje a juicio de la Junta de Gobierno, tales como alteraciones de los partidos judiciales, por modificación de la ley de demarcación y planta judicial o porque resulte innecesaria por la falta de objeto para el que fueron creadas o porque el número de colegiados de dicho partido judicial disminuyera de manera sensible.

Artículo 6. De la segregación y fusión de colegios de esta misma profesión. Procedimiento.

1. Segregación. Cuando los colegiados de un Partido o Demarcación Judicial, en un número no inferior a los dos tercios de sus componentes, soliciten segregarse del Colegio de Antequera y formar un Colegio propio, deberán instar de la Junta de Gobierno la convocatoria de una Junta General Extraordinaria destinada al efecto. Dicha Junta deberá celebrarse en un plazo no inferior a 30 días.

2. Será necesario para su válida constitución el quórum de los dos tercios de los colegiados, y el acuerdo se aprobará por mayoría simple de los asistentes.

El acuerdo de segregación se remitirá al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales para informe y luego será enviado a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

3. Fusión con otro colegio. Para que pueda llevarse a cabo la fusión del Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera con otro colegio de la misma profesión, será necesario que lo sea a propuesta de la Junta de Gobierno mediante la ratificación del acuerdo por la Junta General Extraordinaria convocada al efecto con ese único punto del orden del día, y con los mismos requisitos, tanto de quórum como de mayoría de votos, que los exigidos para los casos de segregación. La fusión requerirá el acuerdo favorable del otro Colegio, en las condiciones que figuren en su Estatuto Particular.

Una vez obtenido el acuerdo en el otro Colegio a fusionar, se remitirán al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales para que, previo informe, sea enviado a la Consejería de la Junta de Andalucía que detente las competencias de régimen jurídico de los Colegios Profesionales.

Artículo 7. Procedimiento de disolución del Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera y Régimen de liquidación.

El Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera solo podrá disolverse cuando se den los supuestos siguientes:

- a) Pérdida del objeto y fines del Colegio.
- b) Fusión con otro Colegio de la misma profesión.
- c) Imperativo legal.

Se iniciará el procedimiento a propuesta de la Junta de Gobierno, en Junta General Extraordinaria convocada al efecto y requerirá el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes. Una vez adoptado el acuerdo de disolución será remitido al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, para informe y posterior remisión a la Junta de Andalucía para su definitiva aprobación.

Aprobada que sea la disolución, salvo en los casos de fusión, se procederá a la liquidación del patrimonio del Colegio, a cuyo efecto se nombrarán una comisión compuesta por tres liquidadores, elegidos por la Junta de Gobierno de entre los colegiados hasta ese momento ejercientes en el ámbito territorial del colegio. Si por algún motivo la Junta de Gobierno así lo considerase, el nombramiento de los liquidadores podrá recaer sobre profesionales externos, con titulación de Economista o Auditor.

La Comisión Liquidadora llevará a cabo un balance del activo y del pasivo del Colegio, el cual será sometido a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, convocada al efecto en los 30 días siguientes a la aprobación del acuerdo de disolución.

Cuando se apruebe el balance, la Comisión Liquidadora procederá a la venta de los activos en cuantía suficiente a cubrir las deudas, vencidas y pendientes de vencer, hasta la obtención del remanente susceptible de reparto.

El reparto del remanente, una vez saldadas todas las deudas del Colegio, se efectuará de forma proporcional a las aportaciones de los Colegiados en base a los años de ejercicio profesional, de alta en el Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera.

CAPÍTULO II

Tratamiento, escudo, advocación y conmemoraciones

Artículo 8. Tratamiento y previsiones protocolarias y honoríficas.

1. El Colegio de Procuradores de Antequera tendrá el tratamiento tradicional de Ilustre.

2. El/la Decano/a tendrá el tratamiento de ilustrísimo/a Sr./a y llevará vuelillos en su toga, caso de que los Juzgados de Antequera estén servidos por magistrados, así como la placa correspondiente a su cargo en audiencia pública y actos solemnes a los que asista en ejercicio del mismo.

3. Los demás miembros de la Junta de Gobierno también ostentarán con la toga la medalla de la Corporación en audiencia pública y actos solemnes que asistan bajo la presidencia del Decano.

4. Quienes hayan desempeñado el cargo de Decano al cesar en el mismo conservarán con carácter vitalicio la denominación honorífica de Decano y el tratamiento de ilustrísimo/a Sr./a.

5. También podrán ser designados honorarios los demás ex miembros de la Junta de Gobierno que, habiendo cesado al expirar su mandato, se hayan distinguido en el fiel desempeño

de las funciones propias de su cargo, en virtud de acuerdo de la Junta General, previa propuesta motivada de la Junta de Gobierno.

6. Podrán ser designados Colegiados de Honor aquellas personas o instituciones que reciban este nombramiento en virtud del mismo procedimiento del apartado anterior, en atención a los méritos o servicios relevantes prestados a favor de la Procura o de este Ilustre Colegio.

Artículo 9. Advocación y conmemoraciones.

Cumpliendo con una tradición histórica, el Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera se mantiene bajo el patronazgo de la Santísima Virgen del Rosario a la que rendirá culto solemne en su día, 7 de Octubre, dedicándole los actos y festejos que la Junta de Gobierno acuerde.

Artículo 10. Escudo colegial.

El escudo del colegio estará formado por tres campos, dos en la parte superior y uno en la inferior, figurando la balanza de la justicia en campo superior izquierdo, la jarra de azucenas en campo superior derecho y la silueta de la peña de los enamorados ocupando el campo inferior. En el centro de todos ellos se sitúa un sol por alusión a las palabras del Infante Don Fernando durante la conquista de la plaza en 1.410 de «Salga el sol por Antequera». Se encuentra el escudo coronado por la parte superior y bordeado de sendas ramas de laurel unidas mediante lazada en la parte inferior.

El escudo colegial requiere aprobación previa de la Junta General y toda variación implicará iniciar un procedimiento de modificación estatutaria.

CAPÍTULO III

De los fines y funciones

Artículo 11. Fines de la corporación.

Son fines esenciales del Colegio de Procuradores de Antequera, en el ámbito de su competencia, en general los relacionados en el artículo 17 de la Ley 10/2003 de Colegios Profesionales de Andalucía y, en concreto los siguientes:

- a) La ordenación del ejercicio de la profesión dentro de su territorio.
- b) La representación exclusiva de la Procura, especialmente en sus relaciones con la Administración.
- c) La defensa de los intereses generales de la profesión así como de los intereses profesionales de los colegiados.
- d) La promoción de la constante mejora de la calidad de las prestaciones profesionales de los procuradores, a través de la formación que será permanente, y el perfeccionamiento de los mismos, velando en definitiva por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados.
- e) La cooperación en la mejora de los estudios que conducen a la obtención del título habilitador para el ejercicio de la profesión.
- f) El control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario, velando tanto por la ética y dignidad profesional de los colegiados como porque en el ejercicio profesional se respeten y garanticen los derechos de los ciudadanos.
- g) El control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario, velando tanto por la ética y dignidad profesional de los colegiados como porque en el ejercicio profesional se respeten y garanticen los derechos de los ciudadanos.
- h) La defensa del Estado Social y Democrático de Derecho proclamado por la Constitución.
- i) La colaboración con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en las leyes y especialmente en lo que atañe al correcto funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia.

Artículo 12. Funciones de la corporación.

Para el cumplimiento de dichos fines, el Colegio desarrollará en su ámbito territorial, las funciones determinadas en el artículo 18 de la Ley 10/2003 y disposiciones en vigor y, en concreto las siguientes:

a) Ostentar la representación y defensa de la profesión ante cualesquiera Administraciones Públicas, Instituciones, Tribunales y demás entidades públicas o privadas y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios y causas afecten a los derechos e intereses profesionales.

b) Cuidar y defender las libertades, garantías y consideraciones que son debidas a los Procuradores en el ejercicio de su profesión.

c) Prestar colaboración a los órganos consultivos de la Administración cuando ésta lo requiera, así como colaborar con el Poder Judicial y demás poderes públicos mediante la realización de estudios, informes, estadísticas que le sean solicitados o acuerde por propia iniciativa.

d) Organizar y gestionar los servicios de Turno de Oficio, Justicia Gratuita y Turno Especial Obligatorio.

e) Ordenar la actividad profesional de los colegiados, velando por su formación ética y dignidad profesional y ejercer la facultad disciplinaria.

f) Redactar, aprobar y modificar los propios Estatutos y Reglamentos.

g) Organizar y promover actividades y servicios de carácter profesional, cultural, asistencial, lúdico, de previsión social y análogos de interés para los colegiados.

h) Mantener y estrechar los sentimientos de unión, solidaridad y compañerismo, impidiendo la competencia desleal y el intrusismo.

i) Emitir informes o dictámenes sobre derechos arancelarios y honorarios profesionales, en procedimientos judiciales o extrajudiciales, evacuar las consultas de este carácter que le planteen los colegiados, así como resolver discrepancias en esta materia siempre que medie la previa aceptación y sumisión de las partes interesadas a la resolución que se dicte.

j) Intervenir como mediador, previa solicitud, en los conflictos que por motivos profesionales se susciten entre colegiados o entre estos y sus clientes.

k) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las disposiciones que regulen la profesión, así como las decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.

l) Aprobar sus presupuestos de ingresos y gastos y regular y fijar las aportaciones de los colegiados, realizando todo clase de actos de disposición y gravamen del patrimonio propio.

m) Organización de los servicios y funciones que le sean encomendadas por la Ley de Enjuiciamiento Civil y otras normas procesales, tales como el servicio de notificaciones y traslado de copias, así como el servicio de subastas por entidad especializada, incluida la venta directa.

n) En base a lo preceptuado en la L.E.C. 1/2000, en sus Artículos 626.4.º, 636, 638 y 641, el Colegio de Procuradores de Antequera podrá llevar a cabo funciones de depósito, valoraciones y enajenaciones de bienes, asumiendo el compromiso de elaborar con la Administración de Justicia, constituyéndose en Servicio Especial a dichos efectos, debiendo desarrollar para ello los oportunos Reglamentos o Normas de Funcionamiento.

o) Cuantas otras funciones redunden en beneficio de la profesión, de los colegiados y se encaminen al cumplimiento de los objetivos colegiales.

Para aquellas funciones que no se encuentren recogidas en este Estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley 10/2003 de Colegios Profesionales de Andalucía, el Estatuto General de los Procuradores de España, en el Estatuto del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores y demás disposiciones legales vigentes en esta materia.

TÍTULO II

LOS MIEMBROS DEL COLEGIO

CAPÍTULO I

Clases de colegiados

Artículo 13. Miembros del Colegio

La corporación está integrada por quienes reuniendo los requisitos y capacidad legalmente establecidos, solicitan y obtienen su incorporación para el ejercicio de la Procura en alguno de los Partidos Judiciales de su circunscripción, quedando con ello sometidos a su disciplina y obligados al estricto cumplimiento de los presentes Estatutos y demás acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno.

Artículo 14. Clases de colegiados

Los colegiados serán de dos clases:

a) Procuradores ejercientes.

b) Procuradores que habiendo ejercido con anterioridad y de modo efectivo la profesión, se den de baja en el ejercicio de la misma, por incompatibilidad, incapacidad, jubilación o cualquier otra causa que no determine la baja obligatoria en el Colegio, y deseen seguir inscritos como Procuradores no ejercientes.

CAPÍTULO II

Ejercicio profesional

Artículo 15. Incorporación al Colegio

Para la incorporación al Colegio como colegiado ejerciente se exigirán y acreditarán los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, sin perjuicio de lo dispuesto en Tratados o Convenios internacionales o salvo dispensa legal.

b) Ser mayor de edad y no estar incurso en causa de incapacidad.

c) Carecer de antecedentes penales que inhabiliten para el ejercicio de la profesión

d) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o de los títulos extranjeros que, con arreglo a la legislación vigente, sean homologados a aquél, así como los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea que faculten para ejercer en ellos la Procura y que hayan sido reconocidos en España de conformidad con las disposiciones vigentes.

e) Haber obtenido el título de procurador expedido por el Ministerio de Justicia, teniendo en cuenta lo regulado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

f) Satisfacer la cuota de ingreso y demás que tenga establecidas el Colegio.

g) Haber constituido debidamente la fianza que exige el Art. 47 del Estatuto General de los Procuradores de España, ascendente a 120 euros.

h) No estar incurso en causa de incapacidad incompatibilidad o prohibición para el ejercicio de la Procura.

i) Estar dado de alta en la Mutualidad de Procuradores de los Tribunales de España o, alternativamente, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

j) Haber suscrito con compañía aseguradora, póliza de responsabilidad civil, por el importe que venga fijado por el Consejo General, siempre que el Colegio no contemple esta contingencia en póliza colectiva para sus colegiados.

k) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales previas al alta en la profesión.

l) Tener despacho abierto en la demarcación territorial donde se vaya a ejercer.

Artículo 16. Tramitación de los expedientes de incorporación.

Corresponde a la Junta de Gobierno aprobar, suspender o denegar las solicitudes de incorporación según acuerdo que se adoptará en el plazo de treinta días desde la recepción de la misma, mediante resolución motivada tras las actuaciones e informes que sean pertinentes. La resolución que se dicte será recurrible por la vía administrativa y, en su caso, la jurisdiccional correspondiente conforme a lo dispuesto en el Art. 42 del Estatuto del Consejo Andaluz del Colegios de Procuradores.

En la tramitación de los expedientes de incorporación se concederá el plazo de subsanación de diez días, para aquellas solicitudes de iniciación que no reúnan los requisitos exigidos para que así aporten la documentación pertinente.

La Junta de Gobierno no podrá denegar el ingreso en la Corporación a quienes reúnan los requisitos establecidos en el Art. 15 de estos Estatutos.

Artículo 17. Impedimento incorporación.

Si existiere algún impedimento para la incorporación al Colegio, se notificará al interesado, mediante resolución motivada adoptada tras las actuaciones e informes que sean pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores.

Artículo 18. Altas, bajas y número de colegiado.

El Secretario del Colegio comunicará de forma inmediata, las altas, bajas y jubilaciones que se produzcan en la incorporación a los Tribunales correspondientes a su demarcación territorial, al Consejo General, al Consejo Andaluz y a la Mutualidad.

Al cesar un Procurador en el ejercicio de su profesión, se anunciará su baja en la demarcación territorial donde venía ejerciendo y se abrirá un plazo de seis meses en el que podrán realizarse reclamaciones.

Transcurrido el plazo de seis meses sin que se haya formulado reclamación, se devolverá la fianza al interesado o a sus herederos. Si por el contrario, existiese alguna reclamación y se estimase justa, se devolverá la cantidad que corresponda. En todo caso, previamente a la resolución de las reclamaciones que se presenten, se solicitara informe del Colegio de Procuradores de Antequera.

Los Procuradores deberán consignar su número de colegiado en la demanda o en el escrito de personación o primera actuación.

Artículo 19. Prestación de juramento o promesa.

1. Acordada la incorporación al Colegio de un nuevo miembro y antes de iniciar su ejercicio profesional, prestará juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, así como fiel cumplimiento de las obligaciones y normas deontológicas de la profesión.

2. El juramento o promesa será prestado ante la Junta de Gobierno, con la presencia de la autoridad judicial de mayor rango del Partido Judicial en el que vaya a ejercer, en la forma que la propia Junta establezca.

Artículo 20. Pérdida de la condición de colegiado.

1. La condición de colegiado se perderá, denegará, suspenderá y dará lugar a la baja inmediata:

a) Por fallecimiento.

b) Por cese voluntario en el ejercicio de la profesión.

c) Por falta de pago de las cuotas ordinarias o extraordinarias y de las demás cargas colegiales. No obstante, los colegiados podrán rehabilitar sus derechos pagando la canti-

dad adeudada más sus intereses al tipo legal y, en su caso, el importe de la sanción que se le imponga.

d) Por sentencia firme que lleve consigo la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de la profesión.

e) Por sanción firme de expulsión del Colegio, acordada en expediente disciplinario.

f) Por alta en otro Colegio de Procuradores, salvo que haya pasado a la condición de no ejerciente.

2. En todos estos casos corresponde a la Junta de Gobierno del Colegio acordar la denegación, suspensión y pérdida de la condición de colegiado. El acuerdo se adoptará en resolución motivada que, una vez firme, será comunicada al Consejo General de Procuradores de los Tribunales, al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, a la Mutualidad, así como a los órganos judiciales correspondientes.

Artículo 21. Ejercicio en una demarcación territorial.

El Colegio de Procuradores de Antequera se constituye, a los efectos de ordenación del ejercicio profesional de sus colegiados dentro de su territorio, en dos demarcaciones territoriales, que abarcan, respectivamente, los partidos judiciales de Antequera y Archidona, de forma que sus colegiados sólo podrán ejercer la Procura ante los órganos jurisdiccionales de la demarcación territorial en la que actualmente se encuentren habilitados o en la que, en el futuro, decidan habilitarse, sin perjuicio de los derechos adquiridos por los colegiados que ya viniesen ejerciendo la profesión en ambas demarcaciones territoriales que continuaran en vigor.

Corresponderá a la Junta General, mediante los mecanismos previstos al efecto en estos Estatutos, modificar el ámbito de las demarcaciones territoriales establecidas, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Estatuto General.

También corresponderá a la Junta General del Colegio a propuesta de la Junta de Gobierno, acordar lo que proceda cuando una norma cree o modifique el ámbito territorial de uno o varios partidos judiciales o demarcación territorial que afecten a la circunscripción territorial del Colegio de Procuradores de Antequera.

CAPÍTULO III

Ausencias, sustituciones y ceses en el ejercicio de la profesión

Artículo 22. Ausencias y sus sustituciones.

1. El procurador no podrá ausentarse de su demarcación territorial por tiempo superior a quince días sin comunicarlo al Decano, con la excepción del mes de Agosto. En la comunicación deberá indicar el procurador o procuradores que le sustituirán y dejar constancia de la conformidad de los sustitutos.

2. Cuando la ausencia fuese superior a treinta días, será necesaria autorización previa del Decano, quien sustanciará, conjuntamente, la petición del procurador que pretende ausentarse y la aceptación de sus sustitutos. Concedida la autorización para ausentarse, el Decano lo comunicará a la autoridad judicial correspondiente.

3. Las actuaciones procesales, a efectos de sustituciones, se registrarán por lo dispuesto en el art. 29 del Estatuto General.

4. La autorización para ausentarse se concederá por un plazo máximo de seis meses, pero podrá prorrogarse por otros seis meses en casos justificados.

5. Concluido el plazo por el que se concedió la autorización para ausentarse y, en su caso, su prórroga, el procurador deberá reintegrarse al ejercicio de su actividad profesional, comunicándolo inmediatamente al Decano del colegio y éste a las autoridades judiciales.

Artículo 23. Baja por ausencia.

1. Si la incorporación no se produjera en tiempo, se entenderá que el procurador abandona el ejercicio de la profe-

sión y la Junta de Gobierno, previo expediente, procederá a darle de baja en el Colegio de Procuradores y lo comunicará a las autoridades judiciales, Consejo Andaluz, Consejo General y Mutualidad.

2. Contra este acuerdo podrá interponer el interesado recurso en los términos previstos en este Estatuto y en el Estatuto del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores.

3. El procurador que haya causado baja por este motivo, podrá reintegrarse, en cualquier momento al Colegio, pero deberá acreditar que reúne todos los requisitos que en ese momento se exijan a los colegiados de nueva incorporación.

Artículo 24. Enfermedad y fallecimiento.

En caso de enfermedad repentina de un Procurador sin previa designación de sustituto, el Decano del Colegio, tan pronto como tenga conocimiento del hecho, designará, de entre los procuradores de la misma demarcación territorial, a aquel o aquellos que interinamente sustituyan al enfermo y comunicará la designación realizada a los tribunales correspondientes.

En caso de fallecimiento del colegiado sin haber designado expresamente liquidador, por la Junta de Gobierno del Colegio se hará el nombramiento de quien o quienes se encarguen de la liquidación del despacho, a petición de los herederos o subsidiariamente por el Decano.

Artículo 25. Cese en la representación.

El cese del procurador en la representación de su cliente se regirá por las normas procesales y estatutarias.

CAPÍTULO IV

Ejercicio Individual y colectivo. Colaboración profesional

Artículo 26. Sustitución para determinadas actuaciones.

Los procuradores podrán ser sustituidos, en el ejercicio de su profesión, por otro procurador de la misma demarcación territorial, con la simple aceptación del sustituto, manifestada en la asistencia a las diligencias y actuaciones, en la firma de escritos o en la formalización del acto profesional de que se trate. Para que opere la sustitución entre procuradores no es necesario que el procurador sustituto se encuentre facultado en el apoderamiento del procurador sustituido, ni que el procurador sustituido acredite la necesidad de la sustitución.

También podrán los procuradores ser sustituidos, en las asistencias, diligencias y actuaciones, por su oficial habilitado en la forma que reglamentariamente se establezca, de acuerdo con lo previsto en la Ley.

Artículo 27. Sustitución en la representación.

1. El procurador que acepte la representación en asunto que esté interviniendo o haya intervenido otro compañero en la misma instancia, viene obligado a reclamar a su representado el importe de los suplidos y derechos devengados al tiempo de la sustitución, para su abono al Procurador que le ha precedido en la representación, sin que ello limite el derecho del cliente a efectuar la sustitución. Si no hubiese acuerdo entre los procuradores, el importe de las cantidades será fijado por la Junta de Gobierno.

2. El procurador que cese en la representación está obligado a devolver la documentación que obre en su poder y a facilitar al nuevo procurador la información que sea necesaria para el buen desarrollo de la representación.

Artículo 28. Asociación de Procuradores de una misma demarcación territorial.

Los Procuradores de una misma demarcación territorial podrán asociarse, para el ejercicio de su profesión, en la forma y condiciones que tengan por conveniente, dando cuenta de ello al Colegio de Procuradores. El hecho de la asociación se

hará público por medio de letreros, placas o membretes en los que figurará el nombre y apellidos de los asociados.

La forma de asociación deberá permitir la identificación de sus integrantes, habrá de constituirse por escrito e inscribirse, a los efectos de publicidad y del ejercicio de las competencias colegiales, en el Registro Especial del Colegio. En dicho Registro se inscribirá su composición y las altas y bajas que se produzcan.

Artículo 29. Conflicto de intereses y arbitraje colegial.

Los Procuradores asociados no podrán asumir, en ningún caso, la representación de aquellos litigantes que tengan posiciones procesales contrapuestas o cuando adviertan que existe o puede producirse conflicto de intereses entre sus representado.

Para la mejor salvaguarda del secreto profesional y de las relaciones de compañerismo, se podrán someter a arbitraje colegial las discrepancias que pudieran surgir entre los miembros de un despacho colectivo a causa de su funcionamiento, separación o liquidación.

Artículo 30. Oficiales habilitados.

1. Para darse de alta como oficial habilitado de Procurador ejerciente y de acuerdo con el Art. 5 de la Orden de 22 de octubre de 1971, reformada por la Orden de 24 de julio de 1979, será necesario ser español, mayor de 18 años, tener buena conducta y sin antecedentes penales, debiéndose acreditar dichos extremos debidamente ante la Junta de Gobierno que le ha de autorizar la habilitación.

2. El procurador tiene la obligación de presentar a su Colegio la solicitud de la persona a quien el Colegio debe conceder la habilitación, así como comunicar a la Corporación profesional cuando terminan estos habilitados de prestarles servicios.

3. El Secretario llevará un libro de Registro de Oficiales Habilitados y su alta se comunicará a los Tribunales en los que vaya a actuar.

CAPÍTULO V

Derechos y deberes de los Procuradores

Artículo 31. Percepción de derechos.

1. Los Procuradores en su ejercicio profesional, percibirán los derechos que fijan las disposiciones arancelarias vigentes.

2. La Junta de Gobierno podrá exigir a los colegiados que acrediten el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, incluso con exhibición de las facturas de suplidos y derechos y su reflejo contable.

3. El Colegio tiene establecido un servicio de visados de facturas de derechos y suplidos así como de gestión de cobro de las mismas, para el caso de que el colegiado lo solicite.

Al efecto se crea una Comisión que estará integrada por tres miembros, elegidos por la Junta de Gobierno de entre los colegiados ejercientes que podrán pertenecer también a dicha Junta, y tendrá la doble función de visar la factura cuando el colegiado así lo solicite y gestionar su cobro cuando también expresamente lo solicite. La gestión del cobro implicará necesariamente el visado previo. Dicha gestión se efectuara sin perjuicio del derecho del procurador a acudir al procedimiento establecido en el art. 34 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, para hacer efectiva la cuenta judicialmente por la vía de apremio, acción que podrá ejercitar contra su poderdante moroso si solicitada la gestión de cobro al Colegio la misma no prosperase.

La solicitud por parte del colegiado se formalizara mediante la firma de una hoja de encargo, y el servicio colegial de visado conllevará una tasa por importe de 30 euros, cantidad que se revisara anualmente conforme al IPC.

Por la gestión de cobro se devengará una tasa adicional equivalente al 10% del importe que se cobre en concepto de derechos antes de Impuestos, deduciéndose en tal caso del importe de la tasa inicial. En cualquier caso, la cantidad resultante de aplicar dicho porcentaje nunca podrá ser inferior al de la tasa inicial.

Cuando el volumen de trabajo que genere este servicio así lo aconseje, la Junta de Gobierno podrá establecer la percepción de dietas por tareas de los miembros del la Comisión, cuya cuantía se fijara, prudencialmente, en función del tiempo que se dedique a esta gestión y de la complejidad de la misma.

Artículo 32. Publicidad.

1. Los procuradores podrán hacer publicidad de sus servicios y despachos conforme a lo establecido en la legislación vigente. Los procuradores tendrán siempre el espíritu de solidaridad, asociación y hermandad que tradicionalmente presiden el Colegio de Procuradores y evitarán la deslealtad hacia sus compañeros y la competencia ilícita, con sujeción a la legislación sobre publicidad, sobre defensa de la competencia y competencia desleal, ajustándose en cualquier caso a las normas deontológicas.

2. En aquellos supuestos en que resulten afectados los valores y derechos constitucionales presentes en el ámbito jurisdiccional, la publicidad de los procuradores y sus despachos, sea directa o indirecta, incluida respecto a esta última participación en consultorios jurídicos en medios de comunicación social, deberá someterse a la autorización administrativa previa, regulada en el Art. 8.1 de la vigente Ley General de Publicidad.

3. Corresponde a la Junta de Gobierno decidir sobre la autorización previa. La decisión se adoptará mediante resolución motivada, que estará sujeta al régimen general de recursos.

Artículo 33. Deberes esenciales de los procuradores.

a) Desempeñar bien y fielmente la representación procesal que se le encomiende y cooperar con los órganos jurisdiccionales en la alta función pública de administrar justicia, actuando con profesionalidad, honradez, lealtad, diligencia y firmeza en la defensa de los intereses de sus representados.

b) En sus relaciones con los órganos administrativos y jurisdiccionales, con sus compañeros procuradores, con el letrado y con su mandante el procurador se conducirá con probidad, lealtad, veracidad y respeto.

c) Con la parte adversa mantendrá, en todo momento, un trato considerado y correcto.

d) Usar la toga y ocupar el lugar correspondiente en estrados en los juicios y sesiones de los Juzgados y actos solemnes judiciales.

Artículo 34. Deberes específicos.

a) Satisfacer, dentro de los plazos señalados, las cuotas ordinarias o extraordinarias acordadas por el Colegio, así como las demás cargas obligatorias tales como las aportaciones por procedimiento establecidas por el Colegio, el Consejo General, el Consejo Andaluz y la Mutualidad.

b) Denunciar ante el Colegio todo acto que llegue a su conocimiento que implique ejercicio ilegal de la profesión o que sea contrario a los Estatutos.

c) Poner en conocimiento del Colegio cualquier acto que afecte a la independencia, libertad o dignidad de un Procurador en el ejercicio de sus funciones.

d) Mantener reserva de las conversaciones y correspondencia con su mandante y con el Letrado de éste, así como con el Procurador y el letrado de la parte adversa, y con ésta, con prohibición de revelarlos o hacer uso, en juicio o fuera de él, sin su previo consentimiento.

Artículo 35. Otros deberes.

Son también deberes del procurador:

a) Cumplir las normas legales, estatutarias, deontológicas y los acuerdos de los diferentes órganos corporativos.

b) Comunicar, en el momento de su incorporación al correspondiente Colegio, su domicilio y demás datos que permitan su fácil localización. También deberá comunicar al Colegio cualquier cambio de domicilio y del despacho profesional.

c) Acudir a los juzgados y tribunales ante los que ejerza la profesión, a las salas de notificaciones o de servicios comunes, para recibir los emplazamientos, citaciones y notificaciones de cualquier clase que se le deban realizar.

d) Guardar secreto sobre cuantos hechos, documentos y situaciones relacionados con sus clientes hubiese tenido conocimiento por razón del ejercicio de su profesión. Esta obligación de guardar secreto se refiere, también, a los hechos que el procurador hubiera conocido en su calidad de miembro de la Junta de Gobierno del Colegio o de un Consejo de Colegios de Comunidad Autónoma o del Consejo General de Procuradores de los Tribunales. También alcanza la obligación de guardar secreto a los hechos de los que haya tenido conocimiento como procurador asociado o colaborador de otro compañero.

Cuando invoque el secreto profesional, el procurador podrá ampararse en las leyes reguladoras de su ejercicio para recabar el pleno respeto de su derecho conforme a la Ley.

e) Asistir a las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias y participar en actos, asambleas y reuniones organizadas por el Colegio.

f) Colaborar con el Decano y la Junta de Gobierno en cuantas actuaciones le sean solicitadas.

g) Tener concertada con entidad aseguradora póliza de responsabilidad civil por el importe mínimo establecido por el Consejo General, siempre que el Colegio no lo tenga cubierto mediante póliza colectiva.

Artículo 36. Derechos generales de los Procuradores.

Los Procuradores tienen derecho:

a) A recabar de los órganos corporativos la protección de su actuación profesional, de su independencia y de su libre criterio de actuación, siempre que se ajuste a lo establecido en el ordenamiento jurídico y, en particular, a las normas éticas y deontológicas. Desde luego, podrán pedir a los cargos corporativos, exponiendo las razones de su petición, que se ponga en conocimiento de los órganos de gobierno del Poder Judicial, jurisdiccionales o administrativos, la vulneración o desconocimiento de los derechos de los colegiados.

b) A la remuneración justa y adecuada de sus servicios profesionales con arreglo al arancel, que será respetada en relación con sus herederos en caso de fallecimiento. En ningún caso se admitirá la fijación del pago que resulte incompatible con las normas arancelarias.

c) A los devengos que procedan por las actuaciones de carácter extrajudicial, todo ello conforme a las reglas del mandato.

d) A los honores, preferencias y consideraciones reconocidos por la Ley a la profesión, en particular, al uso de la toga cuando asistan a sesiones de los juzgados y tribunales y actos solemnes judiciales, y a ocupar asiento en estrados a la misma altura de los miembros del tribunal, fiscales, secretarios y abogados.

e) A participar, con voz y voto, en la Asamblea General del Colegio, a formular peticiones y propuestas, a acceder, en condiciones de igualdad, a los cargos colegiales, en la forma y requisitos que establezcan las normas legales y estatutarias y a los demás derechos que para los colegiados se contemplan en el ordenamiento jurídico aplicable.

f) A ser sustituido, en cualquier actuación procesal por uno de sus oficiales habilitados, o por otro procurador ejerciente en la misma demarcación territorial.

Artículo 37. Derechos específicos.

a) Usar las instalaciones y servicios colegiales con acatamiento de las normas de utilización dictadas por la Junta de Gobierno y a participar en los actos corporativos.

b) Obtener certificaciones acreditativas de su pertenencia al Colegio y de los acuerdos tomados en Junta General.

c) Proponer al Colegio las reformas que estime convenientes para el mejor cumplimiento de las funciones colegiales.

d) Consultar a La Junta de Gobierno sobre la interpretación de los Aranceles, sobre los derechos y suplidos a incluir en su minuta y cualquier otra cuestión dudosa o hechos que afecten a la profesión.

CAPÍTULO VI

De la Asistencia Jurídica Gratuita y del Turno de Oficio

Artículo 38. Servicio de representación gratuita.

Corresponde a los Procuradores la representación ante los Tribunales de las personas que tengan derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El Colegio organizará un servicio de representación gratuita con la finalidad de atender las peticiones de representación procesal que se deriven del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, cuidando que el número de colegiados adscritos al servicio sea suficiente para su adecuado funcionamiento.

Dicho servicio se prestará a través de una comisión especial nombrada por la Junta de Gobierno y bajo su supervisión, que establecerá un sistema objetivo y equitativo de distribución de las solicitudes de designación, que será público para todos los colegiados.

Artículo 39. Criterios de organización del servicio.

Para ser adscrito al servicio de representación gratuita será necesario al menos un año de colegiación o realizar los cursos de práctica jurídica que a criterio de la Junta de Gobierno sean suficientes para el alta en el servicio.

La designación realizada por la comisión es de obligada aceptación para aquellos colegiados adscritos al servicio, sólo en casos excepcionales y previa solicitud motivada, podrá ser dispensado el procurador designado y ser nombrado sustituto.

Cuando un Procurador adscrito al servicio pretenda darse de baja, presentará solicitud ante la Junta de Gobierno que accederá a ella siempre que el servicio esté atendido por el número suficiente de colegiados para su buen funcionamiento.

Artículo 40. Turno especial obligatorio.

La Junta de Gobierno designará Procurador por turno especial obligatorio, cuando lo solicite la parte interesada o el órgano judicial correspondiente, en aquellos casos en que no haya sido posible obtener la representación de forma voluntaria, siendo de obligada aceptación dicha designación para todos los colegiados, sin perjuicio del correspondiente apoderamiento.

La designación por el turno especial obligatorio dará lugar al devengo de derechos.

TÍTULO III

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 41. Órganos de Gobierno del Colegio.

1. El gobierno del Colegio de Procuradores de Antequera estará presidido por los principios de democracia y autonomía.

2. La Corporación Colegial será regida por:

- a) El Decano.
- b) La Junta de Gobierno.
- c) La Junta General.

3. Ello sin perjuicio de aquellos otros órganos que puedan constituirse con arreglo a las leyes autonómicas o normas aprobadas por el Colegio.

4. Los acuerdos adoptados por la Junta General y por la Junta de Gobierno serán inmediatamente ejecutivos, salvo acuerdo motivado en contrario del propio órgano del que procedan.

CAPÍTULO I

El Decano y la Junta de Gobierno

Artículo 42. Composición de la Junta de Gobierno.

1. La Junta de Gobierno es el órgano de administración y dirección del Colegio.

2. La Junta de Gobierno será un órgano colegiado y estará compuesta, al menos, por un Decano, un Secretario, un Tesorero y dos Diputados, el primero de los cuales tendrá la condición de Vicedecano y el segundo la de Vicesecretario.

3. Los cargos de los miembros de la Junta de Gobierno son gratuitos y honoríficos y su duración de cuatro años. Agotado el período de mandato, podrán ser reelegidos para el mismo o distinto cargo.

Artículo 43. Los requisitos para ser candidato.

1. Para ser candidato a cualquiera de los cargos de la Junta de Gobierno, será requisito indispensable ser ejerciente y llevar cinco años de ejercicio en el Colegio, excepto para el cargo de Decano, que deberá llevar diez de ejercicio ininterumpido.

2. En ningún caso podrán formar parte de la Junta de Gobierno, los colegiados incurso en alguna de estas situaciones:

- a) Estar condenados por sentencia firme, que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para cargos públicos, en tanto éstas subsistan.
- b) Haber sido disciplinariamente sancionados en cualquier Colegio de Procuradores, mientras no hayan sido rehabilitados.

4. Ningún colegiado podrá presentarse, como candidato, a más de un cargo de los que hayan de ser elegidos en la misma convocatoria.

5. Para ocupar los cargos de Secretario y Tesorero, será preciso estar adscrito a la demarcación territorial en la cual radique la sede del Colegio.

Artículo 44. El procedimiento electoral.

1. El procedimiento electoral será el establecido por el presente Estatuto, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el Estatuto General de la Procuraduría y en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en lo que resulte aplicable.

2. La elección de los cargos de la Junta de Gobierno tendrá lugar en Junta General Ordinaria o Extraordinaria según corresponda, en votación directa y secreta.

3. La convocatoria de las elecciones se hará por la Junta de Gobierno y se anunciará con treinta días de antelación como mínimo, a la fecha de su celebración.

4. El Secretario comunicará a todos los colegiados el anuncio de la convocatoria electoral, que comprenderá:

- a) Los cargos que han de ser objeto de elección y requisitos exigidos para poder aspirar a cada uno de ellos.
- b) Día y hora de celebración de la Junta General.

5. Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio con una antelación mínima de quince días a la fecha señalada para el acto electoral, pudiendo ser conjuntas para varios cargos o individuales para cargos determinados.

6. Al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de candidaturas, la Junta de Gobierno proclamará candidatos a quienes reúnan los requisitos legales exigibles, considerando electos a los que no tengan oponentes.

7. Podrán participar como electores todos los procuradores incorporados al Colegio de Procuradores de Antequera.

Artículo 45. El voto por correo.

1. Cuando algún elector prevea estar ausente el día de la votación o no poder personarse, podrá ejercer su derecho por correo, según los siguientes requisitos:

- a) Que se reciba en la Secretaría del Colegio con una antelación mínima de cinco días, remitiendo su voto, que introducirá en un sobre cerrado y, a su vez, introducido en otro mayor, en el que también se incluirá una fotocopia del documento nacional de identidad del elector, quien firmará sobre la misma.

- b) No serán válidos los votos presentados fuera del plazo previsto.

Artículo 46. Elecciones

1. Para la celebración de la elección se constituirá la mesa electoral, integrada por el colegiado de más antigüedad como Presidente, asistido por el colegiado más reciente como Secretario.

2. Constituida la Mesa electoral, el Presidente anunciará el comienzo de la votación, cuando hayan votado todos los presentes, se procederá a introducir en la urna el voto recibido por correo, que no sea de colegiados que lo hayan hecho ya personalmente, y en último lugar los miembros que forman parte de Mesa.

3. Finalizada la votación se procederá al escrutinio, leyéndose en voz alta todas las papeletas.

4. Finalizado el escrutinio, la Presidencia anunciará su resultado, proclamándose electos los candidatos que hubieran obtenido para cada cargo el mayor número de votos.

5. En caso de empate, se entenderá elegido el de mayor tiempo de ejercicio en este Colegio, y de mantenerse el empate, el de mayor edad.

Artículo 47. La toma de posesión.

1. Los candidatos proclamados electos tomarán posesión de sus cargos en la Junta General en que fueron elegidos, previo juramento o promesa de cumplir lealmente el cargo respectivo y guardar secreto de las deliberaciones de la Junta de Gobierno, cesando en ese acto los sustituidos.

2. Constituida la nueva Junta de Gobierno, deberá comunicarse ésta al Registro de Colegios Profesionales, al Consejo General de Procuradores de España y al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, con indicación de su composición.

Artículo 48. El cese en el cargo.

1. Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores cesarán por las causas siguientes:

- a) Fallecimiento.
- b) Renuncia del interesado.
- c) Pérdida sobrevenida de los requisitos estatutarios para desempeñar el cargo.
- d) Expiración del plazo para el que fueron elegidos o designados.

- e) Falta de asistencia injustificada a tres sesiones consecutivas de la Junta de Gobierno o a cinco alternas en el término de un año, previo acuerdo de la propia Junta.

- f) Si se aprobara una moción de censura, según lo regulado en este Estatuto.

Artículo 49. Las vacantes en la Junta de Gobierno y Junta Provisional.

1. Cuando por fallecimiento, dimisión o cualquier causa que no sea la expiración del plazo para el que fueron elegidos, se produjeran vacantes en la Junta de Gobierno, que no sobrepase el 25 por 100 del total de sus miembros, sus puestos serán cubiertos provisionalmente por el resto de los componentes de la Junta, sin perjuicio de convocar elecciones para cubrir las vacantes.

2. Cuando por cualquier causa queden vacantes más de la mitad de los cargos de la Junta de Gobierno, ésta o en su defecto, el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, designará una Junta

Provisional de entre los colegiados ejercientes con mayor antigüedad, siendo de inexcusable aceptación e irrenunciable dicho nombramiento. La Junta Provisional convocará elecciones dentro de los treinta días siguientes al de su constitución, por el resto del mandato y cesará cuando tomen posesión los candidatos que resulten elegidos, y sólo podrá tomar acuerdos que sean de carácter urgente e inaplazable.

Artículo 50. La convocatoria de la Junta y las comisiones.

1. La Junta de Gobierno se reunirá una vez al mes previa convocatoria del Decano, a la que se acompañará el orden del día correspondiente, con tres días de antelación, no pudiendo tratarse otros asuntos no incluidos en el orden día, salvo aquellos que el Decano considere de urgencia.

2. Las deliberaciones de la Junta de Gobierno serán secretas y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los asistentes. En caso de empate, el Decano tendrá voto de calidad.

3. La Junta para conseguir mayor operatividad y eficacia, podrá crear las comisiones que estime convenientes, incluso con facultades delegadas, que deberán ser presididas por el Decano o miembro de la Junta en quien el mismo delegue.

Artículo 51. Las atribuciones de la Junta de Gobierno.

1. Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

- 1) Someter a la Junta General asuntos concretos de interés del Colegio o de la profesión, en la forma que la propia Junta establezca.

- 2) Resolver sobre las solicitudes de incorporación, baja y jubilación de los colegiados. En caso de urgencia, el Decano podrá resolver sobre la solicitud, que quedará sometida a la ratificación de la Junta de Gobierno.

- 3) Vigilar, con el mayor celo, que los colegiados se conduzcan de forma adecuada en su relación con los tribunales, con sus compañeros procuradores y con sus clientes, asegurándose de que en el desempeño de su función, desplieguen la necesaria diligencia y competencia profesional.

- 4) Vigilar que todos los Colegiados cumplan los presentes Estatutos, los del Consejo Andaluz y los del Consejo General de Procuradores; los acuerdos que, por virtud de los mismo, se tomen tanto en las Juntas Generales como en las de gobierno; las Disposiciones legales que sean concernientes, así como las Resoluciones que dictasen tanto los Tribunales y Autoridades como las del Consejo Andaluz y General de Procuradores.

- 5) Organizar y vigilar el correcto funcionamiento de los servicios de traslado de escritos y notificaciones en los distintos partidos judiciales, así como la realización del servicio de subastas por entidad especializada, incluida la venta directa, el servicio de depósito de bienes muebles embargados, y el

servicio de valoraciones, y cuantos estén previstos o prevean las leyes.

6) Ejercitar las acciones y actuaciones oportunas para impedir y perseguir el intrusismo, no permitiendo el ejercicio de la profesión a quienes, colegiados o no, la ejerciesen en forma y bajo condiciones contrarias a las legalmente establecidas, sin excluir a las personas, naturales o jurídicas, que faciliten el ejercicio profesional irregular.

7) Aplicar las condiciones y requisitos de acceso, el funcionamiento y la designación de los turnos de oficio, el turno especial obligatorio y justicia gratuita, con arreglo a la normativa legal vigente.

8) Proponer a la Junta General el importe de las cuotas de incorporación, con el límite que venga determinado por el Consejo General de Procuradores de los Tribunales, y las ordinarias que deban satisfacer los colegiados para el sostenimiento de las cargas y servicios colegiales.

9) Proponer a la Junta General el establecimiento de cuotas extraordinarias a sus colegiados.

10) Recaudar el importe de las cuotas y de las aportaciones por procedimiento establecidas para el sostenimiento de las cargas del Colegio, del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, y del Consejo General de Procuradores de los Tribunales y de la Mutualidad de Previsión Social de los Procuradores de los Tribunales de España, así como de los demás recursos económicos del Colegio y disponer la cobranza de las cantidades que correspondan al Colegio por cualquier concepto, la exacción de las multas que se impongan a los colegiados y otros ingresos y el pago de los gastos de la corporación.

11) Convocar elecciones para proveer los cargos de la Junta de Gobierno, disponiendo lo necesario para su elección, conforme a las normas legales y estatutarias.

12) Convocar Juntas Generales, ordinarias y extraordinarias, por propia iniciativa o a instancias de los colegiados.

13) Ejercer las facultades disciplinarias, respecto a los colegiados, con arreglo al presente Estatuto, al Estatuto del Consejo Andaluz de Colegios y al Estatuto del Consejo General en lo que le afecte, instruyendo al efecto el oportuno expediente, según las normas de procedimiento administrativo de aplicación.

14) Redactar o modificar los estatutos y reglamentos de régimen interior del Colegio y someterlos a la aprobación de la Junta General, por mayoría simple.

15) Establecer, crear o aprobar las delegaciones o comisiones de colegiados que sean necesarias para el buen régimen o que interesen a los fines de la corporación, regulando su funcionamiento, fijando las facultades, en su caso, delegadas y designando, entre sus colegiados, a sus integrantes.

16) Vigilar para que, en el ejercicio profesional, los colegiados desempeñen sus funciones con el decoro, diligencia, probidad y demás circunstancias exigibles al procurador, así como propiciar la armonía y colaboración entre los la legalidad vigente.

17) Informar a los Colegiados de cuantas cuestiones conozca que puedan afectarles, ya sean de índole corporativa, colegial, profesional o cultural.

18) Defender a los colegiados en el desempeño de sus funciones de la profesión, o con ocasión de las mismas, cuando lo estime procedente y justo, velando para que sean guardadas, a todos y cada uno de los colegiados, las consideraciones que le son debidas.

19) Promover, ante el Gobierno Central, los Gobiernos Autonómicos, Locales y los órganos de Gobierno del Poder Judicial, las autoridades, el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores o ante el Consejo General, cuanto se considere beneficioso para el interés común y para la recta y pronta administración de justicia o convenientes a la corporación.

20) Ejercitar los derechos y acciones que correspondan al Colegio y, en particular, contra quienes entorpezcan el buen

funcionamiento de la Administración de Justicia o la libertad e independencia del ejercicio profesional.

21) Distribuir y administrar los fondos del Colegio, disponiendo lo más conveniente a sus intereses, respecto a la situación o inversión de éstos, a propuesta del Tesorero y dando cuenta de lo acordado a la Junta General. Para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, precisará la aprobación de la Junta General.

22) Convocar, para todo tipo de información, a cualesquiera de los colegiados. Estos comparecerán a la convocatoria salvo excusa justificada.

23) Redactar las bases por las que han de regirse los concursos que se convoquen para cubrir las plazas de empleados del Colegio, y proceder a la contratación de los mismos, ya sea con ocasión de vacante o de plazas de nueva creación, en función de las necesidades de la corporación.

24) Vigilar, programar y controlar la actividad de los departamentos y servicios colegiales.

25) Resolver, según corresponda, las reclamaciones que se hicieren al Colegio respecto de alguno de sus colegiados.

26) Mantener con las autoridades, corporaciones y entidades oficiales, la comunicación y relaciones que al Colegio corresponde y, en particular:

1. Emitir los informes, dictámenes, consultas y demás documentos que se interesen del Colegio.

2. Organizar el servicio de notificaciones y traslado de escritos, los servicios de subasta por entidad especializada, incluida la venta directa de bienes, el servicio de depósito de bienes muebles embargados y el servicio de valoraciones, recogidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como cualquier otro servicio que, por Ley, pudiera ser atribuido al Colegio.

3. Desempeñar las funciones que le atribuyen a los Colegios la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

4. Hacer las designaciones que al Colegio correspondan de los miembros de comisiones u órganos regulados por dicha Ley.

27) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

28) Solicitar el asesoramiento de Letrado, o de propios Colegiados que estuviesen en condiciones de emitir información, en aquellos casos que por su complejidad o importancia, a juicio de la Junta de Gobierno, así lo requieran.

29) Cuidar que se celebren las fiestas Patronales y Corporativas anuales en honor de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de este Ilustre Colegio.

30) Elaborar y aprobar la carta de servicios al ciudadano, previo informe favorable del Consejo Andaluz, así como ofrecer información sobre el contenido de la profesión.

31) Y cuantas otras establezcan las leyes, el Estatuto General, el del Consejo Andaluz o este Estatuto, así como los correspondientes reglamentos.

Artículo 52. Las facultades del Decano y Vicedecano.

1. El Decano es el Presidente del Colegio y de su Junta de Gobierno, y como tal, se le deben consideración y respeto.

Es miembro del Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores y del Consejo General.

En todo caso, son atribuciones del Decano:

a) La representación legal e institucional del Colegio ante cualesquiera autoridades, instituciones, corporaciones y organismos.

b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General y de la Junta de Gobierno, así como la de cuantas comisiones y comités especiales a las que asista, dirigiendo los debates y votaciones de esos órganos colegiales, haciendo que se guarden el orden, respeto y decoro debidos, con voto de calidad en caso de empate.

c) Las funciones de consejo, vigilancia y corrección de los colegiados, quedando facultado para ordenar, en su caso, la apertura de Diligencias Informativas, sobre las que resolverá la Junta de Gobierno. Vigilará por la dignidad de la profesión, manteniendo entre los colegiados las relaciones de hermandad y compañerismo.

d) Abrir, cerrar y suspender las sesiones tanto de la Junta General como de la Junta de Gobierno.

e) Gestionar cuanto convenga al interés del Colegio y reclamar la cooperación de cualquier colegiado para el buen desempeño de las funciones colegiales.

f) Velar por el buen comportamiento de los colegiados y el decoro de la Corporación.

g) Visar los libramientos, órdenes de pago y certificaciones que se expidan por la Secretaría y la Tesorería.

h) Delegar su representación, cuando no sea de su exclusiva competencia, en cualquier miembro de la Junta de Gobierno.

2. El Vicedecano o Diputado primero, desempeñará todas aquellas funciones que le confiera el Decano y asumirá las de éste en los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención, recusación o vacante. Además desempeñará cuantas funciones les sean encomendadas por el presente Estatuto.

Artículo 53. Las funciones del Secretario.

1. Corresponde al Secretario las siguientes funciones:

a) Asumir la jefatura de personal administrativo y organizar y dirigir las oficinas y dependencias colegiales.

b) Recibir y dar cuenta de la correspondencia y escritos dirigidos al Colegio.

c) Extender y autorizar las certificaciones que se expidan y las comunicaciones, órdenes, y circulares que hayan de dirigirse por acuerdo del Decano, de la Junta de Gobierno o de la General.

d) Llevar un Registro de colegiados con sus expedientes personales. Tener a su cargo el Registro de Oficiales Habilitados y de antecedentes deontológico, demás personas autorizadas y cuantos otros se estimen oportunos por la Junta de Gobierno.

e) Asistir a todas las Juntas de Gobierno y Generales que se celebren y extender y autorizar sus actas, dar cuenta de las anteriores y de los expedientes y asuntos que en las mismas deban tratarse.

f) Confeccionar anualmente las listas de colegiados, actualizando todos sus datos.

g) Tener a su cargo el archivo y el sello del Colegio, y la custodia de los libros de actas y acuerdos y demás existentes.

h) Acompañar al Decano o a quien le sustituya siempre que desempeñe actos del Colegio y reclame su compañía.

Artículo 54. Las funciones del Tesorero.

1. Corresponde al Tesorero:

a) Recaudar, conservar y custodiar los fondos del Colegio.

b) Controlar la contabilidad, los documentos de carácter económico y pagar los libramientos que se expidan por Secretaría, una vez que hayan sido debidamente intervenidos, y no podrá hacer pago alguno sino en virtud de libramiento visado por el Decano.

c) Verificar la Caja e informar periódicamente a la Junta de Gobierno de la cuenta de ingresos y gastos y de la marcha del presupuesto.

d) Formalizar anualmente las cuentas del ejercicio económico vencido.

e) Redactar los presupuestos anuales que la Junta de Gobierno haya de presentar a la aprobación de la Junta General.

f) Apertura y cancelación de cuentas bancarias, así como ingresar y retirar fondos de las cuentas bancarias, conjuntamente con el Decano.

g) Llevar inventario minucioso de los bienes del Colegio, de los que será administrador.

h) Dar cuenta al Decano y a la Junta del Gobierno de las morosidades que observe en los pagos de los colegiados.

i) A los quince días de cesar en su cargo, deberá rendir cuenta justificada de su gestión a la Junta de Gobierno, entregando los fondos y demás efectos que tenga en su poder de pertenencia del Colegio, al Tesorero que le suceda, formándose de ello el oportuno inventario.

Artículo 55. Las funciones de los Diputados.

1. Con carácter general, Los Diputados participarán en todas las comisiones que se creen y emitirán los informes que les soliciten el Decano, la Junta General o la Junta de Gobierno, cubriendo las vacantes que se produzcan en la Junta de Gobierno.

2. Colaborarán en la dirección de la corporación mediante su asistencia y participación en las sesiones de la Junta de Gobierno con voz y voto, desempeñando las funciones que les sean encomendadas por el Decano o por la propia Junta de Gobierno.

CAPÍTULO II

Junta General

Artículo 56. De la Junta General.

1. La Junta General es el máximo órgano de gobierno del Colegio, y tiene competencia para conocer de cualquier asunto no atribuido a otros órganos colegiales por este Estatuto.

2. Todos los colegiados incorporados con anterioridad a la fecha de la convocatoria, podrán asistir con voz y voto.

3. La Junta General podrá ser ordinaria y extraordinaria.

Artículo 57. La Junta General Ordinaria.

1. La Junta General Ordinaria se celebrará dos veces al año, y deberán convocarse con, al menos, treinta días de antelación.

a) La primera Junta General Ordinaria se celebrará en el primer trimestre de cada año, para el examen y votación de la cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio anterior, y cuantas cuestiones considere de interés la Junta de Gobierno, así como celebración de elecciones cuando corresponda.

b) La segunda Junta General Ordinaria se celebrará el último trimestre de cada año, para presentación del presupuesto de ingresos y gastos para el año siguiente, y cuantas cuestiones considere de interés la Junta de Gobierno.

2. La convocatoria de la Junta General se hará por acuerdo de la Junta de Gobierno, se llevará a efecto por medio de comunicación escrita dirigida a cada colegiado, y la publicación en el tablón de anuncios del Colegio, con señalamiento del orden del día, lugar y fecha en que habrá de celebrarse en primera, o en segunda convocatoria, pudiendo ser firmada por el Decano o el Secretario indistintamente. Dicha comunicación habrá de estar en poder de los colegiados con treinta días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta.

3. Desde la fecha de la convocatoria, podrán examinar los colegiados toda la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día, en la Secretaría del Colegio durante las horas de horario laboral.

4. Las proposiciones que los colegiados deseen someter a la deliberación y acuerdo de la Junta, se presentarán con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y deberán ser suscritas por un número no inferior al veinticinco por ciento de los colegiados. Se incluirán en el orden del día, y al

ser tratados en el punto correspondiente, la Junta decidirá si procede o no abrir discusión sobre ellas.

5. La Junta tendrá lugar en los locales sede la Corporación, pudiendo la Junta de Gobierno decidir su celebración en cualquier otro lugar de la circunscripción del Colegio, quedando constituida en primera convocatoria con la asistencia del cincuenta por ciento de los colegiados, y en segunda convocatoria cualquiera que sea su número.

6. La presidencia corresponde al Decano y la Secretaría a quien ostente el cargo en la Junta de Gobierno o su sustituto. El Decano dirigirá los debates, cuidará del mantenimiento del orden del día, establecerá y cerrará los turnos de intervención, concederá el uso de la palabra y acordará sobre el sistema de votación.

7. La votación de los acuerdos a adoptar, se efectuará a mano alzada, salvo que cinco colegiados asistentes soliciten la votación secreta.

8. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, salvo en los casos en que este estatuto exija una mayoría cualificada, y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Decano. Los acuerdos de la Junta, una vez adoptados válidamente, serán obligatorios para todos los colegiados, sin perjuicio del régimen de recursos legalmente establecido.

9. Las Actas redactadas por el Secretario, se someterán a aprobación de la Junta, en el primer punto del orden del día de la siguiente sesión.

Artículo 58. La Junta General Extraordinaria.

1. La Junta General Extraordinaria se celebrará en cualquier tiempo, para tratar de asuntos que la motiven, a iniciativa del Decano, de la Junta de Gobierno o a instancia de un tercio de los colegiados.

2. La convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, se hará por acuerdo de la Junta de Gobierno y se comunicará a todos los colegiados mediante un escrito en el que constará el lugar, día y hora en que habrá de celebrarse la sesión en primera y segunda convocatoria, y el orden del día, con al menos diez días de antelación, siendo de aplicación a las Juntas Extraordinarias lo establecido en el artículo anterior.

3. Será competencia de la Junta General Extraordinaria:

a) Resolver sobre la adquisición, enajenación o gravamen de los bienes del Colegio.

b) Aprobar o denegar, la modificación total o parcial del Estatuto del Colegio, con el fin de elevarlos para su definitiva aprobación a la Junta de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores.

c) Resolver cualesquiera otros asuntos de interés que requieran el examen y aprobación de la Junta General Extraordinaria.

Artículo 59. El Voto de Censura.

1. El Voto de Censura a la Junta de Gobierno o a alguno de sus miembros competere siempre a la Junta General Extraordinaria, convocada a ese solo efecto.

2. La solicitud de esa convocatoria de Junta General Extraordinaria deberá ser suscrita, como mínimo, por un tercio de los colegiados y expresará, con claridad, las razones en que se funde.

3. Esta Junta General Extraordinaria, deberá celebrarse dentro de los treinta días hábiles, contados desde que se hubiere presentado la solicitud, no pudiendo debatirse otros asuntos que los expresados en la convocatoria.

4. La válida constitución de dicha Junta General Extraordinaria, requerirá la concurrencia personal de más de la mitad del censo colegial con derecho a voto, que será siempre personal, directo y secreto, siendo necesario para que prospere la moción de censura, el voto positivo de dos tercios de los concurrentes.

Artículo 60. El procedimiento de aprobación de actas.

1. El desarrollo de la Junta.

a) Abierta la sesión por el Presidente, se dará lectura por el Secretario, o quien le sustituya, del acta de la Junta anterior. Si algún colegiado pretendiera hacer observaciones sobre el contenido del acta, se le concederá la palabra solo para este objeto. Luego se someterá a votación si se aprueba o no.

b) El acuerdo que recaiga será válido, si es tomado por mayoría de votos.

c) La presidencia someterá, después a la discusión de la Junta, los asuntos sobre los que haya de tomar acuerdo. Para todas las discusiones, se concederá la palabra por quien ejerza las funciones de moderador. Se declararán suficientemente discutidos cuando no haya quien tenga pedida la palabra o, bien cuando la presidencia considere la cuestión suficientemente debatida.

d) La presidencia queda facultada para ampliar la discusión por un tiempo prudencial en caso de que la importancia o gravedad del asunto lo exija.

e) El que se halle en el uso de la palabra no podrá ser interrumpido sino para ser llamado al orden por el Presidente, por hallarse fuera de la cuestión, o por otro motivo justificado a juicio de la Presidencia. Se retirará el uso de la palabra al que, dentro de una misma cuestión, hubiese sido llamado por tres veces al orden. Si algún Colegiado persistiese en su actitud, el Presidente tomará las disposiciones que crea conveniente, incluida la expulsión del lugar donde se esté celebrando la Junta.

Artículo 61. Las votaciones.

1. Desarrollo de las votaciones.

a) Para adoptar acuerdos válidos, las Juntas Generales, deberán estar reunidas estatutariamente y con la asistencia señalada en los presentes Estatutos, debiendo ser aprobados por mayoría simple y sin perjuicio de otros sistemas o porcentajes de mayoría, dispuestos en estos Estatutos para casos concretos. Los acuerdos de las Juntas Generales son obligatorios para todos los Colegiados.

b) El voto del colegiado es personal e indelegable.

c) Las votaciones no podrán interrumpirse salvo por causa de fuerza mayor. Durante el desarrollo de la votación, la Presidencia no concederá el uso de la palabra.

d) Las votaciones serán siempre a mano alzada, salvo que cinco colegiados soliciten que sea secreta, o cuando no siéndolo así cinco colegiados pidan que sea nominal. En los casos de voto de censura la votación será siempre secreta. El voto de la mayoría que tome parte en la votación, adoptará la forma de acuerdo. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

e) El recuento de votos se realizará, una vez finalizada la votación, por el Presidente la Mesa con dos interventores que podrán designar los colegiados. Las papeletas depositadas en las urnas, serán extraídas de las mismas una a una y el Presidente hará el recuento. Finalizado el escrutinio, el Decano o quien le sustituya hará público el resultado.

Artículo 62. Del Régimen Jurídico de actos y acuerdos, y su impugnación.

1. La ejecución de Acuerdos.

a) Todos los acuerdos de los órganos colegiales, serán inmediatamente ejecutivos, salvo que el propio acuerdo establezca otra cosa.

b) Cualesquiera actos del Colegio de Procuradores que sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas, se sujetarán al Derecho Administrativo.

c) Se regirán, con carácter supletorio, por la legislación administrativa común, tal como dispone la Disposición Transitoria Primera de la Ley 30/1922, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La nulidad y la anulación de actos.

a) Las causas de nulidad y de anulabilidad de los actos colegiales serán las previstas en las normas administrativas vigentes.

b) La Junta de Gobierno deberá, en todo caso, suspender y revisar de oficio o formular recurso contra los actos nulos de pleno derecho.

3. Los recursos administrativos.

b) Contra los actos y acuerdos de los órganos rectores del Colegio, o los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, en la forma y plazos regulados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quién resolverá.

c) El recurso será presentado, bien ante la Junta de Gobierno del Colegio, o bien ante el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores. Para el caso de que se presentara el recurso ante la Junta de Gobierno del Colegio, éste deberá remitirlo, con sus antecedentes y el informe que proceda, al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores dentro de los diez días siguientes a la fecha de presentación, salvo que de oficio reponga su propio acuerdo de dicho plazo. El recurrente podrá solicitar la suspensión del acuerdo recurrido, conforme a lo establecido en el artículo 111.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores podrá acordarla o denegarla motivadamente.

4. Las especialidades en materia de recursos administrativos.

a) La Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores estará legitimada para formular recurso contra los acuerdos de las Juntas Generales de los mismos, en la forma y plazos que determine la legislación administrativa vigente.

b) Si la Junta de Gobierno entendiese que el acuerdo recurrido es nulo de pleno derecho o gravemente perjudicial para los intereses del Colegio, podrá solicitar la suspensión del acuerdo recurrido y la Comisión Permanente del Consejo Andaluz podrá acordarla o denegarla motivadamente.

5. La revisión jurisdiccional.

a) Los actos emanados de la Junta General y de la Junta de Gobierno del Colegio, en cuanto estén sujetos al derecho administrativo, una vez agotados los recursos corporativos, serán recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

b) El cómputo de plazos de este Estatuto, expresados en días, se entenderán referidos a días hábiles, salvo que expresamente se diga otra cosa.

c) El Estatuto General de la Procuraduría y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y las normas básicas de la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales, se aplicarán a cuantas resoluciones supongan ejercicio de potestades administrativas. En todo caso, dichas normas tendrán carácter supletorio para lo no previsto en este Estatuto.

TÍTULO IV

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 63. Ejercicio económico, presupuesto y examen de las cuentas.

1. El ejercicio económico del Colegio coincidirá con el año natural.

2. El Colegio tendrán un presupuesto anual al que deberá ajustarse y llevará una contabilidad ordenada y detallada de sus ingresos y gastos.

En caso de requerirlo las circunstancias se podrá elaborar un presupuesto extraordinario por la Junta de Gobierno que deberá ser aprobado por la Junta General.

3. Todos los colegiados podrán examinar las cuentas del Colegio, durante los cinco días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Junta General que haya de resolver sobre ellas.

CAPÍTULO I

Ingresos

Artículo 64. Ingresos ordinarios y extraordinarios.

1. Son ingresos ordinarios del Colegio:

a) Los rendimientos de cualquier naturaleza que produzcan las actividades, bienes o derechos que integren el patrimonio del Colegio, así como los rendimientos de los fondos depositados en sus cuentas.

b) Las cuotas de incorporación al Colegio.

c) Los derechos que fije la Junta de Gobierno, por expedición de certificaciones.

d) Los derechos que fije la Junta de Gobierno por emisión de dictámenes, resoluciones, informes o consultas que evacue aquella sobre cualquier materia, incluidas las referidas a derechos, a petición judicial o extrajudicial, así como por la prestación de otros servicios colegiales.

e) El importe de las cuotas ordinarias, fijas o variables, establecidas como obligatorias por intervención en todo tipo de procedimientos judiciales, así como las derramas colegiales establecidas por la Junta de Gobierno y las cuotas extraordinarias que apruebe la Junta General.

f) Los derechos que fije la Junta de Gobierno por el ejercicio de las funciones de valoración, depósito y venta bienes recogidas en las leyes procesales.

g) Cualquier otro concepto que legalmente procediera.

2. Son ingresos extraordinarios:

a) Las subvenciones o donativos que se concedan al Colegio por el Estado, corporaciones oficiales, entidades o particulares.

b) Los bienes y derechos de toda clase que, por herencia, legado u otro título, pasen a formar parte del patrimonio del Colegio.

c) Las cantidades que, por cualquier concepto, corresponda percibir al Colegio de conformidad con la legislación vigente.

TÍTULO V

RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS COLEGIADOS

CAPÍTULO I

Responsabilidad civil y penal

Artículo 65. Responsabilidad penal y civil.

1. Los procuradores están sujetos a responsabilidad penal por los delitos y faltas que cometan en el ejercicio de su profesión.

2. Los procuradores en su ejercicio profesional, están sujetos a responsabilidad civil cuando por dolo o negligencia dañen los intereses cuya representación les hubiere sido confiada, responsabilidad que será exigible conforme a la legislación ordinaria ante los Tribunales de Justicia, siendo obligatorio el aseguramiento de tal contingencia para todos los

colegiados, por el importe mínimo establecido por el Consejo General, siempre que el Colegio no lo tenga cubierto mediante póliza colectiva.

Artículo 66. Firma al solo efecto de la representación.

Cuando el procurador estime necesario salvar su responsabilidad, en atención a los términos utilizados por el letrado director de un procedimiento, en el documento firmado por éste, podrá anteponer a su firma la expresión «al solo efecto de representación».

CAPÍTULO II

De la responsabilidad disciplinaria

Artículo 67. Facultades disciplinarias de la autoridad judicial y corporativa.

1. Los procuradores están, también, sujetos a responsabilidad disciplinaria si infringieren los deberes profesionales que les son específicos.

2. El ejercicio de las facultades disciplinarias que la autoridad judicial tiene sobre los procuradores, se ajustará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en las leyes procesales.

3. Las sanciones disciplinarias de cualquier clase, una vez firmes, se anotarán en el expediente personal del colegiado.

Artículo 68. Potestad disciplinaria.

La Junta de Gobierno ejercerá la potestad disciplinaria corporativa sobre los miembros del Colegio en los siguientes casos:

a) Vulneración de los preceptos de este Estatuto, de los contenidos en el Estatuto General o de los del Estatuto del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores.

b) Vulneración de los deberes profesionales o normas deontológicas de conducta, en cuanto afecten a la profesión.

La facultad disciplinaria sobre los miembros de la Junta de Gobierno corresponde al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores.

Artículo 69. Acuerdos de suspensión y de expulsión.

En todo caso, los acuerdos de suspensión por más de seis meses o expulsión, deberán ser tomados por la Junta de Gobierno en votación secreta y aprobados por los dos tercios de la misma.

Artículo 70. Clases de sanciones disciplinarias.

Las sanciones disciplinarias podrán ser:

- a) Amonestación verbal.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Multa.
- d) Suspensión en el ejercicio de la Procura.
- e) Expulsión del Colegio.

CAPÍTULO III

Infracciones y sanciones

Artículo 71. Clases de infracciones.

Las infracciones serán muy graves, graves y leves.

Artículo 72. Infracciones muy graves.

Son infracciones muy graves:

a) La infracción de las prohibiciones y de las incompatibilidades contempladas en el Estatuto General.

b) La publicidad de servicios profesionales que incumpla los requisitos que resulten de aplicación y siempre que la conducta en que consista revista especial gravedad.

c) La condena de un colegiado en sentencia firme por la comisión, en el ejercicio de su profesión, de un delito doloso.

d) La reiteración de al menos, dos infracciones graves en el plazo de dos años.

e) El incumplimiento de la obligación de tener despacho abierto y efectivo en la demarcación territorial donde el procurador está habilitado, si no hubiere atendido al requerimiento previo hecho al efecto por su Colegio.

f) No acudir a los órganos jurisdiccionales ni a los servicios comunes de notificaciones, reiteradamente y sin causa justificada, cuando resulte perjuicio grave para las personas que hayan solicitado o concertado la actuación profesional.

g) La no aplicación de las disposiciones arancelarias sobre devengo de derechos en cualquier actuación, cuando resulte perjuicio grave para las personas que hayan concertado o solicitado la actuación profesional.

h) La vulneración del secreto profesional.

i) Ejercer la profesión en situación de inhabilitación profesional o estando incurso en causa de incompatibilidad o prohibición.

Artículo 73. Infracciones graves.

Son infracciones graves:

a) El incumplimiento de las normas estatutarias o de los acuerdos adoptados por los órganos colegiales en el ámbito de su competencia, así como el reiterado incumplimiento de la obligación de atender a las cargas colegiales previstas en los Estatutos, salvo que constituya infracción de mayor gravedad.

b) Las manifestaciones, acciones, omisiones u ofensas que afecten a la dignidad y honor de los componentes de la Junta de Gobierno del Colegio, del Consejo Andaluz y del Consejo General de Procuradores, en función de su cargo.

c) La comisión de actos que constituyan ofensa grave a la dignidad de la profesión o a las reglas deontológicas que la gobiernan.

d) Los actos de desconsideración manifiesta hacia los compañeros, en el ejercicio de la actividad profesional.

e) La competencia desleal, cuando así haya sido declarada por el órgano competente, y la infracción de lo dispuesto en la normativa aplicable sobre publicidad, cuando no constituya infracción muy grave.

f) Los actos y omisiones descritos en los párrafos a), b), c), f) y g) del artículo anterior, cuando no tuvieren entidad suficiente para ser considerados como muy graves.

g) El encubrimiento del intrusismo profesional por profesionales incorporados a un Colegio de Procuradores, así como el ejercicio de profesiones colegiadas ajenas a la Procura realizado por Procuradores ejercientes y deliberado y persistente incumplimiento de las normas deontológicas esenciales en el ejercicio de la Procura, que mediando culpa o negligencia causen perjuicio grave a quienes hayan concertado la actuación profesional mediante otorgamiento de la representación.

h) La actuación profesional que se produzca con manifiesto desprecio de los deberes profesionales propios de la profesión, o mediando culpa, negligencia, o ignorancia inexcusable, así como el incumplimiento de los deberes profesionales cuando causen perjuicio a quienes hayan solicitado o concertado la actuación profesional.

i) El incumplimiento de las obligaciones que respecto a los colegiados, se establecen en los Estatutos del Colegio.

Artículo 74. Infracciones leves.

Son infracciones leves:

a) La falta de respeto a los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio, del Consejo Andaluz y del Consejo General

de Procuradores, en el ejercicio de sus funciones, cuando no constituya infracción grave.

b) La negligencia en el cumplimiento de las normas estatutarias.

c) Las infracciones leves de los deberes que la profesión impone.

Artículo 75. Sanciones.

1. Las sanciones que pueden imponerse por infracciones muy graves, serán las siguientes:

a) Para las de los párrafos b), c), d), e), f), j) y k) del Art. 64, suspensión en el ejercicio de la Procura por un plazo superior a seis meses, sin exceder de dos años.

b) Para las de los párrafos a), g), h), i) y l) del Art. 64, expulsión del Colegio.

2. Por infracciones graves, podrá imponerse la sanción de suspensión del ejercicio de la Procura por un plazo de uno a seis meses.

3. Por infracciones leves, podrán imponerse las siguientes sanciones:

d) Amonestación verbal.

e) Apercibimiento por escrito.

f) Multa con un máximo de 1.500 euros.

Artículo 76. Procedimiento sancionador.

1. Las sanciones sólo podrán imponerse previa incoación de procedimiento disciplinario, que se iniciará de oficio por resolución de la Junta de Gobierno a propia iniciativa o por denuncia.

2. El inicio de dicho procedimiento dará lugar directamente a la apertura de expediente disciplinario o, en su caso, a la apertura de un período de información previa con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de proceder a la apertura de expediente disciplinario. Finalizadas las actuaciones de información y en todo caso en un plazo máximo de treinta días desde la resolución que acordó abrir la misma, la Junta de Gobierno dictará resolución por la que se decidirá la apertura de expediente disciplinario o el archivo de las actuaciones.

3. Cuando se trate de infracciones leves la Junta de Gobierno o el Decano podrá sancionarlas sin necesidad de tramitar previamente el expediente disciplinario mediante simple audiencia previa o descargo del inculcado y por resolución motivada.

Artículo 77. Expediente disciplinario

1. El acuerdo de apertura de expediente disciplinario contendrá la designación de instructor y secretario del expediente, teniendo en cuenta que el de instructor no podrá recaer sobre un miembro de la Junta de Gobierno.

2. La apertura del expediente y los nombramientos de instructor y secretario se notificará al colegiado, así como a los designados para dichos cargos.

3. Será de aplicación en materia de abstención y recusación del instructor y secretario las normas contenidas en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El instructor, bajo la fe del secretario, ordenará la práctica de cuantas diligencias sean adecuadas para la determinación y comprobación de los hechos y de cuantas pruebas puedan conducir a su esclarecimiento y a la determinación de las responsabilidades susceptibles de sanción.

5. En el plazo de un mes desde la apertura del expediente el instructor formulará y notificará al inculcado el correspondiente pliego de cargos que comprenderá los hechos imputados, la presunta infracción cometida y las sanciones

que se pudieran imponer, citando los preceptos aplicables, la identidad del instructor y el órgano competente para imponer la sanción, concediendo al inculcado un plazo de quince días para alegaciones, aportando los documentos y pruebas que considere de interés.

6. El instructor dispondrá de un mes desde que se conste al pliego de cargos, o transcurra el plazo establecido para ello sin hacerlo, para la práctica de las pruebas que estime pertinentes, pudiendo incluir alguna no propuesta por el inculcado y dando al mismo la oportunidad de participar en su práctica.

7. Dentro de los diez días siguientes a la expiración del período de práctica de prueba el instructor formulará la propuesta de resolución, en la que fijará con precisión los hechos, efectuará la calificación jurídica de los mismos, determinando la infracción o infracciones cometidas y la propuesta de sanción a imponer.

8. La propuesta de resolución se notificará al inculcado para que en el plazo improrrogable de quince días pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

9. Oído el inculcado o transcurrido el expresado plazo sin alegación alguna, el instructor remitirá en el plazo de cinco días la propuesta de resolución junto con el expediente completo a la Junta de Gobierno para resolver.

Artículo 78. Resolución del expediente.

1. La resolución que ponga fin al procedimiento disciplinario habrá de ser acordada en un plazo máximo de treinta días desde la recepción de la propuesta del instructor, tendrá que motivada y resolverá todas las cuestiones planteadas en el expediente.

2. En la deliberación y aprobación del acuerdo no podrá intervenir quien haya actuado como secretario, en caso de ser miembro de la Junta de Gobierno.

3. La resolución que se dicte deberá ser notificada al inculcado, y expresará los recursos que contra la misma procedan, los órganos administrativos o judiciales ante los que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados pudieran ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

4. Contra los actos, acuerdo y resoluciones que se dicten por los órganos colegiales en materia disciplinaria podrán interponerse los recursos regulados en el Art. 42 del Estatuto del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores.

Artículo 79. Medidas cautelares.

Los órganos con competencia sancionadora podrán acordar, mediante resolución motivada, la suspensión cautelar, en el ejercicio profesional, del procurador frente a quien se siga procedimiento sancionador.

Artículo 80. Ejecución de las sanciones.

1. Las sanciones disciplinarias se ejecutarán una vez que sean firmes. Podrán ser hechas públicas cuando ganen firmeza.

2. Las sanciones que consistan en la suspensión del ejercicio de la profesión o en la expulsión del Colegio, tendrán efectos en el ámbito de todos los colegios de procuradores de España, a cuyo fin habrán de ser comunicadas al Consejo General de Procuradores de los Tribunales, al Andaluz y a los demás Colegios, que se abstendrán de incorporar al sancionado en tanto no se extinga la sanción.

Artículo 81. Extinción de la responsabilidad.

1. La responsabilidad disciplinaria de los colegiados se extingue por el cumplimiento de la sanción, el fallecimiento del colegiado, la prescripción de la falta y la prescripción de la sanción.

2. La baja en el Colegio no extingue la responsabilidad disciplinaria contraída durante el período de alta, sino que se

concluirá el procedimiento disciplinario y la sanción quedará en suspenso, para ser cumplida si el colegiado causase nuevamente alta en el Colegio.

Artículo 82. Prescripción de las infracciones.

1. Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses. El plazo de prescripción comenzará a contarse desde que la infracción se hubiere cometido.

2. La prescripción se interrumpirá por la iniciación de expediente disciplinario, con conocimiento del Colegiado afectado del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente estuviere paralizado durante más de seis meses por causa no imputable al interesado.

3. En ningún momento la prescripción de la infracción vuelve a correr si la paralización del procedimiento es imputable al infractor.

Artículo 83. Prescripción de las sanciones.

a) Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los tres años; las impuestas por infracciones graves, a los dos años, y las impuestas por infracciones leves, al año.

b) El plazo de prescripción de la sanción, por falta de ejecución de la misma, comenzará a contar desde el día siguiente a aquél en que haya quedado firme la resolución sancionadora.

c) El plazo de prescripción de la sanción, cuando el sancionado quebrante su cumplimiento, comenzará a contar desde la fecha del quebrantamiento.

d) Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

Artículo 84. Plazo de caducidad y anotación de las sanciones.

La anotación de las sanciones en el expediente personal del colegiado se cancelará, siempre que no hubiera incurrido en nueva responsabilidad disciplinaria, cuando hayan transcurrido los siguientes plazos:

a) Seis meses en caso de sanciones de amonestación verbal, apercibimiento por escrito o multa.

b) Un año en caso de sanción de suspensión no superior a seis meses.

c) Tres años en caso de sanción de suspensión superior a seis meses.

d) Cinco años en caso de sanción de expulsión.

Artículo 85. Rehabilitación.

El plazo de caducidad se contará a partir del día siguiente a aquel en que hubiere quedado cumplida la sanción. La cancelación de la anotación, una vez cumplidos los plazos, podrá hacerse de oficio o a petición de los sancionados.

TÍTULO VI

REFORMA DEL ESTATUTO

CAPÍTULO I

Artículo 86. Reforma del Estatuto.

Cuando la Junta de Gobierno por acuerdo unánime lo decida, o lo soliciten los colegiados que representen al menos el cincuenta por ciento del censo del Colegio, podrá reformarse, total o parcial, el presente Estatuto, mediante solicitud dirigida a la Junta de Gobierno, en su caso, haciendo constar los artículos vigentes que se pretendan reformar, así como el contenido del texto alternativo.

La Junta de Gobierno convocará Junta General Extraordinaria, para su aprobación, en el plazo de treinta días, debiéndose remitir copia a los colegiados del contenido del texto objeto de reforma. El quórum de constitución de la referida Junta será el ordinario, y para la aprobación de modificación o reforma estatutaria se requerirá el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes.

Una vez aprobada la reforma por la Junta General y previo informe del Consejo Andaluz de Procuradores, será sometido a la calificación de legalidad, aprobación definitiva, posterior inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TÍTULO VII

EL PERSONAL AL SERVICIO DEL COLEGIO

CAPÍTULO I

Artículo 87. Los empleados del Colegio.

1. Para las funciones que tiene encomendadas, el Colegio podrá dotarse de personal contratado.

2. Corresponderá a la Junta de Gobierno la designación de los empleados administrativos, auxiliares, subalternos y demás personas necesarias para la buena marcha del Colegio.

3. Será personal laboral del Colegio el que con sujeción a la normativa laboral y con la jornada y condiciones que en cada caso se estipulen, se contrate en régimen de dependencia para atender las funciones habituales del Colegio y servicio dependientes del mismo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. A la entrada en vigor del presente Estatuto, los procuradores que sean parte integrante de la Junta de Gobierno del Colegio, se mantendrán en sus cargos, hasta la natural expiración del plazo para el que fueron elegidos.

Igualmente, se ratifica su pertenencia a las Comisiones, y demás órganos de gobierno del Colegio de Procuradores.

Segunda. A la entrada en vigor del presente Estatuto se estará a lo dispuesto en los artículos 13 y 31 del Estatuto General de los Procuradores de España de acuerdo con la Sentencia de 21 de febrero de 2005, Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Del mismo modo, se respetarán los derechos adquiridos de cada uno de los procuradores para el ejercicio de su actividad profesional como procurador, en cada una de las demarcaciones existentes en dicho momento.

Tercera. Los recursos administrativos que se encontraran en tramitación en el momento de la entrada en vigor del presente Estatuto continuarán su tramitación por las normas vigentes al tiempo de su interposición.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Estatuto entrará en vigor una vez que aprobado por el Colegio Profesional y previo informe del Consejo Andaluz, es sometido a calificación de legalidad y aprobación definitiva por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, y su posterior inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados los Estatutos para el régimen y gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera, aprobados por el Consejo General de los II. CC. de Procuradores de los Tribunales de España, y cuantos acuerdos de carácter general se opongan a lo establecido en el presente Estatuto.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 328/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 328/2008, interpuesto por don Pedro Arjona Ruiz contra la Resolución de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 3 de diciembre de 2007 sobre personal, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Córdoba, convocado por Resolución de 20 de enero de 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2118/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2118/08, interpuesto por don Antonio Rodríguez Pérez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, de acceso libre, al Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 47/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 47/2008, por don Joaquín López Cordero contra la Resolución de 16 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se adscribe a don Joaquín López Cordero al Grupo A, en la plaza Jefe de Departamento de Administración con carácter provisional, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1642/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1642/08 por doña Manuela Flores Moyano contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 11 de junio de 2007, de la Comisión de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acta de la Revisión Salarial de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Clece, S.A. (Cód. 7101181).

Visto el texto del Acta de la Revisión Salarial de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Clece, S.A. (Cód. 7101181), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 30 de septiembre de 2008, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 14 de mayo de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción del Acta de la Revisión Salarial de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar de la mencionada Acta de Revisión Salarial al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicha Acta de Revisión Salarial en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

En Sevilla, siendo las 10,30 horas del día 28 de julio de 2008, se reúnen en la sede de UGT-Andalucía las partes integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Clece, S.A., en los centros de trabajo de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), anteriormente denominada Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA).

En representación de la empresa Clece, S.A., asiste: Francisco Sánchez Ortiz.

En representación de la parte social asisten:

- Javier Franco Luque.
- Sonia López Buzón.
- José Manuel Merón Pérez.
- Manuel Romero García.

El objeto de la presente reunión es dejar establecidas las tablas salariales de aplicación en el Convenio Colectivo citado para el segundo semestre del presente año 2008, todo ello en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2 del propio Convenio.

Vista la tabla salarial aplicable durante el primer semestre del presente año y lo dispuesto en el artículo anteriormente mencionado, ambas partes acuerdan establecer dentro del vigente convenio como tabla salarial para el segundo semestre del año 2008, la siguiente:

TABLA SALARIAL EN VIGOR A PARTIR DEL 1.7.2008

CONCEPTO	IMPORTE A 1.7.2008 (incremento de un 10% con respecto al de 1.1.2008)
SALARIO BASE OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO PORTUARIO	814,15 €/mes
SALARIO BASE OPERADOR/A CENTRO CONTROL	843,16 €/mes
PLUS DE TRANSPORTE	104,84 €/mes
PLUS DE VESTUARIO	29,57 €/mes
PLUS DE NOCTURNIDAD 25%	10,29 €/noche
PLUS DE DOMINGOS Y FESTIVOS	2,03 €/hora
PREMIO ASISTENCIA	98,61 €/año
HORA EXTRA	8,06 €/hora
KILOMETRAJE	0,25 €/km
COMIDA O CENA	11,36 € por comida o cena

Los conceptos salariales fijos siguientes serán de 15 pagas al año:

	C. Control	Oficial 1ª Portuario
- Salario Base	843,16 €	814,15 €
- Plus transporte	104,84 €	104,84 €
- Plus vestuario	29,57 €	29,57 €
TOTAL	977,57 €	948,56 €

En prueba de conformidad, y siendo las 11,30 horas del día indicado, se firma la presente por todas las partes, autorizándose expresamente al representante de la empresa (Francisco Sánchez Ortiz) para que proceda al registro ante la autoridad laboral competente de la presente Acta.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 78/08, interpuesto por doña María Isabel Mateos Grondona, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 15 de octubre de 2008, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 78/08, interpuesto por doña María Isabel Mateos Grondona contra la Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Enfermería y las especialidades de Técnico Especialistas que se citan y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición interpuesto por la recurrente contra la anterior resolución.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 15 de octubre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 12.5.10, a las 12,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 78/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, TSJA en Granada, en el recurso núm. 1952/08 interpuesto por doña María Suárez Arana, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de octubre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1952/08 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA SUÁREZ ARANA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1952/08 interpuesto por doña María Suárez Arana contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano

jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de octubre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1952/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 1944/08 interpuesto por don José Manuel Cabeza Amaya, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de octubre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1944/08, INTERPUESTO POR DON JOSÉ MANUEL CABEZA AMAYA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1944/08, interpuesto por don José Manuel Cabeza Amaya contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso. .

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de octubre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1944/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1942/08, interpuesto por don Miguel Ángel Díaz Sibaja, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de octubre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1942/08 INTERPUESTO POR DON MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SIBAJA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1942/08, interpuesto por don Miguel Ángel Díaz Sibaja contra la Resolución de 11 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de octubre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1942/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1881/08, interpuesto por doña María José Orihuela Ruiz, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de octubre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1881/08, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA JOSÉ ORIHUELA RUIZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1881/08, interpuesto por doña María José Orihuela Ruiz contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso. .

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de octubre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1881/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1953/08, interpuesto por doña Antonia Enríquez López, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de octubre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1953/08, INTERPUESTO POR DOÑA ANTONIA ENRÍQUEZ LÓPEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1953/08, interpuesto por doña Antonia Enríquez López contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de octubre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1953/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1945/08, interpuesto por don José Antonio Gil Lara, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de octubre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1945/08, INTERPUESTO POR DON JOSÉ ANTONIO GIL LARA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1945/08, interpuesto por don José Antonio Gil Lara contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de octubre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1945/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1943/08, interpuesto por don Manuel Jesús Muñoz-Cruzado Poce, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de octubre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1943/08, INTERPUESTO POR DON MANUEL JESÚS MUÑOZ-CRUZADO POCE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1943/08, interpuesto por don Manuel Jesús Muñoz-Cruzado Poce contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia

Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de octubre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1943/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 1882/08, interpuesto por don Antonio Fernández Arias, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de octubre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1882/08, INTERPUESTO POR DON ANTONIO FERNÁNDEZ ARIAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1882/08, interpuesto por don Antonio Fernández Arias contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de octubre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1882/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1787/08, interpuesto por don José Francisco Corzo Ballester, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 22 de octubre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1787/08, INTERPUESTO POR DON JOSE FRANCISCO CORZO BALLESTER, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1787/08, interpuesto por don José Francisco Corzo Ballester contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano

jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 22 de octubre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1787/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 244/08, interpuesto por don Alfredo Jesús Poley Guerra, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de octubre de 2008, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 244/08, interpuesto por don Alfredo Jesús Poley Guerra contra la Resolución de 5 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de octubre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 17.12.09, a las 11,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 244/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 647/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada sito en Avda. del Sur, núm. 1-6.ª planta, Edificio Judicial La Caleta, se ha interpuesto por don Francisco Miguel Tejada Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 647/07, contra la Orden de 10 de julio de 2007, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el procedimiento restringido de provisión de puestos vacantes en Centros y Secciones de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de julio de 2009 a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1925/08, Sección 3C, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por doña Juana Flora Navio Soto recurso contencioso-administrativo núm. 1925/08, Sección 3C, contra la decisión del Tribunal núm. Uno del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller, Artes Plásticas y Diseño, especialidad Técnicas de Grabado y Estampación, convocado por Orden de 25 de febrero de 2008.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 596/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Tomás David Páez Gutiérrez recurso contencioso-administrativo núm. 596/08, Sección 3.ª, contra la Resolución de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de experiencia docente previa, a efectos de los procedimientos selectivos a que se refiere la Orden de 25 de febrero de 2008, del Profesorado interino que presta servicios en centros públicos de Enseñanza Secundaria y de Régimen Especial dependientes de la Consejería de Educación.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 676/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avda. del Sur núm. 1, 6.ª planta, Edificio Judicial La Caleta, se ha interpuesto por doña M.ª Paz García Calvente recurso contencioso-administrativo núm. 676/07 contra la resolución de 17.7.2007, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios del personal interino del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitantes de destino para el curso escolar 2007/2008.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de julio de 2009, a las 9,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 682/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avda. del Sur núm. 1, 6.ª planta, Edificio Judicial La Caleta, se ha interpuesto por doña Amparo

Soria Espejo recurso contencioso-administrativo núm. 682/07 contra la resolución de 26.7.2007 de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2007, así como los excluidos definitivamente, del personal interino de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitantes de destino para el curso escolar 2007/2008 en centros públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de julio de 2009, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 617/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada sito en Avda. del Sur, núm. 1, 6.ª planta, Edificio Judicial La Caleta, se ha interpuesto por don Joaquín Rafael García Mera recurso contencioso-administrativo núm. 617/07, contra la Resolución de fecha 9 de mayo de 2007 de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de julio de 2009 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 21 de octubre de 2008, por la que se conceden los premios «Andaluna de Atención a la Infancia» correspondientes al año 2008, convocados por Orden de 26 de febrero de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de febrero de 2008 (BOJA núm. 58, de 25 de marzo), por la que se crean y regulan los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», y se convocan los correspondientes al año 2008, la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, vista la propuesta formulada por el Jurado de los Premios, reunido en Sevilla el día 7 de octubre de 2008, ha resuelto conceder los siguientes Premios, procediendo a la entrega de los mismos en acto institucional de carácter público el 19 de noviembre de 2008, por tanto,

D I S P O N G O

Artículo Único. Conceder los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2008 en sus distintas modalidades, conforme a la siguiente relación:

a) «Premio Andaluna a la Promoción de los Derechos de la Infancia», a la entidad Titirimundi S.C.A., por su vocación hacia todo lo relacionado con el mundo de la educación, el ocio y la cultura para los niños, niñas y jóvenes y por su constancia en la búsqueda de productos culturales por y para los menores.

b) «Premio Andaluna a la Prevención en materia de Derechos de la Infancia», a don Carlos Álvarez Rodríguez, barítono malagueño comprometido con iniciativas sociales, sensibilizado con las situaciones de desprotección de la infancia y por lo tanto preocupado por el bienestar de la infancia colaborando desinteresadamente en la difusión de la medida del acogimiento familiar.

c) «Premio Andaluna a la Protección de los Derechos de la Infancia», a la organización Aldeas Infantiles SOS, por estar presente internacionalmente en muchos países, adoptando un modelo familiar de carácter universal integrando socialmente a los niños desamparados.

d) «Premio Andaluna a la Integración en materia de Infancia», a la Asociación de personas con discapacidad El Saliente, por ser una organización que en sus 20 años de andadura su objetivo principal ha sido la integración social global de las personas con discapacidad dedicando una parte muy significativa de su actividad a la atención de los menores y a sus familias.

e) «Premio Andaluna a la Acción en defensa de los Derechos de la Infancia», a la Fundación Save the children, por su programa de atención socioeducativa domiciliaria a niños y niñas con enfermedades de larga duración, permitiendo hacer realidad su derecho a la educación de una manera ordenada y continuada.

f) «Premio Andaluna a la Trayectoria en defensa de los Derechos de la Infancia», a la Fundación Unicef-Comité Andalucía, Agencia de las Naciones Unidas que durante décadas ha garantizado la defensa y protección de los niños y niñas en todo el mundo.

g) «Premio Andaluna a los menores de edad o jóvenes de hasta 21 años», a doña Esperanza Salmerón Palma, joven gaditana que ha sabido afrontar en todo momento las dificultades y la adversidad que conlleva desarrollar gran parte de su infancia y juventud en Centros de Protección de Menores, sirviendo de ejemplo a otros menores que han pasado por sus mismas circunstancias.

Sevilla, 21 de octubre de 2008

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria denominada, «Cordel de la Carretera», en el término municipal de Padules, en la provincia de Almería. VP 961/07.

Examinado el expediente de deslinde total de la vía pecuaria «Cordel de la Carretera», en el término municipal de Padules, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación

Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Padules, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de abril de 1976, publicada en el BOE de fecha 12 de julio de 1976.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de abril de 2007, se acordó el inicio del Deslinde total de la vía pecuaria «Cordel de la Carretera», en el término municipal de Padules, en la provincia de Almería, que forma parte de la Ruta que va desde el Cerro del Médico en la Sierra de Gádor hasta la Rambla de la Quinta, dentro del marco del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía, que asigna a la citada vía pecuaria la prioridad uno (máxima).

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 31 de mayo de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 81, de fecha 27 de abril de 2007.

A dicho acto no se presentaron alegaciones por parte de los interesados.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 22, de fecha 1 de febrero de 2008, formulándose en dicho periodo diversas alegaciones que serán objeto de valoración en los fundamentos de derecho.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 24 de julio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de la Carretera», en el término municipal de Padules en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme

al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante la fase de exposición pública se presentan las siguientes:

Don José Cristóbal Sedeño Ferre, en nombre y representación de doña Purificación Ferre Leseduarte, y don Antonio López Gutiérrez alegan:

1. Oposición al presente deslinde por cuanto no reconocen la existencia de la vía pecuaria, ya que disponen de escrituras que no recogen la existencia de la vía pecuaria y que se emitieron con más de 30 años antes del acto administrativo de la Clasificación.

En cuanto a la falta de inexistencia de la vía pecuaria contestar que la declaración de su existencia se produjo en 1969, mediante el acto administrativo de clasificación aprobado por la de Orden Ministerial fecha 23 de abril de 1976. Tal clasificación constituye un acto administrativo firme, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Respecto a la falta de mención en las escrituras, decir que el deslinde no se realiza teniendo en cuenta los títulos de propiedad registral ya que las vías pecuarias son bienes de dominio público y, por lo tanto, gozan de las características definidoras del artículo 132 de la Constitución Española y, que dado su adscripción a fines de carácter público, se sitúan fuera del comercio de los hombres, siendo inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad. En este mismo sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de noviembre de 1995 que establece que «la falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de la vía pecuaria, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio». A mayor abundamiento, hay que decir que, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 1999 que «el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada».

2. Que tienen constancia de que existe jurisprudencia que en situaciones iguales a las de los interesados (escrituras de propiedad que no reconocen la existencia de la vía pecuaria y fueron emitidas 30 años antes del acto de clasificación) ha mostrado favorable a reconocer derecho de propiedad a los particulares.

Informar que una vez estudiada la documentación aportada por los interesados se comprueba que en la descripción de las mismas aparece que sus terrenos lindan con el camino. De la documentación aportada (poder de representación de fecha 19 de agosto de 2004 a favor de su hijo, partición de herencia a favor de los interesados de fecha 21 de octubre de 1986 y aceptación y adjudicación de herencia y segregación de fecha 28 de noviembre de 2005) no se acredita el tracto sucesivo. Por tanto, los referidos interesados no han aportado documentos que acrediten de forma notoria e incontrovertida

que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta.

A este respecto cabe mencionar la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, relativa a una finca cuya descripción registral indica que uno de sus límites linda con la vía pecuaria, donde se expone que esta cuestión:

«... no autoriza sin más a tener como acreditado la propiedad del terreno controvertido, y en ello no cabe apreciar infracción alguna, pues además de esa expresión de que el límite de la vía pecuaria no resulta controvertida por el deslinde, no hay que olvidar que esa expresión, no delimita por sí sola el lugar concreto del inicio de la vía pecuaria o de la finca, sino que exige precisar cual es el lugar de confluencia de una o de otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca, sino que exige precisar cual es lugar de confluencia de una con otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca, sirve por sí sola para delimitar finca y vía pecuaria...»

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 10 de junio de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de julio de 2008

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Carretera», en el término municipal de Padules, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, a tenor de los datos, en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución y la descripción que a continuación se detallan:

Longitud: 3.491,06 metros lineales.

Anchura: 37,61 metros lineales.

Descripción Registral.

Finca rústica, en el término municipal de Padules, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, una longitud deslindada de 3.491,06 metros, una superficie deslindada de 130.939,88 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Cordel de la Carretera. Esta finca linda:

Norte:

Parcela de monte bajo, con titular catastral en investigación artículo 47 de la Ley 33/2003, Polígono 3, Parcela 133. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacin, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Romero Cobo, Joaquín, Herederos de, Polígono 3, Parcela 122. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacin, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral en investigación artículo 47 de la Ley 33/2003, Polígono 3, Parcela 133. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacin, en el término municipal de Padules.

Parcela de barranco, con titular catastral CMA Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 3, Parcela 9001. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de frutales, con titular catastral Romero Fernández, Francisca, Polígono 3, Parcela 121. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de camino, con titular catastral CA Andalucía C. Obras Públicas y T., Polígono 3, Parcela 9004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de frutales, con titular catastral Romero Fernández, Francisca, Polígono 3, Parcela 121. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de camino, con titular catastral CA Andalucía C. Obras Públicas y T., Polígono 3, Parcela 9004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, monte arbolado y frutales, con titular catastral Romero Fernández, Francisca, Polígono 5, Parcela 84. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Granados Romero, Isabel, Polígono 5, Parcela 83. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Muñoz Arcos, Andrés, Polígono 5, Parcela 105. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 5, Parcela 9002. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Muñoz Arcos, Andrés, Polígono 5, Parcela 85. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Barranco Romero, Dolores, Polígono 5, Parcela 107. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de frutales, con titular catastral Romero Abad, Luis, Polígono 5, Parcela 82. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Muñoz Arcos, Miguel, Polígono 5, Parcela 106. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Pozo El Algibillo, Polígono 5, Parcela 80. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de edificación, con titular catastral Pozo El Algibillo, Polígono 5, Parcela 81. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de frutales, con titular catastral López Sánchez, Simón, Herederos de, Polígono 5, Parcela 76. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de frutales, con titular catastral López Romero, María, Polígono 5, Parcela 74. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de frutales, con titular catastral Andrés Romero, José, Polígono 5, Parcela 73. Coincidiendo el eje de nuestra

parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Andrés Romero, Modesta, Polígono 5, Parcela 79. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Padules, Polígono 5, Parcela 87. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Barea Sánchez, Francisco, Polígono 5, Parcela 69. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Sánchez Sánchez, Cristóbal, Polígono 5, Parcela 68. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Padules, Polígono 5, Parcela 87. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Padules, Polígono 5, Parcela 88. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo y ruinas de La Fabriquilla, con titular catastral Granados Sánchez, Isabel, Polígono 5, Parcela 63. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral López Bueno, José, Polígono 5, Parcela 109. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Sedeño Ferre, José Cristóbal, Polígono 5, Parcela 91. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Sedeño Ferre, José Cristóbal, Polígono 5, Parcela 94. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de frutales y edificación, con titular catastral López Gutiérrez, Antonio, Polígono 5, Parcela 64. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de frutales y edificación, con titular catastral Ferre Laseduarte, María, Polígono 4, Parcela 215. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Almócita.

Sur:

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Ayuntamiento de Padules, Polígono 6, Parcela 66. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de barranco, con titular catastral CMA Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 6, Parcela 9001. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Ayuntamiento de Padules, Polígono 6, Parcela 66. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Aguilera Romero, Emilia, Polígono 6, Parcela 53. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Ayuntamiento de Padules, Polígono 6, Parcela 66. Coinci-

diendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 6, Parcela 9002. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Ayuntamiento de Padules, Polígono 6, Parcela 66. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Dolores Sánchez Castro, Polígono 6, Parcela 50. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Ayuntamiento de Padules, Polígono 6, Parcela 66. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de Camino de la Sierra, con titular catastral CA Andalucía C. Obras Públicas y T., Polígono 5, Parcela 9007. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Padules, Polígono 5, Parcela 104. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral López Romero, Josefa, Polígono 5, Parcela 77. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral López Romero, María, Polígono 5, Parcela 75. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Padules, Polígono 5, Parcela 101. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Abad Cárdenas, Juan, Polígono 5, Parcela 67. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Padules, Polígono 5, Parcela 101. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Dolores Sánchez Castro, Polígono 5, Parcela 66. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ferre Leseduardo, José, Polígono 5, Parcela 95. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de monte bajo, con titular catastral López Bueno José, Polígono 5, Parcela 65. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de reforestación y balsa, con titular catastral Sedeño Ferre, José Cristóbal, Polígono 5, Parcela 92. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de reforestación y balsa, con titular catastral Ferre Leseduardo, José, Polígono 5, Parcela 93. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Parcela de reforestación y balsa, con titular catastral López Gutiérrez, Antonio, Polígono 5, Parcela 100. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Padules.

Este:

Parcela de monte bajo, con titular catastral Esteban Medina, Luis, Polígono 11, Parcela 23. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Canjáyar.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Canjáyar, Polígono 11, Parcela 9042. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Canjáyar.

Parcela de monte bajo y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Canjáyar, Polígono 12, Parcela 1. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Canjáyar.

Oeste:

Parcela de frutales y edificación, con titular catastral Ferre Laseduardo, María, Polígono 4, Parcela 215. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Almócita.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Almócita, Polígono 4, Parcela 9007. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Almócita.

Parcela de reforestación y monte bajo, con titular catastral Ferre Leseduardo, José, Polígono 4, Parcela 259. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del Camino de Cacín, en el término municipal de Almócita.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 7 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2008 DE LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA, «CORDEL DE LA CARRETERA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PADULES, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	522590,39	4093480,67	1D	522588,11	4093518,95
2I	522580,80	4093478,15			
			2D1	522571,24	4093514,52
			2D2	522563,91	4093511,75
			2D3	522557,32	4093507,52
3I	522569,15	4093468,83	3D	522544,18	4093497,02
4I	522550,77	4093450,82	4D	522528,70	4093481,85
5I	522491,39	4093421,32	5D	522476,76	4093456,05
6I	522459,94	4093410,33	6D	522446,24	4093445,38
7I	522438,20	4093400,90	7D	522420,41	4093434,18
8I	522407,54	4093381,13	8D	522383,22	4093410,20
9I	522396,61	4093369,40	9D	522365,63	4093391,33
			10D	522355,32	4093371,62

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			61D4	520232,94	4092856,75
62I	520284,42	4092825,85	62D	520248,46	4092814,68
63I	520294,66	4092785,54			
			63D1	520258,21	4092776,29
			63D2	520261,41	4092767,96
			63D3	520266,49	4092760,62
			63D4	520273,15	4092754,69
			63D5	520281,03	4092750,49
			64D	520293,47	4092745,65
64I1	520307,10	4092780,70			
64I2	520315,19	4092776,35			
64I3	520321,99	4092770,17			
64I4	520327,08	4092762,53			
64I5	520330,17	4092753,88			
64I6	520331,07	4092744,74			
64I7	520329,73	4092735,65			
64I8	520326,22	4092727,16			
64I9	520320,76	4092719,77			
64I10	520313,68	4092713,93			
64I11	520305,39	4092709,98			
64I12	520296,38	4092708,15			
65I	520273,58	4092706,38	65D	520268,10	4092743,68
66I	520249,48	4092701,14	66D	520239,48	4092737,46
67I	520203,39	4092685,71	67D	520189,87	4092720,85
68I	520187,20	4092678,65	68D	520175,52	4092714,59
69I	520172,23	4092675,35	69D	520161,18	4092711,43
70I	520143,37	4092663,91	70D	520125,62	4092697,34
71I	520133,05	4092656,87	71D	520107,90	4092685,24
72I	520122,19	4092644,46			
			72D1	520093,89	4092669,24
			72D2	520089,65	4092663,33
			72D3	520086,63	4092656,72
			73D	520084,06	4092649,26
73I1	520119,62	4092637,00			
73I2	520115,37	4092628,43			
73I3	520109,10	4092621,20			
73I4	520101,21	4092615,79			
73I5	520092,21	4092612,54			
73I6	520082,68	4092611,67			
73I7	520073,24	4092613,24			
73I8	520064,50	4092617,13			
74I	520054,95	4092622,95	74D	520072,42	4092656,34
75I	520035,16	4092631,73			
			75D1	520050,41	4092666,11
			75D2	520042,81	4092668,55
			75D3	520034,86	4092669,34
			75D4	520026,93	4092668,42
76I	520013,94	4092626,97	76D	520003,36	4092663,14
77I	519947,66	4092602,89	77D	519936,86	4092638,98
78I	519921,68	4092596,72	78D	519908,67	4092632,28
			79D	519897,30	4092626,53
79I1	519914,27	4092592,97			
79I2	519905,18	4092589,76			
79I3	519895,57	4092588,96			
79I4	519886,08	4092590,64			
79I5	519877,32	4092594,67			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
80I	519866,62	4092601,38	80D	519880,71	4092636,94
81I	519858,97	4092602,88	81D	519861,27	4092640,76
82I	519816,68	4092599,79	82D	519812,30	4092637,18
83I	519739,88	4092587,41	83D	519737,70	4092625,16
84I	519716,12	4092588,47	84D	519720,86	4092625,91
85I	519681,87	4092595,68	85D	519691,08	4092632,17
1C	522587,25	4093509,02			
2C	522586,82	4093499,87			
3C	522587,04	4093492,11			
4C	519680,75	4092617,64			
5C	519717,65	4092609,47			
6C	519709,31	4092617,55			

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Mancha» en el tramo que va desde el Arroyo Linarejos y deslinde realizado, hasta el límite de términos con Benatae, en el término municipal de Orcera, en la provincia de Jaén. VP @1662/2006.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Mancha» en el tramo que va desde el Arroyo Linarejos y deslinde realizado, hasta el límite de términos con Benatae, en el término municipal de Orcera, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Orcera, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 24 de agosto de 1963, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 228 de fecha de 6 de enero de 1965, con una anchura legal de 37,61 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14 de julio de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Mancha» en el tramo que va desde el Arroyo Linarejos y deslinde realizado, hasta el límite de términos con Benatae, en el término municipal de Orcera, en la provincia de Jaén. Vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha de 4 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 19 de diciembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 276, de fecha de 1 de diciembre de 2006.

A esta fase de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones que serán valoradas en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 136, de fecha de 15 de junio de 2007.

A dicha proposición de deslinde no se presentaron alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 11 de diciembre de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la red natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en sus artículos 3.8 y 20 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de la Mancha» ubicada en el término municipal de Orcera, en la provincia de Jaén, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales los interesados que a continuación se indican, presentaron las siguientes alegaciones:

1. Don Juan Manuel Novoa López manifiesta que no es propietario de la parcela 117 del Polígono 7, según se indica en el listado de afectados del acta de apeo.

Una vez revisadas las notificaciones realizadas y listados correspondientes se comprueba que efectivamente que don Juan Novoa López no es titular de la parcela 117, por lo que se rectifican estos datos notificándose a doña Dolores Fernández Rodríguez, don Juan Miguel Nova López y doña Dolores

Fernández Alfaro, que son los que constan en los datos de la Gerencia Catastral como titulares de dicha parcela.

2. Don Francisco Navarro Zorrilla propone la variación de trazado de la vía pecuaria, entre los puntos 7 y 19, ambos inclusive, para que discurra ésta por un monte de pinar de su propiedad. Indica que no afecta esta cuestión a terceros y que se cumpliría con lo dispuesto en la clasificación.

Indicar que el interesado no aporta documentos que acrediten la titularidad del citado monte, constatándose que la variación de trazado que se solicita afectaría a terceros. No obstante, podrá solicitar el interesado la modificación del trazado en cualquier momento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 8 de octubre de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de diciembre de 2007,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Mancha» en el tramo que va desde el Arroyo Linarejos y deslinde realizado, hasta el límite de términos con Benatae, en el término municipal de Orcera, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada 5.558,78 metros lineales.
- Anchura: 37,61 metros lineales.

Descripción. Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Orcera, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada medida en el eje es de 5.564 metros y de 5.558,78 metros medida con la media de las dos líneas base, la superficie deslindada de 209.026,72 m², que en adelante se conocerá como «Cordel de la Mancha», en su tramo que va desde el Arroyo de Linarejos y deslinde realizado, hasta el límite de términos con Benatae, y que limita:

- Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	7/547
5	AYTO ORCERA	7/9022
23	GALLEGO BERJAGA EDUARDO	7/145
3	AYTO ORCERA	7/9024
4	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	7/545
31	DIPUTACION DE JAEN	7/9003
33	SERRANO BETETA CARMEN Y NESTOR	7/347
35	BETETA CHINCHILLA INOCENTE, ENRIQUE, JOSE ANTONIO Y EMILIO	7/400
41	BETETA CHINCHILLA INOCENTE, ENRIQUE, JOSE ANTONIO Y EMILIO	7/402

Colindancia	Titular	Pol/Parc
47	GONZALEZ RODRIGUEZ SERAFINA	7/404
49	MORALES ARIAS ANTONIO	7/405
51	BETETA CHINCHILLA INOCENTE, ENRIQUE, JOSE ANTONIO Y EMILIO	7/623
53	DESCONOCIDO	7/601

- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
7	OLIVARES RUS VICENTE	7/119
9	GALLEGO RODRIGUEZ BERNARDINO, LUCIA Y ROGACIANA	7/100
11	RODRIGUEZ BERJAGA VICTOR	7/168
13	VECINOS CORTIJO	7/155
19	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	7/9020
15	BERJAGA RUIZ ISABEL	7/141
17	RODRIGUEZ BLAZQUEZ M SEÑOR	7/143
21	GARRIDO RODRIGUEZ FRANCISCA	7/142
17	RODRIGUEZ BLAZQUEZ M SEÑOR	7/143
19	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	7/9020
13	VECINOS CORTIJO	7/155
27	MENCHEN SANCHEZ PEDRO	7/151
19	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	7/9020
29	DESCONOCIDO	7/605
4	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	7/545
33	SERRANO BETETA CARMEN Y NESTOR	7/347
35	BETETA CHINCHILLA INOCENTE, ENRIQUE, JOSE ANTONIO Y EMILIO	7/400
37	CHINCHILLA ROBLES ROSARIO	7/575
43	SERRANO BETETA CARMEN Y NESTOR	7/403
39	UCEDA RODRIGUEZ JULIA	7/570
45	MORALES ARIAS ANTONIO	7/576
49	MORALES ARIAS ANTONIO	7/405
53	DESCONOCIDO	7/601
	Limite de Términos con Benatae	
	Vereda de Casablanca	

- Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
4	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	7/545
14	GALLEGO RODRIGUEZ LUCIA, SANTOS, BERNARDINO Y ROGACIANA	7/162
16	GALLEGO RODRIGUEZ LUCIA, SANTOS, BERNARDINO Y ROGACIANA	7/146
22	OLIVARES RUS VICENTE	7/149
19	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	7/9020
24	LUCHA HERRERA JOSE LUIS, HURTADO MORCILLO GREGORIO	7/150
4	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	7/545
26	DIPUTACION DE JAEN	7/9019
28	SERRANO BETETA CARMEN Y NESTOR	7/572
26	DIPUTACION DE JAEN	7/9019
39	UCEDA RODRIGUEZ JULIA	7/570
45	MORALES ARIAS ANTONIO	7/576
51	BETETA CHINCHILLA INOCENTE, ENRIQUE, JOSE ANTONIO Y EMILIO	7/623
53	DESCONOCIDO	7/601
30	SERRANO BETETA CARMEN Y NESTOR	7/406

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	Mas de la Vía Pecuaria	
2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	7/9023
11	RODRIGUEZ BERJAGA VICTOR	7/168
13	VECINOS CORTIJO	7/155
2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	7/9023
6	RODRIGUEZ BERJAGA GONZALO	7/126
8	BERJAGA RUIZ FRANCISCA	7/511
10	BERJAGA NIETO FRANCISCA	7/161
18	GALLEGO RODRIGUEZ LUCIA, SANTOS, BERNARDINO Y ROGACIANA	7/147
20	RODRIGUEZ HERREROS ALEJANDRO	7/148
22	OLIVARES RUS VICENTE	7/149
24	LUCHA HERRERA JOSE LUIS, HURTADO MORCILLO GREGORIO	7/150
4	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	7/545
33	SERRANO BETETA CARMEN Y NESTOR	7/347

Colindancia	Titular	Pol/Parc
35	BETETA CHINCHILLA INOCENTE, ENRIQUE, JOSE ANTONIO Y EMILIO	7/400
37	CHINCHILLA ROBLES ROSARIO	7/575
39	UCEDA RODRIGUEZ JULIA	7/570
45	MORALES ARIAS ANTONIO	7/576
49	MORALES ARIAS ANTONIO	7/405
53	DESCONOCIDO	7/601

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE LA MANCHA» EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL ARROYO LINAREJOS Y DESLINDE REALIZADO, HASTA EL LÍMITE DE TÉRMINOS CON BENATAE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORCERA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1D	532665,424	4241888,105
2D	532704,972	4241875,182
3D	532795,319	4241802,617
4D	532846,764	4241743,712
5D1	532856,612	4241720,201
5D2	532862,123	4241711,002
5D3	532870,005	4241703,732
6D	532880,587	4241696,462
7D	532879,976	4241637,555
8D1	532893,474	4241592,089
8D2	532896,667	4241584,500
8D3	532901,434	4241577,789
9D1	532917,240	4241560,028
9D2	532924,162	4241553,948
9D3	532932,355	4241549,732
9D4	532941,327	4241547,636
10D	532972,129	4241544,335
11D	533025,096	4241520,824
12D1	533049,646	4241493,948
12D2	533057,411	4241487,464
12D3	533066,623	4241483,285
13D	533089,506	4241476,431
14D1	533103,331	4241441,646
14D2	533107,547	4241433,860
14D3	533113,467	4241427,276
14D4	533120,761	4241422,258
15D1	533134,808	4241414,862
15D2	533143,304	4241411,631
15D3	533152,328	4241410,532
16D	533166,490	4241410,532
17D	533191,404	4241397,595
18D	533196,143	4241378,053
19D	533235,280	4241308,484
20D1	533289,356	4241227,950
20D2	533296,749	4241219,820
20D3	533306,177	4241214,173
21D	533364,670	4241189,925
22D1	533385,285	4241160,758
22D2	533391,170	4241154,216
22D3	533398,415	4241149,220
23D	533513,024	4241088,608
24D	533618,188	4241035,691
25D	533666,414	4240975,816
26D	533717,749	4240901,695
27D	533801,112	4240843,467
28D	533821,601	4240818,876
29D1	533825,967	4240779,870
29D2	533827,888	4240771,506
29D3	533831,655	4240763,796
30D1	533867,489	4240707,743

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
30D2	533872,694	4240701,296
30D3	533879,183	4240696,146
30D4	533886,643	4240692,541
30D5	533894,712	4240690,657
31D	533906,770	4240689,215
32D	533929,984	4240670,253
33D	533951,626	4240647,486
34D1	534000,008	4240603,246
34D2	534006,113	4240598,707
34D3	534013,007	4240595,488
35D	534059,529	4240579,269
36D	534089,131	4240564,800
37D	534122,208	4240560,328
38D	534149,815	4240564,268
39D	534235,585	4240548,066
40D	534270,147	4240546,228
41D	534319,097	4240559,250
42D	534354,053	4240564,745
43D	534404,723	4240559,066
44D1	534430,284	4240543,996
44D2	534439,174	4240540,197
44D3	534448,740	4240538,790
44D4	534458,348	4240539,868
44D5	534467,363	4240543,360
44D6	534475,191	4240549,035
45D	534499,704	4240572,156
46D	534533,610	4240607,168
47D1	534573,782	4240591,196
47D2	534581,106	4240589,113
47D3	534588,700	4240588,548
47D4	534596,252	4240589,525
48D	534682,433	4240609,704
49D	534738,936	4240606,112
50D	534751,928	4240594,784
51D	534775,502	4240557,363
52D1	534785,103	4240466,515
52D2	534787,157	4240457,622
52D3	534791,292	4240449,485
52D4	534797,266	4240442,584
53D	534812,933	4240428,403
54D	534831,532	4240405,625
55D	534837,989	4240377,159
56D1	534868,512	4240329,271
56D2	534873,384	4240323,143
56D3	534879,420	4240318,156
57D	534911,853	4240296,615
58D1	534951,483	4240277,286
58D2	534958,982	4240274,569
58D3	534966,885	4240273,495
58D4	534974,837	4240274,112
59D1	534980,529	4240275,168
59D2	534987,891	4240277,332
59D3	534994,661	4240280,944
59D4	535000,556	4240285,854
60D	535042,036	4240328,284
61D1	535062,545	4240362,157
61D2	535066,256	4240370,373
61D3	535067,905	4240379,235
61D4	535067,399	4240388,235
62D	535061,663	4240420,416
63D	535067,919	4240463,497
64D	535139,323	4240595,233
65D1	535194,195	4240620,210

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
65D2	535200,905	4240624,148
65D3	535206,661	4240629,383
66D	535283,258	4240715,121
67D	535393,730	4240797,219
68D	535486,985	4240854,807
69D	535519,456	4240849,820
70D	535539,909	4240816,364
71D	535546,560	4240744,957
72D	535562,227	4240703,943
73D1	535572,191	4240689,025
73D2	535578,232	4240682,027
73D3	535585,798	4240676,714
73D4	535594,432	4240673,407
73D5	535603,612	4240672,306
73D6	535612,782	4240673,478
73D7	535621,390	4240676,852
74D	535643,514	4240688,846
75D	535679,910	4240724,327
76D	535706,071	4240745,168
77D	535738,121	4240788,211
78D	535790,417	4240820,222
79D	535841,157	4240885,651
80D	535864,229	4240895,235
81D	535891,528	4240886,236
82D1	535937,728	4240799,223
82D2	535942,336	4240792,449
82D3	535948,301	4240786,832
83D1	535957,945	4240779,560
83D2	535965,629	4240775,082
83D3	535974,149	4240772,533
83D4	535983,030	4240772,057
84D	536114,812	4240780,622
85D	536143,544	4240779,996
86D1	536174,607	4240770,669
86D2	536185,579	4240769,081
86D3	536196,537	4240770,760
87D	536247,288	4240786,460
88D	536280,242	4240804,245
89D	536309,883	4240804,487
90D	536326,221	4240779,845
91D1	536331,985	4240688,091
91D2	536333,577	4240679,380
91D3	536337,162	4240671,283
91D4	536342,540	4240664,248
92D	536376,146	4240629,641
93D	536416,142	4240599,464
94D1	536476,596	4240562,792
94D2	536483,237	4240559,607
94D3	536490,371	4240557,777
95D	536567,596	4240545,869
96D	536600,676	4240531,728
97D	536604,764	4240529,981

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1I	532677,106	4241923,855
2I	532723,175	4241908,801
3I	532821,461	4241829,860
4I	532879,099	4241763,863
5I	532891,302	4241734,731
6I1	532901,884	4241727,461
6I2	532908,762	4241721,376
6I3	532913,960	4241713,804

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
614	532917,168	4241705,199
615	532918,195	4241696,073
71	532917,643	4241642,829
81	532929,529	4241602,792
91	532945,335	4241585,032
101	532982,000	4241581,102
1111	533040,355	4241555,200
1112	533047,076	4241551,342
1113	533052,865	4241546,189
121	533077,415	4241519,313
1311	533100,298	4241512,459
1312	533108,076	4241509,137
1313	533114,915	4241504,160
1314	533120,468	4241497,781
1315	533124,456	4241490,322
141	533138,282	4241455,537
151	533152,328	4241448,142
1611	533166,490	4241448,142
1612	533175,411	4241447,069
1613	533183,822	4241443,910
1711	533208,736	4241430,973
1712	533215,414	4241426,543
1713	533221,003	4241420,799
1714	533225,247	4241414,001
1715	533227,954	4241406,459
181	533231,469	4241391,966
191	533267,331	4241328,218
201	533320,580	4241248,916
2111	533379,073	4241224,668
2112	533388,151	4241219,305
2113	533395,383	4241211,633
221	533415,998	4241182,466
231	533530,270	4241122,033
2411	533635,093	4241069,288
2412	533641,821	4241064,948
2413	533647,479	4241059,283
251	533696,558	4240998,348
261	533744,822	4240928,661
271	533826,781	4240871,414
2811	533850,496	4240842,951
2812	533856,197	4240833,628
2813	533858,977	4240823,059
291	533863,343	4240784,054
301	533899,177	4240728,001
3111	533911,235	4240726,559
3112	533921,484	4240723,828
3113	533930,563	4240718,343
321	533955,611	4240697,882
331	533977,978	4240674,353
341	534025,388	4240631,002
351	534074,029	4240614,044
361	534100,189	4240601,257
371	534122,068	4240598,299
381	534150,672	4240602,381
391	534240,093	4240585,489
401	534266,216	4240584,100
411	534311,322	4240596,100
421	534353,212	4240602,684
4311	534408,911	4240596,442
4312	534416,630	4240594,741
4313	534423,823	4240591,464
441	534449,385	4240576,394
451	534473,278	4240598,931

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
4611	534506,592	4240633,332
4612	534513,458	4240638,924
4613	534521,440	4240642,755
4614	534530,098	4240644,614
4615	534538,949	4240644,397
4616	534547,505	4240642,117
471	534587,677	4240626,145
481	534679,272	4240647,591
4911	534741,322	4240643,646
4912	534749,378	4240642,243
4913	534756,941	4240639,132
4914	534763,652	4240634,460
501	534780,807	4240619,504
5111	534807,324	4240577,409
5112	534811,037	4240569,682
5113	534812,904	4240561,316
521	534822,505	4240470,468
531	534840,273	4240454,385
5411	534860,664	4240429,413
5412	534865,334	4240422,117
5413	534868,210	4240413,946
551	534873,221	4240391,858
561	534900,227	4240349,486
571	534930,583	4240329,325
581	534967,971	4240311,089
591	534973,663	4240312,146
601	535012,111	4240351,473
611	535030,372	4240381,636
621	535023,569	4240419,803
631	535031,662	4240475,531
6411	535106,258	4240613,155
6412	535110,859	4240619,815
6413	535116,779	4240625,337
6414	535123,742	4240629,464
651	535178,614	4240654,440
661	535257,757	4240743,028
671	535372,593	4240828,370
6811	535467,223	4240886,807
6812	535475,225	4240890,532
6813	535483,874	4240892,289
6814	535492,695	4240891,981
6911	535525,166	4240886,994
6912	535533,051	4240884,887
6913	535540,295	4240881,128
6914	535546,558	4240875,896
6915	535551,545	4240869,436
7011	535571,997	4240835,980
7012	535575,600	4240828,223
7013	535577,357	4240819,852
711	535583,531	4240753,569
721	535595,851	4240721,315
731	535603,466	4240709,916
741	535620,999	4240719,421
751	535655,004	4240752,571
761	535678,820	4240771,544
7711	535707,956	4240810,673
7712	535712,761	4240815,984
7713	535718,486	4240820,289
781	535764,914	4240848,708
7911	535811,437	4240908,699
7912	535818,323	4240915,536
7913	535826,730	4240920,384
8011	535849,802	4240929,967

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
80I2	535858,373	4240932,386
80I3	535867,273	4240932,721
80I4	535876,003	4240930,954
81I1	535903,303	4240921,956
81I2	535911,924	4240917,836
81I3	535919,230	4240911,676
81I4	535924,746	4240903,873
82I	535970,946	4240816,861
83I	535980,591	4240809,588
84I	536114,001	4240818,259
85I	536149,469	4240817,486
86I	536185,423	4240806,691
87I	536232,661	4240821,303
88I1	536262,379	4240837,342
88I2	536270,881	4240840,672
88I3	536279,935	4240841,854
89I1	536309,576	4240842,096
89I2	536318,831	4240841,017
89I3	536327,536	4240837,697
89I4	536335,158	4240832,338
89I5	536341,229	4240825,270
90I1	536357,567	4240800,628
90I2	536361,872	4240791,822
90I3	536363,757	4240782,203
91I	536369,521	4240690,449
92I	536401,111	4240657,919
93I	536437,275	4240630,633
94I	536496,102	4240594,948
95I	536578,017	4240582,317
96I	536600,423	4240572,739

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1C	536608,370	4240550,850

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 7 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Casablanca» en su totalidad, en el término municipal de Benatae, en la provincia de Jaén.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Casablanca» en su totalidad, en el término municipal de Benatae, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Benatae, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 18 de diciembre de 1964, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 5, de fecha 6 de enero de 1965, con una anchura legal de 20,89 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14 de julio de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Casablanca» en su totalidad, en el término municipal de Benatae, en la provincia de Jaén. Vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdénar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha 3 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 17 de noviembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 234, de fecha 9 de octubre de 2006.

A esta fase de operaciones materiales no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 136, de fecha 15 de junio de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde no se presentaron alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 14 de enero de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat

92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992; el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la Red Natura 2000; la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en sus artículos 3.8 y 20, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Casablanca» ubicada en el término municipal de Benatae en la provincia de Jaén, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento, de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 24 de octubre de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de enero de 2008

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Casablanca» en su totalidad, en el término municipal de Benatae, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 423,09 metros lineales.
- Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción. Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Benatae, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 423,09 metros, la superficie deslindada de 8.792,41 m², que en adelante se conocerá como «Vereda de Casablanca», en su tramo completo, y que limita:

- Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	8/56

- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	Vereda de Casablanca (Siles)	
	Límite de Términos con Siles.	
1	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	8/56

-Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	8/56

- Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	8/56
	Límite de Términos con Orcera	
	Cordel de la Mancha (Orcera)	

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE CASABLANCA» EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENATAE, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1D	536809,994	4240804,908
2D	536774,238	4240802,985
3D	536725,179	4240813,927
4D	536708,601	4240815,882
5D	536693,352	4240809,550
6D	536684,558	4240800,417
7D	536678,327	4240787,567
8D	536676,670	4240730,204
9D	536676,487	4240664,946
10D	536675,602	4240638,263
11D	536673,132	4240629,031
12D	536667,892	4240615,841
13D	536648,569	4240575,355
14D	536643,133	4240560,839
15D	536626,897	4240552,330
16D	536604,330	4240561,977

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1I	536814,420	4240784,226
2I	536772,493	4240781,971
3I	536721,674	4240793,306
4I	536711,573	4240794,497
5I	536705,382	4240791,926
6I	536701,908	4240788,317
7I	536699,079	4240782,484
8I	536697,559	4240729,873
9I	536697,376	4240664,570
10I	536696,401	4240635,177
11I	536692,997	4240622,452
12I	536687,047	4240607,476
13I	536667,814	4240567,178
14I1	536662,696	4240553,512
14I2	536658,794	4240547,014
14I3	536652,830	4240542,335
15I1	536636,593	4240533,827
15I2	536627,719	4240531,456
15I3	536618,685	4240533,121
16I	536606,318	4240538,409

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 7 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal o del Camino de Castillejos, tramo I de 480 metros, comprendidos en las inmediaciones del punto kilométrico 11 de la carretera A-495, entre los parajes Pino Gordo y Torbisco», en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, en la provincia de Huelva. VP@1422/06.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Portugal o del Camino de Castillejos, tramo I de 480 metros, comprendidos en las inmediaciones del punto kilométrico 11 de la carretera A-495, entre los parajes Pino Gordo y Torbisco», en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 20 de noviembre de 1981, publicada en el BOE de fecha 12 de diciembre de 1981.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 26 de julio de 2006, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Portugal o del Camino de Castillejos, tramo I de 480 metros, comprendidos en las inmediaciones del punto kilométrico 11 de la carretera A-495, entre los parajes Pino Gordo y Torbisco», en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, en la provincia de Huelva, con motivo de la afección por el Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía M.A.S.C.E.R.C.A. de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Fase I

Mediante Resolución de fecha 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándolo a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 16 de noviembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 174, de fecha 13 de septiembre de 2006.

A dicho acto no se han presentado alegaciones por parte de los interesados.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva núms. 121 y 123, de fechas 22 y 26 de junio de 2007 respectivamente.

A dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones por parte de los interesados.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de julio de 2008

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal o del Camino de Castillejos, tramo I de 480 metros, comprendidos en las inmediaciones del punto kilométrico 11 de la carretera A-495, entre los parajes Pino Gordo y Torbisco», en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 10 de junio de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de julio de 2008,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal o del Camino de Castillejos, tramo I de 480 metros, comprendidos en las inmediaciones del punto kilométrico 11 de la carretera A-495, entre los parajes Pino Gordo y Torbisco», en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, a tenor de los datos, en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución y la descripción que a continuación se detallan:

Longitud: 477,72 metros lineales.
Anchura: 37,61 metros lineales.

Descripción registral: Finca rústica, en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, de forma rectangular alargada, con una anchura de 37,61 m y 477,72 m de longitud, con una superficie total deslindada de 17.967,06 m², que en adelante se conocerá como «Cordel de Portugal» o «del Camino de Castillejos», lindando:

Al Norte con: Ministerio de Fomento (6/9011); María Luisa SA Explotaciones Agropecuarias (6/87); Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (6/9012); María Luisa SA Explotaciones Agropecuarias (6/32) y por último con Vázquez Limón, Bartolomé y González Viego, Dolores (6/33).

Al Sur con: Ministerio de Fomento (7/9001); Melhusa SA (7/68); Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (7/9005); Melhusa SA (7/56) y Vázquez Limón, Bartolomé (7/55).

Al Este con: La continuación de la presente vía pecuaria: «Cordel de Portugal» o «del Camino de Castillejos»

Al Oeste con: La continuación de la presente vía pecuaria: «Cordel de Portugal» o «del Camino de Castillejos»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2008 DE LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «CORDEL DE PORTUGAL O DEL CAMINO DE CASTILLEJOS, TRAMO I DE 480 METROS, COMPRENDIDOS EN LAS INMEDIACIONES DEL PUNTO KILOMÉTRICO 11 DE LA CARRETERA A-495, ENTRE LOS PARAJES PINO GORDO Y TORBISCO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA

VÉRTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y	VÉRTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y		
1	I	139640.4242	4151011.3708	1	D	139650.9941	4151047.4650
2	I	139529.3927	4151043.8855	2	D	139546.0184	4151078.2063
3	I	139508.0899	4151059.0084	3	D	139533.5330	4151087.0698

VÉRTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y	VÉRTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y		
4	I	139490.8254	4151078.8870	4	D	139520.7467	4151101.7921
5	I	139443.8545	4151148.8012	5	D	139474.9928	4151169.8948
6	I	139422.0538	4151180.7189	6	D	139448.5812	4151208.5630
7	I	139363.2404	4151216.8443	7	D	139381.7393	4151249.6199
8	I	139255.5230	4151272.4932	8	D	139272.7855	4151305.9075

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delega competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

Corresponde a la Dirección Gerencia las funciones relativas al Registro General de Documentos de la Agencia Andaluza del Agua y la coordinación de los diferentes Registros Auxiliares del mismo, en virtud del Decreto 55/2005, de 22 de febrero por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo de la Agencia Andaluza del Agua y el Decreto 277/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y a la Agencia Andaluza del Agua, siendo conveniente, por razones de eficacia, realizar la correspondiente delegación de competencias para expedir copias autenticadas en puestos de trabajos de determinados Centros Directivos de la Agencia de conformidad con el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por cuanto antecede, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

1.º Delegar en los órganos de los distintos Centros Directivos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución la competencia en materia de compulsas para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales de los documentos que sean y que deban ser presentados en el Registro General.

2.º La delegación que se efectúa mediante esta Resolución será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando las circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

3.º Las autenticaciones mediante compulsas que se realicen por delegación de conformidad con este acuerdo indicarán expresamente esta circunstancia.

4.º De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de ejercicio de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de Divorcio Contencioso núm. 540/2007.

NIG: 1100442C20060002254.
 Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 540/2007. Negociado: C.
 De: Don Rafael Codert Fernández.
 Procurador: Sr. Palma Millán Martínez.
 Contra: Doña Yamna Laqrafi.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Divorcio Contencioso 540/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Rafael Codert Fernández contra Yamna Laqrafi sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por Doña Isabel Morón Pendás, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Algeciras y su Partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos en este Juzgado con el número 540/07 a instancia Rafael Codert Fernández, representada por la Procuradora Sra. Millán Martínez y bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Ramos Argüelles Baños contra doña Yamna Laqrafi en situación procesal de rebeldía, ha pronunciado la presente en nombre de S.M. El Rey y por los poderes que le confiere la Constitución Española en base a los presentes.

Fallo. Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Millán Martínez debo decretar y decreto la disolución por causa de Divorcio del matrimonio formado por doña Yamna Laqrafi y don Rafael Codert Fernández celebrado en Algeciras el día 21 de abril de 2004, atribuyendo al esposo el uso y disfrute del que fuera domicilio del matrimonio sito en Algeciras, calle Santander 13, 2.º A.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente a las partes, y una vez firme, librese exhorto al Sr. encargado del Registro Civil de Algeciras donde consta inscrito el matrimonio al Tomo 88 página 406, para su anotación conforme dispone el artículo 755 LEC.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Yamna Laqrafi, extiendo y firmo la presente en Algeciras a veintinueve de septiembre de dos mil ocho. El/La Secretario.

EDICTO de 29 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de adopción núm. 648/2007.

NIG: 2104142C20070003961.
 Procedimiento: Adopción 648/2007. Negociado: A.
 De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 Contra: Ministerio Fiscal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

Don David Gómez Fernández

En Huelva, a veinticuatro de marzo de dos mil ocho.

H E C H O S

Primero. Por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Huelva se ha formulado solicitud para la constitución de la adopción de la menor P.S.P.

Segundo. Admitida a trámite la solicitud, prestaron su consentimiento para la adopción, los adoptante/s don R.M.P. y por doña A.B.M., citándose para prestar su asentimiento la madre de la menor E.M.S.P. mediante edicto sin haber comparecido el día señalado, y se pasaron las actuaciones al Ministerio Fiscal para dictamen, quien informó favorablemente la propuesta de adopción presentada por la entidad pública en el presente expediente

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Se han aportado al expediente los documentos que acreditan que los adoptantes son mayores de veinticinco años y tienen catorce años más que el adoptando, reuniendo los demás requisitos de capacidad que establece el artículo 175 del Código Civil y no concurriendo en ellos ninguna prohibición legal.

Segundo. La documentación aportada ha acreditado que la relación existente entre adoptante/s y adoptando es la propia de la relación paterno-filial y que los mismos, tanto por sus cualidades morales, su madurez intelectual y su actitud y sentimientos respecto del adoptando, como por su situación económica deben considerarse idóneos para la adopción, por lo que en interés del adoptando procede acordar la adopción.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la adopción de la menor P.S.P. por don R.M.P. y por doña A.B.M.

Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. encargado del Registro Civil de Gibraleón y entréguese otro a los adoptantes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario

Y como consecuencia del ignorado paradero de Eva María Salguero Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Huelva, a veintinueve de abril de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 8 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1245/2007. (PD. 3793/2008).

NIG: 2906742C20070025685.
 Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1245/2007. Negociado: PC.
 De: Don Alejandro Relinque Martín.
 Procurador: Sr. Jiménez Segado, José Carlos.
 Letrado: Sr. Molina Heredia, Fernando.
 Contra: Doña Julet Ehigue.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1245/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Alejandro Relinque Martín contra Julet Ehigue, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 679/08

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.
 Lugar: Málaga.
 Fecha: Ocho de octubre de dos mil ocho.
 Parte Demandante: Alejandro Relinque Martín.
 Abogado: Molina Heredia, Fernando.
 Procurador: Jiménez Segado, José Carlos.
 Parte demandada: Julet Ehigue (rebelde en autos).

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por don Alejandro Relinque Martín contra doña Julet Ehigue, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso de preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Notifíquese la presente Resolución a la demandada dada su situación procesal de rebeldía, por medio de Edicto que será publicado en el BOJA, entregándose al Procurador de la parte actora para su diligenciado, quien deberá entregar en este Juzgado copia su publicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Julet Ehigue, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a ocho de octubre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 16 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 56/2008.

NIG: 4109142C20080002427.
 Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 56/2008. Negociado: 1.
 De: Doña María del Pilar García Alba.
 Procuradora: Sra. Sillero Fernández, María Elisa.
 Contra: Don Miguel Ángel Ramos Campo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 56/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de María del Pilar García Alba contra Miguel Ángel Ramos Campo sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 430/08

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil ocho.

Vistos por el/la Ilmo/a. Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla doña M.^a Amelia Ibeas Cuasante, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos con el número 56/2008-1.º, instados por la procuradora doña María Elisa Sillero Fernández, en nombre y representación de doña María del Pilar García Alba asistida del letrado don Juan Antonio Torralbo Garrido contra don Miguel Ángel Ramos Campo en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda en parte de divorcio formulada por la Procurador de los Tribunales doña M.^a Elisa Sillero Fernández en nombre y representación de doña M.^a del Pilar García Alba contra don Miguel Ángel Ramos Campos en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio a efectos civiles el matrimonio que ambos contrajeron con los efectos inherentes a tal declaración.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Ángel Ramos Campo, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a dieciséis de octubre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 7 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, dimanante del procedimiento ordinario núm. 119/2008. (PD. 3799/2008).

NIG: 1814042C20080000477.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 119/2008. Negociado: JO.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril.

Juicio: Procedimiento Ordinario 119/2008.

Parte demandante: Carmen Solana Ortega.

Parte demandada: Hellene Marie Philippine Mael Schalk.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal del encabezamiento y fallo es el siguiente:

El Ilmo. Sr. don Antonio Carrascosa González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta localidad y de su partido judicial, después de haber examinado los autos de juicio ordinario registrado con el número 118/2008, incoado en virtud de demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales señora Yáñez Sánchez, en nombre y representación de Carmen Solana Ortega, asistida del Letrado don Francisco García, frente a Hellene Marie Philippine Mael Schaleck, esta última en situación de constante rebeldía en los presentes autos, ha pronunciado, en nombre de su Majestad el Rey, la siguiente

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Yáñez Sánchez, en nombre y representación de Carmen Solana Ortega, frente a Hellene Marie Philippine Mael Schaleck, esta última en situación de constante rebeldía en los presentes autos, debo declarar y declaro que el apartamento sito en Torrenueva,

urbanización Acapulco, bloque A, planta 9.ª, letra H, es en un 50% propiedad de Carmen Solana Ortega, viuda de Ángel Casares Salazar; y en el 50% restante propiedad de quienes sean herederos de este último. Ello con expresa imposición a la mencionada demandada de las costas devengadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a todas las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Granada.

Librese testimonio de esta Resolución para su unión a los autos de su razón, notificación y cumplimiento, y póngase la misma en el libro de sentencias civiles de este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 7.10.08 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la CC.AA. Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Motril, 7 de octubre de 2008.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. 842/2008).

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 842/2008.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro homologado.

Objeto: «Adquisición de bienes homologados para la renovación de equipamiento microinformático de órganos judiciales».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma de adjudicación: Art. 182.g) del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Presupuesto base de licitación: Ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa euros (899.990,00 euros).

5. Adjudicación:

Fecha: 6 de octubre de 2008.

Contratista: Teknoservice, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: Ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa euros (899.990,00 euros).

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2008/0836.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de seguridad vial mediante colocación de barrera de protección en A-8053 La Puebla del Río-Isla Mayor.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 86, de 30 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cien mil quinientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (100.599,99 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de julio de 2008.

b) Contratista: Proseñal, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ochenta y nueve mil novecientos veinte euros (89.920,00 euros).

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2008/0950.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de pequeñas obras de fábrica en la carretera A-8126, de Morón de la Frontera a Coripe, p.k. 10,600 y 13,900.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 86, de 30 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento ochenta y nueve mil setecientos treinta y seis euros con treinta y siete céntimos (189.736,37 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de agosto de 2008.

b) Contratista: Canales y Tubos de Andalucía, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y ocho mil ciento ochenta y tres euros (158.183,00 euros).

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica, cofinanciado por FEDER.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 07JAVL6002 (S.757/2008).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Instalación de gases para el Centro IFAPA. Venta del Llano de Jaén.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 23.372,93 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.12.2007.
 - b) Adjudicatario: Air Liquide España, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de la adjudicación: 23.372,00 €.
6. Expediente cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Presidente, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita, Expte. 61-08 (BOJA núm. 215, de 29.10.2008). (PD. 3806/2008).

Detectados errores materiales en el anuncio publicado en el BOJA núm. 215, de 29 de octubre de 2008, se modifican en los siguientes extremos:

Donde dice: «Clasificación: Se exige Certificado de Clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en: Grupo V, Subgrupo 8, Categoría D».

Debe decir: «Clasificación: Se exige Certificado de Clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría D».

Como consecuencia de la rectificación, se amplía el plazo de presentación de las ofertas, que finalizará el día 14 de noviembre de 2008, a las 20,00 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 25 de noviembre de 2008, a las 12,00 horas.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental, por la que se anuncia procedimiento abierto, por la vía de urgencia, para la adjudicación de contrato de servicio. Expte. 639/2008/1/00. (PD. 3803/2008).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Planificación e Información Ambiental, ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante el procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente. Dirección : Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013. Tfno.: 955 003 681. Fax: 955 003 777.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación e Información Ambiental.
 - c) Número de expediente: 639/2008/1/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adaptación de visor de datos espaciales de Andalucía al entorno web.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Tramitación: Urgente.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 129.310,34 euros sin IVA.
 - a) Financiación europea: Sí. Porcentaje de financiación: 80%.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 3% base imponible (3.879,31 €).
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.
 - c) Entidad: Dirección General de Planificación e Información Ambiental.
 - d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071
 - f) Teléfono: 955 003 400.
 - g) Fax: 955 003 775.
 - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
 2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Planta baja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Sevilla, 41071.
 - c) Documentación administrativa: Comunicación del resultado de la calificación: El día 21 de noviembre de 2008 a las 11,00 horas.

d) Apertura de las ofertas económicas: El día 24 de noviembre de 2008 a las 12,00 horas.

10. Otras informaciones. Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos Feder, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver PCAP).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental, por la que se anuncia procedimiento abierto, por la vía de urgencia, para la adjudicación de contrato de servicio. Expte. 216/2008/I/00. (PD. 3804/2008).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Planificación e Información Ambiental, ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante el procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013.
Tlfno.: 955 003 681. Fax: 955 003 777.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación e Información Ambiental.

c) Número de expediente: 216/2008/I/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desarrollo del sistema de información de gestión medio ambiental en entorno web.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Urgente.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 129.310,34 euros, sin IVA.

Financiación europea: Sí. Porcentaje de financiación: 80%.

5. Garantías.

a) Provisional: 3% base imponible (3.879,31 €).

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.

c) Entidad: Dirección General de Planificación e Información Ambiental.

d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

f) Teléfono: 955 003 400.

g) Fax: 955 003 775.

h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.

2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Planta baja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41071.

c) Documentación administrativa: Comunicación del resultado de la calificación: El día 21 de noviembre de 2008 a las 11 horas.

d) Apertura de las ofertas económicas: El día 24 de noviembre de 2008 a las 12 horas.

10. Otras informaciones. Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos Feder, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver PCAP).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de suministro de infraestructura de soporte a nuevos servicios (Expte. 428/2008/R/00). (PD. 3800/2008).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Gerencia.

Dirección: Avenida de Américo Vespucio, 5-2. Isla de la Cartuja, Sevilla, C.P. 41092.

Tlfno: 955 625 247. Fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro de infraestructura de soporte a nuevos servicios.

b) Número de expediente: Expte. 428/2008/R/00.

c) Lugar de entrega: Sede de la Agencia Andaluza del Agua.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Abierto.

d) Lotes: No.

4. Presupuesto base de licitación: 474.137,93 euros, IVA excluido.

5. Garantías.

Provisional: 3% del presupuesto base de licitación: 14.224,14 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Lugar: Agencia Andaluza del Agua.

Avenida Américo Vespucio, 5-2, 41092 Sevilla.

www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2.12.2008 a las 15,00 horas.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

f) Forma de presentación de las ofertas: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Agencia Andaluza del Agua. Véase punto 1.

c) Fecha y hora.

Apertura de la proposición económica: A las 12,00 horas del 17.12.2008.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

c) Financiación: Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de servicio de soporte de microinformática de la Agencia Andaluza del Agua (Expte. 374/2008/R/00). (PD. 3801/2008).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Gerencia.

Dirección: Avenida de Américo Vespucio, núm. 5, bloque 2, Isla de la Cartuja, C.P.: 41092.

Tlfno.: 955 625 247. Fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de soporte de microinformática de la Agencia Andaluza del Agua.

b) Número de expediente: 374/2008/R/00.

c) Lugar de entrega: Sedes de la Agencia Andaluza del Agua (SS.CC. y D.P.)

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: 1.163.793,10 euros (IVA excluido).

5. Garantías.

Provisional: 3% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), 34.913,79.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información. Lugar: Accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo V, subgrupo 3 o 5, categoría C.

Véase además el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Día 2 de diciembre de 2008, a las 15,00 horas.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Agencia Andaluza del Agua. Véase punto 1

c) Fecha y hora: A las 9,00 horas de día 17 de diciembre de 2008.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

c) Forma de presentación de las ofertas: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. Expte. núm. 130/2008/G/00.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección: Avda. Américo Vespucio, núm. 5-2.º, 41092 Sevilla.

Tlfno.: 955 625 247. Fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: «A.T. a la Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de ampliación y remodelación de la EDAR de Estepona. Málaga».

Número de expediente: 13012008/G/00 06.329.581/5811.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 12 de mayo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 1.472.948,58 euros (Inc. IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.10.2008.

b) Contratista: UTE Estudio Pereda 4 - Ibervias Ing.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.075.252,48 euros (Inc. IVA).

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- La Directora General, P.D. (Res. de 16.5.2005), Amparo Ramírez Espinosa.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 3802/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: S/19/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mesas de profesores tecnológicos para aularios de docencia de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Campus El Carmen, La Rábida y La Merced.

e) Plazo de entrega: 45 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto.

Importe: Base imponible: 84.000,00 €.

IVA 16%: 13.440,00 €.

Total: 97.440,00 €.

5. Garantías.

Provisional: 3% del presupuesto de la base imponible.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 218 296/218 054/55

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se podrá obtener en el perfil del contratante en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas); si el plazo de presentación terminara en sábado estaría abierto el Registro General, en horario de 9,30 a 13,30 horas.

1.º Universidad de Huelva.

2.º Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.º Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, y se publicará en el perfil del contratante.

e) Hora: Se publicará en el perfil del contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliará el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 17 de octubre de 2008.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios de seguridad. (PD. 3805/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 09/20507.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de protección, prevención, vigilancia, seguridad y conexión a C.R.A. Universidad de Sevilla.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Cuatro años prorrogables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.663.387,00 euros anuales (IVA no incluido).

5. Garantía provisional: 100.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y CP: Sevilla-41071.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M. Subgrupo 2. Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y CP: Sevilla-41071.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se anunciará en www.servicio.us.es/contratacion.

e) Hora: Se comunicará a todos los licitadores por fax.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.servicio.us.es/contratacion.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andalus de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 22/ ISE/2008/ALM), por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la/s adjudicación/es del/de los contrato/s que a continuación se indica/n:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Edificación modular Finca Santa Isabel. Paseo de la Caridad, núm. 125.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 22/ISE/2008/ALM.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción de contrato: Adecuación de cocina en CEIP Diego de Velázquez, de El Ejido (Almería) (2040813).
 - c) Boletín o Diario Oficial, número y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 82, de fecha 24 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 99.768,97 euros, noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho euros con noventa y siete céntimos.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de junio de 2008.
 - b) Contratista: Almerconst, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 88.794,34 euros, ochenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos.

Almería, 21 de octubre de 2008.- La Gerente, Belén Porras Pomares.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 47/ISE/2008/ALM, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3794/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Edificación modular Finca Santa Isabel. Paseo de la Caridad, núm. 125, Almería, C.P. 04008.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 47/ISE/2008/ALM.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Reparación y reformas en el CEIP Urbina Carrera en Cantoria (Almería) (204070423).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Cantoria (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 367.401,13 euros (trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos un euros con trece céntimos).
 - b) IVA: 58.784,18 euros.
 - c) Importe total: 426.185,31 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 11.022,03 euros.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas:

Grupo C, Subgrupo Demoliciones, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo Estructuras de fábrica u hormigón, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo Albañilería, revocos y revestidos, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo Pavimentos, solados y alicatados, Categoría e.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 24 de octubre de 2008.- La Gerente, Belén Porras Pomares.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. Expte. núm. 2008 07611 PS.

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.
Tfno.: 955 037 300.

Área Jurídica.

Expediente núm.: 2008 07611 PS.

2. Objeto del contrato: Impresión de cartelería, programas de mano, díptico y material publicitario de las actividades culturales de la Empresa Pública de Gestión de programas Culturales.

3. Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento siete mil setecientos cincuenta y ocho con sesenta y dos céntimos de euros (107.758,62 €), al que habrá de añadir el importe de diecisiete mil doscientos cuarenta y uno con treinta y ocho céntimos de euros (17.241,38 €), correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €).

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 142, de 17 de julio de 2008.

6. Adjudicación: 29 de septiembre de 2008.

7. Adjudicataria: Industrias Gráficas Fotocromía, S.L.

Nacionalidad: Española.

8. Importe adjudicación: Noventa y tres mil doscientos cincuenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos (93.258,62 €), al que habrá de añadir el importe de catorce mil novecientos veintiún euros con treinta y ocho céntimos (14.921,38 €) correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de ciento ocho mil ciento ochenta euros (108.180,00 €).

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- El Director Gerente,
Francisco Fernández Cervantes.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2008**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2008 es de 164,08 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

PÁGINA

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado propuesta de Resolución de 25 de septiembre de 2008 recaída en el expediente sancionador S.2008/166 incoado a don Nicholas Moss. 102

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada propuesta de Resolución de 19 de septiembre de 2008 recaída en el expediente sancionador S.2008/158 incoado a Audiosignal, S.L. 102

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa. 102

Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos. 104

Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos. 104

Anuncio de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos. 105

Anuncio de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora. 105

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 5 de noviembre de 2008

Año XXX

Número 220 (2 de 2)



Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena.	106	Anuncio de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	118
Anuncio de 14 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	107	Anuncio de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ugijar.	119
Anuncio de 8 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	107	Anuncio de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.	119
Anuncio de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.	108	Anuncio de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baza.	122
Anuncio de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.	111	Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	123
Anuncio de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.	112	Anuncio de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.	127
Anuncio de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	112	Anuncio de 25 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.	127
Anuncio de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	115	Anuncio de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	127
Anuncio de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	116	Anuncio de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.	129
Anuncio de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	116	Anuncio de 26 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.	130
Anuncio de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones de los tributos cedidos.	117	Anuncio de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.	132
Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones de la gestión de los tributos cedidos.	117	Anuncio de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	134

Anuncio de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

135

Anuncio de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

136

Anuncio de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

138

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

139

Anuncio de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.

141

Anuncio de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

141

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de hoja de aprecio efectuado a dos afectados del procedimiento de expropiación forzosa núm. NI/4958-4476, por esta Delegación.

145

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad el requerimiento para la realización de hoja de aprecio efectuado a afectados del procedimiento de expropiación forzosa NI/4958-3569, Línea Aérea 132 KV dese Sub. Vera (Almería) a Sub Baza (Granada).

145

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución del expediente sancionador 79/2008 no ha podido practicarse la correspondiente notificación.

145

Corrección de errores del Anuncio de 21 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al Acuerdo de Inicio de los expedientes de descalificación de cooperativas con núm. 28/2008, 40/2008, 42/2008 y 44/2008 al no haber podido practicarse la correspondiente notificación (BOJA núm. 94, de 13.5.2008).

146

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

146

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

146

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

147

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

147

Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

147

Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

148

Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

148

Anuncio de 21 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

148

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 2-AL-1394-0.0-0.0-PC.

148

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de mayo de 2008, recaída en el expediente PTO 150/06 sobre Modificación Puntual de las NNSS, Sector R-1 del municipio de Pechina (Almería).

153

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Resolución de rectificación de error de fecha 20 de octubre de 2008 del Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio de Córdoba, en relación con el expediente de concesión de subvención a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Lucena, referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de adquisición de suelo por el sistema de expropiación e inmediata urbanización para su incorporación al patrimonio municipal de suelo según el IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada Suelo Urbanizable Ordenado PAU-I «El Zarpazo» en el municipio de Lucena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de subsanación de Orden de subvenciones de 18 de abril de 2008 a microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social (Expte. T89/08).

Anuncio de 23 de octubre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Organización Sindical que se cita.

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de erratas a la Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas (BOJA núm. 213, de 27.10.2008).

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 en materia del Programa de Atención a la Infancia.

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a Inmigrantes (Entidades Privadas), al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a Inmigrantes (Entidades Públicas), al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a Personas Emigrantes Andaluzas Retornadas, al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Asistencia a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias, al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a Colectivos con Necesidades Especiales y otros Colectivos, al amparo de la Orden que se cita.

155

160

156

160

156

160

157

162

158

163

158

163

158

164

159

164

159

164

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención del Voluntariado Social, al amparo de la Orden que se cita.

165

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Atención a la Comunidad Gitana, al amparo de la Orden que se cita.

165

Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

166

Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

167

Corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2008 de la Delegación Provincial de Granada, enviada para su publicación con fecha 2.10.08, Registro de Salida número 047814, por la que se hacía pública la Resolución recaída en el expedientes que no ha podido ser notificada al interesado. (BOJA núm. 208, de 20.10.2008).

169

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se cita.

169

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

169

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la Carta de Servicios del Puerto de Punta Umbría.

172

Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la Carta de Servicios del Puerto de Mazagón.

175

Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la Carta de Servicios del Puerto de Marina la Bajadilla.

177

Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la Carta de Servicios del Puerto de Caleta de Vélez.

180

Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la Carta de Servicios del Puerto de Chipiona.

183

Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la Carta de Servicios del Puerto de Isla Cristina.

186

Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la Carta de Servicios del Puerto de Barbate.

189

Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la carta de servicios del Puerto de Puerto América.

191

Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la Carta de Servicios del Puerto de Ayamonte.

194

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado propuesta de Resolución de 25 de septiembre de 2008, recaída en el expediente sancionador S.2008/166 incoado a don Nicholas Moss.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1 de Sevilla.

Expediente Sancionador: S.2008/166.

Interesado: Don Nicholas Moss.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador S.2008/166, incoado a don Nicholas Moss por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada propuesta de Resolución de 19 de septiembre de 2008 recaída en el expediente sancionador S.2008/158 incoado a Audiosignal, S.L.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1 de Sevilla.

Expediente Sancionador: S.2008/158

Interesada: Audiosignal, S.L.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador S.2008/158, incoado a Audiosignal, S.L. por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Huercal Overa, con domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X1652091R	LAWRENCE JOHN WILLIAM	NOTIFICA-EH0406-2008/113
Documento:	P101040263283	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2839	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X2465529K	DE BOCK MARIE LOUISE EVELINE	NOTIFICA-EH0406-2008/144
Documento:	P101040260991	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/3095	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X3219185J	HUGHES VICTOR GEORGE	NOTIFICA-EH0406-2008/118
Documento:	P101040261296	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/3122	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5218561E	LESTER KEITH NICHOLAS	NOTIFICA-EH0406-2008/139
Documento:	P101040263387	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2865	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7060599J	SMITH SHARON ELIZABETH	NOTIFICA-EH0406-2008/126
Documento:	P101040264281	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/3008	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7259622V	KIBBLE ROY COLIN	NOTIFICA-EH0406-2008/142
Documento:	P101040263877	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2842	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7780173D	WAKEMAN LEE LAURENCE	NOTIFICA-EH0406-2008/143
Documento:	P101040261332	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/501691	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X8240014B	JACOBS CORNELIS PETRUS GERARDUS	NOTIFICA-EH0406-2008/145
Documento:	P101040276224	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2008/82	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X8282464A	TUCKER GRAHAM	NOTIFICA-EH0406-2008/129
Documento:	P101040264972	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/501592	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23193062T	LINARES GARCIA HORACIO	NOTIFICA-EH0406-2008/95
Documento:	P101040276172	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2008/69	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

NIF	Nombre	R.U.E.
23193372B	GALERA RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0406-2008/96
Documento: P101040263852 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2842 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
23207453Q	BONILLO CABRERA DIEGO	NOTIFICA-EH0406-2008/97
Documento: P101040261393 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/3098 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
23231492C	SANCHEZ VALERA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0406-2008/94
Documento: P101040263355 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2673 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
23258254X	PARRA PARRA ISABEL	NOTIFICA-EH0406-2008/93
Documento: P101040276197 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2008/82 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
27155945Y	OLLER GUILLEN ROQUE	NOTIFICA-EH0406-2008/109
Documento: P101040263956 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2877 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
52517661J	CORRAL BENITEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0406-2008/92
Documento: P101040263825 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2726 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
75173977H	RECHE GARCIA DIEGO	NOTIFICA-EH0406-2008/101
Documento: P101040264385 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2910 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
75206811P	FERNANDEZ GONZALEZ JUANA	NOTIFICA-EH0406-2008/91
Documento: P101040261025 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/3202 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
Documento: P101040261007 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/3202 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
804360681	INVERSIONES Y PROMOCIONES VERA SL	NOTIFICA-EH0406-2008/105
Documento: 0102040412602 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1956 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
Documento: 0102040412695 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1957 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
873080087	OBRACON QUIÑONERO SL	NOTIFICA-EH0406-2008/140
Documento: 0102040443524 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/501346 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
Documento: 0102040443515 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/501346 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
89121539Z	COYVEN ALJARAFE SL	NOTIFICA-EH0406-2008/147
Documento: 0102040422392 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1736 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
Documento: 0102040422401 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1736 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X1632582L	EASTWOOD RAYMOND	NOTIFICA-EH0406-2008/107
Documento: 0102040425602 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1113 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X2279707Q	IVANOV ZHELEV, IVAN	NOTIFICA-EH0406-2008/102
Documento: 0102040419900 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/501400 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X2422799W	WOOLGAR JAMES STEWART	NOTIFICA-EH0406-2008/146
Documento: 0102040429226 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1383 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X2966121H	COOPER ANGELIKA LEARMONTH	NOTIFICA-EH0406-2008/112
Documento: 0102040390183 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2006/718 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X3453019Y	DAVIDGE GRAHAM JOHN	NOTIFICA-EH0406-2008/138
Documento: 0102040425810 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/501136 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X4375498R	SPENCER ANN	NOTIFICA-EH0406-2008/131
Documento: 0102040426540 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/11316 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X5197189V	SHRIEVES ROGER LESLIE	NOTIFICA-EH0406-2008/135
Documento: 0102040423502 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2183 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X5995383L	HOLT MICHAEL RAYMOND	NOTIFICA-EH0406-2008/125
Documento: 0102040378920 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/816 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X6117435X	PARK RICHARD CRAVEN	NOTIFICA-EH0406-2008/134
Documento: 0102040426233 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1731 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X6140797G	SMITH COLIN JOHN	NOTIFICA-EH0406-2008/115
Documento: 0102040392434 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2006/2736 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X6144160D	OXLEY, RODNEY	NOTIFICA-EH0406-2008/110
Documento: 0102040377934 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/667 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X8250570K	ASHTON JOHN DAVID	NOTIFICA-EH0406-2008/119
Documento: 0102040382531 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1008 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X6654902J	JERVIS REGINALD EDWARD	NOTIFICA-EH0406-2008/133
Documento: 0102040428420 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/500875 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X6660951J	CHARMAN PETER WILLIAM	NOTIFICA-EH0406-2008/111
Documento: 0102040422354 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/500990 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X6791843N	LING GEOFFREY WILLIAM	NOTIFICA-EH0406-2008/123
Documento: 0102040378670 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/569 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X6921581F	LARKIN DENISE ANTOINETTE	NOTIFICA-EH0406-2008/116
Documento: 0102040392370 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2006/2816 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X7240598Z	WOLFENDER JOHN	NOTIFICA-EH0406-2008/117
Documento: 0102040391780 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2006/500485 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X7265147E	TRIMBY JOAN	NOTIFICA-EH0406-2008/130
Documento: 0102040426911 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1237 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X7283592K	GRAHAM CHARLES BERNARD	NOTIFICA-EH0406-2008/136
Documento: 0102040423135 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/501317 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X7313189V	DAVIS EMERALD CLODA	NOTIFICA-EH0406-2008/132
Documento: 0102040428685 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/501000 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		
X7429283F	BOTT, DENNIS STANLEY	NOTIFICA-EH0406-2008/121
Documento: 0102040427912 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/500299 Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERTA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X7775817T	SMITH STACEY JAINE MARIE	NOTIFICA-EH0406-2008/124
Documento: 0102040382466 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/524 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X7891134H	HALEY GERALD FRANCIS PETER	NOTIFICA-EH0406-2008/128
Documento: 0102040386786 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/500659 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X8154057M	HUNTER LAWRENCE FREDRICK	NOTIFICA-EH0406-2008/137
Documento: 0102040422140 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2074 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X8207417M	DAVIES THOMAS BRENDAN	NOTIFICA-EH0406-2008/120
Documento: 0102040422194 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/501120 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X8240014B	JACOBS CORNELIS PETRUS GERARDUS	NOTIFICA-EH0406-2008/145
Documento: 0102040462113 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2008/82 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
X8777015P	BROWN, MARGARET GRACE	NOTIFICA-EH0406-2008/141
Documento: 0102040412923 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/501171 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
23266122N	JIMENEZ PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0406-2008/103
Documento: 0102040378525 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/7757 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
27152490R	NAVARRO MARTINEZ PEDRO	NOTIFICA-EH0406-2008/108
Documento: 0102040400392 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1287 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
27155975J	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH0406-2008/98
Documento: 0102040445472 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/501691 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
27195388G	LOPEZ BONILLO JACINTO	NOTIFICA-EH0406-2008/106
Documento: 0102040428541 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1117 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
27244422W	GARCIA PEREZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0406-2008/104
Documento: 0102040428564 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/1132 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
34839141Y	MOLINA PARDO ISAAC	NOTIFICA-EH0406-2008/100
Documento: 0102040379006 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/526 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
38999922H	MARTINEZ GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH0406-2008/122
Documento: 0102040346986 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/591 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
39167351F	NAVARRO SANCHEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH0406-2008/127
Documento: 0102040382614 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/922 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
45494598T	IBORRA GONZALEZ DAVID	NOTIFICA-EH0406-2008/114
Documento: 0102040392261 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2006/2832 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
75173977H	RECHE GARCIA DIEGO	NOTIFICA-EH0406-2008/101
Documento: 0102040449340 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2910 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
75206811P	FERNANDEZ GONZALEZ JUANA	NOTIFICA-EH0406-2008/91
Documento: 0102040445113 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/3202 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		
Documento: 0102040445131 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/3202 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		

NIF	Nombre	R.U.E.
75226854H	SOTO LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0406-2008/99
Documento: 0102040458003 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2493 Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA		

Almería, 1 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre), se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, situado en calle Trajano, 13, planta primera de Almería, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento.

NIF: B04522769

Nombre: El Almirez de Aguadulce, S.L.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP EHO401 2008/382.

Documento: Descripción: Comunicación inicio actuaciones inspectoras.

NIF: 27243704C.

Nombre: Rosa M.^a Asensio Garcia.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP EH10401 2008/372.

Documento: Descripción: Comunicación inicio actuaciones inspectoras.

NIF: 7467843P.

Nombre: M.^a Dolores Asensio Roda.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria

Procedimiento: ACTUINSP EHO401 2008/373

Documento: Descripción: Comunicación inicio actuaciones inspectoras.

NIF: 27235964P.

Nombre: Emilio Hernández Ramírez.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP EHO401 2008/489

Documento: Descripción: Comunicación inicio actuaciones inspectoras.

Almería, 8 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, de conformidad con

lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre), se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, situado en calle Trajano, 13, planta primera, de Almería, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento.

NIF: G04202701.

Nombre: Cdad. de Regantes Las Cuatro Vegas de Almería.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP EH0401 2008/460.

Documento: Descripción: comunicación inicio actuaciones inspectoras.

Almería, 8 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre), se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, situado en calle Trajano, 13, planta primera, de Almería, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento.

NIF: 75728727P.

Nombre: Laura M.ª Asensio Nache.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP EH0401 2008/368.

Documento: Descripción: Comunicación trámite de audiencia y puesta de manifiesto.

NIF: 27233759B.

Nombre: Juan José Asensio García.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria

Procedimiento: ACTUINSP EH0401 2008/370.

Documento: Descripción: comunicación trámite de audiencia y puesta de manifiesto.

NIF: 27515054Q.

Nombre: Diego Fernández Mayor.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP EH0401 2008/498.

Documento: Descripción: Comunicación trámite de audiencia y puesta de manifiesto.

NIF: 34850791H.

Nombre: Francisco Cristóbal Mayor López.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP EH0401 2008/499.

Documento: Descripción: Comunicación acuerdo inicio actuaciones inspectoras.

NIF: 78030960X.

Nombre: José Andrés Herrera Rodríguez.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP EH0401 2008/160.

Documento: Descripción: Comunicación acuerdo inicio actuaciones inspectoras.

NIF: 78030960X.

Nombre: José Andrés Herrera Rodríguez.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP EH0401 2008/161.

Documento: Descripción: Comunicación acuerdo inicio actuaciones inspectoras.

NIF: 78030960X.

Nombre: José Andrés Herrera Rodríguez.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP EH0401 2008/162.

Documento: Descripción: Comunicación trámite audiencia y puesta de manifiesto.

Almería, 9 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora, con domicilio en Cuevas de Almanzora, C/ Sor Paz, 23, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04295887	PROFOTEL, S.L.	NOTIFICA-EH0404-2008/81	P101040326204	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/903	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04362539	PROM.Y CONS.POZO DE ESPARTO S.L.	NOTIFICA-EH0404-2008/83	P101040288982	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2006/2133	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04494415	PATRIMONIAL FAMILIA LOPEZ SL	NOTIFICA-EH0404-2008/71	P101040337431	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/1061	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04494415	PATRIMONIAL FAMILIA LOPEZ SL	NOTIFICA-EH0404-2008/71	P101040337456	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/1063	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04494415	PATRIMONIAL FAMILIA LOPEZ SL	NOTIFICA-EH0404-2008/71	P101040337483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/1060	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B30557847	INMO ROSPA SL	NOTIFICA-EH0404-2008/75	P101040325757	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/1031	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X1084248M	HEFFERNAN HADLEY ANNA MARIA	NOTIFICA-EH0404-2008/70	P111040025422	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH0404-2008/53	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X3120034S	KHOUI ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH0404-2008/66	P101040312301	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/500309	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X3892082E	E TAYBI YOUSSEF	NOTIFICA-EH0404-2008/69	P101040312292	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/500309	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X7977201L	VOSS SUSAN LESLEY CAMPBELL	NOTIFICA-EH0404-2008/77	P101040328006	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/1255	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X7977215X	VOSS JAMES HENDERSON CAMPBELL	NOTIFICA-EH0404-2008/76	P101040327972	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/1255	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23185539K	DIAZ SANCHEZ JUAN	NOTIFICA-EH0404-2008/78	P101040329397	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/1361	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23241492S	SANCHEZ GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH0404-2008/64	P101040319624	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/500299	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23241492S	SANCHEZ GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH0404-2008/64	P101040319545	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/500299	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
34840752F	PEREZ GALLARDO JUANA MARIA	NOTIFICA-EH0404-2008/63	P101040318032	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/813	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
34840752F	PEREZ GALLARDO JUANA MARIA	NOTIFICA-EH0404-2008/63	P101040318014	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/813	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75215133G	LORENZO FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH0404-2008/62	P101040297705	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/447	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04455242	PROMALHA, SL	NOTIFICA-EH0404-2008/67	0102040461764	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2007/2291	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04566089	EL CALDERO DE ALMANZORA SL	NOTIFICA-EH0404-2008/72	0102040470686	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2007/2263	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B73227852	COSTASOL PROYECTS CONSULTING SL	NOTIFICA-EH0404-2008/74	0102040459600	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2007/2150	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B73227852	COSTASOL PROYECTS CONSULTING SL	NOTIFICA-EH0404-2008/74	0102040459585	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2007/2150	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X5634176G	PEREYRA, HECTOR GABRIEL	NOTIFICA-EH0404-2008/73	0102040457931	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2007/501387	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X8432347H	JACKSON WAYNE	NOTIFICA-EH0404-2008/80	0102040443322	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2007/501369	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23238133Z	PARRA CAMPOS ALEJO	NOTIFICA-EH0404-2008/68	0102040460155	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2007/2157	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23248611G	QUIÑONERO PEREZ JAIME	NOTIFICA-EH0404-2008/79	0102040455492	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2008/108	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23248611G	QUIÑONERO PEREZ JAIME	NOTIFICA-EH0404-2008/79	0102040455451	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2008/108	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23248611G	QUIÑONERO PEREZ JAIME	NOTIFICA-EH0404-2008/79	0102040455481	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2008/108	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75212005G	PERELLON PEREZ JESUS	NOTIFICA-EH0404-2008/65	0102040459146	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2008/261	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
75207539T	MARQUEZ PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH0404-2008/61	0331040338720	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0404-2008/70	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23265138V	MALDONADO NAVARRO MARIA CATALINA	NOTIFICA-EH0404-2008/82	D113040024532	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH0404-2008/7	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

Almería, 9 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la

Oficina Liquidadora de Purchena, con domicilio en Purchena, C/ Pablo Picasso, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04384772	LABORDA GESTION INMOBILIARIA S.L.U.	NOTIFICA-EH0407-2008/134	P101040307514	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2007/501334	Of. Liquid. de PURCHENA
X2903944X	WOODNOTH JOHN	NOTIFICA-EH0407-2008/136	P101040305283	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2008/147	Of. Liquid. de PURCHENA
X3543641P	MUSGRAVE JOHN EDWARD	NOTIFICA-EH0407-2008/145	P101040305292	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2008/147	Of. Liquid. de PURCHENA
X5707850D	ASPEY, ALAN	NOTIFICA-EH0407-2008/137	P101040306403	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2008/587	Of. Liquid. de PURCHENA
X5868629H	MCBRIDE DAVID	NOTIFICA-EH0407-2008/140	P101040322607	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2006/3426	Of. Liquid. de PURCHENA
X7038913Q	SHERIDAN, BRYAN IAN	NOTIFICA-EH0407-2008/138	P101040301686	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2007/501201	Of. Liquid. de PURCHENA
X8125263F	FAYERS RAYMOND GEORGE	NOTIFICA-EH0407-2008/141	P101040298371	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2007/500006	Of. Liquid. de PURCHENA
X9137486T	SHARP STEPHEN MICHAEL	NOTIFICA-EH0407-2008/147	P101040332951	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2008/1932	Of. Liquid. de PURCHENA
X9408780D	GREEN KELVIN DOUGLAS	NOTIFICA-EH0407-2008/146	P101040320437	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2008/500312	Of. Liquid. de PURCHENA
18109420W	RAMOS SERRANO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0407-2008/132	P121040026295	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0407-2007/500004	Of. Liquid. de PURCHENA
22142427M	SANCHEZ SEVILLA LUCIA	NOTIFICA-EH0407-2008/127	P121040023653	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0407-2006/133	Of. Liquid. de PURCHENA
23257118R	MILLAN NAVARRO CLEMENTA	NOTIFICA-EH0407-2008/135	P101040308171	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2006/1481	Of. Liquid. de PURCHENA
26979349G	GOMEZ SEGURA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0407-2008/126	P101040312877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2006/2821	Of. Liquid. de PURCHENA
26979349G	GOMEZ SEGURA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0407-2008/126	P101040312895	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2006/2821	Of. Liquid. de PURCHENA
27255051M	OLIVER MARTINEZ LUCIA	NOTIFICA-EH0407-2008/125	P101040321417	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2008/1631	Of. Liquid. de PURCHENA
27262883V	PEREZ GUIRADO AVELINO	NOTIFICA-EH0407-2008/148	P101040298396	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2007/2631	Of. Liquid. de PURCHENA
27511936A	LABORDA ORTEGA MARIA MAR	NOTIFICA-EH0407-2008/128	P101040321961	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2006/2623	Of. Liquid. de PURCHENA
27534311E	RAMOS GRANERO ANA	NOTIFICA-EH0407-2008/131	P121040026356	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0407-2007/500007	Of. Liquid. de PURCHENA
45593973S	GRANERO CAPEL ROSA MARIA	NOTIFICA-EH0407-2008/133	P121040026383	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0407-2007/500011	Of. Liquid. de PURCHENA
52817705E	PEREZ BERRUEZO ANTONIO	NOTIFICA-EH0407-2008/144	P101040250701	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2007/329	Of. Liquid. de PURCHENA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04540696	RUALON PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0407-2008/139	0102040490593	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0407-2007/500864	Of. Liquid. de PURCHENA
B04597118	ROZASQUARZ S.L.U.	NOTIFICA-EH0407-2008/143	0102040441983	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0407-2007/597	Of. Liquid. de PURCHENA
B04597118	ROZASQUARZ S.L.U.	NOTIFICA-EH0407-2008/143	0102040441993	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0407-2007/597	Of. Liquid. de PURCHENA
X7518338Y	SINGLETON TONI	NOTIFICA-EH0407-2008/142	0102040490221	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0407-2007/500177	Of. Liquid. de PURCHENA
X7518338Y	SINGLETON TONI	NOTIFICA-EH0407-2008/142	0102040490292	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0407-2007/500176	Of. Liquid. de PURCHENA
24152145Y	GNECCO SUAREZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0407-2008/129	0122040037912	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0407-2006/12	Of. Liquid. de PURCHENA
52522715F	BENITEZ SANCHEZ MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH0407-2008/130	0102040508556	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0407-2008/525	Of. Liquid. de PURCHENA

Almería, 16 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina Sidonia, Avda. Andalucía, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF 75746388M Nombre FERNANDEZ MACIAS MANUEL JESUS R.U.E. NOTIFICA-EH1107-2008/15
Documento: P101110425866 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1107-2008/841 Org. Resp.: Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 14 de agosto de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina Sidonia, Avda. Andalucía, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X5957375F	GROSSE MARION	NOTIFICA-EH1107-2008/17
Documento: P101110433121 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1107-2008/438 Org. Resp.: Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA		

Cádiz, 8 de septiembre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Algeciras, con domicilio en Algeciras, C/ Ventura Morón, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11229051	SIERRASUR, SL	NOTIFICA-EH1102-2008/3269
Documento: P101110312764 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/14147 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
Documento: P101110312737 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/14147 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
B11322013	HIDALGO ESCALONA SL	NOTIFICA-EH1102-2008/3192
Documento: P101110232973 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/3360 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
B11380623	CIA TRANPOSTES CONESMAT, SL	NOTIFICA-EH1102-2008/3202
Documento: P101110125496 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/9442 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
B11424769	DEIMOS INVERSIONES Y PROYECTOS SL	NOTIFICA-EH1102-2008/3260
Documento: P101110312037 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/14740 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
Documento: P101110312161 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/14740 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
B11537834	INVERSIONES ALFOR SL	NOTIFICA-EH1102-2008/3197
Documento: P101110281544 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/501076 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
B11557394	AFIMEDON SL	NOTIFICA-EH1102-2008/3283
Documento: P101110284177 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/9140 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		

NIF	Nombre	R.U.E.
B11766771	VIVALFA PATRIMONIAL, SL	NOTIFICA-EH1102-2008/3222
Documento: P101110104392 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/11632 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
B11776416	INVERSIONES INMOBILIARIAS SUR DE TARIFA	NOTIFICA-EH1102-2008/3223
Documento: P101110288991 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/17242 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
Documento: P101110288964 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/17242 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
B11817368	INYRACER SL	NOTIFICA-EH1102-2008/3227
Documento: P101110317725 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/20676 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
B41944513	ATALAYA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH1102-2008/3261
Documento: P101110290775 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/8340 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
B72004005	SERMA 2005 SL	NOTIFICA-EH1102-2008/3229
Documento: P101110294241 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/16305 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
B72026818	RESIDENCIAL ALARDE SL	NOTIFICA-EH1102-2008/3236
Documento: P101110321724 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/15499 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
M1101561E	OTT JENS HERBERT	NOTIFICA-EH1102-2008/3268
Documento: P101110305667 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/5090 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X0315531V	ATIKA EL MOADDEN	NOTIFICA-EH1102-2008/3274
Documento: P101110238196 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/7228 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X1485772H	FIELD JEREMY PETER	NOTIFICA-EH1102-2008/3237
Documento: P101110151204 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/2979 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X2627776A	SACARELLO PATRICK JOSEPH	NOTIFICA-EH1102-2008/3264
Documento: P101110141517 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/501427 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X2846671F	EL ARIFI BOUCHRA	NOTIFICA-EH1102-2008/3230
Documento: P101110291204 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/4716 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X2913367A	PONICKE, CRISTIAN PABLO	NOTIFICA-EH1102-2008/3228
Documento: P101110128707 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/6173 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X3107024T	FEZAGA SLIMAN	NOTIFICA-EH1102-2008/3220
Documento: P101110182896 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/335 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X3953325Q	KARKICH MOHAMED	NOTIFICA-EH1102-2008/3219
Documento: P101110203494 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/8792 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X5548646B	AVELLANO FRANCIS GERALD	NOTIFICA-EH1102-2008/3225
Documento: P101110251374 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/8338 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X6610966F	HAIJLOUJ JEMA	NOTIFICA-EH1102-2008/3235
Documento: P101110234793 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/7806 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
00587781Q	SANZ FERNANDEZ ALFARO CARLOS	NOTIFICA-EH1102-2008/3234
Documento: P101110203424 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/2269 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
07808617W	CONDE ORTEGA MIGUEL A	NOTIFICA-EH1102-2008/3209	31811081B	SANCHEZ MORENO MARIA REYES	NOTIFICA-EH1102-2008/3246
Documento:	P101110284116	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110282131	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/14093	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2008/20781	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
Documento:	P101110284073	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	31816644P	PEREZ ALGUACIL SANTIAGO	NOTIFICA-EH1102-2008/3226
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/14093	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	Documento:	P101110203083	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101110284064	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/8207	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/14093	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	31817679P	SANMARTIN DE LA JARA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2008/3247
09689206Y	MELCON BLAS FELIPE	NOTIFICA-EH1102-2008/3210	Documento:	P101110281167	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101110283023	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/9941	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/9811	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	31821064N	FERNANDEZ TOLEDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2008/3239
11438229F	HERES GARCIA JOSE BRUNO	NOTIFICA-EH1102-2008/3205	Documento:	P101110290425	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P1011101033631	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/15510	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2006/3401	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	31821104Y	OJEDA LIMA ADELAIDA ASCENSION	NOTIFICA-EH1102-2008/3193
11810255P	MORA DIAZ LUIS	NOTIFICA-EH1102-2008/3224	Documento:	P121110008953	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
Documento:	P101110231485	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1102-2007/725	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/9344	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	31822325P	DIAZ FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH1102-2008/3248
22987767A	CARRERO COLLANTES JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1102-2008/3218	Documento:	P101110130405	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101110065987	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/19723	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2006/246	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	31823381Y	CUSTODIO SANCHEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1102-2008/3249
25495392F	AYLLON LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2008/3204	Documento:	P101110283775	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101110233201	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/9615	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/7073	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	31824074D	LOPEZ MACIAS FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2008/3250
Documento:	P101110233226	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110148124	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/7073	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/12171	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
25686416Q	FONSECA HEREDIA JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1102-2008/3208	31833087Y	TRUJILLO SAEZ JESUS	NOTIFICA-EH1102-2008/3252
Documento:	P101110290294	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110320945	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/15445	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/9014	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
28275039N	MORENO CAÑETE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2008/3211	31835668D	REVIRIEGO GAMEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3200
Documento:	P101110280686	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110090216	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/20585	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/14217	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
28954655R	PEREZ VADILLO ADOLFO	NOTIFICA-EH1102-2008/3275	31836317Q	GRANADOS SANCHEZ JERONIMO	NOTIFICA-EH1102-2008/3259
Documento:	P101110104627	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110285972	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/9919	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/717	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
29702849M	ORTA DIAZ MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3212	31837973Q	FERNANDEZ DIAZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1102-2008/3253
Documento:	P101110311215	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110105792	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/500275	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/10192	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
29873890H	MAJUELOS ALBUERA. ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2008/3213	31839401H	MARTIN ORTEGA VICTOR SERGIO	NOTIFICA-EH1102-2008/3294
Documento:	P101110282847	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P121110005706	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/11593	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1102-2006/606	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31186806W	BENJUMEA CABELLO MANUELA	NOTIFICA-EH1102-2008/3292	31842964Q	DE LA CRUZ BADILLO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3296
Documento:	P101110184524	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110284345	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/20315	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/217	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31225566F	GONZALEZ DE LA TORRE GUIJARRO MANUEL J	NOTIFICA-EH1102-2008/3214	31844065J	DELGADO TELLEZ JESUS	NOTIFICA-EH1102-2008/3288
Documento:	P101110199172	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110281054	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/4165	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/10814	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31751866K	MUÑOZ MILAN LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH1102-2008/3242	31844237R	MUÑOZ CRIADO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2008/3254
Documento:	P101110321863	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110292132	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/13885	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/19639	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31798529V	LOBATO TORREJON JUAN	NOTIFICA-EH1102-2008/3244	31845194S	RODRIGUEZ VELASCO FERNANDO	NOTIFICA-EH1102-2008/3206
Documento:	P101110294074	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110289917	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/16787	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/16069	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
Documento:	P101110294083	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/16787	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS			

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
31847451H	NUÑEZ CORBACHO EVARISTO	NOTIFICA-EH1102-2008/3266	44048659W	DIAZ HUESCA MARIA LUZ	NOTIFICA-EH1102-2008/3195
Documento:	P101110141185	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110141063	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/20891	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/32	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31847621G	GUTIERREZ MONCAYO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3285	45044060D	SANCHEZ DE DIEGO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2008/3233
Documento:	P101110285184	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P111110018912	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/15926	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1102-2007/744	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31848123T	MORENO FERNANDEZ IGNACIO FERNANDO	NOTIFICA-EH1102-2008/3258	45049782G	FERNANDEZ ZAPATER MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1102-2008/3256
Documento:	P101110238101	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110291326	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/5838	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/10826	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31848226B	ROSSI CASTRO LUIS	NOTIFICA-EH1102-2008/3286	46047708Y	BARBANCHO MORALES JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3196
Documento:	P101110289883	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110290644	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/17685	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/7323	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31849605X	CARA GONZALEZ ANGEL MANUEL DE	NOTIFICA-EH1102-2008/3279	46696277K	MONDRAGON LOPEZ GABRIEL TOMAS	NOTIFICA-EH1102-2008/3221
Documento:	P101110282007	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110098047	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/500304	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/6914	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31851483W	LUNA LEON MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3189	51658053F	ARAGON AYAN DAVID	NOTIFICA-EH1102-2008/3194
Documento:	P101110175117	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110130441	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/9898	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/7789	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31852326V	GARCIA ORTEGA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2008/3281	53061899W	VEGA MOJADA, M JOSE	NOTIFICA-EH1102-2008/3198
Documento:	P101110293006	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P121110005855	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/21403	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1102-2007/328	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31854779D	RAMOS FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2008/3289	Documento:	P121110005864	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
Documento:	P101110280975	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1102-2007/328	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/10955	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS			
31864320M	MARQUEZ GONZALEZ SUSANA	NOTIFICA-EH1102-2008/3287	74661235S	RIVAS GONZALEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH1102-2008/3270
Documento:	P101110282253	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110104435	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/18175	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/11753	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31866514Z	CASTRO GARCIA IGNACIO	NOTIFICA-EH1102-2008/3298	75877429S	GARCIA AYUSO MIGUEL MARCELO	NOTIFICA-EH1102-2008/3201
Documento:	P101110200755	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110198594	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/985	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/9413	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31868106L	GUERRERO GARCIA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3295	75878798G	ESPINOSA ARTACHO VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3271
Documento:	P101110103507	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110261542	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/3770	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/3267	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31869741K	RUIZ SAUCEDO IGNACIO	NOTIFICA-EH1102-2008/3190	75882822A	JIMENEZ CRUCES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2008/3277
Documento:	P101110233786	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110199181	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/5157	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/4134	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31870126S	JIMENEZ RIOS GERARDO	NOTIFICA-EH1102-2008/3299	75886402H	ROSANO PICHARDO NICOLAS	NOTIFICA-EH1102-2008/3267
Documento:	P101110234802	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110146191	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/8494	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/501371	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31870148Z	PEREZ DOMINGUEZ SERGIO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2008/3191	75887193G	LANCHA JIMENEZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH1102-2008/3217
Documento:	P101110300401	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110234066	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/5275	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
Documento:	P101110300417	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	75888692P	RIVERA CASTILLO ISMAEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3272
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	Documento:	P101110105932	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
			R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/18206	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31976749X	BIEDMA RUIZ JUAN	NOTIFICA-EH1102-2008/3297	7589422W	GARCIA ORTEGA ANDRES MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3273
Documento:	P101110175302	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110292981	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/8883	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/21401	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31979111A	ACOSTA MELGAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2008/3255	75890792S	SEVILLA GIL SERGIO	NOTIFICA-EH1102-2008/3284
Documento:	P101110235457	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110096184	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/3597	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/12738	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF Nombre **R.U.E.**
 75891894J RAMIREZ JIMENEZ ALEJANDRO NOTIFICA-EH1102-2008/3216
Documento: P101110104322 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/11243 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75954235R BARRERO LOPEZ JUAN PEDRO NOTIFICA-EH1102-2008/3278
Documento: P101110228834 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/6104 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

LIQUIDACIONES

NIF Nombre **R.U.E.**
 B11018066 TALLERES INDUSTRIALES DEL SUR SL NOTIFICA-EH1102-2008/3232
Documento: 0102110542410 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/2704 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

B11398617 PESCADOS JOSE GOMEZ, SLU NOTIFICA-EH1102-2008/3203
Documento: 0102110316423 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/3613 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

B11446754 DISPEMED INVERSIONES, SL NOTIFICA-EH1102-2008/3263
Documento: 0102110581374 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/6769 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: 0102110581390 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/6769 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: 0102110581354 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/6769 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

X1541719Y LOUKILI AZIZA NOTIFICA-EH1102-2008/3265
Documento: 0102110389144 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2006/2216 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

X5386030M EL GOMMARI ZAKARIA NOTIFICA-EH1102-2008/3231
Documento: 0102110399406 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2006/3573 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

X7600159Q DANILOV SERGEY NOTIFICA-EH1102-2008/3238
Documento: 0102110447661 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/502 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

22298917A MARIN ARQUES JOSE NOTIFICA-EH1102-2008/3207
Documento: 0102110389114 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2006/2080 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31243041W GARCIA HERMOSO LOURDES NOTIFICA-EH1102-2008/3215
Documento: 0102110394311 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/14153 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31749679L HERRERA SUAREZ EMILIO NOTIFICA-EH1102-2008/3241
Documento: 0102110480442 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/1999 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31753553Y NUÑEZ DEL CUVILLO MARCOS NOTIFICA-EH1102-2008/3243
Documento: 0102110504670 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/1733 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31834300T ROMERO RUY-DIAZ JOSE MANUEL NOTIFICA-EH1102-2008/3293
Documento: 0102110352754 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31836196X MORENO CASAS JUAN MANUEL NOTIFICA-EH1102-2008/3282
Documento: 0192110111480 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: 0192110111470 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: 0192110111456 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: 0192110111462 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF Nombre **R.U.E.**
 31841023F MANZANO MUÑOZ JUAN ANTONIO NOTIFICA-EH1102-2008/3291
Documento: 0102110393564 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/8380 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

44025893Y GARCIA RIESCO BEGOÑA NOTIFICA-EH1102-2008/3262
Documento: 0102110392670 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/15623 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

45103557M AHMED AMAR NORA NOTIFICA-EH1102-2008/3199
Documento: 0102110301051 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2006/11 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75878250P DEL RIO COBO JAVIER NOTIFICA-EH1102-2008/3276
Documento: 0102110438675 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: 0102110438685 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75886303B LOPEZ LOPEZ JUAN FRANCISCO NOTIFICA-EH1102-2008/3280
Documento: 0102110399180 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/6837 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

PETICION DATOS

NIF Nombre **R.U.E.**
 31747897P FAJARDO TAPIA SEVERIANO NOTIFICA-EH1102-2008/3240
Documento: 0331110348590 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/19069 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31808495R GALLEGUO RIQUELME ANTONIO NOTIFICA-EH1102-2008/3245
Documento: 0331110348624 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/13403 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31825903K ALBENDIZ RIVERO JOSE MIGUEL NOTIFICA-EH1102-2008/3251
Documento: 0331110348676 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/4889 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31997629Y SANCHEZ VAZQUEZ MARIA DOLORES NOTIFICA-EH1102-2008/3290
Documento: 0331110373951 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/2265 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75870874S JIMENEZ JIMENEZ ANDRES NOTIFICA-EH1102-2008/3257
Documento: 0331110368294 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCIOL-EH1102-2007/14 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

Cádiz, 18 de septiembre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, con domicilio en Chiclana Fro, CC. Las Redes, Oficina 49-I, para ser notificados.

La comparecencia deber producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11772209	JJDS RIVERA DEL RIO SL	NOTIFICA-EH1105-2008/359	0102110724221	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/502496	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11772209	JJDS RIVERA DEL RIO SL	NOTIFICA-EH1105-2008/359	0102110724174	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/502496	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B31841398	SARREA CAPITAL SL	NOTIFICA-EH1105-2008/368	0102110673526	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/5367	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72021975	PROMOCIONES HURTADO PILEMA SL	NOTIFICA-EH1105-2008/363	0102110705980	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/501673	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72071251	MARCHENA OCA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1105-2008/365	0102110747690	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2008/500782	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B84104686	EDIFICACIONES TURISTICAS FAMILIARES SL	NOTIFICA-EH1105-2008/362	0102110729664	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2008/1191	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X5749696H	HALL YASMIN STARR	NOTIFICA-EH1105-2008/360	0102110685900	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/6185	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X6226517A	DAVID WILSON ANTHONY	NOTIFICA-EH1105-2008/361	0102110693281	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2005/7077	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X6226539W	HESP JACQUELINE SANDRA	NOTIFICA-EH1105-2008/369	0102110693306	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2005/7077	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
14683667F	MARTINEZ ORTEGO ANGEL MARIA	NOTIFICA-EH1105-2008/357	0102110623522	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/3887	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
21968540K	BLASCO MARTINEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/364	0102110609366	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/95	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31179092Q	ROMAN BAREA CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2008/356	0102110618805	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/2306	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31246158Z	GOMEZ DELGADO LUIS	NOTIFICA-EH1105-2008/372	0102110664733	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/3909	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31360072D	ORTIZ PEREA JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1105-2008/374	0102110645031	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/158	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31400491V	BRAZA MEDINA ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/358	0102110634895	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2005/6039	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31400491V	BRAZA MEDINA ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/358	0102110634875	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2005/6039	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31404502A	VELA GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2008/370	0102110635221	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2006/10243	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31404502A	VELA GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2008/370	0102110635210	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2006/10243	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32848579W	SALVADO SANCHEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH1105-2008/373	0102110685095	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/6185	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
43419204B	GONZALEZ CARRERA ANTONIA	NOTIFICA-EH1105-2008/366	0102110633392	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/4389	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
46612944V	DURA CABELLO, FCO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2008/367	0102110640485	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/4884	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
46612944V	DURA CABELLO, FCO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2008/367	0102110640415	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/4884	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48901483X	SANCHEZ JAEN, ABRAHAM	NOTIFICA-EH1105-2008/371	0102110728343	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2008/440	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 18 de septiembre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Ubrique, con domicilio en Ubrique, Av. Fernando Quiñones, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF Nombre R.U.E.
75867156T MERA SALAS ALBERTO LUIS NOTIFICA-EH1113-2008/41
Documento: P101110407894 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1113-2008/50065 Org. Resp.: Of. Liquid. de UBRIQUE

LIQUIDACIONES

NIF Nombre R.U.E.
B11778073 NAE LAN INVERSIONES, SL NOTIFICA-EH1113-2008/40
Documento: 0102110662016 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1113-2007/1253 Org. Resp.: Of. Liquid. de UBRIQUE

13786097N SOLAR GAMIZO SEVERIANO NOTIFICA-EH1113-2008/39
Documento: 0102110687776 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de UBRIQUE

Documento: 0102110687670 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1113-2005/1225 Org. Resp.: Of. Liquid. de UBRIQUE

Cádiz, 23 de septiembre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de

Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial. Transcu-

rrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11247194	SANLUQUEÑA DE INVERSIONES, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/3676	P101110393142	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/26865	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11698818	DECAZOR SL	NOTIFICA-EH1106-2008/4734	P101110425446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2008/257	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11747789	ISLA DE JURA SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2990	P101110383981	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2006/5042	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B14501779	GESTION PAVEL SL	NOTIFICA-EH1106-2008/3964	P101110399704	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/503065	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B14501779	GESTION PAVEL SL	NOTIFICA-EH1106-2008/3964	P101110399686	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/503065	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91291740	POLINGEA SL	NOTIFICA-EH1106-2008/4400	R101110009724	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	REGGEST-EH1106-2008/45	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F11616737	JOFE ANDALUZA SDAD COOP LTDA	NOTIFICA-EH1106-2008/4216	P101110408226	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2008/718	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F11717170	AVENIDA DE ARCOS SDAD. COOP.AND.	NOTIFICA-EH1106-2008/1385	R101110008315	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	REGGEST-EH1106-2007/54	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F11721461	SDAD COOP AND CASAS DE ESTELLA CADES	NOTIFICA-EH1106-2008/3493	P101110392451	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2002/690	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X60966950	CEBOLLERO EDUARDO IGNACIO	NOTIFICA-EH1106-2006/2334	P101110065174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2004/25637	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7108171K	MUÑOZ LUISA	NOTIFICA-EH1106-2008/2236	P101110352813	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2006/4103	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00671360J	MALUMBRES LOZANO EMILIO	NOTIFICA-EH1106-2008/4445	P121110014045	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2008/686	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
03118112W	PANCORBO URZANQUI HECTOR	NOTIFICA-EH1106-2008/2830	P101110374906	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2008/3927	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
22892485X	ORELLANA TORO VIRGINIA	NOTIFICA-EH1106-2008/3009	P101110385747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2008/4702	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27737303Q	DE RIVAS MARQUEZ FERNANDA	NOTIFICA-EH1106-2008/2892	P111110025002	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2000/902	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31437035Z	FERNANDEZ MONTENEGRO CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2008/1666	P101110321532	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2005/31251	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31449850H	PICARDO GARCIA-PELAYO CONSUELO	NOTIFICA-EH1106-2008/3271	R101110009426	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	REGGEST-EH1106-2007/133	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31498126V	CAMPO GALAN JUAN LUIS DEL	NOTIFICA-EH1106-2008/4202	P101110407255	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2008/6666	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31599919N	ALVAREZ CORTINA SALVADOR	NOTIFICA-EH1106-2008/1521	P101110313017	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/14105	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31648791D	GARCIA PEREZ DOLORES	NOTIFICA-EH1106-2008/4742	P101110423854	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/502970	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31657086R	MORENO VEAS MERCEDES	NOTIFICA-EH1106-2008/4257	P101110410712	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2008/7327	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31669808G	PRIETO BAREA JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1106-2008/3468	P101110391821	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2008/452	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31683350E	BRUNED GARCIA ANGULO ISABEL	NOTIFICA-EH1106-2008/3931	P121110013792	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2006/684	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31689432D	MATEOS LOPEZ ESTHER	NOTIFICA-EH1106-2008/3657	P121110013731	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2007/506	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31703181G	TRONCOSO VAZQUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1106-2008/2104	P101110342706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/24282	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31705474C	GARCIA CORDERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2008/2899	P111110024966	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2007/1051	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31706951W	RODRIGUEZ GARCIA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2008/4184	P101110406844	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2008/7851	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31733173G	CAMBAS CABALLERO MARIA VANESA	NOTIFICA-EH1106-2008/2525	P111110024284	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2005/512	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52251865M	CAPOTE BENITO MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2008/4070	P101110403572	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2005/405	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52437549X	REAL DIAZ AMADOR	NOTIFICA-EH1106-2008/1802	P101110369674	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2008/500277	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75867807F	CARO CURABEC ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1106-2008/3783	P101110396554	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2008/501137	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A41884875	HACIENDA ORAN SA	NOTIFICA-EH1106-2008/3988	0102110631830	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/56	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11713187	SHARIT DE SOLUCIONES COMERCIALES SL	NOTIFICA-EH1106-2008/4158	0102110407816	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/18724	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11792819	HACIENDAS CONFORTABLES SL	NOTIFICA-EH1106-2008/1601	0102110368282	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/27174	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11792819	HACIENDAS CONFORTABLES SL	NOTIFICA-EH1106-2008/1601	0102110368294	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/27174	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11823374	IMPORTAUTO HERMOSO, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/4690	0102110643093	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1106-2004/2344	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11823374	IMPORTAUTO HERMOSO, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/4689	0102110643075	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1106-2004/2254	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11823374	IMPORTAUTO HERMOSO, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/4688	0102110643050	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1106-2004/2253	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11823374	IMPORTAUTO HERMOSO, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/4659	0102110643013	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1106-2004/1788	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11831682	2005 PROMOCIONES GRUPO 7 ANDALUCIA, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/1344	0102110547980	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/3829	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11831682	2005 PROMOCIONES GRUPO 7 ANDALUCIA, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/1344	0102110547962	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/3829	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B51010098	INVERSIONES Y FOMENTO CEUTI SLU	NOTIFICA-EH1106-2008/3870	0102110725330	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2007/15751	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91319046	LARGA ONCE SL	NOTIFICA-EH1106-2008/4192	0102110483342	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/8936	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X0328775J	SZALLA SIEGLINDE KARIN	NOTIFICA-EH1106-2008/1606	0102110366053	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2004/22228	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X8866373B	CHADHA TARUN	NOTIFICA-EH1106-2008/4166	0102110631713	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2007/503088	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
16057846M	FERNANDEZ ASENSIO MARIA FATIMA	NOTIFICA-EH1106-2008/4426	0102110702450	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2008/5150	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31066678A	MERCEDES SUAREZ MARIA GRACIA	NOTIFICA-EH1106-2008/3893	0102110611966	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/20856	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31408751C	PINTEÑO MARQUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2008/34	0112110059441	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2007/1172	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31518986Q	ALVAREZ DOMINGUEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1106-2008/2219	0102110571931	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2007/4429	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31593963J	MORALES JIMENEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1106-2008/4207	0102110455954	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/8482	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31611934K	LOZANO LAHERA PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2008/4211	0102110418830	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/27790	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31618918J	MARTINEZ ORTEGA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1106-2008/1594	0102110393934	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/4236	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31630482P	FALCON ARMARIO EVA	NOTIFICA-EH1106-2008/4222	0102110489633	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/18804	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31641514T	GONZALEZ RIOS JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1106-2008/4087	0102110622766	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2007/502057	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31654645K	GRIMALDI CARDENAS MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2008/1648	0102110376154	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/6123	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31668246Y	AMAYA SALAZAR, LUCAS	NOTIFICA-EH1106-2008/2980	0102110567431	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/2741	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31669875W	ARMARIO GUTIERREZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1106-2008/3885	0102110616563	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2007/502868	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31690780T	ARANA GARCIA MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1106-2008/2766	0112110046351	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2004/796	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31701054Q	JURADO SOTO FERNANDO	NOTIFICA-EH1106-2008/4238	0102110498603	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/9101	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31711823K	GOMEZ CARAVANTE MARIANO	NOTIFICA-EH1106-2008/1652	0102110465310	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2007/2781	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31715402N	PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ANDRES	NOTIFICA-EH1106-2008/4513	0102110678740	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2007/504300	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34987003R	CASABELLA COIRA ANGEL MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2008/3158	0102110565826	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/13316	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52302930X	MACHADO MELENDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2008/1646	0102110371736	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/10516	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75869404V	CARRASCO PEREZ VICTORIA EUGENIA	NOTIFICA-EH1106-2008/1655	0102110513121	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/15870	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11609500	ANDALUZA DE RIEGOS Y PROYECTOS AGRONOMICOS SL	NOTIFICA-EH1106-2008/4183	0331110432256	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2008/6960	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B4187772I	HOGAR NOBLE SL	NOTIFICA-EH1106-2008/4302	0331110435433	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2004/84	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B4187772I	HOGAR NOBLE SL	NOTIFICA-EH1106-2008/4315	0331110435555	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2004/1515	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B9129174D	POLINGEA SL	NOTIFICA-EH1106-2008/4400	0331110434873	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2003/18492	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6494720A	DENNIS MACAULAY IVOR	NOTIFICA-EH1106-2008/4614	0331110438425	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2008/8841	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6496449F	JOSEPHINE MORAG LEES	NOTIFICA-EH1106-2008/3019	0331110425590	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1106-2008/33	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31406304B	CAMPOS BERNAL, MARIA DEL C.	NOTIFICA-EH1106-2008/4627	0331110437025	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET-EH1106-2008/83	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31603754Y	GONZALEZ PANAL MERCEDES	NOTIFICA-EH1106-2008/3305	0331110428512	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2006/813	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31647461J	BAUTISTA GONZALEZ JOAQUINA MERCEDES	NOTIFICA-EH1106-2008/3551	0331110428783	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2008/482	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31676861L	SALGUERO RINCON MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2008/1796	0331110419692	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2006/5160	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31692848K	GARZON TRANCHO MARCOS	NOTIFICA-EH1106-2008/4629	0331110436991	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET-EH1106-2008/82	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31731171A	COMEZ REYES RUBEN	NOTIFICA-EH1106-2008/4175	0331110432292	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2008/1495	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34063813P	GANFORNINA JARANA ANTONIA	NOTIFICA-EH1106-2008/1438	0331110417522	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET-EH1106-2008/26	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75773212B	MARTINEZ RODRIGUEZ GASPAS	NOTIFICA-EH1106-2008/4132	0331110432091	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1106-2007/4086	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11247194	SANLUQUEÑA DE INVERSIONES, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/3676	1341110424272	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/26865	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11698818	DECAZOR SL	NOTIFICA-EH1106-2008/4734	1341110461083	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2008/257	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11747789	ISLA DE JURA SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2990	1341110412564	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2006/5042	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B14501779	GESTION PAVEL SL	NOTIFICA-EH1106-2008/3964	1341110432094	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/503065	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F11616737	JOFE ANDALUZA SDAD COOP LTDA	NOTIFICA-EH1106-2008/4216	1341110441203	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2008/718	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F11721461	SDAD COOP AND CASAS DE ESTELLA CADES	NOTIFICA-EH1106-2008/3493	1341110423475	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2002/690	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X60966950	CEBOLLERO EDUARDO IGNACIO	NOTIFICA-EH1106-2006/2334	1341110066152	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2004/25637	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7108171K	MUÑOZ LUISA	NOTIFICA-EH1106-2008/2236	1341110376611	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2006/4103	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00671360J	MALUMBRES LOZANO EMILIO	NOTIFICA-EH1106-2008/4445	1341110451712	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2008/686	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
03118121W	PANCORBO URZANQUI HECTOR	NOTIFICA-EH1106-2008/2830	1341110402161	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2008/3927	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
22892485X	ORELLANA TORO VIRGINIA	NOTIFICA-EH1106-2008/3009	1341110414944	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2008/4702	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27737303Q	DE RIVAS MARQUEZ FERNANDA	NOTIFICA-EH1106-2008/2892	1341110419774	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2000/902	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31437035Z	FERNANDEZ MONTENEGRO CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2008/1666	1341110342564	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2005/31251	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
31498126V	CAMPO GALAN JUAN LUIS DEL	NOTIFICA-EH1106-2008/4202	134111044014	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2008/6666	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31599919N	ALVAREZ CORTINA SALVADOR	NOTIFICA-EH1106-2008/1521	1341110330280	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/14105	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31648791D	GARCIA PEREZ DOLORES	NOTIFICA-EH1106-2008/4742	1341110459281	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/502970	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31657086R	MORENO VEAS MERCEDES	NOTIFICA-EH1106-2008/4257	1341110443741	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2008/7327	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31669808G	PRIETO BAREA JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1106-2008/3468	1341110422811	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2008/452	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31683350E	BRUNED GARCIA ANGULO ISABEL	NOTIFICA-EH1106-2008/3931	1341110440950	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2006/684	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31689432D	MATEOS LOPEZ ESTHER	NOTIFICA-EH1106-2008/3657	1341110434395	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2007/506	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31703181G	TRONCOSO VAZQUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1106-2008/2104	1341110365165	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/24282	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31705474C	GARCIA CORDERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2008/2899	1341110416100	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2007/1051	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31706951W	RODRIGUEZ GARCIA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2008/4184	1341110439566	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2008/7851	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31733173G	CAMBAS CABALLERO MARIA VANESA	NOTIFICA-EH1106-2008/2525	1341110402213	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2005/512	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52251865M	CAPOTE BENITO MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2008/4070	1341110435883	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2005/405	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52437549X	REAL DIAZ AMADOR	NOTIFICA-EH1106-2008/1802	1341110395493	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2008/500277	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75867807F	CARO CURABEC ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1106-2008/3783	1341110427930	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2008/501137	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31434404M	FERNANDEZ MORENO CONSUELO	NOTIFICA-EH1106-2008/1353	D113110030342	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1106-2007/74	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31566766W	FUENTES JAEN ISABEL	NOTIFICA-EH1106-2008/3667	D113110032704	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1106-2008/51	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 1 de octubre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los

Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11583085	DE LA CHICA KMO, SL	NOTIFICA-EH1101-2008/3529	P101110398277	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2006/1640	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B72020126	MOTOR BAHIA SUR	NOTIFICA-EH1101-2008/4732	P101110429192	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2007/438	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
179956990	SANTOLARIA BARATECH ANA V	NOTIFICA-EH1101-2008/5265	0202110001880	LIQUIDACIONES REINTEGROS		SERV.TESORERIA
31578263E	ARIAS PEREIRA CANDIDA	NOTIFICA-EH1101-2008/5508	0291110282574	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2008/905	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
48886536J	PEDROTE BERNAL JOSE	NOTIFICA-EH1101-2008/4431	P101110420302	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2006/2130	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48886536J	PEDROTE BERNAL JOSE	NOTIFICA-EH1101-2008/4792	P101110426961	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2007/273	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48886536J	PEDROTE BERNAL JOSE	NOTIFICA-EH1101-2008/4604	P101110425385	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2007/54	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11471851	SERVISEGUR DE LA BAHIA SL	NOTIFICA-EH1101-2008/3667	0102110593073	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2004/302	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11583085	DE LA CHICA KMO, SL	NOTIFICA-EH1101-2008/4948	0102110679226	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2006/852	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E11566775	AUTOMOCION SALADILLO SC	NOTIFICA-EH1101-2008/4112	0102110561715	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2005/687	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E11566775	AUTOMOCION SALADILLO SC	NOTIFICA-EH1101-2008/4113	0102110551110	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2005/426	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E11566775	AUTOMOCION SALADILLO SC	NOTIFICA-EH1101-2008/4534	0102110676231	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2006/605	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E11566775	AUTOMOCION SALADILLO SC	NOTIFICA-EH1101-2008/4535	0102110690601	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2006/1201	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DE DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B97749642	PARKWAY TRADE SL	NOTIFICA-EH1101-2008/775	0331110414616	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2007/45	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11583085	DE LA CHICA KMO, SL	NOTIFICA-EH1101-2008/3529	1341110429942	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2006/1640	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B72020126	MOTOR BAHIA SUR	NOTIFICA-EH1101-2008/4732	1341110465222	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2007/438	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48886536J	PEDROTE BERNAL JOSE	NOTIFICA-EH1101-2008/4792	1341110462754	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2007/273	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48886536J	PEDROTE BERNAL JOSE	NOTIFICA-EH1101-2008/4604	1341110460970	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2007/54	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48886536J	PEDROTE BERNAL JOSE	NOTIFICA-EH1101-2008/4431	1341110455361	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2006/2130	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A11000080	HIJOS DE A PEREZ MEGIA SA	NOTIFICA-EH1101-2008/3475	0022110004594	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2007/1207	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
A11000080	HIJOS DE A PEREZ MEGIA SA	NOTIFICA-EH1101-2008/3475	0083110001676	AC.SANCION DISCONFIRMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2008/92	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
A11000080	HIJOS DE A PEREZ MEGIA SA	NOTIFICA-EH1101-2008/3475	0541110002370	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2007/1207	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
32019153W	GARCIA ALCANTARA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2008/5302	0531110027822	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2007/428	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
32019153W	GARCIA ALCANTARA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2008/4516	0092110007090	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2008/53	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Cádiz, 21 de octubre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por ausente, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al representante de la entidad detallada a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don José Giménez Melendo, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor de Tesoro por los Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD. Ejercicio: 2006 (Expte. 08062) Beneficio fiscal. Sujeto pasivo: Ruiz Expósito, Francisco J. NIF: 75709455X.

Domicilio Fiscal: Av. Granada, 22-1-14009-Córdoba.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD. Ejercicio: 2008 (Expte. 08066) Beneficio fiscal. Sujeto pasivo: Soto Heredia, Filomena. NIF: 37656936W.

Domicilio Fiscal: C/ Cardenal González, 63-14012-Córdoba.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD. Ejercicio: 2006 (Expte. 08072) Beneficio fiscal. Sujeto pasivo: Sanz López, Antonio. NIF: 44363302M.

Domicilio Fiscal: C/ Antonio Maura, 59-1-2.ªA-14005-Córdoba.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD. Ejercicio: 2006 (Expte. 08078) Beneficio fiscal. Sujeto pasivo: Gutiérrez Molina, José M.

NIF: 44360845D.

Domicilio Fiscal: Pasaje Bujalance, 10-4.º-4-14013-Córdoba.

Córdoba, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por ausente, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo los apartados 1 a 3 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acuerdo de inspección. Resolución Ppta. de liquidación 0092140013441.

Obligado: López de la Torre, Raúl.

Domicilio fiscal: C/ Isaac Peral, 14, 1-C-14001 Córdoba.

NIF:30819716S.

Concepto tributario: Transmisión patrimonial onerosa.

Periodo: 2003.

Importe: 1.056,76 euros.

Acuerdo de inspección. Resolución a la Ppta. de sanción 0092140013454.

Obligado tributario: López de la Torre, Raúl.

Domicilio fiscal: C/ Isaac Peral, 14, 1-C-14001 Córdoba.
 NIF: 30819716S.
 Concepto tributario: Sanciones tributarias.
 Período: 2003.
 Importe: 420,00 euros.

Acuerdo de inspección. Resolución Ppta. de liquidación 0092140013423.
 Obligado tributario: López de la Torre, Raúl.
 Domicilio fiscal: C/ Isaac Peral, 14, 1-C-14001 Córdoba.
 NIF: 30819716S.
 Concepto tributario: Actos jurídicos documentados.
 Período: 2003.
 Importe: 588,53 euros.

Acuerdo de inspección. Resolución a la Ppta. de sanción 0092140013432.
 Obligado tributario: López de la Torre, Raúl.
 Domicilio fiscal: C/ Isaac Peral, 14, 1-C-14001 Córdoba.
 N.I.F.: 30819716S.
 Concepto tributario: Sanciones tributarias.
 Período: 2003.
 Importe 215,01 euros.

Córdoba, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación, para que comparezca ante la Inspectora de los Tributos, doña Elisa Calvo Cuenca, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y AJD.
 Período: 2003.
 Sujeto pasivo: Alcaide Mengual, Juan Francisco.
 NIF: 385593090.
 Domicilio Fiscal: Pj. Pasadizo Escultor Benlliure 3-4-D 14010-Córdoba.

Córdoba, 7 de octubre de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los intere-

sados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B14627038	RAFAEL SACO AUTOS SL	NOTIFICA-EH1401-2008/4860
Documento:	P101140190243	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1401-2006/1533	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

E14662241	MANUEL Y JOSE ANTONIO MONTORO CB	NOTIFICA-EH1401-2008/4460
Documento:	P101140185876	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1401-2007/1334	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29841547J	MARTINEZ VIZCAYA TERESA	NOTIFICA-EH1401-2008/4884
Documento:	P101140190611	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2008/6390	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30414112Q	ROMERO CARMONA ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2008/4947
Documento:	P111140032794	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1401-2007/477	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31549707D	GARRASCO BOHORQUEZ JUAN	NOTIFICA-EH1401-2008/4606
Documento:	P161140013896	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2007/513569	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44358946L	TRILLO ARIZA OSCAR	NOTIFICA-EH1401-2008/4273
Documento:	P101140186481	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2007/513612	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44368517E	BERMEJO URBANO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2008/3885
Documento:	P101140183444	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2006/12271	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44368517E	BERMEJO URBANO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2008/3886
Documento:	P101140183435	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2006/12270	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

80156196T	CARMONA AMARO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1401-2008/4664
Documento:	P101140188335	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2006/18134	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

80156196T	CARMONA AMARO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1401-2008/4666
Documento:	P101140188344	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2006/18135	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B14697130	CORDOBA CAR SL	NOTIFICA-EH1401-2008/4346
Documento:	0102140261522	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1401-2006/930	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30984867A	POSTIGO LOPEZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2008/4138
Documento:	0102140282280	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2008/503576	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44357266H	RODRIGUEZ ROMERO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2008/4739
Documento:	0102140260876	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2007/24793	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44360870B	DIAZ ROJAS RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2008/4762
Documento:	0102140264574	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2004/37059	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2008/5409
Documento: 0331140185442	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2007/476	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B14707392	CARLOCAR 2005 SL	NOTIFICA-EH1401-2008/5308
Documento: 0331140185713	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2007/497	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B14729412	MECANICA EL BRILLANTE SL	NOTIFICA-EH1401-2008/5430
Documento: 0331140185110	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2007/815	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B41903998	MEGIAS TRANSPORTES INFORMATICOS SL	NOTIFICA-EH1401-2008/4185
Documento: 0331140179230	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1401-2008/96	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION	

B41903998	MEGIAS TRANSPORTES INFORMATICOS SL	NOTIFICA-EH1401-2008/4186
Documento: 0331140179246	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1401-2008/97	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION	

30970703F	RAMIREZ URBANO ENRIQUE	NOTIFICA-EH1401-2008/4727
Documento: 0331140181486	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2007/27	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
B14627038	RAFAEL SACO AUTOS SL	NOTIFICA-EH1401-2008/4860
Documento: 1341140236143	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2006/1533	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

E14662241	MANUEL Y JOSE ANTONIO MONTORO CB	NOTIFICA-EH1401-2008/4460
Documento: 1341140230656	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2007/1334	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

29841547J	MARTINEZ VIZCAYA TERESA	NOTIFICA-EH1401-2008/4884
Documento: 1341140236861	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2008/6390	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

30414112Q	ROMERO CARMONA ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2008/4947
Documento: 1341140236843	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2007/477	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

31549707D	CARRASCO BOHORQUEZ JUAN	NOTIFICA-EH1401-2008/4606
Documento: 1341140233002	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/513569	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

44358946L	TRILLO ARIZA OSCAR	NOTIFICA-EH1401-2008/4273
Documento: 1341140231584	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/513612	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

44368517E	BERMEJO URBANO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2008/3885
Documento: 1341140227576	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/12271	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

44368517E	BERMEJO URBANO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2008/3886
Documento: 1341140227560	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/12270	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

80156196T	CARMONA AMARO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1401-2008/4664
Documento: 1341140233851	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/18134	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

80156196T	CARMONA AMARO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1401-2008/4666
Documento: 1341140233860	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/18135	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante la Inspectoría de los tributos, doña Elisa Calvo Cuenca, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acta de disconformidad: 0022140006910, e informe 0541140004124.

Obligado tributario: Serrano Martínez, Pedro Pablo.
Domicilio fiscal: Historiador Jaén Morente 23-1-D. 14007 Córdoba.

NIF: 30836486H.

Concepto tributario: ITP - Transmisiones patrimoniales.

Período: 2003.

Importe: 2.325,77 euros.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la Ppta. 0083140001560.

Obligado tributario: Serrano Martínez, Pedro Pablo.
Domicilio fiscal: Historiador Jaén Morente 23-1-D. 14007 Córdoba.

NIF: 30836486H.

Concepto tributario: Sanc - Sanciones tributarias.

Período: 2003.

Importe: 540,41 euros.

Acta de disconformidad 0022140006926, e informe 0541140004142.

Obligado tributario: Serrano Martínez, Pedro Pablo.
Domicilio fiscal: Historiador Jaén Morente 23-1-D. 14007 Córdoba.

NIF: 30836486H.

Concepto tributario: Ajd-Actos Jurídicos Documentados.

Período: 2003.

Importe: 1.381,49 euros.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la Ppta. 0083140001551.

Obligado tributario: Serrano Martínez, Pedro Pablo.
Domicilio fiscal: Historiador Jaén Morente 23-1-D. 14007 Córdoba.

NIF: 30836486H.

Concepto tributario: Sanc - Sanciones tributarias.

Período: 2003.

Importe: 909,78 euros.

Córdoba, 8 de octubre de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la Ppta. 0083140001542.
 Obligado tributario: Serrano Martínez, Pedro Pablo.
 Domicilio fiscal: Historiador Jaén Morente 23-1-D. 14007 Córdoba.
 NIF: 30836486H.
 Concepto tributario: Sanc - Sanciones tributarias.
 Periodo: 2003.
 Importe: 300 euros.

Córdoba, 9 de octubre de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ugijar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Ugijar, con domicilio en Ugijar, C/ Leopoldo Valverde, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF Nombre R.U.E.
 B85100469 SPANKER EUROPA SL NOTIFICA-EH1814-2008/28
 Documento: P101180312256 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1814-2008/219 Org. Resp.:Of. Liquid. de UGIJAR

X9489472V GOUGH MICHAEL NOTIFICA-EH1814-2008/26
 Documento: P101180305615 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1814-2008/108 Org. Resp.:Of. Liquid. de UGIJAR

X9489577F CLOOTE JAMES NOTIFICA-EH1814-2008/27
 Documento: P101180305633 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1814-2008/108 Org. Resp.:Of. Liquid. de UGIJAR

LIQUIDACIONES

NIF Nombre R.U.E.
 B04373049 FENIX STAR SL NOTIFICA-EH1814-2008/29
 Documento: 0102180264370 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de UGIJAR

X6091630B MALLOY MICHAEL CHRISTOPHER NOTIFICA-EH1814-2008/23
 Documento: 0102180264315 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1814-2008/988 Org. Resp.:Of. Liquid. de UGIJAR

X7754879S SPENSLEY ANN NOTIFICA-EH1814-2008/24
 Documento: 0102180386402 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1814-2007/709 Org. Resp.:Of. Liquid. de UGIJAR

X7907308T FREEBAIRN KEITH RONALD NOTIFICA-EH1814-2008/25
 Documento: 0102180395466 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1814-2007/360 Org. Resp.:Of. Liquid. de UGIJAR

Granada, 4 de septiembre de 2008.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Guadix, con domicilio en Guadix, C/ Santiago, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF Nombre R.U.E.
 B18781500 NATURAL GUADIX DE PROMOCIONES SL NOTIFICA-EH1806-2008/117
 Documento: P101180268235 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/500539 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

B63146567 NAXOS TIME, SL. EN CONSTITUCION NOTIFICA-EH1806-2008/104
 Documento: P101180208001 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/1710 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

X6257446C HESS-HAGEN, TRINE NOTIFICA-EH1806-2008/107
 Documento: P101180111706 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/1579 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

02054698Q SEGURA MEDINA JUAN NOTIFICA-EH1806-2008/119
 Documento: P101180150172 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/4176 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

14624560X HERAS POZO ANTONIO JOSE NOTIFICA-EH1806-2008/93
 Documento: P101180163551 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/1852 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

14628735E LOPEZ ARIZA JOSE GINES NOTIFICA-EH1806-2008/133
 Documento: P101180235283 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/500276 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

21362674K RODRIGUEZ GARCIA JOSE NOTIFICA-EH1806-2008/123
 Documento: P101180205971 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/1140 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

22370830H GARCIA SOLANO BARTOLOME NOTIFICA-EH1806-2008/106
 Documento: P101180091555 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2005/3074 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

23648660Z CABRERA DEL HOYO ANA NOTIFICA-EH1806-2008/78
 Documento: P101180144834 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/4017 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

23966950F LOPEZ PLAZA ANTONIO NOTIFICA-EH1806-2008/50
 Documento: P101180177752 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/537 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

23968000E CRUZ GUERRERO, JUAN NOTIFICA-EH1806-2008/116
 Documento: P101180149524 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/4363 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

23968296L SIERRA CABRERA FRANCISCO NOTIFICA-EH1806-2008/125
 Documento: P101180199784 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/1224 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
23970544J	VALLECILLOS GAMEZ MARAVILLAS	NOTIFICA-EH1806-2008/67	24227527V	URENDEZ MARTOS JOSE	NOTIFICA-EH1806-2008/97
Documento: P101180214615	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180246912	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/1826	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/2544	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
23975473C	NUÑEZ CABRERIZO JUAN	NOTIFICA-EH1806-2008/51	24240986K	YESTE MARTIN RAUL	NOTIFICA-EH1806-2008/63
Documento: P101180161171	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180157394	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/4952	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/5019	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
24035367E	SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2008/62	24244646R	CENIT MOLINA MARIANO	NOTIFICA-EH1806-2008/70
Documento: P101180163917	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180160925	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/1651	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/500147	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
24043891J	RODRIGUEZ OLEA MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2008/122	24265908B	TORTOSA LOPEZ MARIA EMILIA	NOTIFICA-EH1806-2008/121
Documento: P101180177786	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180166071	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/482	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/5217	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
24046013L	GARCIA MATIAS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1806-2008/52	24266558V	REQUENA JIMENEZ ROSA	NOTIFICA-EH1806-2008/72
Documento: P101180209067	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180275734	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/1494	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/3346	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
24065173C	MORENO HURTADO PURIFICACION	NOTIFICA-EH1806-2008/99	24290640H	DELGADO ONIEVA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2008/59
Documento: P101180147372	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180176964	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/4334	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/531	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
24103076L	LOPEZ NAVARRO MARIA	NOTIFICA-EH1806-2008/112	24295187B	VELASCO HUERTAS MIGUEL	NOTIFICA-EH1806-2008/60
Documento: P101180149086	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180157303	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/500085	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/4820	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
24117616T	GARCIA PEREZ AMPARO	NOTIFICA-EH1806-2008/84	27202692V	POYATOS PORCEL TORCUATO	NOTIFICA-EH1806-2008/127
Documento: P101180258426	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180149287	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/473	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/4205	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
24146616C	MARTINEZ GARCIA NICOLAS	NOTIFICA-EH1806-2008/98	27209809G	INVERNON ESPIN ANGELES	NOTIFICA-EH1806-2008/66
Documento: P101180263213	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180155955	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/2727	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/4518	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
24150670A	SORIA RUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2008/55	27503012A	HURTADO ESPINOSA MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2008/135
Documento: P101180206233	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P111180020127	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/1440	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX		R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1806-2006/121	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
24153448K	PORCEL CHECA JOSE	NOTIFICA-EH1806-2008/56	30530743Z	CABELLO RODRIGUEZ PEDRO	NOTIFICA-EH1806-2008/46
Documento: P101180253912	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180155413	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/500437	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/2989	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
24197319P	FERNANDEZ RUIZ JESUS	NOTIFICA-EH1806-2008/57	37329369R	MORALES FUENTES CARMEN TRINIDAD	NOTIFICA-EH1806-2008/79
Documento: P101180169815	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180157032	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/81	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/4706	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
24200106N	GARCIA PUERTAS CRESCENCIO	NOTIFICA-EH1806-2008/89	43413211K	VICENTE SANCHEZ EVA MARIA	NOTIFICA-EH1806-2008/45
Documento: P101180191183	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180161476	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/907	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2005/2926	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
24202650A	GARCIA LOZANO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1806-2008/58	44251433P	NAVARRO DEL RIO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2008/71
Documento: P121180020887	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		Documento: P101180264604	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1806-2007/285	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/500519	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
24210623H	MARIN QUESADA ANTONIA	NOTIFICA-EH1806-2008/95	44271806A	RAMA CARO JUAN EUSEBIO	NOTIFICA-EH1806-2008/81
Documento: P101180223514	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180264577	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/1900	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/500513	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
24220734D	MUÑOZ MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH1806-2008/76	44273938L	PUERTAS MANZANO RAUL	NOTIFICA-EH1806-2008/48
Documento: P101180245205	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180161765	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/2033	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2005/3499	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	

NIF	Nombre	R.U.E.
44285849Q	MARTINEZ MARTINEZ JESUS	NOTIFICA-EH1806-2008/77
Documento: P101180184224	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/4913	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
44418512S	MORALES MOLINA M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1806-2008/128
Documento: P101180117857	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/2937	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
45711391H	SIERRA CASAS, JULIAN	NOTIFICA-EH1806-2008/87
Documento: P101180152001	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/4525	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
47717044W	MARTINEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH1806-2008/130
Documento: P101180164285	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/5136	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
52528893K	MARTINEZ RAYA ALVARO	NOTIFICA-EH1806-2008/91
Documento: P101180254131	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/500410	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
74559972K	RODRIGUEZ CABRERIZO TERESA	NOTIFICA-EH1806-2008/96
Documento: P121180016705	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1806-2007/84	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
74574615J	MORALES GAMEZ REMEDIOS	NOTIFICA-EH1806-2008/68
Documento: P101180190781	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/845	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
74584529Z	MORENO ESPINAR ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2008/83
Documento: P101180173071	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/443	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
74623472H	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2008/64
Documento: P101180125471	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/2718	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
74631449Z	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2008/73
Documento: P101180158511	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/12	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
74635247V	MESA OSORIO JESUS	NOTIFICA-EH1806-2008/65
Documento: P101180186414	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/708	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
74639769P	ARANDA ARANDA EDUARDO	NOTIFICA-EH1806-2008/82
Documento: P101180148535	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/963	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
76144246D	LEON GONZALEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1806-2008/86
Documento: P101180166062	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/1480	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
76146431D	JIMENEZ GALINDO NARCISO MIGUEL	NOTIFICA-EH1806-2008/88
Documento: P101180247427	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/2807	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
77095874N	MILLAN CARDO AGUSTIN	NOTIFICA-EH1806-2008/114
Documento: P101180157653	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/1677	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
79021423R	ESTEVEZ MOTA BELINDA	NOTIFICA-EH1806-2008/134
Documento: P101180163691	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/1375	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
Documento: P101180163673	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/1374	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A01291228	ANDASOL 2 CENTRAL TERMOSOLAR DOS SA	NOTIFICA-EH1806-2008/102
Documento: 0102180231531	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/2899	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
A18499566	EMPRESA Y TECNOLOGIA EXTEN SA	NOTIFICA-EH1806-2008/47
Documento: 0102180225710	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/2238	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
A82401894	ANDASOL-1 CENTRAL TERMOSOLAR UNO SA	NOTIFICA-EH1806-2008/101
Documento: 0102180231551	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/2900	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
B04449914	ARKENIX SL	NOTIFICA-EH1806-2008/103
Documento: 0102180258235	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/3523	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
Documento: 0102180268036	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/3634	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
Documento: 0102180258225	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/3523	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
B04530788	CUEVAS PINAR SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1806-2008/109
Documento: 0102180198341	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2005/3274	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
B04539748	INVERSIONES GOR VALDIMOR SL	NOTIFICA-EH1806-2008/111
Documento: 0102180207224	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/802	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
Documento: 0102180191056	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2005/3620	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
Documento: 0102180215626	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/1387	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
B04548840	CLARES Y ORTIZ SL	NOTIFICA-EH1806-2008/113
Documento: 0102180228825	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/2396	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
B18490052	INVERSIONES INMOBILIARIAS ACCITANA SL	NOTIFICA-EH1806-2008/126
Documento: 0102180194536	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
B54063755	AXEL SOLUCIONES Y PROY DE FUTURO SL	NOTIFICA-EH1806-2008/120
Documento: 0102180285163	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/5213	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
X5013564R	ABDELHAK, MOHAMMED	NOTIFICA-EH1806-2008/118
Documento: 0102180247764	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/3864	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
X5785462L	ALLEN DEAN CHARLES	NOTIFICA-EH1806-2008/108
Documento: 0102180205433	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/208	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
X7581474F	ESPAGNET CATHERINE	NOTIFICA-EH1806-2008/115
Documento: 0102180227613	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/2008	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
07049059L	OSORIO URRUTIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1806-2008/85
Documento: 0102180280650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/436	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
14624191D	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2008/132
Documento: 0102180276482	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/5037	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	

NIF	Nombre	R.U.E
14627101K	JABALERA MARTINEZ DAVID	NOTIFICA-EH1806-2008/131
Documento: 0102180268552	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/3691	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
21482545Q	MARTINEZ VACA AGUSTIN	NOTIFICA-EH1806-2008/61
Documento: 0102180185193	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2005/3521	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
24111444S	CRUZ MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2008/53
Documento: 0102180229242	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/2624	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
24145726G	VILCHEZ MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2008/54
Documento: 0122180016682	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1806-2005/145	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
27504860B	MALDONADO MORENO JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2008/136
Documento: 0102180200836	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/690	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
33963209Y	CORNEJO CORDON JOSE	NOTIFICA-EH1806-2008/100
Documento: 0102180273054	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/4651	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
41077346J	FERNANDEZ MARTOS MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2008/90
Documento: 0102180206315	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/1198	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
44281826H	DEL CASTILLO DOMINGUEZ BLANCA	NOTIFICA-EH1806-2008/80
Documento: 0102180283742	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
45711631M	GOMEZ MARCOS JESUS	NOTIFICA-EH1806-2008/124
Documento: 0102180207713	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2005/306	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
51846346E	RUBIO DEL AGUA OBDULIA	NOTIFICA-EH1806-2008/11C
Documento: 0102180179435	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2005/2521	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
52528893K	MARTINEZ RAYA ALVARO	NOTIFICA-EH1806-2008/91
Documento: 0102180282402	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/2036	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
52553512F	GARCIA MARTINEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1806-2008/74
Documento: 0102180270004	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/2042	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
74594405T	SANCHEZ BALBOA MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2008/69
Documento: 0102180116621	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2005/313	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
74628637P	MORILLAS LOPEZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH1806-2008/75
Documento: 0102180199392	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/625	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
74661257Z	ONIEVA MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2008/94
Documento: 0102180280781	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/446	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
75127959T	ROMERO MEGIAS EMILIO	NOTIFICA-EH1806-2008/49
Documento: 0102180207215	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/797	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	

NIF	Nombre	R.U.E
75771356H	ARANDA MIRANDA ESTHER	NOTIFICA-EH1806-2008/105
Documento: 0102180279336	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/5006	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
76144536T	PEREZ EXPOSITO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2008/92
Documento: 0102180282623	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/5003	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	
79026698D	SOTO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1806-2008/129
Documento: 0102180226835	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/2496	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	

Granada, 30 de septiembre de 2008.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baza.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Baza, con domicilio en Baza, C/ Rubén Darío, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B18793083	CARNICAS SIERRA DULCE, SL	NOTIFICA-EH1805-2008/19
Documento: P101180223356	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1805-2007/1524	Org. Resp.: Of. Liquid. de BAZA	
B57272924	TOLDOS SAN JORGE SL	NOTIFICA-EH1805-2008/21
Documento: P101180211833	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1805-2007/521	Org. Resp.: Of. Liquid. de BAZA	
B83068056	LA UTRERA GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH1805-2008/10
Documento: P101180177357	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1805-2007/621	Org. Resp.: Of. Liquid. de BAZA	
X2382723S	VON UKÑANSKI PHILIP MARTIN	NOTIFICA-EH1805-2008/22
Documento: P101180223462	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1805-2007/1593	Org. Resp.: Of. Liquid. de BAZA	
X5206355Y	MCIVOR KAREN ALISON	NOTIFICA-EH1805-2008/16
Documento: P101180250771	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1805-2007/2562	Org. Resp.: Of. Liquid. de BAZA	
X5817781T	SIMPSON STEVEN MICHAEL	NOTIFICA-EH1805-2008/18
Documento: P101180168232	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1805-2006/4222	Org. Resp.: Of. Liquid. de BAZA	
X8372377D	HAWKINS JAMES MICHAEL	NOTIFICA-EH1805-2008/25
Documento: P101180290592	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1805-2007/3153	Org. Resp.: Of. Liquid. de BAZA	

NIF	Nombre	R.U.E
X9055856C	HAYET JEAN JOEL	NOTIFICA-EH1805-2008/24
Documento:	P101180298466	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1805-2008/100	Org. Resp.:Of. Liquid. de BAZA
24111753W	PERALES MESAS ROSARIO	NOTIFICA-EH1805-2008/11
Documento:	P101180300557	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1805-2008/275	Org. Resp.:Of. Liquid. de BAZA
24149720L	RUIZ MARTINEZ JUAN	NOTIFICA-EH1805-2008/12
Documento:	P101180209453	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1805-2007/648	Org. Resp.:Of. Liquid. de BAZA
25987041P	MOYA MORENO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1805-2008/15
Documento:	P101180351596	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1805-2007/276	Org. Resp.:Of. Liquid. de BAZA
27167618H	PEREZ MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1805-2008/14
Documento:	P101180178486	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1805-2007/580	Org. Resp.:Of. Liquid. de BAZA
39109069F	CARRERAS CIURO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1805-2008/23
Documento:	P101180290303	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1805-2007/2998	Org. Resp.:Of. Liquid. de BAZA
52894918R	SANTOS RODRIGUEZ RAMON MARIA	NOTIFICA-EH1805-2008/17
Documento:	P101180149752	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1805-2006/3484	Org. Resp.:Of. Liquid. de BAZA
Documento:	P101180149743	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1805-2006/3483	Org. Resp.:Of. Liquid. de BAZA
74586906E	LIZARTE CORRAL JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1805-2008/20
Documento:	P111180034251	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1805-2007/436	Org. Resp.:Of. Liquid. de BAZA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
52350685V	PEDROSA GONZALEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1805-2008/13
Documento:	0102180236433	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1805-2006/1757	Org. Resp.:Of. Liquid. de BAZA

Granada, 3 de octubre de 2008.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS	NIF	Nombre	R.U.E
	A21006556	MARPE SA	NOTIFICA-EH2101-2008/2262
Documento:	P101210041283	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2008/502029	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
	A21050745	LAGUNA COSTA SA	NOTIFICA-EH2101-2008/2378
Documento:	P101210041913	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2008/6800	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
	P101210041922	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2008/6800	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
	A21339288	PROMOCIONES RESIDENCIAL LA CINTA, SA	NOTIFICA-EH2101-2008/2370
Documento:	P101210041807	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2008/7003	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
	A41016262	CONSTRUCCIONES AZAGRA SA	NOTIFICA-EH2101-2008/2412
Documento:	P101210042123	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2006/10062	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento:	P101210042132	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2006/10062	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
	A91132118	PRESIDENT PATRIMONIO SA	NOTIFICA-EH2101-2008/2421
Documento:	REC121000962	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen:	1	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
	B21132758	BONARENSE DE CONSTRUCCIONES SLU	NOTIFICA-EH2101-2008/2317
Documento:	REC121000951	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen:	5	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
	B21225099	RAMOS BANDO REUNIDOS SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2253
Documento:	P101210040845	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2008/1592	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
	B21296272	ROVAPE-HU. SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2430
Documento:	P101210042437	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2005/2710	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
	B21311915	CONSTRUCCIONES MILFE HUELVA SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2361
Documento:	P101210041685	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2007/507469	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
	B21325998	CASAS ONUBA DIVISION OBRA NUEVA SL	NOTIFICA-EH2101-2008/1954
Documento:	P101210040951	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2007/507750	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento:	P101210040942	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2007/507750	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
	B21325998	CASAS ONUBA DIVISION OBRA NUEVA SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2259
Documento:	R10121000929	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	2	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
	B21366992	PATRIMONIA JC INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2413
Documento:	P101210042376	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2008/677	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
	B21408448	PROGIBE 2006.SL	NOTIFICA-EH2101-2008/1945
Documento:	P101210040784	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2007/24253	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento:	P101210040793	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2007/24253	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
	B21437330	PROMOCIONES BARREDA FUENTES SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2278
Documento:	P101210041536	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2008/5232	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF **Nombre** **R.U.E.**

B21437330 PROMOCIONES BARREDA FUENTES SL NOTIFICA-EH2101-2008/2279
Documento: P101210041545 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/5232 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

891101071 OSCAR DE AUTOMOVILES SL NOTIFICA-EH2101-2008/2246
Documento: R10121000937 **Descripción:** REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
1 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: RECGEST-EH2101-2008/100

Documento: R10121000941 **Descripción:** REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
4 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: RECGEST-EH2101-2008/93

Documento: R10121000942 **Descripción:** REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
3 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: RECGEST-EH2101-2008/92

891204214 PROINMUJO SL NOTIFICA-EH2101-2008/1921
Documento: P101210040757 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/506562 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

891235812 AUTOMOVILES CALONGE SL NOTIFICA-EH2101-2008/2333
Documento: R10121000927 **Descripción:** REC.REPOS.SERV.GEST.TR.BUTARIA
4 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: RECGEST-EH2101-2008/90

Documento: R10121000928 **Descripción:** REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
3 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: RECGEST-EH2101-2008/91

28468999J GALVEZ GIL JOSE NOTIFICA-EH2101-2008/1975
Documento: 0291210081854 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2101-2008/66 **Org. Resp.:**RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28521512V GOMEZ GUZMAN M ISABEL NOTIFICA-EH2101-2008/1045
Documento: P101210038142 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/504694 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29041809P MORENO DOMINGUEZ ALEJANDRO NOTIFICA-EH2101-2008/2369
Documento: P101210041791 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/501263 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29055133S VAZQUEZ MEDEL M CINTA NOTIFICA-EH2101-2008/2351
Documento: 0291210082073 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2101-2008/79 **Org. Resp.:**RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

29274660F CABALLERO QUINTERO DOLORES NOTIFICA-EH2101-2008/2354
Documento: REC121000955 **Descripción:** REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
1 **Org. Resp.:**SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH2101-2008/69

29294263Z RODRIGUEZ MASERO JESUS NOTIFICA-EH2101-2008/1903
Documento: P101210040556 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/3713 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29463863N GONZALEZ GARCES JOSE ROSENDO NOTIFICA-EH2101-2008/1943
Documento: 0291210081416 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2101-2008/35 **Org. Resp.:**RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

29487444H GONZALEZ BOTELLO ANTONIO JESUS NOTIFICA-EH2101-2008/1566
Documento: REC121000907 **Descripción:** REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
7 **Org. Resp.:**SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH2101-2008/51

29609689H GONZALEZ MARTIN MANUEL JESUS NOTIFICA-EH2101-2008/1711
Documento: 0291210081680 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2101-2008/56 **Org. Resp.:**RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

29675977C PADILLA BETANZOS JOAQUIN NOTIFICA-EH2101-2008/2415
Documento: P101210042412 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/5225 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29694920B LEANDRES CALERO JOSE LUIS NOTIFICA-EH2101-2008/1432
Documento: P101210039594 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/802 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**

29714726Z RAMIREZ LOZANO MARIA NOTIFICA-EH2101-2008/1957
Documento: P101210040985 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/4521 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29725389M ESCOBAR MOJARRO MANUEL NOTIFICA-EH2101-2008/1380
Documento: P101210038894 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/22073 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29770908F GARCIA PEREZ MANUEL NOTIFICA-EH2101-2008/2282
Documento: P101210041572 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/2422 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29775107C LINDON FERNANDEZ JUAN CARLOS NOTIFICA-EH2101-2008/2380
Documento: 0291210082030 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2101-2008/76 **Org. Resp.:**SERV.TESORERIA

29778625L JIMENEZ BEJAR JOSE ANGEL NOTIFICA-EH2101-2008/2379
Documento: 0291210082021 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2101-2008/75 **Org. Resp.:**SERV.TESORERIA

44213210B SOÑORA MARTIN FRANCISCO JOSE NOTIFICA-EH2101-2008/2275
Documento: P101210041502 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/502390 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44233253K GARCIA ROMERO ANTONIO JOAQUIN NOTIFICA-EH2101-2008/1073
Documento: P101210038684 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/20483 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

48913740P BORRERO VELEZ ANTONIO NOTIFICA-EH2101-2008/2367
Documento: P101210041773 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/502981 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

48928003B TERESA MORALES CRISTINA NOTIFICA-EH2101-2008/1072
Documento: P101210038675 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/20337 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

48948931D JESUS DIAS CAROLINA MARIA NOTIFICA-EH2101-2008/2414
Documento: P101210042394 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/5285 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

53331099X GONZALEZ CEJUDO VANESA NOTIFICA-EH2101-2008/1429
Documento: P101210039542 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/505414 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75416137B AGUILERA MORENO CONCEPCION NOTIFICA-EH2101-2008/2073
Documento: P101210041161 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/5854 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

80042072W MEGIAS CALCATIERRA JOSE ALEJANDRO NOTIFICA-EH2101-2008/2356
Documento: REC121000958 **Descripción:** REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
5 **Org. Resp.:**SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH2101-2008/87

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**

A21050745 LAGUNA COSTA SA NOTIFICA-EH2101-2008/2241
Documento: 0102210169430 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1990/7167 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0102210169402 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1991/13663 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0102210169455 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1990/7167 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0102210169412 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1991/13663 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

821117346 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JUAN CORONE NOTIFICA-EH2101-2008/2234
Documento: 0102210167453 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/10034 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0102210167461 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/10034 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B21168315	TIMUL SL	NOTIFICA-EH2101-2008/1603	B21413281	CONSTRUCCIONES SURUMBRIA SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2171
Documento: 0102210152973	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102210171965	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/500808	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/21003	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21181433	ONUPROM SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2386	B21421771	SERVICIOS FUNERARIOS LA ESTRELLA SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2340
Documento: 0102210168752	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102210164680	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/16295	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/500722	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21247333	PROMOCIONES FEDACON SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2385	B83905323	UNIAUTO INDUSTRIA TECNICA SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2015
Documento: 0102210168444	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102210176170	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/16173	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2006/1900	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21288162	JUANLUMA SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2301	Documento: 0102210176160	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102210164035	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2006/1899	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/501530	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		B91101071	OSCAR DE AUTOMOVILES SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2245
Documento: 0102210164026	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102210178003	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/501530	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2006/2477	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21310768	PORTONUBA SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2401	Documento: 0102210177966	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102210175081	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2006/2481	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/18949	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102210177852	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B21328547	PROMOCIONES JARAPA, SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2008/2248	R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2006/2567	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102210172076	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102210177060	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/505876	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2006/1781	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102210172085	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102210176946	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/505876	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2006/2136	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21332473	PROMOCIONES VARO-HU SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2249	Documento: 0102210176926	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102210172603	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2006/2134	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/23235	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		B91204214	PROINMUDO SL	NOTIFICA-EH2101-2008/1921
Documento: 0102210172593	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102210171312	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/23235	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/504808	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21351994	OBRAS BORRERO GOMEZ SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2043	Documento: 0102210171294	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102210165900	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/504808	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/14672	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		B91235812	AUTOMOVILES CALONGE SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2228
B21353487	MARLUZ GESTIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2292	Documento: 0102210176902	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102210114192	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2006/2010	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2004/28152	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102210177861	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B21383096	PROZOVET SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2123	R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2006/2556	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102210170792	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		B91322685	TECNOLOGIA DE MORTEROS APLICADOS SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2336
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/505692	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102210156896	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B21384946	PROMOCIONES TITAN 2004, SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2300	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/4326	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102210163841	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102210156902	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/15102	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/4326	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102210163876	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		B91338889	VIVIENDAS ALZALLA SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2387
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/15102	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102210169143	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102210163883	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/16808	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/15102	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2389
B21386917	PROCONS BURVI SL	NOTIFICA-EH2101-2008/1720	Documento: 0102210169734	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102210150354	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2008/196	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2006/22094	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		B91436451	PROMOCIONES MARTIN SORIA SLU	NOTIFICA-EH2101-2008/2213
Documento: 0102210150363	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102210119946	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2006/22094	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2006/707	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21412903	PROMOCIONES NINTEL S XXI SL	NOTIFICA-EH2101-2008/2298	X3577801J	DERTERS KLAUS	NOTIFICA-EH2101-2008/2040
Documento: 0102210161691	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102210156293	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/500662	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/15841	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X5360277N	WINGROVE IAN RICHARD	NOTIFICA-EH2101-2008/575	Documento: 0102210162533	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102210162533	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/9919	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/9919	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				

NIF Nombre **R.U.E.**
 X9482047K TEODÓRESCU ALIN CRISTINEL NOTIFICA-EH2101-2008/1852
Documento: 0102210174720 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2008/2822 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

13150393M GARCIA ROMERO ANTONIO ANGEL NOTIFICA-EH2101-2008/2345
Documento: 0102210167113 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/18871 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

22129390D RAMOS JAEN DANIEL NOTIFICA-EH2101-2008/2295
Documento: 0102210156140 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2005/10342 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0102210156165 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2005/10342 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

23636118F RUIZ MUÑOZ ROSA NOTIFICA-EH2101-2008/2305
Documento: 0102210175293 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/6256 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27858271G LOZANO HUECAS JUAN JOSE NOTIFICA-EH2101-2008/1850
Documento: 0102210174693 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2008/2953 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28715007J LOPEZ PILAR JOSE LUIS NOTIFICA-EH2101-2008/1863
Documento: 0102210175242 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2008/3454 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28915731Q LEON CASADO ANGEL RAMON NOTIFICA-EH2101-2008/2338
Documento: 0102210161612 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/503505 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29691403J ALFONSO GONZALEZ AGUEDA NOTIFICA-EH2101-2008/2154
Documento: 0102210171816 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/26470 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29722695W RODRIGUEZ VILLANUEVA ALBERTO NOTIFICA-EH2101-2008/1808
Documento: 0102210159454 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/8456 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29728189E ORTIZ BEVIA JUAN ANTONIO NOTIFICA-EH2101-2008/1731
Documento: 0102210171076 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/628 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0102210171274 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/630 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29730699W HIDALGO PEREZ, M INMACULADA LEONOR NOTIFICA-EH2101-2008/1483
Documento: 0112210023512 **Descripción:** LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2005/318 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29766367C VAZQUEZ MENDEZ MANUEL NOTIFICA-EH2101-2008/1999
Documento: 0102210167192 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/500839 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0102210167180 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/500839 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29792453R CALDERAY GONZALEZ FRANCISCO NOTIFICA-EH2101-2008/2001
Documento: 0102210167293 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/504075 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29801351K HERNANDEZ CANSINO JOSE CARLOS NOTIFICA-EH2101-2008/1815
Documento: 0102210161841 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/16849 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0102210161850 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/16849 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44205170K GARROCHO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH2101-2008/2214
Documento: 0102210124315 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2006/33541 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF Nombre **R.U.E.**
 44211441J SACRAMENTO GONZALEZ GEMA NOTIFICA-EH2101-2008/2393
Documento: 0102210173473 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/500740 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44226387D CORONEL ALVAREZ FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH2101-2008/1527
Documento: 0102210167683 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2008/137 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44227479C VERA TORONJO VERONICA NOTIFICA-EH2101-2008/1347
Documento: 0102210154510 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/6523 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44231532W GARCIA MESA ALEJANDRO NOTIFICA-EH2101-2008/1348
Documento: 0102210154524 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/6523 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44234596F BUENO QUINTERO JOSE CARLOS NOTIFICA-EH2101-2008/1718
Documento: 0102210148603 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2006/30582 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

45271839L MOHAMED MOHAMED, HASSAN NOTIFICA-EH2101-2008/2342
Documento: 0102210165642 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/13240 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

48940189F ALEMANY VERDEYEN TEDDY NOTIFICA-EH2101-2008/2024
Documento: 0102210178466 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2008/3539 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

48950568J SANTOS PERERA CARLOS DE LOS NOTIFICA-EH2101-2008/2219
Documento: 0102210140985 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2005/21847 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF Nombre **R.U.E.**
 X2723155R EL MALKI MUSTAPHA NOTIFICA-EH2101-2008/2450
Documento: 0331210046036 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2008/124 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29397377L ESCALERA DOMINGUEZ RODRIGO NOTIFICA-EH2101-2008/1743
Documento: 0322210041623 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2007/192 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29774047H CASTILLO LOPEZ JOSE MARIA NOTIFICA-EH2101-2008/2182
Documento: 0322210041973 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2008/80 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF Nombre **R.U.E.**
 29723277D GONZALEZ CALVO MANUEL NOTIFICA-EH2101-2008/2201
Documento: D11321001880 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 5 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2008/91

29800104Q BORREGO GOMEZ MANUELA NOTIFICA-EH2101-2008/2056
Documento: D11321001865 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 8 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2008/54

48923422F CERDAN AROBA ANA ISABEL NOTIFICA-EH2101-2008/2511
Documento: D11321001898 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 1 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2008/120

48926691X REYES RODRIGUEZ ANA MARIA NOTIFICA-EH2101-2008/1699
Documento: D11321001833 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 3 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2008/62

50781730F VAZQUEZ GONZALEZ ANTONIO JOSE NOTIFICA-EH2101-2008/2061
Documento: D11321001871 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 7 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2008/92

Huelva, 17 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, con domicilio en

Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B62363429	UKIAH INVESTMENTS, SL	NOTIFICA-EH2313-2008/30	0102230392111	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2313-2007/3002	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 1 de septiembre de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Andújar, con domicilio en Andújar, C/ Jesús María, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
E23551088	VIRGINIA E ISABEL OLID CASTILLO CB	NOTIFICA-EH2303-2008/42
Documento:	0102230350361	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2007/501071	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
Documento:	0102230350340	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2007/501071	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
05928024G	GABARRI GONZALEZ AMPARO	NOTIFICA-EH2303-2008/41
Documento:	0102230386375	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2303-2008/59	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
22977847L	MARTINEZ ROS DIONISIO	NOTIFICA-EH2303-2008/32
Documento:	0102230349372	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2007/2899	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
25980603X	CANTUDO CALZADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2303-2008/34
Documento:	0102230395191	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2008/500574	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
26239961C	FERNANDEZ MARTI DAVID	NOTIFICA-EH2303-2008/43
Documento:	0102230389895	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2007/502701	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
50118736B	LOPEZ GARCIA PATRON JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2303-2008/44
Documento:	0102230370243	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2303-2007/392	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
52362955M	CANO ROLDAN, JOSE	NOTIFICA-EH2303-2008/37
Documento:	0102230395755	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2008/500805	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR

NIF	Nombre	R.U.E.
52554462Z	MARIN MORIANA ANTONIO	NOTIFICA-EH2303-2008/35
Documento:	0102230407320	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2007/501749	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
52557732H	CORTES FLORES JUAN	NOTIFICA-EH2303-2008/36
Documento:	0102230327193	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2303-2006/270	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
52558049J	GALVEZ GARCIA JORDI	NOTIFICA-EH2303-2008/46
Documento:	0102230404754	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2008/500903	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
77341929J	MORENO MORENO ANA	NOTIFICA-EH2303-2008/33
Documento:	0102230320882	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2303-2007/162	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
77344004H	LIEBANA MARTINEZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2303-2008/45
Documento:	0102230419154	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2008/501130	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
78684759B	JUSTICIA ZAFRA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2303-2008/39
Documento:	0102230382041	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2007/3367	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
78685656B	GOMEZ LOPEZ MIGUEL JOSE	NOTIFICA-EH2303-2008/38
Documento:	0102230384331	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2007/501926	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
78688248G	NAVARRO LOPEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2303-2008/40
Documento:	0102230386606	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2303-2008/79	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR

Jaén, 25 de septiembre de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Cronista González López, s/n, 0, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del

vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B23327315	COPIADORAS SANTO REINO SL	NOTIFICA-EH2301-2008/3634	0291230022921	OTRAS NOTIFICACIONES	EXPSANC-EH2301-2008/288	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23565542	AJA PROMOCIONES Y DISEÑO SL	NOTIFICA-EH2301-2008/2547	P101230291531	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2007/500554	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91044123	ETXENENDI SL	NOTIFICA-EH2301-2008/4384	0291230023856	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/11	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X77696460	ATKINS EMMA VICTORIA	NOTIFICA-EH2301-2008/1622	P101230271633	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/13588	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
02074598K	OZAEZ LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2008/3129	P101230298267	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2007/4003	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
07036272C	FERNANDEZ CARRILLO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2008/1521	0291230020830	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/11	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
11015743P	FERNANDEZ PUENTE JULIA	NOTIFICA-EH2301-2008/1522	0291230020821	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/11	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25867682L	SANCHEZ SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2008/1757	P101230275343	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/6417	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25867682L	SANCHEZ SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2008/1757	P101230275361	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/6417	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25972240L	SERRANO IGLESIAS ANDRES	NOTIFICA-EH2301-2008/1979	P101230281074	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/2734	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26007439M	CRiado GAMEZ FULGENCIA	NOTIFICA-EH2301-2008/2207	P101230286385	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/19808	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26007439M	CRiado GAMEZ FULGENCIA	NOTIFICA-EH2301-2008/2207	P101230286367	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/19808	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26243160E	FERNANDEZ MAROTO SARA TERESA	NOTIFICA-EH2301-2008/2295	P121230014284	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2301-1999/1519	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
37199595Q	PRIEGO JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2008/1712	P101230274065	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/1937	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
37199595Q	PRIEGO JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2008/1712	P101230274074	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/1937	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53128514D	VIDAL OLIVERAS SANTIAGO	NOTIFICA-EH2301-2008/2368	P101230289176	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/21620	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75021958Y	ROSA BERMUDEZ JAVIER DE LA	NOTIFICA-EH2301-2008/2137	P101230285405	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/22161	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75070839N	FERNANDEZ MAROTO RITA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2008/2294	P121230014293	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2301-1999/1519	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77324984L	RAMIREZ OLLER EVA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2008/2519	0291230021871	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/9200	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X3828398W	FRANCO PITA DIEGO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2008/2811	0102230348836	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2006/20989	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3828398W	FRANCO PITA DIEGO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2008/2814	0102230348870	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2006/20988	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25957412A	LOPEZ GAMEZ ISABEL	NOTIFICA-EH2301-2008/2809	0102230335820	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/11690	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25983182J	VALDERAS GONZALEZ JUSTO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2008/2556	0102230391971	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2006/14397	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26031001S	GARCIA GUERRERO ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2008/2810	0102230339956	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2006/5470	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26032282P	MELERO SANCHEZ JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2008/724	0102230370560	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2006/701	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26463916R	ROBLES TORRES JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2008/2820	0102230369645	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/3137	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26463916R	ROBLES TORRES JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2008/2820	0102230369631	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/3137	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26463916R	ROBLES TORRES JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2008/2820	0102230369621	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/3137	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26463916R	ROBLES TORRES JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2008/2820	0102230369361	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/3137	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
26023666V	LOMBARDO ORDOÑEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2008/1307	0331230168306	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2008/500016	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75118882P	SANCHEZ VILCHEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH2301-2008/2782	0331230173294	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2301-2008/97	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B23565542	AJA PROMOCIONES Y DISEÑO SL	NOTIFICA-EH2301-2008/2547	1341230292744	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/500554	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X77696460	ATKINS EMMA VICTORIA	NOTIFICA-EH2301-2008/1622	1341230271911	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2006/13588	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
02074598K	OZAEZ LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2008/3129	1341230301126	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/4003	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25867682L	SANCHEZ SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2008/1757	1341230276075	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2006/6417	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25972240L	SERRANO IGLESIAS ANDRES	NOTIFICA-EH2301-2008/1979	1341230281842	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2006/2734	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26007439M	CRiado GAMEZ FULGENCIA	NOTIFICA-EH2301-2008/2207	1341230287381	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2006/19808	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26243160E	FERNANDEZ MAROTO SARA TERESA	NOTIFICA-EH2301-2008/2295	1341230289296	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-1999/1519	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
37199595Q	PRIEGO JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2008/1712	1341230274675	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2006/1937	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
53128514D	VIDAL OLIVERAS SANTIAGO	NOTIFICA-EH2301-2008/2368	1341230290154	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2006/21620	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75021958Y	ROSA BERMUDEZ JAVIER DE LA	NOTIFICA-EH2301-2008/2137	1341230286401	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2006/22161	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75070839N	FERNANDEZ MAROTO RITA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2008/2294	1341230289305	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-1999/1519	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A23035215	INDUSTRIAS GARCA SA	NOTIFICA-EH2301-2008/3045	0531230000332	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2008/10	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23324775	AGENCIA INMOBILIARIA GAMEZ MELERO SL	NOTIFICA-EH2301-2008/1873	0511230007102	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2008/171	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23327315	COPIADORAS SANTO REINO SL	NOTIFICA-EH2301-2008/3119	0531230000341	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2008/11	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23327315	COPIADORAS SANTO REINO SL	NOTIFICA-EH2301-2008/3634	0531230000402	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2008/11	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
77351274C	GARCIA GARCIA ARANZAZU	NOTIFICA-EH2301-2008/3611	0511230008931	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2008/461	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23493539	AUTOMOVILES MUNJERA SIMON SL	NOTIFICA-EH2301-2008/2595	D113230015793	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2301-2008/83	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26000563Y	ESPINILLA GALLARDO CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2008/2598	D113230015766	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2301-2008/84	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 21 de octubre de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Mijas, con domicilio en Mijas, CM. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B83963272	MORALES CASELLES, ANDRES 000533395C S.L.N.E.	NOTIFICA-EH2912-2008/1715
Documento: P101290530826 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/505893 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
B84749795	NAP2 INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2912-2008/1717
Documento: P101290571304 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/1936 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
Documento: P101290571243 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/1926 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
Documento: P101290571277 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/1929 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
Documento: P101290571252 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/1927 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
B92460658	VILLAMIRASOL SL	NOTIFICA-EH2912-2008/1702
Documento: P101290558467 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/500630 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
B92926625	MALTHUSIA ESP. SL - EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2912-2008/1720
Documento: P101290572817 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/3887 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
X0593352K	KENNEDY BARBARA JOYCE	NOTIFICA-EH2912-2008/1700
Documento: P111290066621 Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2008/129 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
X0789093D	SMITH TRACY JANE	NOTIFICA-EH2912-2008/1710
Documento: P101290566035 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/506115 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		

NIF	Nombre	R.U.E.
X3553417D	RAMSAY DEREK ROBERT	NOTIFICA-EH2912-2008/1706
Documento: P101290571846 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2043 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
X4587536W	VAUGHAN KEVIN JAMES	NOTIFICA-EH2912-2008/1712
Documento: P101290571514 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2258 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
X8842794F	MCARTHUR SCOTT ALAN	NOTIFICA-EH2912-2008/1724
Documento: P101290568811 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502373 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
X9643142R	LUKOMSKIY VENIAMIN	NOTIFICA-EH2912-2008/1723
Documento: P101290567061 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502284 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
X9702835D	PETERSEN POUL TAGE MOLLER	NOTIFICA-EH2912-2008/1725
Documento: P101290567637 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502388 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
X9719618W	MEYER LASSE CHRISTIAN	NOTIFICA-EH2912-2008/1726
Documento: P101290567655 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502391 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
X9719619A	WINTHER AASE ELMKVIST	NOTIFICA-EH2912-2008/1727
Documento: P101290567673 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502391 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
X9740465B	TIMOSHKOVA VALENTINA	NOTIFICA-EH2912-2008/1722
Documento: P101290567086 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502284 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
X9740467J	TIMOSHKOV ROMAN	NOTIFICA-EH2912-2008/1721
Documento: P101290567104 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502284 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
30974967Q	ESCRIBANO DIAZ ARANZAZU ASUNCION	NOTIFICA-EH2912-2008/1730
Documento: 0291290242153 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2008/33 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
42859503S	SANTANA BRITO ARMANDO	NOTIFICA-EH2912-2008/1704
Documento: P101290568513 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/500956 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
78975235C	PIÑA SANCHEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2008/1729
Documento: P101290567034 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502243 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		
78978091R	GARCIA VAZQUEZ MANUEL JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2008/1728
Documento: 0291290242144 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2008/33 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		

NIF Nombre R.U.E.
78979676E LOPEZ LUQUE RAFAEL NOTIFICA-EH2912-2008/1701
Documento: P101290567007 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502243 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

79036173P MARQUEZ SWARBRICK ADRIANO NOTIFICA-EH2912-2008/1713
Documento: P101290571435 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2070 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

LIQUIDACIONES

NIF Nombre R.U.E.
A78977550 GRUPO INDECOR SA NOTIFICA-EH2912-2008/1711
Documento: 0102290936391 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/321 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

B24425209 SUAREZ LORENZO SL NOTIFICA-EH2912-2008/1695
Documento: 0102290936360 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/273 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

B80879687 ALBALEX ASESORES SL NOTIFICA-EH2912-2008/1719
Documento: 0102290943970 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/3469 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

B84097443 LEGAFINCAS SL NOTIFICA-EH2912-2008/1716
Documento: 0102290936482 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/1001 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X4788588B SEPIACCI ALESSANDRO NOTIFICA-EH2912-2008/1703
Documento: 0102290865040 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/249 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X6010143J ROBERTSON PENOLEPE JANE NOTIFICA-EH2912-2008/1708
Documento: 0102290954852 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/506095 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X6010193V ROBERTSON PETER SCOTT NOTIFICA-EH2912-2008/1707
Documento: 0102290954834 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/506095 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X6177967Y QUINN FELIX ALEXANDER NOTIFICA-EH2912-2008/1709
Documento: 0102290954861 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/506095 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X9029735G PULLEN LISA ADELE NOTIFICA-EH2912-2008/1714
Documento: 0102290924351 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15348 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X9495534F YATES PHILIP JUSTIN NOTIFICA-EH2912-2008/1718
Documento: 0102290956765 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/820 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

00392110Y BERROCAL RIVADA ADOLFO NOTIFICA-EH2912-2008/1694
Documento: 0102290968214 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4010 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

12769391K PEREZ HERNANDEZ FERNANDO NOTIFICA-EH2912-2008/1705
Documento: 0102290938070 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/500157 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

25713692Z QUESADA ARCE ANA BELEN NOTIFICA-EH2912-2008/1699
Documento: 0102290938106 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/500339 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

27387285N MOLINA CALDERON JOSE LUIS NOTIFICA-EH2912-2008/1698
Documento: 0192290116890 Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/501879 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0192290116915 Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/501879 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

NIF Nombre R.U.E.
Documento: 0192290116906 Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/501879 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0192290116886 Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/501879 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

74765546K ESPAÑA GARCIA PEDRO NOTIFICA-EH2912-2008/1697
Documento: 0102290958080 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/500753 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

COMPROBACIONES

NIF Nombre R.U.E.
11809862Y HERRERA DE LA MUELA PABLO NOTIFICA-EH2912-2008/1696
Documento: 0372290012500 Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2008/116 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

Málaga, 22 de septiembre de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Benalmádena, con domicilio en Benalmádena, Av. Ciudad de Melilla. Arroyo de la Miel Club Municipal de Hielo, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF Nombre R.U.E.
A28556397 URBAL SA NOTIFICA-EH2905-2008/393
Documento: 0102290829112 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/6123 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA

A78374659 INVERSIONES INMOBILIARIAS CRILLON SA NOTIFICA-EH2905-2008/394
Documento: 0102290906425 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA

B92584382 PROMOCIONES LOTO MALAGUEÑA,SL NOTIFICA-EH2905-2008/415
Documento: 0102290786156 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/6824 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA

B92593482 RUSELER ESTATES SL NOTIFICA-EH2905-2008/416
Documento: 0102290822693 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH2905-2005/16 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA

N0033204I DELTA TRADE HOLLAND BV NOTIFICA-EH2905-2008/425
Documento: 0102290740133 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/1569 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA

X0488730A KNIGHT RONALD JOHN NOTIFICA-EH2905-2008/406
Documento: 0102290801266 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/3358 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA

X0618831Q WILKES BRIAN PETER NOTIFICA-EH2905-2008/403
Documento: 0102290807245 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/501296 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF Nombre R.U.E.
 X0847359Q SIMPKIN LYDA LEFKE NOTIFICA-EH2905-2008/399
 Documento: 0102290683633 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/11042 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X1034748R DURBIN WINIFRED NOTIFICA-EH2905-2008/424
 Documento: 0102290704884 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/8458 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X1936282G CLAIRE ROONEY NOTIFICA-EH2905-2008/438
 Documento: 0102290804915 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/6587 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X1945255F GOULBOURN HARVEY SCOTT NOTIFICA-EH2905-2008/395
 Documento: 0102290802585 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/5727 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X3197121Y VAN STAVEREN COENRAAD JOHANNES NOTIFICA-EH2905-2008/429
 Documento: 0102290741710 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/9324 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X3421082Q BENDINE, AHMED NOTIFICA-EH2905-2008/396
 Documento: 0102290828596 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/1550 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X3933738W VAN ZUIJLEN JOHANNES ANTONIUS NOTIFICA-EH2905-2008/419
 Documento: 0102290808990 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/6455 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X3933750Z VAN RIJN JACOBUS CORNELIS HENRIKUS NOTIFICA-EH2905-2008/420
 Documento: 0102290809024 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/6455 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X4212574D TAYLOR JOYCE CHRISTINE NOTIFICA-EH2905-2008/427
 Documento: 0102290830883 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/5918 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X4559078H MARK CLETON NICHOLAS NOTIFICA-EH2905-2008/412
 Documento: 0102290802675 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/5468 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X4630803Y BAXTER STEVEN NOTIFICA-EH2905-2008/410
 Documento: 0102290752095 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/502899 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X4879704R MELODY THOMAS JOSEPH NOTIFICA-EH2905-2008/409
 Documento: 0102290459012 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/4261 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X5322216S KAYLOR JOHN PAUL NOTIFICA-EH2905-2008/411
 Documento: 0102290802951 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/502887 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X5352116Q MORTENSEN JEPPE NOTIFICA-EH2905-2008/413
 Documento: 0102290770514 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/503426 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: 0102290770571 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/503425 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X5447190P OXLEY CHARLES FRANCIS NOTIFICA-EH2905-2008/421
 Documento: 0102290803036 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/1907 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X5649963J SHAY CRAIG MICHAEL NOTIFICA-EH2905-2008/423
 Documento: 0102290783984 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/503612 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X5649982D SHAY MARGARET NOTIFICA-EH2905-2008/422
 Documento: 0102290783966 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/503612 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF Nombre R.U.E.
 X5695355A LOWERY GARY NOTIFICA-EH2905-2008/430
 Documento: 0102290790084 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: 0102290790070 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X5778291R HILL ALAN JAMES NOTIFICA-EH2905-2008/418
 Documento: 0102290704875 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/8458 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X5874095X ABABOU ZINEB NOTIFICA-EH2905-2008/414
 Documento: 0102290800020 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/8156 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: 0102290800071 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/8157 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X6121031H HAYOZ ISABELLE FRANCOISE RENEE J NOTIFICA-EH2905-2008/417
 Documento: 0102290736430 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/502127 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X6312399A LUCK KEVIN WILIAM NOTIFICA-EH2905-2008/440
 Documento: 0102290824925 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504399 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X6971771B MURRAY THOMAS ANTHONY NOTIFICA-EH2905-2008/432
 Documento: 0102290750002 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/501691 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X7297291H BENAISSA KHOULOU BOUKER NOTIFICA-EH2905-2008/428
 Documento: 0102290702082 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/8660 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X7444984E ROBSON GILLIAN MARY NOTIFICA-EH2905-2008/436
 Documento: 0102290743342 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/3936 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X7542850T CHORLEY JUNE DORA ELIZABETH NOTIFICA-EH2905-2008/442
 Documento: 0102290829473 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/7566 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X7594957N RIVERO BEATRICE MARIA NOTIFICA-EH2905-2008/426
 Documento: 0102290752655 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/2606 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X8599813K FERRERA SUSAN MARGARET NOTIFICA-EH2905-2008/433
 Documento: 0102290749133 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/501913 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X8798845B SHIRSHOV EVGENY NOTIFICA-EH2905-2008/439
 Documento: 0102290820702 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504234 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X8822510D AUKES WILLEBRORDUS HENDRICUS CORNELIS NOTIFICA-EH2905-2008/435
 Documento: 0102290783740 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/503608 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X8876475Q HANSEN FLEMMING NOTIFICA-EH2905-2008/437
 Documento: 0102290799291 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/503821 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

X9029379Q WORTON ROBERT NOTIFICA-EH2905-2008/441
 Documento: 0102290826045 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504580 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

14937285G CALZADA FRESNADILLO PEDRO NOTIFICA-EH2905-2008/404
 Documento: 0102290743410 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/4568 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E
14990594E	GABARAIN BERAZA FELISA	NOTIFICA-EH2905-2008/431
Documento: 0102290832404 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/5384 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25095866Z	MERIDA RANEA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2905-2008/400
Documento: 0102290799702 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/502433 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25518613Z	GARCIA CASTAÑO PEDRO	NOTIFICA-EH2905-2008/401
Documento: 0102290801570 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/503770 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25713102E	DOMINGUEZ RODRIGUEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2905-2008/405
Documento: 0102290815874 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/6816 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
27381734G	BARCO DIAZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2905-2008/402
Documento: 0102290824436 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504206 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
27394992Z	MARTIN ROMO MEJIAS MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2905-2008/407
Documento: 0102290781605 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/503842 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
44032275V	SALAMANCA ECIJA GREGORIO	NOTIFICA-EH2905-2008/391
Documento: 0102290837300 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504422 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
45282534L	JIMENEZ NUÑEZ MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH2905-2008/434
Documento: 0102290802873 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/503015 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74828958E	SANCHEZ MORENO NOELIA	NOTIFICA-EH2905-2008/398
Documento: 0102290729362 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/501805 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74833547B	TORREBLANCA ROZA CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2008/408
Documento: 0102290800483 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504406 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74848595V	VIVAR DIAZ SERGIO	NOTIFICA-EH2905-2008/392
Documento: 0102290820884 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504283 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74876655V	FERNANDEZ FERNANDEZ PATRICIA CINTIA	NOTIFICA-EH2905-2008/397
Documento: 0102290820911 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504283 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		

Málaga, 26 de septiembre de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Benalmádena, con domicilio en Benalmádena, Av. Ciudad de Melilla. Arroyo de la Miel Club Municipal de Hielo, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del

presente anuncio en este «Boletín Oficial». Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B24425209	SUAREZ LORENZO SL	NOTIFICA-EH2905-2008/445
Documento: P101290568802 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/6802 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
B82100694	EARNING 3000 SL	NOTIFICA-EH2905-2008/466
Documento: P101290556482 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2861 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
B84033877	COEM INGENIERIA Y PROYECTOS SL	NOTIFICA-EH2905-2008/478
Documento: P101290546131 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2224 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
B92180488	DAGACAR INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2905-2008/443
Documento: P101290521437 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/4901 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
B92313931	PRIMA CASA EXPLOTACION Y DESARROLLO SL	NOTIFICA-EH2905-2008/512
Documento: P101290566964 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/675 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
B92367077	LOS NADALES DEVELOP SL	NOTIFICA-EH2905-2008/461
Documento: P101290525323 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/503708 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
Documento: P101290526341 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/503708 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
X0638063V	BRANDSTRUP LINA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2905-2008/472
Documento: P101290556771 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2872 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
X1013406A	LAPANDRY SERGE	NOTIFICA-EH2905-2008/468
Documento: P101290554802 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2922 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
X1038120S	LETSCH RENE	NOTIFICA-EH2905-2008/449
Documento: P101290517745 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/6107 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
X1685797N	MORGAN PEGGY JOAN	NOTIFICA-EH2905-2008/465
Documento: P101290419413 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504140 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
X1946215R	TUCKER JOHN RHYS	NOTIFICA-EH2905-2008/492
Documento: P101290544031 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501408 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
X2757940X	GRAM ROSENKILDE	NOTIFICA-EH2905-2008/473
Documento: P101290545456 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2232 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
X3120422N	EL HASSAN AHROUCH	NOTIFICA-EH2905-2008/475
Documento: P101290521211 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2094 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
X3160679L	ELIAN LUZ MARALEXA	NOTIFICA-EH2905-2008/459
Documento: P101290522611 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/500936 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF **Nombre** **R.U.E**

X3263546F VESALAINEN JOUNI MATTI NOTIFICA-EH2905-2008/446
Documento: P101290522006 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504340 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3364086Z RILEY JOSEPH NOTIFICA-EH2905-2008/501
Documento: P101290546743 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500699 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3501815L MORENO, JAVIER HERNAN NOTIFICA-EH2905-2008/444
Documento: P101290554662 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2499 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3880029Y URSZULA PIETAK BEATA NOTIFICA-EH2905-2008/462
Documento: P101290525612 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/1613 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3803684J PARSONS STEVEN JOHN NOTIFICA-EH2905-2008/460
Documento: P101290555536 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2880 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X4021027Y JUNIPER SALI NOTIFICA-EH2905-2008/513
Documento: P101290546497 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2205 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X4021037Q JUNIPER NEIL DAVID NOTIFICA-EH2905-2008/464
Documento: P101290546481 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2205 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X4253919T CLAASEN, FRANCISCUS PETRUS MARIA NOTIFICA-EH2905-2008/482
Documento: P101290543295 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2145 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X4445228H CAJUEIRO DE ALCANTARA ADILSON NOTIFICA-EH2905-2008/515
Documento: P101290506843 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500315 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X4709487F PIROIU RALUCA ILEANA NOTIFICA-EH2905-2008/467
Documento: P101290522532 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/500938 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X4934064N SHIU CHEUNG SO NOTIFICA-EH2905-2008/463
Documento: P101290558031 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2830 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X5208945C AZRAK BECHARA NADIA NOTIFICA-EH2905-2008/480
Documento: P101290507516 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/6404 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X5754478Q DALY CAROL ANN NOTIFICA-EH2905-2008/469
Documento: P101290566571 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500023 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X5794437M MACDONALD WILLIAM NOTIFICA-EH2905-2008/499
Documento: P101290491601 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/505079 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X6181145X BENDALL LYNN DENISE NOTIFICA-EH2905-2008/491
Documento: P101290570281 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/1527 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X6254823L ARNAOUT KHALED MOHAMAD NOTIFICA-EH2905-2008/470
Documento: P101290532883 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501137 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X6294593E TADIC ZORAN NOTIFICA-EH2905-2008/471
Documento: P101290555527 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2898 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF **Nombre** **R.U.E**

X7172068R SHAHPARAST ALIZERA NOTIFICA-EH2905-2008/474
Documento: P101290554075 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2737 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X7368388Q LINDGREN SIV MARGARETA NOTIFICA-EH2905-2008/477
Documento: P101290547924 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2099 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X7510188K STEVENSON CHERYL LYNN NOTIFICA-EH2905-2008/481
Documento: P101290555335 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2905 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X7548577T WARD ANTHONY PETER NOTIFICA-EH2905-2008/484
Documento: P101290485606 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/10343 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X7649232F SIMPSON JAMIE NICHOLAS NOTIFICA-EH2905-2008/504
Documento: P101290556796 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2872 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X7658686P FLARA ALDO GABRIEL NOTIFICA-EH2905-2008/483
Documento: P101290518481 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504905 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X8087067Z TWIGG STEPHEN KENNETH NOTIFICA-EH2905-2008/507
Documento: P101290553016 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501725 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X8097745C THOMPSON PATRICIA ANN NOTIFICA-EH2905-2008/486
Documento: P101290554696 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2927 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X8100061J JENSEN CLAUS BARGMANN NOTIFICA-EH2905-2008/487
Documento: P101290558397 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/3088 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X8130909H PERCIVAL CARL NOTIFICA-EH2905-2008/489
Documento: P101290557943 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/3084 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X8160751Y BROWN VICTOR NOTIFICA-EH2905-2008/490
Documento: P101290548974 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/1979 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X8175846J CONNELL JAQUELINE NOTIFICA-EH2905-2008/485
Documento: P101290554872 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2919 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X8215706Z FRANCOIS MARC MARIE ANDRE NOTIFICA-EH2905-2008/488
Documento: P101290517991 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/721 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X8268647C KATS ALEXANDER NOTIFICA-EH2905-2008/493
Documento: P101290541177 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501577 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X8781780N NOVELLIERE VITTORIO NOTIFICA-EH2905-2008/497
Documento: P101290519906 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504718 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: P101290520107 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504860 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X8830613Q HENNINGS JOHN ERIK ALBERT NOTIFICA-EH2905-2008/494
Documento: P101290525926 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/8212 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.
X8890390Q	PEDERSEN BRIAN	NOTIFICA-EH2905-2008/505
Documento: P101290546393 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501452 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
X9058014Q	BACHRIOUI EL KHALID	NOTIFICA-EH2905-2008/496
Documento: P101290568276 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504201 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
X9090733Y	ALEXANDER BRIAN	NOTIFICA-EH2905-2008/500
Documento: P101290521902 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/29 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
X9344777S	ABABOU AICHA	NOTIFICA-EH2905-2008/498
Documento: P101290568032 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/505193 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
X9529475T	PLAKHAVA ANZEHELICA	NOTIFICA-EH2905-2008/502
Documento: P101290534116 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500914 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
X9702879F	FARHADI AMIRMENDI	NOTIFICA-EH2905-2008/506
Documento: P101290553646 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501663 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
X9712565X	HAAS ANDREA EUNICE	NOTIFICA-EH2905-2008/508
Documento: P101290569152 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/1534 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
01578207Q	GARECHANA BILBAO M LUISA	NOTIFICA-EH2905-2008/510
Documento: P101290570026 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2027 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
Documento: P101290570035 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2027 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
01616583M	FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2905-2008/458
Documento: P101290517937 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/1489 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
05867527C	MARTIN BARRUECO CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2008/476
Documento: P101290522864 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/8150 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
24700710K	LUQUE LOPEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2008/447
Documento: P101290555475 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2883 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
24759069Y	FERNANDEZ GIL ANDRES MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2008/452
Documento: P101290555046 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2915 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
24876218Q	LORENZO ALONSO MIGUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2008/457
Documento: P101290557322 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2840 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25712737W	MONTES MONTERO MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2008/453
Documento: P101290453117 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/501850 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
25713507J	TORO GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2008/454
Documento: P101290508162 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/6673 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
27332729N	CALVELLIDO SANCHEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH2905-2008/448
Documento: P101290554416 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2930 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF	Nombre	R.U.E.
30466042N	VIRSEDA SERNA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2008/456
Documento: P101290546786 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500546 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
30821473R	TORRICO RODRIGUEZ OSCAR	NOTIFICA-EH2905-2008/455
Documento: P101290345843 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/501492 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
32037620T	PASTRANA MORENO JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2008/517
Documento: P101290506834 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500315 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
33399065Y	MALDONADO VAELLO SILVIA	NOTIFICA-EH2905-2008/451
Documento: P101290515462 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/1296 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
38471659L	TRALLERO GIMENO RAMON	NOTIFICA-EH2905-2008/509
Documento: P101290549157 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2080 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
38862689Y	TRALLERO ALVES SANDRA	NOTIFICA-EH2905-2008/479
Documento: P101290549114 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2080 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
44575165S	SENDRA GARCIA JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2008/450
Documento: P101290557645 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2636 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
45085507X	MOHAMED MILUD SARA	NOTIFICA-EH2905-2008/495
Documento: P101290527213 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/504107 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
50539308M	RUIZ OLIVARES GARCIA NATIVIDAD	NOTIFICA-EH2905-2008/503
Documento: P101290546883 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2204 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74863223V	COBOS TORO MARIA DESEADA	NOTIFICA-EH2905-2008/514
Documento: P101290542963 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500341 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74863370A	PABLOS MANGAS PABLO LUIS DE	NOTIFICA-EH2905-2008/516
Documento: P101290542927 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500341 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
79025096V	BARBERAN BARRANCO GISSELA ESTEFAN	NOTIFICA-EH2905-2008/511
Documento: P101290556634 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2868 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		

Málaga, 30 de septiembre de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Manilva, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del

vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11364916	ASOC Y FUSION DE NEGOCIOS, SL	NOTIFICA-EH2910-2008/120	P101290546375	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/773	Of. Liquid. de MANILVA
X4830750Z	FOWLER FRED JEFFERD	NOTIFICA-EH2910-2008/126	P101290530162	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/1129	Of. Liquid. de MANILVA
X7446985E	THOMAS GAYE	NOTIFICA-EH2910-2008/134	P101290511052	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/329	Of. Liquid. de MANILVA
X7447000Z	TEASDALE KEVIN ANDREW	NOTIFICA-EH2910-2008/133	P101290511043	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/329	Of. Liquid. de MANILVA
X7536138G	ARNOLD JOHN DANIEL	NOTIFICA-EH2910-2008/132	P101290561687	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/641	Of. Liquid. de MANILVA
X7574725C	WEBBER DONNA MARIE	NOTIFICA-EH2910-2008/137	P101290550243	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/1479	Of. Liquid. de MANILVA
78961158L	BARRAGAN CONEJO, ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2008/123	P101290553323	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2006/3534	Of. Liquid. de MANILVA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B92462860	TOLINOMA,S.L.	NOTIFICA-EH2910-2008/124	0102290925136	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/3976	Of. Liquid. de MANILVA
N0069538G	CELLAR V LIMITED	NOTIFICA-EH2910-2008/128	0102290925796	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2008/43	Of. Liquid. de MANILVA
X6837102F	IOAN DAN MATEI	NOTIFICA-EH2910-2008/127	0102290889676	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2008/755	Of. Liquid. de MANILVA
X7562988J	PHILIP DAVID NUGENT	NOTIFICA-EH2910-2008/129	0102290940963	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/3051	Of. Liquid. de MANILVA
X8521672B	VAN DEN BOS ARIE BART	NOTIFICA-EH2910-2008/130	0102290827875	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/2544	Of. Liquid. de MANILVA
X8651990B	BENDELOW KENNETH ALLAM	NOTIFICA-EH2910-2008/131	0102290926234	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2008/103	Of. Liquid. de MANILVA
X9157622B	PORTER KAY ELIZABETH	NOTIFICA-EH2910-2008/135	0102290840944	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/3824	Of. Liquid. de MANILVA
X9179620K	WILLIAMSON DONALD SHAW	NOTIFICA-EH2910-2008/136	0102290925621	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/502026	Of. Liquid. de MANILVA
09604411W	FERNANDEZ IGARTIBURO DOLORES CECILIA	NOTIFICA-EH2910-2008/125	0102290814490	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de MANILVA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A28986818	CHOAPA SA	NOTIFICA-EH2910-2008/119	0331290254872	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2007/2583	Of. Liquid. de MANILVA
A92244953	PARAISO BAHIA CASARES SA	NOTIFICA-EH2910-2008/121	0331290250830	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2005/1247	Of. Liquid. de MANILVA
31995317V	QUIROS GARCIA JUAN	NOTIFICA-EH2910-2008/122	0331290245036	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2008/500172	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 30 de septiembre de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Estepona, con domicilio en Estepona, Pr. C/ Delfín Ed. Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B92489160	CELEBRACIONES COSTA DEL SOL,SL	NOTIFICA-EH2908-2008/373	P101290567603	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/3411	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1435864C	RANDES GEORGE GORDON	NOTIFICA-EH2908-2008/369	P101290568443	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/500404	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1608408H	STAUNTON CLARE	NOTIFICA-EH2908-2008/367	P101290568014	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/500363	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2646294Y	BELL BRIAN WILLIAMS	NOTIFICA-EH2908-2008/388	P101290552946	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/501249	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4007742S	AINSCOW ALAN LOUIS	NOTIFICA-EH2908-2008/372	P101290567804	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/1252	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4818141D	BELL STEPHEN LEONARD	NOTIFICA-EH2908-2008/375	P101290568154	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/503208	Of. Liquid. de ESTEPONA
X575772K	ARCHER TIMOTHY PAUL	NOTIFICA-EH2908-2008/374	P101290563787	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/565	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6771892W	RAWLINGS STEPHANIE	NOTIFICA-EH2908-2008/380	P101290559404	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/500240	Of. Liquid. de ESTEPONA
X7266276R	MURPHY LIAM JOSEPH	NOTIFICA-EH2908-2008/376	P101290563866	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/758	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9057790E	KARPENKO DMITRY	NOTIFICA-EH2908-2008/382	P101290563552	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/465	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9826563C	WINKLEY JULIAN	NOTIFICA-EH2908-2008/385	P101290553777	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/2377	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9826563C	WINKLEY JULIAN	NOTIFICA-EH2908-2008/385	P101290553804	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/2377	Of. Liquid. de ESTEPONA
08920541Z	FORNER GIL, PABLO JESUS	NOTIFICA-EH2908-2008/370	P101290538212	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/1242	Of. Liquid. de ESTEPONA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A41750324	PROMOCIONES Y OBRAS TIZIANO SA	NOTIFICA-EH2908-2008/387	0102290604863	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de ESTEPONA
A41750324	PROMOCIONES Y OBRAS TIZIANO SA	NOTIFICA-EH2908-2008/387	0102290604841	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de ESTEPONA
A41750324	PROMOCIONES Y OBRAS TIZIANO SA	NOTIFICA-EH2908-2008/387	0102290604944	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de ESTEPONA
B92207984	INMOBILIARIA CORALES DOS DE ESTEPONA SL	NOTIFICA-EH2908-2008/389	0102290870062	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/4403	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
N0071327A	KIRK MICHAEL INVESTMENTS LIMITED	NOTIFICA-EH2908-2008/377	0102290675230	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de ESTEPONA
X2263111A	LINDSTROM BJORN TOIVO MARIA	NOTIFICA-EH2908-2008/371	0102290966086	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2008/446	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8734157E	ROWE ALAN TERENCE	NOTIFICA-EH2908-2008/383	0102290941320	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/6961	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9731683S	MEAD HENRY ROBERT	NOTIFICA-EH2908-2008/386	0102290969636	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2008/2888	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9751647S	GREEN SIGRID	NOTIFICA-EH2908-2008/384	0102290936864	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2008/2134	Of. Liquid. de ESTEPONA
02604941F	RENSHAW SANDOVAL M JOSE	NOTIFICA-EH2908-2008/381	0102290829160	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/4247	Of. Liquid. de ESTEPONA
09059665B	FERNANDEZ SUAREZ CATALINA ESMERALDA	NOTIFICA-EH2908-2008/379	0102290774300	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/501519	Of. Liquid. de ESTEPONA
13701967Q	RUBIO GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2008/378	0102290870533	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/5223	Of. Liquid. de ESTEPONA
25005344C	RUIZ MU-OZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2008/368	0102290870140	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/4403	Of. Liquid. de ESTEPONA
30833151H	CANO TURRION ELENA	NOTIFICA-EH2908-2008/390	0102290895531	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2005/8069	Of. Liquid. de ESTEPONA
34858597G	GOMEZ CORDOBA SANCHEZ M BELEN	NOTIFICA-EH2908-2008/365	0102290828172	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/501939	Of. Liquid. de ESTEPONA
44208307F	MOYA CRESPO DAVID	NOTIFICA-EH2908-2008/366	0102290925433	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/502927	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 2 de octubre de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en

esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A92407816	CONSTRUCTORA CEDRON-HAIFA SA	NOTIFICA-EH2901-2008/8234	P101290523187	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/97528	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29880846	PROTOMAR DE VIVIENDAS, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/10002	P101290540495	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/20817	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92020023	SALAS ALQUILERES SL	NOTIFICA-EH2901-2008/5621	R101290017497	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2008/9	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92314509	DIEGOMEN SL	NOTIFICA-EH2901-2008/2231	P101290461736	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/98292	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92314509	DIEGOMEN SL	NOTIFICA-EH2901-2008/2230	P101290461745	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/98292	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92741271	CLINICA PARQUE TECNOLOGICO MALAGA SL	NOTIFICA-EH2901-2008/6493	P101290506536	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/535428	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3687791V	JELLOUFATE BENACHIR	NOTIFICA-EH2901-2008/8913	P101290531745	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/111804	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6452581T	ALM SVEIN ELBJORN	NOTIFICA-EH2901-2008/12078	P101290564602	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/65936	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
13076873Q	GALLO IBEAS FCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2008/12177	0291290239502	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/516	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
23411882K	VILLENA MORALES ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2008/7601	P111290060084	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2004/1524	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24688492Q	JIMENEZ GONZALEZ REMEDIOS	NOTIFICA-EH2901-2008/8173	P101290525445	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2006/1387	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24742078N	ROSILLO MUÑOZ EUGENIO	NOTIFICA-EH2901-2008/4770	P101290491556	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/115356	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24746381Z	VILLALOBOS GAMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2008/12501	P111290066104	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/3671	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24849768Q	MUÑOZ TOLEDO DOMINGO	NOTIFICA-EH2901-2008/8150	P111290057101	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/2881	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24854982D	FERNANDEZ GONZALEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2008/7856	P101290518104	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/27521	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24877415V	PARRA OLMO JAVIER ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2008/1077	P101290449696	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2006/390	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25056966F	MANCEBO AMORES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2008/8196	P101290521683	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/133532	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25064090R	PODADERA PEDRAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2008/10312	P111290064381	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/3070	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25094228D	GAMEZ JIMENEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2008/9030	P161290026477	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/3502	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25098559Q	CARDENAS GARRIDO MARGARITA	NOTIFICA-EH2901-2008/7429	0202290001960	LIQUIDACIONES REINTEGROS		SERV.TESORERIA
25256497J	GARCIA JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2008/10250	P101290543593	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2006/1092	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25671475W	BAEZ TORRES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/6432	P101290506992	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/17329	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25673934T	RODRIGUEZ ORTIGOSA RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2008/8820	P101290527475	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/60229	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25702643M	MARTIN RUIZ CAROLINA	NOTIFICA-EH2901-2008/12932	P101290577832	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2004/3174	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25702643M	MARTIN RUIZ CAROLINA	NOTIFICA-EH2901-2008/12932	P111290067023	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2004/3174	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25713654E	DELANGE VAN DER KROFT MARINA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2008/9399	R101290019387	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2008/180	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25717301N	SCHELEREHT LOPEZ SILVIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2008/9536	P101290535631	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/117710	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
257296560	MUÑOZ QUINTANA SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2008/7969	P111290058185	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/4515	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26814436R	LOPEZ PINTOS JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2008/6217	P121290013603	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/1503	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33357212J	MANZANEQUE VAZQUEZ MARIA REYES	NOTIFICA-EH2901-2008/9779	P161290026784	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH2901-2006/1984	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33359910C	CAY JIMENEZ DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2008/6457	P101290507245	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/32177	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33385479J	ESPALLARDO PASTRANA BEGOÑA	NOTIFICA-EH2901-2008/4586	0202290002132	LIQUIDACIONES REINTEGROS		SERV.TESORERIA
33399405R	MUÑOZ MORENO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2008/1656	P111290054511	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/3630	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44592606E	ZAFRA RANDO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2008/7902	P111290061003	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/575	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74876840H	EXPOSITO CHAILAN JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/7580	P121290023823	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/577	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76874603R	MARTIN KRAMER SHARINA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2008/9764	P121290025774	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/4597	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
79010566T	ROSA GARCIA MARIA ISABEL DE LA	NOTIFICA-EH2901-2008/7428	0202290001971	LIQUIDACIONES REINTEGROS		SERV.TESORERIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A92407816	CONSTRUCTORA CEDRON-HAIFA,SA	NOTIFICA-EH2901-2008/8745	0102290855921	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/11963	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A92407816	CONSTRUCTORA CEDRON-HAIFA,SA	NOTIFICA-EH2901-2008/8189	0102290840600	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/54490	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A92407816	CONSTRUCTORA CEDRON-HAIFA,SA	NOTIFICA-EH2901-2008/8745	0102290855932	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/11963	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A92407816	CONSTRUCTORA CEDRON-HAIFA,SA	NOTIFICA-EH2901-2008/8189	0102290840591	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/54490	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11543899	CASADEGON, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/8071	0102290786776	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/18823	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29423035	PROMOCIONES DYCO SL	NOTIFICA-EH2901-2008/8066	0102290724813	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/22845	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B52003811	INVERSIONES NORTE DE AFRICA, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/8026	0102290847721	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/15555	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92326347	SENECA 15 SL	NOTIFICA-EH2901-2008/12254	0102290854554	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/132868	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92326347	SENECA 15 SL	NOTIFICA-EH2901-2008/12254	0102290854562	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/132868	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92480680	APLICACIONES TECNICAS DASER SL	NOTIFICA-EH2901-2008/10083	0102290822430	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/112372	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92483965	ICB PROMOCIONES Y OBRAS SL	NOTIFICA-EH2901-2008/8734	0102290825663	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/79502	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92504984	MODAS BEROLA,SL	NOTIFICA-EH2901-2008/10898	0102290797244	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/46144	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1823244B	ROBB PAMELA BROOKS	NOTIFICA-EH2901-2008/11579	0112290104441	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/3093	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2868272B	MCGREGOR PETER WILLIAM	NOTIFICA-EH2901-2008/8124	0102290786500	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/35743	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3687791V	JELLOUFATE BENACHIR	NOTIFICA-EH2901-2008/8087	0102290787733	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/7647	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4957531L	RODRIGUEZ JUAN DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2008/10267	0102290884783	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/83736	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5403876A	ROGOZIA JOHNNY B.	NOTIFICA-EH2901-2008/8131	0102290785386	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/31022	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
02618757T	BENITEZ BALLESTEROS JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2901-2008/10475	0122290033330	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/1802	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
09464921F	SOTO GONZALEZ EVARISTO	NOTIFICA-EH2901-2008/10957	0122290038572	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/4486	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
18959906V	BELTRAN MARTIN PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/11095	0112290109072	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/3404	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24579207G	MONTAÑEZ VARGAS ADELA	NOTIFICA-EH2901-2008/7071	0102290654702	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2901-2007/148	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24592192V	SANCHEZ RODRIGUEZ LUIS	NOTIFICA-EH2901-2008/11931	0102290835246	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/18951	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24625986R	BELLIDO SEPULVEDA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2008/11049	0102290904984	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2901-2006/287	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24696490X	HURTADO GONZALEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2008/9589	0112290102316	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/3993	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24709907H	LOPEZ DE GAMARRA PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2008/9590	0112290101660	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/1520	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24717950B	LOPEZ SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/5725	0122290027111	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/1503	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24717950B	LOPEZ SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/5723	0122290027093	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/1503	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24750213M	RAYA JIMENEZ EULALIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2008/10770	0102290769723	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/97594	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24799949S	MARTIN PEREZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2008/10045	0102290714561	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/61195	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24815483R	FERNANDEZ RAMIREZ DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2008/11581	0122290032302	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/579	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24815483R	FERNANDEZ RAMIREZ DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2008/11581	0122290032275	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/579	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24815483R	FERNANDEZ RAMIREZ DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2008/11581	0122290032320	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/579	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24846820N	MARIN ORTIGOSA JOSE A	NOTIFICA-EH2901-2008/7740	0102290800310	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2901-2005/1004	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24879111B	SANCHEZ SANCHEZ LA-FUENTE MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2008/9408	0162290146075	LIQ. GENERAL GESTION		SERV.TESORERIA
24883282L	CASAS RODRIGUEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2008/10962	0112290095736	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/1444	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24886112C	ZURITA ARGUELLES MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2008/10044	0102290659186	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/64721	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24894806C	MORENO HIDALGO ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2008/8084	0102290761196	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/13033	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24902250N	ANKERSMIT ALCANTARA PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2008/10909	0102290655250	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/96578	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
24913461E	FERNANDEZ CAMUÑA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/12112	0102290760664	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/63716	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25059291D	SANCHEZ MERONO MA BEGOÑA	NOTIFICA-EH2901-2008/8127	0102290735104	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/28748	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25065697K	ROMERO ROMERO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/11580	0102290857351	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2901-2005/3728	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25067842G	DE LAS PEÑAS DIAZ RICARDO	NOTIFICA-EH2901-2008/7762	0112290119174	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/48	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25089183R	PEDRAZA ALBA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2901-2008/6538	0112290110690	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/212	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25108143D	RAMOS JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2008/10050	0102290780990	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/50706	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25670783T	ESCAÑO GARCIA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/10401	0102290798904	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/88993	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25685239N	GARCIA ROJANO MARIA GEMA	NOTIFICA-EH2901-2008/9807	0102290835885	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/22223	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25698476R	MARTIN ZAYAS JUAN SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2008/8117	0102290699983	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/49890	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25711895B	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2008/10363	0122290037993	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/4490	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26800021F	MONTAÑEZ GARCIA REMEDIOS	NOTIFICA-EH2901-2008/10878	0102290844214	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/37262	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26810706C	LOS PALOMO JIMENEZ JUAN CA	NOTIFICA-EH2901-2008/10410	0102290878630	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/7922	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26814436R	LOPEZ PINTOS JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2008/5724	0122290027131	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/1503	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26814436R	LOPEZ PINTOS JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2008/5722	0122290027122	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/1503	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31159929N	FERNANDEZ PEREZ ERNESTO	NOTIFICA-EH2901-2008/8082	0102290770562	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/15119	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33365893T	ROLDAN LOPEZ CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2008/10469	0112290099761	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/762	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
40706997X	MAYANDIA SOPENA JUAN ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2008/8624	0102290772830	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/35987	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44576053Y	BENITO GARCIA ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2008/10036	0102290617493	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2003/102071	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45281097P	ALVAREZ GARCIA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2008/11079	0112290105945	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/561	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50776831F	WEEKS OGALLA MANUEL WILLIAMS	NOTIFICA-EH2901-2008/11104	0112290101596	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/1005	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52576360O	SANCHEZ MUÑOZ PILAR	NOTIFICA-EH2901-2008/10772	0102290721990	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/113209	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53696918Z	FERNANDEZ NAVARRO JOSE DAVID	NOTIFICA-EH2901-2008/6528	0102290800861	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/58390	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74827838Y	FERNANDEZ HURTADO JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2008/10918	0102290908890	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/67844	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74850239M	GARCIA JURADO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/10501	0102290899036	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/520058	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74859905B	CENTURION BERMUDEZ JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2008/4376	0102290809146	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/23070	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74859905B	CENTURION BERMUDEZ JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2008/4375	0102290809070	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/23069	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X2667071Z	TAZARINE ASSIA	NOTIFICA-EH2901-2008/8563	0331290242936	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2008/147	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24720231S	LOPEZ BARRERO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/10145	0331290246996	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2008/210	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92045566	ASTURNEGOCIOS, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/7335	D113290047014	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2007/465	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25085111T	VALENZUELA MORALES CRISTINA I	NOTIFICA-EH2901-2008/10812	D113290048755	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2008/177	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Málaga, 3 de octubre de 2008.- El Delegado Provincial, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, C/ Cristo, 34-36. Cjto. Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF Nombre **R.U.E.**
A29354834 AXARQUIA DE PROMOCIONES, SA NOTIFICA-EH2915-2008/346
Documento: P101290583213 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/3816 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B92668565 SANCHEZ, MARTIN Y ROLDAN CONSTRUCCIONES SL NOTIFICA-EH2915-2008/361
Documento: P101290587946 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/4238 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X0722147Q STIMOLI VICENZO NOTIFICA-EH2915-2008/347
Documento: P101290590755 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/501228 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X0728390A LUHRSEN KARL FRITZ NOTIFICA-EH2915-2008/348
Documento: P101290580492 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/1518 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X2730620Z	DAVISON EMMA	NOTIFICA-EH2915-2008/345	24808640N	QUINTERO ARIAS, ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2008/356
Documento:	P101290583773	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290886804	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/4083	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/7151	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X6986271K	LANDAUER HERBERT PAUL	NOTIFICA-EH2915-2008/360	25860135Q	PELAEZ JIMENEZ BERNARDO	NOTIFICA-EH2915-2008/352
Documento:	P101290569773	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0162290150596	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/1037	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/3993	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24080194E	GONZALEZ LOPEZ JUAN	NOTIFICA-EH2915-2008/349	45416132X	FAURA SANCHEZ ENRIQUE JOSE	NOTIFICA-EH2915-2008/351
Documento:	0291290242135	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0102290970461	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/170	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/1153	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25076588X	LARA MONTENEGRO JOSE SALVADOR	NOTIFICA-EH2915-2008/350	50724893A	JIMENEZ LIÑAN MACARENA	NOTIFICA-EH2915-2008/357
Documento:	0291290242110	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0102290920656	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/65	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/1278	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
30576174C	URQUIJO PANCORBO ANA	NOTIFICA-EH2915-2008/354	52576656J	TRUJILLO PASTOR MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2915-2008/353
Documento:	P101290581664	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290915686	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/2968	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/504047	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
50155189D	HERNANDEZ RODRIGUEZ NATIVIDAD	NOTIFICA-EH2915-2008/359	74829406X	SANCHEZ LORENTE AGUSTIN	NOTIFICA-EH2915-2008/358
Documento:	0291290242126	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0102290927464	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2915-2007/197	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/504329	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52582727N	LOPEZ DE LA PUENTE MIGUEL	NOTIFICA-EH2915-2008/355	<p>Málaga, 3 de octubre de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.</p> <p><i>ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.</i></p> <p>Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.</p> <p>La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).</p>		
Documento:	P101290583947	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/502282	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA			
53373803A	LOPEZ CRESPILO REMEDIOS	NOTIFICA-EH2915-2008/365			
Documento:	P101290583825	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/4141	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA			
5365634S	DELGADO BURGOS JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2915-2008/364			
Documento:	P101290582206	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/500654	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA			
77470093K	LOPEZ ORTIZ RAUL	NOTIFICA-EH2915-2008/363			
Documento:	P101290581901	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/3100	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA			
LIQUIDACIONES					
NIF	Nombre	R.U.E.			
X5775989E	BALL CHRISTINE LAVINA	NOTIFICA-EH2915-2008/362			
Documento:	0102290888163	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/7334	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA			

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A18518423	PROMONAVES ALAMEDA SA	NOTIFICA-EH2901-2008/11317	R101290020141	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2008/45	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A29404217	HACIENDA SAN ISIDRO SUR SA	NOTIFICA-EH2901-2008/13281	P101290587027	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/66172	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A78847316	ARCO ALAMEDA SA	NOTIFICA-EH2901-2008/11459	P101290557426	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2004/84513	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A78847316	ARCO ALAMEDA SA	NOTIFICA-EH2901-2008/11459	P101290557401	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2004/84513	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92593367	LIMPIEZAS MALAGA SOL, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/9888	P101290534651	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/132273	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X0129372C	GROENENDIJK-TESELING, JACOBA MARIA JOHANNA	NOTIFICA-EH2901-2008/11011	P111290063532	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/2263	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2851976E	EHRET EHRET JULIAN BRIAN	NOTIFICA-EH2901-2008/9546	P101290535832	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/133580	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2851976E	EHRET EHRET JULIAN BRIAN	NOTIFICA-EH2901-2008/9546	P101290535841	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/133580	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X4795123Z	CLIFFORD ANTHONY PATRICK	NOTIFICA-EH2901-2008/9857	P111290062902	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/1408	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6174055G	NICOL CHRISTOPHER EDWARD JOHN	NOTIFICA-EH2901-2008/13795	P101290590326	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/8858	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X9054700Z	SZYMECKI BERNARD	NOTIFICA-EH2901-2008/7597	P111290060102	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/739	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X9054726V	LAN MARGARET JOANNE	NOTIFICA-EH2901-2008/7598	P111290060093	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/739	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24705777M	PARIS MOLINA M SOCORRO	NOTIFICA-EH2901-2008/9197	P101290520247	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2006/1120	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24705777M	PARIS MOLINA M SOCORRO	NOTIFICA-EH2901-2008/9197	P101290516801	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2004/4149	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24705777M	PARIS MOLINA M SOCORRO	NOTIFICA-EH2901-2008/9197	P111290061247	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/1120	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24705777M	PARIS MOLINA M SOCORRO	NOTIFICA-EH2901-2008/9197	P101290521026	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2006/1120	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24765029D	RIVAS TALLON VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2008/9233	P111290062735	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/1577	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24765029D	RIVAS TALLON VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2008/9235	P101290531307	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2006/2110	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24841007H	FRAPOLLI DAFARI EDUARDO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/9766	P111290063286	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/1978	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24844726B	CHICON CARNERO JOSE PAULINO	NOTIFICA-EH2901-2008/9285	P101290534502	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2006/2323	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24864322B	TORIBIO PADILLA M DEL PILAR	NOTIFICA-EH2901-2008/11183	P101290548353	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2008/905	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24870075Z	GARCIA LUQUE, ANA M	NOTIFICA-EH2901-2008/9520	P101290534816	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/120906	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24899182A	ROMAN RUIZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/12303	P101290565783	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/26638	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25099609P	FONT BLANCO CANDELARIA	NOTIFICA-EH2901-2008/12319	P101290566781	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/60735	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25680329R	PINO ROMERO FATIMA CLARA DEL	NOTIFICA-EH2901-2008/8617	R101290018741	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2008/111	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31849515N	BARRAGAN ESCOBAR, EMILIO GEMMA	NOTIFICA-EH2901-2008/8938	P101290531973	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/73313	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33361655V	JIMENEZ TEJADA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2008/10004	P101290540452	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/21125	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33392146X	CARRASCO SANTAELLA FCO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/8823	P101290527335	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/64866	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33394811F	GONZALEZ MONTERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2008/12305	P101290565844	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/34959	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44576955B	SANZ MORENO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2008/11844	P111290065133	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/3009	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44586208H	CASTRO DOMINGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/12084	P101290564706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/10232	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44595398P	SAN LINOS QUINTANA JUAN MANUE	NOTIFICA-EH2901-2008/11115	P101290553506	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/88268	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74768081A	DOMINGUEZ FERNANDEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2008/6324	P111290058867	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/222	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
78965075A	VEGA ROMERO JULIA	NOTIFICA-EH2901-2008/10989	P111290053696	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2004/1345	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
78979488H	OAIQACH TLIHI ABDELILAH	NOTIFICA-EH2901-2008/13471	0291290241331	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/651	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A9217983Z	PROYECTO UNISUJELO SA	NOTIFICA-EH2901-2008/10507	0102290900375	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/114339	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29738150	PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS VENEGAS,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2008/9321	0102290836175	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/98144	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29853090	HAZAS DE OCCIDENTE SL	NOTIFICA-EH2901-2008/10038	0102290714503	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/93539	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29899408	VISIE PLUS SL	NOTIFICA-EH2901-2008/13613	0102290884766	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/110413	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92132117	VILLANUEVA 2025 SL	NOTIFICA-EH2901-2008/12810	0102290888234	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/33674	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92264878	DESARROLLOS INMOBILIARIOS PATRIA SL	NOTIFICA-EH2901-2008/12856	0102290903896	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/98949	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92302785	CAÑO SANTO DE PROMOCIONES 2002 SL	NOTIFICA-EH2901-2008/12803	0102290801275	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/57563	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92302785	CAÑO SANTO DE PROMOCIONES 2002 SL	NOTIFICA-EH2901-2008/12803	0102290801251	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/57563	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92326651	REAL ESTATE NATURE LIFE SL	NOTIFICA-EH2901-2008/10536	0102290735211	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/47259	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92480680	APLICACIONES TECNICAS DASER SL	NOTIFICA-EH2901-2008/10099	0102290816435	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/117601	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92599521	REVICSA INVERSIONES Y PROYECTOS SL	NOTIFICA-EH2901-2008/12838	0102290836152	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/89370	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92641919	MUSEO DE COCHES CLASICOS SL	NOTIFICA-EH2901-2008/13220	0102290884326	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/47114	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1075418F	BADER AL NAFISI	NOTIFICA-EH2901-2008/12831	0102290853604	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/108735	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2728500X	JEZZARD NICHOLAS SIMON	NOTIFICA-EH2901-2008/12780	0102290830863	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/62661	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5210351T	ROSS JONATHAN NEVILLE	NOTIFICA-EH2901-2008/10877	0102290782864	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/36619	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6033407R	CLAYDON KEVIN	NOTIFICA-EH2901-2008/12813	0102290883310	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/12510	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6662330N	KALHORN DIRK HENDRIK	NOTIFICA-EH2901-2008/13475	0112290113184	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/1835	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X8273743E	SANDBERG JOHAN LARS	NOTIFICA-EH2901-2008/13148	0112290116246	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/1166	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08828998B	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE PABLO	NOTIFICA-EH2901-2008/11109	0162290146891	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH2901-2005/2220	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24600733W	MONTORO ROCATALLADA ANA	NOTIFICA-EH2901-2008/11232	0102290919394	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2901-2006/4325	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24658306Y	GAMEZ ROSA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2008/11780	0102290961526	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/44100	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24686849Y	GARCIA MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/12108	0102290830985	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/71697	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24689016B	OCAÑA VILLALBA MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/12432	0112290113703	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2004/3497	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24701433P	CALDERON BONILLA RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2008/13231	0102290886220	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/72989	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24808315D	ALFORCEA AGUILAR M VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2008/11854	0112290110430	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/3393	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
24841007H	FRAPOLLI DAFFARI EDUARDO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/9927	0112290106063	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/1978	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24863188G	COBOS MARTELL FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2008/11864	0112290108080	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2004/3225	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24999027M	MOLINA LEBRON MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2008/10931	0102290892531	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/96490	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25080829L	PRIETO SAMPER M REMEDIOS	NOTIFICA-EH2901-2008/9078	0122290032353	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/4210	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25088933G	SANCHEZ GARCIA MARIA LUZ	NOTIFICA-EH2901-2008/10917	0102290686333	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/68394	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25679123Z	NESTAR FERNANDEZ ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2008/13225	0102290883052	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/59307	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25698012C	MOLINA MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2008/12782	0102290809794	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/66208	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25698012C	MOLINA MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2008/12782	0102290809845	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/66214	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25698012C	MOLINA MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2008/12841	0102290809465	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/54093	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26802436F	PACHECO RIVEIRO ANA	NOTIFICA-EH2901-2008/13214	0102290873724	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/23151	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28673396D	CERVILLA COLORADO, JOSE GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2008/12913	0112290110023	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/3609	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33361669P	ROMERO ROMERO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2008/11578	0112290098842	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/122	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33380597F	GALLEGO CUMBRES JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2008/10514	0102290272475	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/59196	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44352232K	PEREZ RAMIREZ JESUS	NOTIFICA-EH2901-2008/12124	0102290837646	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/45576	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44581953H	GARCIA GALLEGO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2008/13235	0102290885850	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/77062	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
46328839P	GARCIA-GUTIERREZ GOMEZ LUIS	NOTIFICA-EH2901-2008/11032	0112290106526	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/847	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50735574N	FLORIDO GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2008/11880	0112290106543	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2005/3664	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53697604K	LUQUE GARRIDO JORGE	NOTIFICA-EH2901-2008/13216	0102290875102	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/16962	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74862765L	SCHITT BADERSCHNEIDER JUAN DIETER	NOTIFICA-EH2901-2008/12784	0102290830496	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/68926	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74875371K	BUDIA FERNANDEZ DAVID	NOTIFICA-EH2901-2008/12253	0102290817672	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/106730	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75138385F	MORENO DIAZ GUILLERMO	NOTIFICA-EH2901-2008/13498	0102290941142	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/108282	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
44595398P	SAN LINOS QUINTANA JUAN MANUE	NOTIFICA-EH2901-2008/11115	0393290196460	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2005/88268	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X5375188L	ENNAOU MUSTAPHA	NOTIFICA-EH2901-2008/9421	0331290245641	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2008/187	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Málaga, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, segunda planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Citación:

Nombre: Cortés Heredia, María Isabel.
NIF: 53710933E.
Domicilio: C/ Plutón, 7.
Localidad: 04770-Adra-Almería.
Conceptos Tributarios: Transmisiones patrimoniales.
Periodo: 2008.

Al objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios por el concepto y período arriba indicados, se procede al inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e

investigación en los términos previstos en los arts. 141 y 145 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre, BOE de 18.12), en adelante LGT. Con tal motivo deberá comparecer personalmente o por medio de representante autorizado al efecto en las Oficinas de esta Inspección por desatender la citación núm. 0511410015304 de fecha 2.10.08.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA	NOTIFICA-EH4101-2008/11866	R101410038824	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/459	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A41135443	TEBYAR SA	NOTIFICA-EH4101-2008/12415	P101410143064	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/14492	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A91033779	CARTUJA CORPORACION EMPRESARIAL SA	NOTIFICA-EH4101-2008/12733	REC1410046826	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2007/372	SERVICIO DE RECAUDACION
A91033779	CARTUJA CORPORACION EMPRESARIAL SA	NOTIFICA-EH4101-2008/12733	0291410438523	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/2011	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41400581	ANDOCA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12761	0291410438812	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/2040	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41400581	ANDOCA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12761	REC1410047483	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2008/95	SERVICIO DE RECAUDACION
B41988296	GP 7 INMOBILIARIA Y CONTROL SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11631	P101410139853	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/155241	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B62290432	FINPAIN, SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9368	REC1410045067	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2007/65	SERVICIO DE RECAUDACION
B62290432	FINPAIN, SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9368	0291410429983	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/1261	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91306605	SANTIAGO OCCIDENTAL SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12318	P101410142671	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/65348	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91306605	SANTIAGO OCCIDENTAL SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12318	P101410142662	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/65348	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91401281	INVERSIONES SENDAI SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11480	P101410133702	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/60615	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91401281	INVERSIONES SENDAI SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11480	P101410133693	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/60615	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91435933	MARJIM Y MKENA DECORACION SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12442	P101410143414	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/3277	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91483560	GESTION INTEGRAL DE BIENES INM Y OBRAS	NOTIFICA-EH4101-2008/12839	P101410145611	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/151155	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91634618	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES TINAJERIA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11558	P101410133571	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/537082	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E91358341	CB RESIDENCIAL PASEO DE LA O	NOTIFICA-EH4101-2008/11660	P101410139582	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/11866	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E91358341	CB RESIDENCIAL PASEO DE LA O	NOTIFICA-EH4101-2008/11660	P101410139564	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/11866	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00121415K	GOMEZ IGLESIAS EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2008/11908	R101410039077	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/147	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00815103Y	REVILLA SERRANO PALOMA	NOTIFICA-EH4101-2008/12216	P111410036076	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/854	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
01532081M	TORIBIO OCAÑA MARCELINO	NOTIFICA-EH4101-2008/12454	P101410144446	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-1999/16419	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08836045C	HIDALGO RIVAS ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2008/12181	0291410437220	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2004/3605	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
13279494F	LOZANO VIRUMBRALES DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12016	0291410436116	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/1813	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
16345982C	SAN JUAN OCHOA ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2008/12160	0291410435696	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/1770	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
16586390D	SAENZ RODRIGO SILVIA	NOTIFICA-EH4101-2008/11486	P101410133544	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/117241	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24059811V	LACHICA LARA VICTORIO	NOTIFICA-EH4101-2008/11926	0291410434612	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/1659	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24059811V	LACHICA LARA VICTORIO	NOTIFICA-EH4101-2008/11926	REC1410046092	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2008/13	SERVICIO DE RECAUDACION
24156190A	VILCHEZ ONTIVEROS MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2008/13356	P111410034572	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/7249	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25887240G	TEJERO LARA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/11579	R101410037774	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2005/679	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27716244W	GUTIERREZ LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12347	P101410143913	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/602	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27744165S	PEREZ MANSO IRENE	NOTIFICA-EH4101-2008/13478	P111410034292	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/7192	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27844398T	POZO RODRIGUEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/12107	0291410436773	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/1860	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28412092P	RUZ MENJIBAR, JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/11566	P101410132747	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/536911	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28462710A	ROMAN JARA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/11983	0291410434865	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/1684	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28462710A	ROMAN JARA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/11983	REC1410046302	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2004/1201	SERVICIO DE RECAUDACION
28542307C	MARTIN GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/12961	P111410034231	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/5330	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28557818Y	BENITEZ ALVEZ ANA	NOTIFICA-EH4101-2008/7728	P101410115624	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/150583	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28793240T	RIVAS HERMOSILLA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/9197	P101410118451	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/509978	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28812202X	GONZALEZ SUAREZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2008/11214	R101410037521	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/366	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28839397L	SARMIENTO PEREZ ELENA	NOTIFICA-EH4101-2008/12540	P111410033863	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2002/4821	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28868677C	ALVAREZ SANTANA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2008/8739	P101410124785	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/513545	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28882599G	ABAD GOMEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2008/11472	P101410126535	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/40908	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28883066B	ABAD GOMEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/11471	P101410126517	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/40908	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28893720Q	ZUBELDIA GARCIA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/7680	P101410119675	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/77548	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28909450Z	JIMENEZ SALAS ALEJANDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/12572	P161410006662	PROPLIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH4101-2004/7044	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29071938F	ZAMORA GIL GINES	NOTIFICA-EH4101-2008/11249	R101410037887	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/481	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34054024V	GARCIA ESPUNY JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/11213	0291410433930	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/1601	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
40412106W	CARRASCO MARTIN, OSWALDO	NOTIFICA-EH4101-2008/12399	P111410034536	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4303	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52265692D	LOPEZ ARRIAZA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/12826	P101410145383	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/33504	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52264947L	CABALLERO LUQUE ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2008/12945	P121410004243	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/7430	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53279894A	LOPEZ ZAPATA JUAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/12819	P101410145286	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/86782	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75348997P	VALLADARES MARQUEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2008/11931	0291410434630	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/1661	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75348997P	VALLADARES MARQUEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2008/11931	REC1410045742	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2007/335	SERVICIO DE RECAUDACION
77532630K	AGUILERA GONZALEZ LOURDES	NOTIFICA-EH4101-2008/11563	P101410133431	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/536689	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
77532630K	AGUILERA GONZALEZ LOURDES	NOTIFICA-EH4101-2008/11556	P101410133483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/536690	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77541095E	REINA JIMENEZ ANDRES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12427	P101410142976	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/13281	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77588929Q	ABADES CASTILLO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/12406	P101410144997	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2004/159942	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77588929Q	ABADES CASTILLO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/10241	O291410432582	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/1497	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B41784042	CONQUERO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12258	0102410643546	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/54646	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41784042	CONQUERO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12258	0102410643565	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/54646	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41890328	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES UCEGAR SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11421	0102410592905	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/56307	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91089979	DAZS CENTRO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11440	0102410531451	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/867	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91089979	DAZS CENTRO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11440	0102410531460	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/867	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91141754	GRUPO MANJESA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11749	0102410575961	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/108806	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91141754	GRUPO MANJESA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11749	0102410575951	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/108806	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91156885	CALAHOYA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11733	0101410685316	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2001/86262	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91383257	PROMOCIONES Y LOGISTICAS LA LOMA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11742	0102410563946	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/65855	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91383257	PROMOCIONES Y LOGISTICAS LA LOMA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11742	0102410563930	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/65855	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91412916	RUSA PROMOCIONES SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11739	0102410562944	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/19456	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91436345	RENTAS BRAY SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12479	0102410645674	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/72837	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91594804	EMPRESA DE TRANSPORTES ANTONIO 2006 SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2008/12488	0102410645383	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/53126	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F91170365	SAT «SAN MIGUEL DE LA TORRE»	NOTIFICA-EH4101-2008/12510	0102410610334	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/145052	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F91170365	SAT «SAN MIGUEL DE LA TORRE»	NOTIFICA-EH4101-2008/9564	0102410620165	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/122377	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4327938M	MATAZAGA VALIDO YOEL RAUL	NOTIFICA-EH4101-2008/11408	0102410547831	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/141242	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27322823L	RODRIGUEZ VAZQUEZ SILVIA	NOTIFICA-EH4101-2008/12941	0112410163632	LIQ. DE SUCCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/173	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27732517Z	ROBLES GONZALEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/13294	0112410170285	LIQ. DE SUCCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/6691	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27838975M	MOLINA SIERRA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/11785	0102410641515	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/18836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27838975M	MOLINA SIERRA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/11785	0102410641506	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/18836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27960003F	TEJERO NAVEDO JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/11730	0102410567615	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101- 2003/12590	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28047338B	JOYA DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/11885	0162410170296	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2004/34868	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28306102W	VAZQUEZ DOMINGUEZ ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2008/11661	0102410572696	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/112783	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28313188G	FERNANDEZ FRONTORA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2008/11370	0102410532906	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/68031	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28317798Z	OLANO ALTUBE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/12977	0112410170403	LIQ. DE SUCCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3614	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28336127N	CASTILLO NAVARRO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12470	0102410645233	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/22974	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28336127N	CASTILLO NAVARRO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12471	0102410645224	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/22974	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28376455K	MARANON CAMPOS MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2008/13323	0112410155644	LIQ. DE SUCCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2002/4242	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28446436J	PEREZ PONCE MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/11725	0102410634831	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/100119	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28521873X	CHACON AGUILERA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2008/12960	0112410155913	LIQ. DE SUCCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/1816	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28535536B	BERMUDEZ MARTIN JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/12264	0102410641910	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/7897	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28546945N	CANALEJO GONZALEZ, LUISA ELENA	NOTIFICA-EH4101-2008/12191	0112410149940	LIQ. DE SUCCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-1998/248	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28558408K	VERA LUOQUE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/11798	0112410172274	LIQ. DE SUCCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2001/5332	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28655130M	GUTIERREZ GRAGERA ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2008/12928	0112410163604	LIQ. DE SUCCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/493	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28668645L	SANCHEZ DE LA ROSA ELENA	NOTIFICA-EH4101-2008/8296	0102410600102	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/522895	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28691511T	GARCIA LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/11437	0101410685094	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-1999/7772	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28705428W	MAZUECOS GALLARDO, LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/11392	0102410595291	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/121409	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28755330V	PUERTO CASAL, ROSA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2008/13101	0122410020590	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/5236	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28759542C	LUENGO TERRADES PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2008/11663	0102410588906	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/89669	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29403574Y	MUÑOZ HERENCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/11712	0102410640173	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/41648	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32589010B	FEIRE ACEA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/11394	0102410600412	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/117087	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34058557L	LEFLET CAMPOS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/12382	0102410644603	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/58705	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
36130042D	MUÑOZ OTERO M LUISA	NOTIFICA-EH4101-2008/12982	0112410154460	LIQ. DE SUCCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/1523	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45651981V	NAVAS MARTIN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/10938	0102410618934	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/57440	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
47000999Q	RUIZ HURTADO ROBERTO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/11650	0102410538742	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/140045	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
47000999Q	RUIZ HURTADO ROBERTO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/11654	0102410538753	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/140045	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
47209105H	SALCEDO GONZALEZ DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2008/11736	0102410581753	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/12519	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52227158T	MARTIN GUERRERO MOISES	NOTIFICA-EH4101-2008/7666	0102410589155	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/26316	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52247028K	GOMEZ FRANCO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/11710	0102410595211	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/90324	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75285263F	PERALIAS VIDAL FILOMENA	NOTIFICA-EH4101-2008/11697	0102410571661	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/148165	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75429276V	LOPEZ SANCHEZ LORENZO	NOTIFICA-EH4101-2008/11707	0102410609185	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/511637	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75551449Z	CORNEJO NEILA ELISA	NOTIFICA-EH4101-2008/10939	0102410618943	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/57440	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77538196K	FERNANDEZ PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12852	0102410647031	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/86149	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
77540106E	SOBRINO SOLDADO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2008/11677	0102410598551	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/159826	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
28219682Q	PINO CORRALIZA J ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/9458	0372410003840	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH4101-2006/6016	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
G18438457	ASOC «COOPERACION Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA(CODENAF)»	NOTIFICA-EH4101-2008/11592	0331410475085	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2008/13376	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28350546X	COBO ROMERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/11862	0331410478874	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/303	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28405112C	BERMUDO GUITARTE CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/12180	0331410481692	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2006/3102	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28467578H	GARCIA MALDONADO DIONISIO	NOTIFICA-EH4101-2008/11613	0331410478043	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2007/78386	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28587047W	ABAD ORDOÑEZ, JORGE	NOTIFICA-EH4101-2008/7399	0331410458005	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2006/6257	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28602347F	DOBLADO VARGAS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/11195	0331410471533	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/167	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28924011Q	RODRIGUEZ-PIÑERO DURAN, BLANCA	NOTIFICA-EH4101-2008/10707	0331410472023	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/391	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29071938F	ZAMORA GIL GINES	NOTIFICA-EH4101-2008/11313	0331410473773	COMUNICACIONES GENERALES	RECGEST-EH4101-2008/436	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29071938F	ZAMORA GIL GINES	NOTIFICA-EH4101-2008/11312	0331410473764	COMUNICACIONES GENERALES	RECGEST-EH4101-2008/435	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29071938F	ZAMORA GIL GINES	NOTIFICA-EH4101-2008/11310	0331410473703	COMUNICACIONES GENERALES	RECGEST-EH4101-2008/434	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29071938F	ZAMORA GIL GINES	NOTIFICA-EH4101-2008/11254	0331410476363	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2006/1215	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33296313H	GARCIA MOSQUERA, MARIA MONTSERRAT	NOTIFICA-EH4101-2008/11611	0331410478025	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2007/533985	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52260775Z	BONNIN VILLATORO FELICIANO	NOTIFICA-EH4101-2008/11304	0331410473922	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/688	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52565258T	LLAMAS PAREDES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12236	0331410481236	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2008/506552	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A41135443	TEBYAR SA	NOTIFICA-EH4101-2008/12415	1341410178421	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/14492	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B4198829E	GP 7 INMOBILIARIA Y CONTROL SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11631	1341410175086	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/155241	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91306605	SANTIAGO OCCIDENTAL SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12318	1341410177983	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/65348	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91306605	SANTIAGO OCCIDENTAL SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12318	1341410177974	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/65348	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91401281	INVERSIONES SENDAI SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11480	1341410168052	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/60615	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91401281	INVERSIONES SENDAI SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11480	1341410168043	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/60615	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91435933	MARJIM Y MKENA DECORACION SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12442	1341410178805	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/3277	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91483560	GESTION INTEGRAL DE BIENES INM Y OBRAS	NOTIFICA-EH4101-2008/12839	1341410181720	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/151155	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91634618	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES TINAJERIA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11558	1341410167946	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/537082	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E91358341	CB RESIDENCIAL PASEO DE LA O	NOTIFICA-EH4101-2008/11660	1341410174702	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/11866	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E91358341	CB RESIDENCIAL PASEO DE LA O	NOTIFICA-EH4101-2008/11660	1341410174693	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/11866	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00815103Y	REVILLA SERRANO PALOMA	NOTIFICA-EH4101-2008/12216	1341410181693	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/854	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
01532081M	TORIBIO OCAÑA MARCELINO	NOTIFICA-EH4101-2008/12454	1341410180162	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-1999/16419	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
16586390D	SAENZ RODRIGO SILVIA	NOTIFICA-EH4101-2008/11486	1341410167921	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/117241	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24156190A	VILCHEZ ONTIVEROS MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2008/13356	1341410173512	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/7249	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27716244W	GUTIERREZ LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12347	1341410179331	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/602	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27744165R	PEREZ MANSO IRENE	NOTIFICA-EH4101-2008/13478	1341410172812	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/7192	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28412092P	RUZ MENJIBAR, JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/11566	1341410166390	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/536911	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28542307C	MARTIN GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/12961	1341410172681	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/5330	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28557818Y	BENITEZ ALVEZ ANA	NOTIFICA-EH4101-2008/7728	1341410145503	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/150583	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28793240T	RIVAS HERMOSILLA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/9197	1341410148574	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/509978	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28839397L	SARMIENTO PEREZ ELENA	NOTIFICA-EH4101-2008/12540	1341410169933	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2002/4821	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28868677C	ALVAREZ SANTANA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2008/8739	1341410155890	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/513545	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28882599G	ABAD GOMEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2008/11472	1341410158970	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/40908	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28883066B	ABAD GOMEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/11471	1341410158952	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/40908	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28893720Q	ZUBELDIA GARCIA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/7680	1341410149913	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/77548	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28909450Z	JIMENEZ SALAS ALEJANDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/12572	1341410166241	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/7044	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
40412106W	CARRASCO MARTIN, OSWALDO	NOTIFICA-EH4101-2008/12399	1341410173266	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4303	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52265692D	LOPEZ ARRIAZA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/12826	1341410181413	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/33504	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52269497L	CABALLERO LUQUE ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2008/12945	1341410173460	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/7430	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53279894A	LOPEZ ZAPATA JUAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/12819	1341410181273	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/86782	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77532630K	AGUILERA GONZALEZ LOURDES	NOTIFICA-EH4101-2008/11556	1341410167851	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/536690	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77532630K	AGUILERA GONZALEZ LOURDES	NOTIFICA-EH4101-2008/11563	1341410167815	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/536689	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77541095E	REINA JIMENEZ ANDRES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12427	1341410178351	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/13281	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77588929Q	ABADES CASTILLO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/12406	1341410180914	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2004/159942	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25099135V	CAMPOS ROMERO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/11950	D113410067072	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2007/232	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26969165D	CAMACHO MARIN MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2008/11919	D113410067246	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2008/407	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27764447C	GONZALEZ VALDERRAMA REGLA	NOTIFICA-EH4101-2008/12039	D113410066817	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2008/5	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27844398T	POZO RODRIGUEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/12107	D113410067641	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2008/125	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28710662S	MINGUEZ PEREZ PASCUAL	NOTIFICA-EH4101-2008/11980	D113410066957	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2008/584	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48957695X	CAMPOS PLANTON JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/9874	D113410064202	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2007/417	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75389989Z	DIAZ GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/11938	D113410067115	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2003/749	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de hoja de aprecio efectuado a dos afectados del procedimiento de expropiación forzosa NI/4958-4476, por esta Delegación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el requerimiento para efectuar hoja de aprecio, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos de Ayuntamientos de Málaga y Murcia, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: NI/4958-4476.

Interesado: Herederos de Catalina Pérez Maranjo y José Pérez Naranjo.

Acto que se notifica: Requerimiento para efectuar hoja de aprecio.
Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Expediente: NI/4958-4476.

Interesado: Juan Gómez García.

Acto que se notifica: Requerimiento para efectuar hoja de aprecio.
Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionada requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 20 de octubre de 2008.- La Secretaria General, María del Mar González Tapia.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de hoja de aprecio efectuado a afectados del procedimiento de expropiación forzosa NI/4958-3569, Línea Aérea 132 KV desde Sub. Vera (Almería) a Sub. Baza (Granada).

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el requerimiento para efectuar hoja de aprecio en la expropiación de la Línea Aérea 132 KV desde Sub. Vera (Almería) a Sub. Baza (Granada), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: NI/4958-3569 Línea Aérea 132 KV desde Sub. Vera (Almería) a Sub. Baza (Granada).

Interesados:

1. Juan Bonillo Alonso.
2. Construcciones y Comercio, S.A.
3. Andrés y José Bonillo Sánchez.

4. Ana Blesa Blesa.
5. Alonso Blesa Blesa.
6. Amador Martínez Ainar.
7. Tricuspide, S.L.
8. Rafael Garrido Carreño.
9. Pedro López Gómez.
10. Lorenzo José García Collado.
11. Juan Blesa Blesa.
12. Hijos de Cecilio Padilla Gea.
13. Herederos de Francisco Gómez Gómez.
14. Francisco Pérez Meca.
15. Herederos de Antonio Rodríguez Agula.
16. Francisco Campos Gómez.
17. Francisco García Mellado.
18. Ginés García Martínez.
19. Explotaciones Agrícolas Durán SAT núm. 4813.
20. Explotaciones Agrícolas de Cuevas de Almanzora.
21. Encarnación Blesa Blesa.
22. Domingo Fernández Berbel.
23. Inversiones y Promociones Jabs, S.L.
24. Herederos de José Alonso Sogrob.
25. Isabel García Domínguez.
26. Federico Antúnez Gálvez.
27. Salvador López Gómez.
28. José Rubio Membrives.
29. Bernavela Martínez García.
30. María Montoya Guillén.
31. Andrés García Ramos.
32. Francisco Menchón Aliaga.
33. North Property.
34. Herederos de Beatriz Mellado Martínez.
35. Pedro Asensio Alarcón.
36. Felipe Miguel García Alonso.
37. Herederos de José Pérez Torrecillas.
38. Proyectos y Construcciones Almanzora, S.L.
39. José Resina Pérez.
40. Jerónimo Segura Domínguez.

Acto que se notifica: Requerimiento para efectuar hoja de aprecio.
Plazo: veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionada requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 20 de octubre de 2008.- La Secretaria General, María del Mar González Tapia.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución del expediente sancionador 79/2008 no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución del procedimiento sancionador 79/2008, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Antas, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 79/2008.

Interesado: Don Alfredo José Amat Pérez.

Acto que se notifica: Resolución procedimiento sancionador.
Sanción: Treinta mil cinco euros (30.005 euros).
Plazo para recurrir: Un mes hábil contado a partir de la publicación de este acto

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 20 de octubre de 2008.- La Secretaria General, María del Mar González Tapia.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 21 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al Acuerdo de Inicio de los expedientes de descalificación de cooperativas con núm. 28/2008, 40/2008 42/2008 y 44/2008 al no haber podido practicarse la correspondiente notificación (BOJA núm. 94, de 13.5.2008).

Advertidos errores en el Anuncio de 21 de abril de 2008, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 94, con fecha de 13 de mayo de 2008, procede su corrección en los siguientes términos:

En la página número 74, primera línea del tercer párrafo, donde dice:

Interesada: Agrícola Alhameña, S.C.A.
Último domicilio: C/Rodríguez de la Fuente, Alhama de Almería (Almería).
Expediente: 40/2008.
Acto notificado: Acuerdo Inicio procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones 15 días.

Interesada: Montes de Almería, S.C.A.
Último domicilio: Paraje de Huechar, Alhama de Almería (Almería).
Expediente: 42/2008.
Acto notificado: Acuerdo Inicio procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Interesada: Quimplast, S.C.A.
Último domicilio: P. Ind. Huechar, Alhama de Almería (Almería).
Expediente: 44/2008.
Acto notificado: Acuerdo Inicio procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Debe decir:

Interesada: Almarro S.C.A.
Último domicilio: C/ Granada 72, VÍcar (Almería).
Expediente: 28/2008.
Acto notificado: Acuerdo Inicio procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Interesada: Hernández y Barranco, S.C.A.
Último domicilio: C/ Antonio Machado 18, El Cercado, Huércal de Almería (Almería).
Expediente: 40/2008.
Acto notificado: Acuerdo Inicio procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Interesada: Abderafis, S.C.A.
Último domicilio: Ctra. 331 km 41.5 Adra (Almería).

Expediente: 42/2008.
Acto notificado: Acuerdo Inicio procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Interesada: Asistencia Geriátrica Abderimar, S.C.A.
Último domicilio: C/ Fábricas 14, 1-A, Adra (Almería).
Expediente: 44/2008.
Acto notificado: Acuerdo Inicio procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Almería, 20 de octubre de 2008.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Diligencia de Archivo dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: 372/07.
Empresa imputada: Inmobiliaria VÍcar, S.L.
CIF: B-04445763.
Último domicilio conocido: Avda Valencia, núm. 9 de la localidad de VÍcar (C.P. 04738), Almería.
Trámite que se le notifica: Diligencia de Archivo de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Almería, 17 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse Recurso de Alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Goberna-

ción (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la Resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 85/08.

Empresa imputada: Eva M.^a Núñez Oliver; CIF: 34847198J.

Último domicilio conocido: Avda. Federico García Lorca, 117. 04004 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Sobreseimiento.

Almería, 20 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59, 4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000205-08-P.

Encausado: Antonio Ángel Cumbreiras Pérez.

Último domicilio: Urb. Los Rosales 4, piso 2 pta. Dcha. 21100-Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000213-08 P.

Encausado: Pilar del Rocío Garrido Cortés (Supermercado).

Último domicilio: C/ Moguer núm. 17. 21810-Palos de la Frontera (Huelva).

Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 22 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se

detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000066-08 P.

Encausado: Jorge Manuel Sevillano León (Tiendas Aventure).

Último domicilio: C/ Ballena núm. 7- 3.º -21410 Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 1.000 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000151-08 P.

Encausado: Celestino Moreno Rodríguez Bruzco (Bill-Mur).

Último domicilio: C/ Mirlo, 48. 21110-Aljaraque (Huelva).

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 1.000 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 22 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se no-

tífica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Pedro Pineda Blanco.
Expediente: SE 35/07-ET.
Infracción: Leve, art. 14 de la Ley 10/1991.
Fecha: 17.6.2008.
Sanción: 120 euros.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar Recurso de Alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: La Suerte Suprema, S.L.
Expediente: SE 1/08-ET.
Infracción: Grave, art. 15.a) de la Ley 10/1991.
Fecha: 1.9.2008.
Sanción: 1.000 euros.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar Recurso de Alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Daniel Rufo Luque.
Expediente: SE 10/08-ET.
Infracción: Grave, art. 15.s) de la Ley 10/1991.
Fecha: 1.9.2008.
Sanción: Propuesta inicial: 3.000 euros.
Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Peña La Tinaja.
Expediente: SE 25/08-MR.
Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/1986.
Fecha: 30.9.2008.
Sanción: Propuesta Inicial de 601,02 a 30.050,61 euros.
Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: Días días para presentar Alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 2-AL-1394-0.0-0.0-PC.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: «Acondicionamiento de la Carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí».

Clave: 2-AL-1394-0.0-0.0-PC. Término Municipal: Huércal-Overa, Cuevas del Almanzora, Pulpí (Almería).

EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia el 17.1.08 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 1.2.08, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmue-

bles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás

documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Finca	Polig.	Parcela	Propietario	Domicilio	Superficie Ocupación Temporal	Superficie a Expropiar m².
Día 11 de noviembre de 2008 a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Huércal-Overa						
1	59	24	Hr Martín Collartes Ballesta	Torrejon, 59 04690 Huércal-Overa - Almería		1760
3	57	198	Hr Martín Collartes Ballesta	Torrejon, 59 04690 Huércal-Overa - Almería		7.604
4	57	197	Hr Martín Collartes Ballesta	Torrejon, 59 04690 Huércal-Overa - Almería		1.221
2	59	28	M.ª Josefa Fuentes Parra	Rambla Grande, 97 04600 Huércal-Overa - Almería		13
5	57	200	Antonio Belzunces Rojas	Mercado, 14 04600 Huércal-Overa - Almería		225
6	57	321	Antonia Larrosa López	Cr. Estacion, 41 04600 Huércal-Overa - Almería		223
7	57	322	Andrés Belzunces Mena	C/ Ancha. 04600 Huércal-Overa - Almería		6.921
8	57	242	Juan Antonio Sánchez García	San Isidro 04600 Huércal-Overa - Almería		5.225
9	57	391	Ángel Zurano Martínez	Balsa Arriba, 7 04600 Huércal-Overa - Almería		1.769
10	57	315	Lucía Fuentes Ballesta	El Saltador 04600 Huércal-Overa - Almería		888
11	57	349	Concepción Alcaraz García	Bo Urcal Huércal-Overa 04691-Almería		557
12	57	350	Concepción Alcaraz García	Bo Urcal Huércal-Overa 04691-Almería		2.633
Día 12 de noviembre de 2008 a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Huércal-Overa						
13	57	351	Hdos. de Pedro Martos Padilla	Silvestre Martínez del Haro, 1 04600 Huércal-Overa - Almería		2.375
14	57	354	María Alcaraz García	Mn Huércal-Overa 04600-Almería		26
15	57	449	Ana M.ª Martínez Sánchez	Sepulcro, 7 04600 Huércal-Overa - Almería		5.044
16	57	256	Francisca Viudes Sánchez	04600 Huércal-Overa -Almería		340
18	57	257	Francisca Viudes Sánchez	04600 Huércal-Overa Almería		1.946
17	57	59	Miguel Uribe Pérez	C/ Guillermo Reina, 22 Huércal-Overa 04600-Almería		7.094
19	57	460	Agueda Parra Artero	Bo. El Saltador-los Morteros 04600 Huércal-Overa - Almería		2.481
20	57	259	María Sánchez Sánchez	Ctra. de Pulpi, 11. 04600 Huércal-Overa - Almería		691
21	57	69	Jaime Giménez Llamas	Francisco Rabal, 10 Pl.2, Pt. C. 30009-murcia		5.939
22	57	74	Sebastián Sánchez Martínez	Ctra. de Pulpi, 12. 04600 Huércal-Overa - Almería		1.939
24	57	75	Sebastián Sánchez Martínez	Ctra. de Pulpi, 12. 04600 Huércal-Overa - Almería		2.363
25	57	76	Sebastián Sánchez Martínez	Ctra. de Pulpi, 12. 04600 Huércal-Overa - Almería		2.358
Día 13 de noviembre de 2008 a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Huércal-Overa						
23	57	71	M.ª Antonia Ballesta Pérez	Francisco Rabal, 10 Pl.2-pt C, 30009- Murcia		1.414
26	57	77	Catalina Parra Sánchez	Bo Urcal, 19 Huércal-Overa 04600-Almería		984
27	57	72	Hdos. de Jerónimo Sánchez Martínez	El Saltador. 04600 Huércal-Overa - Almería		948
28	57	78	Juan Antonio Parra Parra	Avda. Guillermo Reina, 18. Pl: 3 Pt. C- 04600 Huércal-Overa - Almería		573
29	57	79	Cristóbal Ruiz Martínez	El Greco 2, Pl: Bj.. 04600 Huércal-Overa - Almería		29
30	15	226	Justo Sánchez García	Ctra. de Pulpi 4, El Saltador 04600 Huércal-Overa - Almería		4.233
31	23	863	Cristóbal Benítez Sánchez	Avda. Juan Carlos I, 37 Plt 2 Pt B.- 30880 Águilas (Murcia)		1.414
32	23	1	Cristóbal Benítez Sánchez	Avda. Juan Carlos I, 37 Plt 2 Pt B.- 30880 Águilas (Murcia)		8.726
34	23	40	Cristóbal Benítez Sánchez	Avda. Juan Carlos I, 37 Plt 2 Pt B.- 30880 Águilas (Murcia)		3.820
35	15	228	Cristóbal Benítez Sánchez	Avda. Juan Carlos I, 37 Plt 2 Pt B.- 30880 Águilas (Murcia)		869
Día 14 de noviembre de 2008 a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Huércal-Overa						
33	15	229	M.ª Josefa Fernández Benítez	04600 Huércal-Overa - Almería		1.655
36	23	41	M.ª Teresa Segura Parra	Cortijo Elpozo. El Saltador 04600 Huércal-Overa - Almería		204
37	15	191	Hdos. de Miguel Uribe Gómez	Avda. Guillermo Reina, 27 04600 Huércal-Overa - Almería		1.783
38	23	42	María Segura Segura	Barrio El Saltador 04600 Huércal-Overa - Almería		424
39	15	459	Bartolomé Parra Zurano S.A.	Ctra. de Pulpi, 3. El Saltador. 04600 Huércal-Overa - Almería	688	2.073
40	23	43	Hdos. de Juan Antonio Parra Segura	Cortijo El Pozo. El Saltador, 6 ,04600 Huércal-Overa - Almería		180
41	15	190	Diego Parra Segura	Cortijo El Pozo, 5. El Saltador. 04600 Huércal-Overa - Almería		783
42	23	44	Diego Parra Segura	Cortijo El Pozo, 5. El Saltador. 04600 Huércal-Overa - Almería		1.130
43	15	432	Diego Parra Sánchez	Cortijo El Pozo, Km 3 El Saltador. 04600 Huércal-Overa - Almería		351
72	23	113	Diego Parra Sánchez	Cortijo El Pozo, Km 3 El Saltador. 04600 Huércal-Overa - Almería		1.001
74	22	82	Diego Parra Sánchez	Cortijo El Pozo, Km 3 El Saltador. 04600 Huércal-Overa - Almería		5.452

Finca	Polig.	Parcela	Propietario	Domicilio	Superficie Ocupación Temporal	Superficie a Expropiar m².
Día 18 de noviembre de 2008 a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Huércal-Overa						
44	23	86	Hdos. de Isabel Enciso Mena	La Luna, 2 los Tollos. Huércal-Overa 04600-Almería		1.813
45	15	183	Antonio Enciso Mena	Pz. Cura Valera, 2. 04600 Huércal-Overa - Almería		4.083
46	23	87	Agrojarico S.L.	Bº. Las Canalejas. Cuevas Del Almanzora 04610-Almería		1.749
47	23	88	Agueda Plazas García	Avda. Guillermo Reina, 48.04600 Huércal-Overa - Almería		3.913
48	23	89	Agueda Plazas García	Avda. Guillermo Reina, 48.04600 Huércal-Overa - Almería		2.228
49	15	144	Emilio Parra Ortega	El Saltador 04600 Huércal-Overa - Almería		767
50	23	90	Lázaro Ortega Pérez			7.415
57	15	138	Lázaro Ortega Pérez			1.150
51	15	142	Joaquín Ortega Pérez	Gacia. 04600 Huércal-Overa - Almería		5.823
52	15	141	Josefa Parra Parra	El Saltador, Los Morteros .04600 Huércal-Overa - Almería		449
53	15	140	Diego Pérez Martínez	Gacia. 04600 Huércal-Overa - Almería		3.375
Día 19 de noviembre de 2008 a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Huércal-Overa						
54	23	91	José Antonio Asensio Aguera	La Morena, 49. 04600 Huércal-Overa - Almería		2.619
55	15	139	José Antonio Asensio Aguera	La Morena 49. 04600 Huércal-Overa - Almería		772
56	23	108	Juan Antonio Segura Parra	Vizcaino. 04640 Pulpi- Almería		1.638
58	23	109	Hdos. de Miguel Parra Martínez	Bar El Cruce. San Francisco, 2. 04600 Huércal-Overa - Almería		1.073
66	23	110	Hdos. de Miguel Parra Martínez	Bar El Cruce. San Francisco, 2. 04600 Huércal-Overa - Almería		2.272
59	23	106	Bartolomé Parra Zurano S.A.	Ctra. de Pulpi, 3. El Saltador. 04600 Huércal-Overa - Almería		1.035
60	23	111	Bartolomé Parra Zurano S.A.	Ctra. de Pulpi, 3. El Saltador. 04600 Huércal-Overa - Almería		103
68	23	111	Bartolomé Parra Zurano S.A.	Ctra. de Pulpi, 3. El Saltador. 04600 Huércal-Overa - Almería		432
65	15	465	Cristóbal Ramos Ortega	Cr De Pulpi,23 . 04600 Huércal-Overa - Almería		442
67	15	135	Miguel Parra Ortega			213
Día 20 de noviembre de 2008 a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Huércal-Overa						
69	15	133	Gines Parra Martinez	El Saltador,2. 04600 Huércal-Overa - Almería		3.813
73	22	40	Ginés Parra Martinez	El Saltador,2. 04600 Huércal-Overa - Almería		5.364
75	22	42	Ginés Parra Martinez	El Saltador,2. 04600 Huércal-Overa - Almería		2013
70	23	81	Jerónimo Parra Parra	El Saltador. 04600 Huércal-Overa - Almería		529
71	23	112	José López Gallardo	San Francisco, 2,04600 Huércal-Overa - Almería		645
76	22	43	María Francisca Segura Parra	Gacia. 04600 Huércal-Overa - Almería		651
78	21	72	María Francisca Segura Parra	Gacia. 04600 Huércal-Overa - Almería		3.483
77	21	75	Dolores Pérez Martínez	Gacia. 04600 Huércal-Overa - Almería		2.554
79	21	74	Inés María Parra Viudez	Gacia. 04600 Huércal-Overa - Almería		81
81	21	70	Inés María Parra Viudez	Gacia. 04600 Huércal-Overa - Almería		6.022
80	21	71	Isabel Librada Carnicer Asensio	La Guarda, 13. Fuente Nueva. 04600 Huércal-Overa - Almería		2.801
82	21	41	Louise Sánchez Marie	Los Canos, 9. 04640 Pulpi- Almería		3.515
Día 21 de noviembre de 2008 a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Huércal-Overa						
83	21	79	Rosa Parra Parra	Gral. Fontanela, 12. 04600 Huércal-Overa - Almería		3.849
84	21	40	Rosa Parra Parra	Gral. Fontanela, 12. 04600 Huércal-Overa - Almería		404
85	21	81	Ana María Camacho Pérez	Gacia, 20. 04600 Huércal-Overa - Almería		58
86	21	82	Simona García Alcolea	Tajo, 24. 04600 Huércal-Overa - Almería		603
87	21	83	Ana Josefa Pérez Segura	El Saltador, San Francisco.04600 Huércal-Overa - Almería		1.092
88	21	84	María Lucía Ortega López	Gacia. 04600 Huércal-Overa - Almería		785
89	21	85	Jerónimo Parra Pérez	Doctor Puigbert, 22. 04600 Huércal-Overa - Almería		1.364
90	21	39	Hdros. de Juan Antonio Parra Parra	Los Pedreales, 04600 Huércal-Overa - Almería		2.246
91	21	86	María Ávila Pérez	Balsa Arriba Edf. Samani, I, 5. 04600 Huércal-Overa - Almería		827
92	21	89	Antonio José Pérez Pérez	Tajo 23. 04600 Huércal-Overa - Almería		213
Día 25 de noviembre de 2008 a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Huércal-Overa						
93	21	90	José Ramos Ortega	Nuñez De Balboa, 3 PIt: 2.º Pt-d. 04600 Huércal-Overa - Almería		271
94	21	185	Inés María García Uribe	El Saltador, 20. 04600 Huércal-Overa - Almería		925
95	21	186	Juan Sánchez Ortega	Los Eucaliptos 25. Pulpi-04640- Almería		2.001
96	21	33	Juan Sánchez Ortega	Los Eucaliptos 25. Pulpi-04640- Almería		1.953
97	21	32	Juan Sánchez Ortega	Los Eucaliptos 25. Pulpi-04640- Almería		1.163
98	24	50	Inés María Parra García	Ctra. de Pulpi. Gacia, 20. 04600 Huércal-Overa - Almería		7.084
99	21	20	Inés María Parra García	Ctra. de Pulpi. Gacia, 20. 04600 Huércal-Overa - Almería		5.739
100	24	60	Inés María Parra García	Ctra. de Pulpi. Gacia, 20. 04600 Huércal-Overa - Almería		3.263
101	21	19	Inés María Parra García	Ctra. de Pulpi. Gacia, 20. 04600 Huércal-Overa - Almería		1.631
102	21	18	Inés María Parra García	Ctra. de Pulpi. Gacia, 20. 04600 Huércal-Overa - Almería		163
103	24	294	Inés María Parra García	Ctra. de Pulpi. Gacia, 20. 04600 Huércal-Overa - Almería		575

Finca	Polig.	Parcela	Propietario	Domicilio	Superficie Ocupación Temporal	Superficie a Expropiar m².
Día 26 de noviembre de 2008 a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Huércal-Overa						
104	24	70	Diego Pérez Aznar	Ctra. del Pulpi. Gacia, 52. 04600 Huércal-Overa -Almería		1.940
105	24	293	Diego Pérez Aznar	Ctra. del Pulpi. Gacia, 52. 04600 Huércal-Overa - Almería		349
106	24	71	Jerónimo Segura Viudez	Ctra. del Pulpi. Gacia, 52. 04600 Huércal-Overa - Almería		1.829
107	24	295	Jerónimo Segura Viudez	Ctra. del Pulpi. Gacia, 52. 04600 Huércal-Overa - Almería		179
108	24	73	Juan Pérez Camacho	Ctra. del Pulpi. Gacia. 04600 Huércal-Overa - Almería		2.961
110	21	183	Juan Pérez Camacho	Ctra. del Pulpi. Gacia. 04600 Huércal-Overa - Almería		1.839
111	24	296	Juan Pérez Camacho	Ctra. del Pulpi. Gacia. 04600 Huércal-Overa - Almería		205
112	21	12	Juan Pérez Camacho	Ctra. del Pulpi. Gacia. 04600 Huércal-Overa - Almería		2.951
109	24	72	Dolores Pérez Martínez			8
113	21	11	Cristóbal Asensio Martínez	Gacia. 04600 Huércal-Overa - Almería		5.059
114	21	184	Cristóbal Asensio Martínez	Gacia. 04600 Huércal-Overa - Almería		710
116	24	98	Cristóbal Asensio Martínez	Gacia. 04600 Huércal-Overa - Almería		2.842
Día 27 de noviembre de 2008 a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Huércal-Overa						
115	21	10	Francisca Asensio Simón	Blas Infante, 2. 04610 Cuevas del Almanzora-Almería		323
117	20	108	Francisca Asensio Simón	Blas Infante, 2. 04610 Cuevas del Almanzora-Almería		820
118	24	102	Francisca Asensio Simón	Blas Infante, 2. 04610 Cuevas del Almanzora-Almería		7.010
119	20	106	Francisca Asensio Simón	Blas Infante, 2. 04610 Cuevas del Almanzora-Almería		2.914
121	20	103	Francisca Asensio Simón	Blas Infante, 2. 04610 Cuevas del Almanzora-Almería		1.489
120	20	104	Juana Martínez Vilar	Mayor, 81. 04600 Huércal-Overa - Almería		894
204	20	105	Juana Martínez Vilar	Mayor, 81. 04600 Huércal-Overa - Almería		348
122	20	102	Salvador Martínez Vilar	Sepulcro, 42. 04600 Huércal-Overa - Almería		938
123	20	98	Vicente Giner S.A.	Cr. Fuente Encarroz. 46722 Benifla-Valencia		5.780
125	20	193	Vicente Giner S.A.	Cr. Fuente Encarroz. 46722 Benifla-Valencia		1.105
124	20	195	Francisco Rodríguez García	Juan de Austria,3 Pl:3 Pt:1, 04600 Huércal-Overa -Almería		669
Día 28 de noviembre de 2008 a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Huércal-Overa						
126	24	257	Antonia Martínez Simón			1.850
127	24	103	Francisco Sánchez García	Fresno, núm. 13. 04600 Huércal-Overa - Almería		1.033
128	24	258	Desconocido			770
129	24	298	Desconocido			872
61	15		Cdad. Regantes El Saltador	San Francisco. 04600 Huércal-Overa - Almería		619
62	15		Cristóbal Ramos Ortega	Taller Mécánico. Ctra. de Pulpi. El Cruce de San Francisco. 04600 Huércal-Overa - Almería		333
63	15		Es Cabildo A-350 SI (Hnos. López Granados)	Ctra. de Pulpi, Km 5. Cruce San Francisco. 04600 Huércal-Overa - Almería		771
64	15		Es Cabildo A-350 SI (Hnos. López Granados)	Ctra. de Pulpi, Km 5. Cruce San Francisco. 04600 Huércal-Overa - Almería		256
Día 2 de diciembre de 2008 a partir de las 10 horas, en el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora						
130	1	6	Lázaro Pérez Pérez	04610 Cuevas del Almanzora -Almería		2.655
131	1	1	Vicente Giner S.A.	Cr Fuente Encarroz. 46722 Benifla -valencia		3.235
132	1	10	José García Ávila	Pj Gacia. 04600 Huércal-Overa -Almería		667
133	1	5	Gestimur SI (50%) Mariano Saez S.A. (50%)	Av La Fama -ed Torrenueva Es:ba Pi:jo 30006-Murcia Pd Torreaguera-vereda 30579-murcia		4.020
134	1	12	María Pérez Martínez	04610 Cuevas Del Almanzora -Almería		667
135	1	3	Vicente Giner S.A.	Cr Fuente Encarroz. 46722 Benifla -valencia		8.052
136	1	50	Olaya Pérez Martínez	C/ Ramón y Cajal 6 Pl:3 Pt:a. 04600 Huércal-Overa -Almería		353
137	1	13	Miguel Parras Martínez	Mn 04610 Cuevas Del Almanzora -Almería		1.106
138	1	25	Juan Parra Díaz	Pj Vizcaino 20. 04600 Huércal-Overa -Almería		583
Día 3 de diciembre de 2008 a partir de las 10 horas, en el Ayuntamiento de PULPI						
139	14	84	Campos y Peregrin Nut. S.L.	C/ Ntra. Sra. Del Mar, 4- 04640- Pulpi-Almería		615
140	14	82	Semilleros Ferybel S.L.	Cr. Pulpi A Terreros, Km. 700. 04640 Pulpi-Almería		14.141
146	13	4	Semilleros Ferybel S.L.	Cr. Pulpi A Terreros, Km. 700. 04640 Pulpi-Almería		118
161	13	18	Semilleros Ferybel S.L.	Cr. Pulpi A Terreros, Km. 700. 04640 Pulpi-Almería		250
165	15	60	Semilleros Ferybel S.L.	Cr. Pulpi A Terreros, Km. 700. 04640 Pulpi-Almería		468
141	14	83	María Parra Martínez	C/ Ecuador, 20- 04600 Huércal-Overa -Almería		572
142	13	1	María Parra Martínez Juan Parra Díaz	C/ Ecuador, 20- 04600 Huércal-Overa -Almería		1.661
145	13	5	María Parra Martínez	C/ Ecuador, 20- 04600 Huércal-Overa -Almería		295
143	13	2	Francisca Parra Martínez	Bo. García. 04600 Huércal-Overa. - Almería		175
144	13	3	Miguel Parra Martínez María Parra Martínez Juan Parra Martínez	Pj Vizcaino 11. Cuevas del Almanzora 04610- Almería Pj Vizcaino 20. Cuevas del Almanzora 04610- Almería		50
147	14	81	Francisco Segura Castellón	Mediodía, 31- 04600 Huércal-Overa - Almería		14.834
149	14	94	Francisco Segura Castellón	Mediodía, 31- 04600 Huércal-Overa - Almería		3.606

Finca	Polig.	Parcela	Propietario	Domicilio	Superficie Ocupación Temporal	Superficie a Expropiar m².
Día 4 de diciembre de 2008 a partir de las 10 horas, en el Ayuntamiento de Pulpi						
148	13	8	M.ª Teresa, Juan Antonio y Francisca Segura Parra	Paraje los Valeros, 23. 04640 Pulpi- Almería		13.016
150	13	12	M.ª Teresa, Juan Antonio y Francisca Segura Parra	Paraje los Valeros, 23. 04640 Pulpi- Almería		7.107
151	14	18	Juan Segura Castellón	Bo. Saltador. 04600 Huércal-Overa - Almería		53
152	14	17	Francisca Simón Martínez	C/ Almería Nogalte. 04640- Pulpi. Almería		1.843
153	14	90	Semilleros Ferybel Sa	Ctra. A Huércal-Overa, 24. 04640 Pulpi- Almería		1.754
154	13	13	Francisca Simón Martínez	C/ Almería Nogalte. 04640- Pulpi. Almería		1.190
157	13	15	Beatriz Simón Martínez	C/ Los Valeros, Esc. E, Pt:8, Pt:3- 04640- Pulpi (Almería)		4.347
156	13	14	Hdos. de José Peregrin Piernas	C/ Correos, 12. 04640- Pulpi. Almería		1.020
160	13	19	Hdos. de José Peregrin Piernas	C/ Correos, 12. 04640- Pulpi. Almería		3.150
162	16	1	Hdos. de José Peregrin Piernas	C/ Correos, 12. 04640- Pulpi. Almería		143
Día 5 de diciembre de 2008 a partir de las 10 horas, en el Ayuntamiento de Pulpi						
158	13	16	Francisco Díaz Navarro	C/ Adolfo Suárez, 43- 04640- Pulpi (Almería)		4.278
159	13	21	Sebastian Simon Ávila	Cr. Huércal-Overa, 9- 04640- Pulpi. Almería		7.873
163	16	2	Ernesto Pérez Soler	C/ Eusebio Sempere 3, Esc.2, Pt:1, Pta- 03003- Alicante		5.704
164	16	3	Francisco Oliva S.L.	Pd. Albatix.- Pg2 116. 03291 Elche - Alicante		1.637
166	15	18	Francisco Oliva S.L.	Pd. Albatix.- Pg2 116. 03291 Elche - Alicante		5.207
167	15	19	Francisco Oliva S.L.	Pd. Albatix.- Pg2 116. Elche/elx 03291- Alicante		7.578
169	16	11	Francisco Oliva S.L.	Pd. Albatix.- Pg2 116. 03291 Elche - Alicante		4.023
171	16	31	Francisco Oliva S.L.	Pd. Albatix.- Pg2 116. 03291 Elche - Alicante		2.265
172	16	24	Francisco Oliva S.L.	Pd. Albatix.- Pg2 116. 03291 Elche - Alicante		7
175	16	22	Francisco Oliva S.L.	Pd. Albatix.- Pg2 116. 03291 Elche - Alicante	51.897	8.402
179	16	32	Francisco Oliva S.L.	Pd. Albatix.- Pg2 116. 03291 Elche - Alicante		1.771
Día 10 de diciembre de 2008 a partir de las 10 horas, en el Ayuntamiento de Pulpi						
168	16	4	Diego González Sánchez	C/ Sebastian 1 04640 Pulpi-Almería		1.738
170	16	25	Diego González Sánchez	C/ Sebastian 1 04640 Pulpi-Almería		139
173	16	23	Francisco Fuentes Fuentes	Lg. Los Cayetanos-Nieva (Huércal-Overa)		35
174	20	3	Juana Díaz Simón	Pulpi 04640- Almería		398
176	20	4	Ganados Hermanos García Sl	C/. Ciudad Jardin, 9. 04640 Pulpi - Almería		1.378
177	16	17	Juan Navarro Valverde	C/. Vizcaino, 8. 04640 Pulpi - Almería		117
182	20	77	Juan Navarro Valverde	C/ Vizcaino, 8. 04640 Pulpi - Almería		295
178	20	6	Apartasur S.L.L.	C/ Portugal, 13. 04638 Mojácar - Almería		337
180	16	16	Apartasur S.L.L.	C/ Portugal, 13. 04638 Mojácar - Almería		193
181	16	18	Juan Segura Salinas	C/. Narciso Yepes 3. 04640 Pulpi - Almería		897
184	20	78	Juan Segura Salinas	C/. Narciso Yepes 3. 04640 Pulpi - Almería		918
Día 11 de diciembre de 2008 a partir de las 10 horas, en el Ayuntamiento de Pulpi						
183	16	19	Manuel Muñoz Navarro	C/. Alameda, 04640 Pulpi - Almería		572
186	20	79	Manuel Muñoz Navarro	C/. Alameda, 04640 Pulpi - Almería		804
185	16	36	Quien Resulte Serlo			6.810
187	20	81	Marcos Navarro Valverde	C/ Turbinto, 8. 04640 Pulpi- Almería		5.387
188	20	82	Marcos Navarro Valverde	C/ Turbinto, 8. 04640 Pulpi- Almería		404
189	18	3	Francisco Muñoz Cano	C/ Vizcaino, 7. 04640- Pulpi. Almería		194
190	18	4	Publindal S.L.	Cr. Huércal-Overa. 04640- Pulpi -Almería		289
191	18	18	Hdos. De Antonio García Silvente	Avda. AndaLucía, 24. 04640- Pulpi. Almería		15
192	9714701XG0491S0001HJ	18	Antonio García Silvente	Pol. Industrial Sl-1 Suelo 04640 Pulpi (Almería)		841
193	0015617XG1401S0001RH	18	Antonio García Silvente	Pol. Industrial Sl-1 Suelo 04640 Pulpi (Almería)		931
Día 12 de diciembre de 2008 a partir de las 10 horas, en el Ayuntamiento de Pulpi						
194	18	5	Miguel Ortuño Sánchez	C/ Cádiz. 04640 Pulpi. - Almería		927
195	18	20	Cristalería Farrago Sl. Riegos Cáceres Belmonte Sl	Avda. Los Antones 16, 1.ºC. Pulpi 04640- Almería; Ctra Huércal-Overa, 13. 04640 Pulpi (Almería)		17
196	18	33	José Guevara Martínez	Avda. Los Antones 16, 1.ºC. 04640 Pulpi - Almería		171
197	18	32	Movifran S.L.	Avda. Andalucía, 107. 04640 Pulpi - Almería		852
198	18	21	Cristóbal Pérez Serrano	Avda. Los Antones 43. 04640 Pulpi Almería		527
199	18	31	Bonifacio Sáez Ruiz	C/ Pintor Pedro Antonio, 2. 04640 Pulpi - Almería		615
200	18	27	Lorenzo Lopez Haro	C/ Adolfo Suarez, 5. 04640 Pulpi - Almería		14.141
201	18	30	Andrés González Valverde	Cr. Huércal-Overa Cañicas. 04640 Pulpi Almería		118
202	18	28	Javier Peregrin Martínez	C/ Nogalte, 12. 04640 Pulpi - Almería		250
203	18	29	Joaquín Ayala Gázquez	Bo. Los Alamos. 04640 Pulpi - Almería		468

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de mayo de 2008, recaída en el expediente PTO 150/06 sobre Modificación Puntual de las NN.SS., Sector R-1 del municipio de Pechina (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2008 adoptó en relación al expediente PTO 150/06 sobre Modificación Puntual de las NN.SS, Sector R-1 del municipio de Pechina (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 21.10.2008, y con el número de registro 3156 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 26 de mayo de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las NN.SS, Sector R-1 del municipio de Pechina (Almería). (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento. (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2008, ha examinado el expediente núm. PTO-150/06 sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Sector SR-1 del municipio de Pechina (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, a instancia de Pechina Residencial, S.L. resultan del mismo los siguientes

HECHOS

Objeto y descripción. El objeto del expediente que se analiza es modificar una serie de determinaciones en el ámbito del sector de suelo urbanizable SR-1 de Pechina:

La clasificación del suelo pasando de suelo urbanizable a urbano consolidado como consecuencia de la ejecución del planeamiento de desarrollo previsto por el planeamiento general (PPO y PU).

Aumento de la edificabilidad en una zona dentro de dicho ámbito en una cuantía de 8.258,83 m²t con la siguiente distribución de usos:

2.958,83 m²t de uso residencial (888 m²t para vivienda protegida).

3.500 m²t de uso comercial (no se permiten comercios de más de 1.000 m²).

1.800 m²t de uso terciario oficinas.

Aumento del número de viviendas pasando de 443 a 517 viviendas en todo el sector, localizándose dicho incremento de 74 viviendas en la zona afectada.

Aumento de las cesiones en una superficie de 3.833,3 m².

Cesión del 10% de aprovechamiento del incremento de edificabilidad (825,88 m²t).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coherente con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «2. A la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 100.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el artículo 4.3.f) de este Decreto, en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. VALORACIÓN

Explicitada en el Informe realizado por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Almería de fecha 5 de marzo de 2008, que obra en el expediente Administrativo.

En su virtud,

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: La aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Sector SR-1, supeditando su registro y publicación a la subsanación de los siguientes aspectos:

Adecuar el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Pechina y el promotor de la actuación a los parámetros definitivos de la propuesta.

Establecer la obligatoriedad de modificar la ordenación pormenorizada establecida en el PPO actualmente vigente para adecuarla a las nuevas determinaciones del planeamiento general.

Establecer la obligatoriedad de dotación de plazas públicas y privadas de aparcamiento según los estándares de la LOUA.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 21 de mayo de 2008.- V.º B.º El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón, El Secretario de la Comisión. Fdo.: Carlos Fernández Puertas.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PECHINA

ÍNDICE

1. Memoria.

1.1. Antecedentes.

1.1.1. Encargo.

1.1.2. Ámbito de la modificación.

1.1.3. Situación urbanística actual.

1.1.4. Cuadro resumen. Estado actual.

1.2. Objeto de la modificación.

1.3. Justificación del cumplimiento de la LOUA.

1.3.1. Cesiones.

1.3.2. Aparcamientos.

1.3.3. Viviendas protegidas.

1.3.4. 10% Aprovechamiento municipal.

1.4. Justificación de los recursos hídricos y energéticos.

1.4.1. Hídricos.

1.4.2. Energéticos.

1.5. Disposición final.

2. Planos.

Situación. E: 1/2000.

Ordenación. Estado actual. E: 1/1000.

Ámbito de la actuación. E: 1/1000.

1. Memoria.

1.1. Antecedentes.

1.1.1. Encargo.

Por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Pechina se redacta la presente Modificación Puntual de Carácter Estructural de las NNSS de Pechina por el arquitecto que suscribe José María García Ramírez, arquitecto colegiado núm. 74 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, domiciliado en Plaza Dalías núm. 1. Ed. Celulosa II, 1.º-1.ª de Almería.

La presente Modificación Puntual consta de:

1. Memoria.

2. Planos.

1.1.2. Ámbito de la modificación.

La modificación propuesta es sobre el conjunto del Sector SR-1 de Pechina, de 88.468,85 m², si bien dentro de éste se define un área de 17.400 m² en el que se prevén las modificaciones descritas en el punto 1.2.

1.1.3. Situación urbanística actual.

El sector SR-1 de Pechina es en la actualidad suelo urbano proveniente del desarrollo del Plan Parcial aprobado definitivamente por la CPU con fecha 7 de marzo de 1996 y de las oportunas obras de urbanización ya ejecutadas. Con posterioridad se tramitó una modificación del Plan Parcial por iniciativa municipal y redactada por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Almería, aprobada definitivamente por la CPU con fecha 25 de julio de 2002.

La edificación sobre las parcelas netas se ha desarrollado aproximadamente en un 40%.

1.1.4. Cuadro resumen. estado actual.

Nombre	Superficie	Edificabilidad	Núm. Viv.
Parcela E-1	2.244,42 m ²	2.832,46 m ²	22
Parcela E-2	4.378,93 m ²	5.526,21 m ²	43
Parcela E-3.1	906,55 m ²	1.144,07 m ²	9
Parcela E-3.2	1.347,09 m ²	1.705,18 m ²	13
Parcela E-3.3	400,00 m ²	504,80 m ²	4
Parcela E-3.4	335,24 m ²	581,06 m ²	3
Parcela E-4.1	500,60 m ²	631,76 m ²	5
Parcela E-4.3	799,40 m ²	1.008,84 m ²	8
Parcela E-5	1.000,00 m ²	1.705,18 m ²	13
Parcela E-6	2.335,62 m ²	2.947,55 m ²	23
Parcela E-7	1.176,28 m ²	1.484,46 m ²	10
Parcela E-8	2.508,27 m ²	3.165,44 m ²	26
Parcela E-9	1.952,09 m ²	2.463,54 m ²	19

Nombre	Superficie	Edificabilidad	Núm. Viv.
Parcela E-10	1.843,94 m ²	2.327,05 m ²	18
Parcela E-11	1.981,88 m ²	2.501,13 m ²	20
Parcela E-12	2.554,52 m ²	3.223,80 m ²	26
Parcela E-13	1.909,09 m ²	2.409,27 m ²	16
Parcela E-14	1.392,55 m ²	1.757,39 m ²	13
Parcela E-15	4.928,10 m ²	6.219,26 m ²	49
Parcela E-16	2.556,81 m ²	3.226,69 m ²	26
Parcela E-17	2.566,37 m ²	3.238,76 m ²	26
Parcela E-18	2.167,16 m ²	2.734,96 m ²	21
Parcela E-19.1	695,68 m ²	876,68 m ²	6
Parcela E-19.2	2.243,22 m ²	2.669,07 m ²	24
Totales	44.723,81 m ² (1)	56.884,61 m ²	443

Parcelas correspondientes a cesiones obligatorias

Denominación Tipo	Superficie	Condiciones	Edificabilidad
ZV1	4.765,29 m ²	Ø 30 m.	(0.08) 381,22 m ²
ZV2	2.530,79 m ²	Ø 30 m.	(0.08) 202,46 m ²
AJ1	427,61 m ²	Dimensión mín. 12 m.	(0.08) 34,20 m ²
AJ2	421,30 m ²	Dimensión mín. 12 m.	(0.08) 33,70 m ²
AJ3	337,54 m ²	Dimensión mín. 12 m.	(0.08) 27,00 m ²
AJ4	402,91 m ²	Dimensión mín. 12 m.	(0.08) 32,23 m ²
AJ5	415,00 m ²	Dimensión mín. 12 m.	(0.08) 33,20 m ²
E.E (EGB)	5.000,00 m ²		(0.50) 2.500,00 m ²
E.e (Preescolar)	1.351,17 m ²		(0.50) 675,58 m ²
E. Deportivo (ED)	2.701,00 m ²		(0.50) 1.350,50 m ²
E. Social 1 (ES)	519,57 m ²		(1.50) 779,36 m ²
E. Social 2 (ES)	381,43 m ²		(1.50) 572,14 m ²
E. Comercial (EC)	451,00 m ²		(1.00) 451,00 m ²
Totales	19.704,61 m ² (2)		7.072,59 m ²

Porcentaje Zv+E por cada 100 m ² Sc de uso residencial	34,64 m ² suelo/m ² Scr
---	---

Red Viaria	24.040,43 m ² (3)
------------	------------------------------

Total sector (1)+(2)+(3)	88.468,85 m ²
--------------------------	--------------------------

1.2. Objeto de la modificación.

El objeto del presente documento de Modificación de NN.SS. de Pechina abarca, conforme al art. 10 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre LOUA, determinaciones de carácter estructural:

Determinaciones de carácter estructural:

- Se clasifica el suelo objeto de la modificación (el abarcado dentro de los límites del SR-1 de Pechina) como suelo urbano en su categoría de consolidado, ya que conforme a lo establecido en el art. 45.c de la LOUA, al haber sido transformado y urbanizado en ejecución del correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico y de conformidad con sus determinaciones.

- Sobre el ámbito de S = 17.400 m² indicado en el plano núm. 3, se prevé un aumento de edificabilidad de 8.258,83 m², desglosado de la siguiente forma:

Δ Aprovechamiento uso residencial	2.958,83 m ²
Δ Aprovechamiento uso comercial (*)	3.500,00 m ²
Δ Aprovechamiento uso oficinas	1.800,00 m ²
Total Δ Aprovechamiento	8.258,83 m ²

- Igualmente se prevé dentro del ámbito descrito en el punto anterior, un aumento del número de viviendas, pasando de 443 a 524, lo que supone un incremento de viviendas de 74.

(*) No se permiten establecimientos comerciales de superficie superior a 1.000 m².

1.3. Justificación del cumplimiento de la LOUA.

El conjunto de medidas que conlleva esta nueva ordenación supone, una evidente mejora en cuanto a servicios y equipamientos según establece el art. 36.2(a) de la LOUA:

1. Se prevé el uso comercial, no previsto por el PP.

2. Se prevé el uso residencial plurifamiliar, no previsto por el P.P.

3. Se prevé un aumento de 3.833,30 m² de equipamientos y zonas verdes, lo que supone un 19,45% respecto a lo previsto por el PP, siendo el incremento de aprovechamiento del 13,26%.

4. A compensar económicamente al Ayuntamiento de Pechina, resultando un importe total de 400.896,66 euros. Dicha aportación económica se podrá sustituir por unidades de obra o por locales comerciales resultantes de esta modificación puntual una vez aprobada definitivamente y previo acuerdo con la propiedad. En todo caso se abonará el importe de 400.896,66 euros una vez que se produzca la aprobación del proyecto de reparcelación y previamente a que estén inscritas en el Registro de la propiedad las nuevas parcelas resultantes de la modificación (para el caso de que se halla llegado a un acuerdo de sustitución por unidades de obra o locales se deberá presentar aval bancario sustitutivo).

Las cesiones de equipamientos, espacios libres, aparcamientos y previsiones de VPO queda como sigue:

1.3.1. Cesiones.

Conforme a la vigente Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se prevé el incremento mínimo de equipamientos y zonas verdes siguiente:

1. Se prevé un mínimo de 30 m² de suelo de equipamientos y zonas verdes por cada 100 m² construidos de uso residencial y siempre manteniendo el porcentaje previsto por el PP vigente (34,64 m² por cada 100 m² de uso residencial)

2. Además se prevé un mínimo de 5 m² de suelo por habitante para sistemas generales. Para este caso se prevé 2,6 habitantes por vivienda.

El incremento mínimo de cesiones y equipamientos será:

$$1. 34,64 \text{ m}^2 \text{ s/ } 8.258,83 \text{ m}^2/100 = 2.860,86 \text{ m}^2$$

$$2. 2,6 \text{ habitantes/Vivienda} \times 5 \text{ m}^2/\text{habitante} \times 74 \text{ unidades} = 962,00 \text{ m}^2.$$

$$\Delta \text{ cesiones mínima (1)+ (2)} = 3.822,86 \text{ m}^2.$$

Se prevé un incremento de cesiones y equipamientos de 3.833,30 m² >> 3.822,86 m² lo que supone una mejora sobre la situación actual, lo que justifica la presente modificación puntual.

1.3.2. Aparcamientos.

Las plazas de aparcamiento mínimas se incrementarán a razón de 1 cada incremento de 200 m² construidos.

1.3.3. Viviendas protegidas.

Se prevé un mínimo de un 30% del incremento de superficie construida de uso residencial, es decir, 888,00 m² destinados a VPO (Δ Uso residencial 2.958,83 m²).

1.3.4. 10% Aprovechamiento municipal.

Será de propiedad municipal el 10% del incremento de aprovechamiento de la modificación, es decir, una parcela en la que se pueda materializar el aprovechamiento correspondiente (825,88 m²).

1.4. Justificación de los recursos hídricos y energéticos:

1.4.1. Hídricos.

La demanda hídrica de la futura población aumentada será, si se le aplica una dotación de 300 l/habitante/día:

$$\Delta \text{ Núm. Viviendas} = 74 \text{ viv.}$$

$$\Delta \text{ Núm. habitantes} = 74 \times 2,6 \text{ hab/viv} = 192 \text{ habitantes}$$

$$D = 300 \text{ l/habitante/día} \times 192/86.400 \text{ seg/día} = 0,67 \text{ l/seg.}$$

La totalidad del Sector tiene una demanda de:

$$D = 300 \text{ l/habitante/día} \times (517 \times 2,6)/86.400 \text{ seg/día} = 4,67 \text{ l/seg.}$$

Conforme al acta de compromiso de abastecimiento de agua al sector SR-1 por los propietarios, firmado entre éstos y

el Ayuntamiento de Pechina de fecha 4 de febrero de 1994, se prevé una cesión al Ayuntamiento de 10 l/seg, mayor que los 6,36 l/seg necesarios para todo el Sector SR-1.

Este Acta fue modificada por otra de fecha 30 de diciembre de 1999, donde se exime a la propiedad de esta obligación a cambio de realizar determinadas obras, descritas en el convenio adjunto.

Se acompaña copia de ambos documentos.

1.4.2. Energéticos.

La compañía suministradora Sevillana-Endesa posee la infraestructura necesaria para dotar de energía colectiva a las parcelas objeto de la modificación del Sector R-1, según copia del certificado que se acompaña.

1.5. Disposición final.

La presente Modificación Puntual de Carácter Estructural de las NN.SS. de Pechina, deberá desarrollar sus contenidos en otro documento, en el que se establezcan las determinaciones de carácter pormenorizado que permitan culminar sus objetivos.

A N E X O

Conforme a la Resolución adoptada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 21 de mayo de 2008 respecto del expediente de referencia, se establece lo siguiente:

1. Se adecuará el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Pechina y el Promotor de la actuación a los parámetros definitivos de la propuesta.

2. Se establece la obligación de modificar la ordenación pormenorizada en el Plan Parcial Original actualmente vigente para adecuarla a las nuevas determinaciones del planeamiento general.

3. Se establece la obligación de dotar de plazas públicas y privadas de aparcamiento según los estándares de la LOUA.

Almería, 21 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Resolución de rectificación de error de fecha 20 de octubre de 2008 del Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de Córdoba, en relación con el expediente de concesión de subvención a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Lucena, referente a la actuación protegida del suelo en la modalidad de adquisición de suelo por el sistema de expropiación e inmediata urbanización para su incorporación al patrimonio municipal del suelo según el IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada Suelo Urbanizable Ordenado PAU-1 «El Zarpazo» en el municipio de Lucena.

RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ACUERDA RECTIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA PARA LA ACTUACIÓN PROTEGIDA DE SUELO EN SU MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE SUELO POR EL SISTEMA DE EXPROPIACIÓN E INMEDIATA URBANIZACIÓN PARA SU INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO SEGÚN EL IV PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 2003-2007, DENOMINADA SUELO URBANIZABLE ORDENADO PAU-1 «EL ZARPAZO»

Habiéndose detectado error en el anuncio de publicación de la Resolución de fecha 24 de septiembre de 2008 de concesión de subvención a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Lucena para la actuación protegida de

suelo en su modalidad de adquisición de suelo por el sistema de expropiación e inmediata urbanización para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo según el IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, denominada Suelo Urbanizable Ordenado PAU-1 «El Zarpazo», y de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en uso de las facultades atribuidas en el artículo 133 de la Orden de 10 de marzo de 2006, en relación con la Disposición Adicional Primera del Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio,

RESUELVO

Primero. Rectificar la denominación de la Certificación del Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2.008 del expediente referenciado, publicada en el BOJA núm. 201, de fecha 8 de octubre de 2008, página 93, en los términos siguientes: Donde dice: «Propuesta de Resolución». Debe decir: «Resolución». Y en los Fundamentos de Derecho de la Resolución donde dice: «Decreto 13/2008». Debe decir: «Decreto 239/2008, de 13 de mayo».

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCION de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de subsanación de Orden de subvenciones de 18 de abril de 2008 a Microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, de 16 de octubre de 2008, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 18 de abril de 2008, BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008, BOJA número 93 de 12 de mayo de 2008.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2008.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2008, la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Almería del SAE ha reuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente	CIF/DNI	Entidad	Importe
04/2008/J/001	B04450987	Centro de Enseñanza de Peluquería y Estética Salon Fundamentals S.L. RI	32.524,80 euros
04/2008/J/002	B04376174	Centro de Formación Indalo S.L.	50.375,25 euros
04/2008/J/003	F04013769	Al-Andalus, S. Coop. And.	34.663,20 euros
04/2008/J/004	P0407500H	Ayuntamiento de Pulpi	56.365,50 euros
04/2008/J/005	B04041968	Centro de Estudios Administrativos de Almería S.L.	38.009,40 euros
04/2008/J/006	27492953H	Manuel Robles Fernández (Academia Ceaf)	51.086,40 euros
04/2008/J/007	B04474607	Ula Formación, S.L.L.	46.242,00 euros
04/2008/J/008	B04313847	Liceo Superior Agronómico, S.L.	31.402,80 euros
04/2008/J/009	F04358610	Academia Rocarpres S. Coop. And.	55.944,00 euros
04/2008/J/010	B04124491	Cyd System, Escuela de Peluquería y Perfeccionamiento, S.L. (Pivot Point)	55.944,00 euros
04/2008/J/011	B04342457	Centro de Estudios El Ejido, S.L.L.	63.858,00 euros
04/2008/J/015	B04235750	Academia de Enseñanza Almería, S.L.	36.633,60 euros
04/2008/J/016	G04318572	Fundación Mediterránea de La Universidad de Almería	94.876,54 euros
04/2008/J/017	B04560157	Academia B&j 2006, S.L.	17.077,20 euros
04/2008/J/018	B04032140	English Centre College of Languages S.L.	42.778,80 euros
04/2008/J/019	B04252920	Juan Benavides, S.L.	40.300,20 euros

Expediente	CIF/DNI	Entidad	Importe
04/2008/J/020	G04129045	Almería Social y Laboral	81.342,75 euros
04/2008/J/021	75201742E	María Juana Salmerón Gutiérrez	45.792,00 euros
04/2008/J/022	B04553160	Imagen Varo S.L.	54.565,50 euros
04/2008/J/023	G83034793	Asociación para la Gestión de la Integración Social	95.701,50 euros
04/2008/J/024	G04341004	Fundación Almería Siglo XXI	84.454,50 euros
04/2008/J/025	B04107868	Indasoft, S.L.	22.323,60 euros
04/2008/J/026	B04317079	Centro de Estudios Andarax, S.L.	51.391,20 euros
04/2008/J/027	B04317079	Centro de Estudios Andarax, S.L.	22.244,40 euros
04/2008/J/028	B04448296	Altos Puntos Escuela de Estética S.L.	32.524,80 euros
04/2008/J/030	B04227039	Residencia Comarcal de Personas Mayores	21.513,00 euros
04/2008/J/031	G04259032	The English House Soc. Civil	38.156,40 euros
04/2008/J/032	B04246302	Inmecamar, S.L.	93.937,50 euros
04/2008/J/033	B04547741	Academia Infosol S.L.	52.069,20 euros
04/2008/J/034	B04470621	Ormar Infomática S.L.	57.802,50 euros
04/2008/J/035	75264915Z	Emilio José Martínez Palenzuela	74.948,00 euros
04/2008/J/036	B04318424	Almeriros S.L.	51.086,40 euros
04/2008/J/037	B04315370	Indalestudios S.L.	46.137,60 euros
04/2008/J/038	27257742M	Joséfina Palenzuela Asensio	74.948,00 euros
04/2008/J/039	B04477253	Ros Informática Profesional S.L.	51.086,40 euros
04/2008/J/040	A04024071	Sanatorio Virgen del Mar. Cristóbal Castillo S.A.	45.092,40 euros
04/2008/J/042	B04376935	Ruano Formación S.L.	58.957,20 euros
04/2008/J/043	Q040042M	Colegio Amor de Dios en Cordoberos 22 Religiosas Amor de Dios Provincia Este	46.242,00 euros
04/2008/J/045	78035184W	Emilio García Almonacid	36.633,60 euros
04/2008/J/048	G04304523	Asoc. Padres y Familiares de Minusválidos Psíquicos de la Zona Norte de Almería	54.396,00 euros
04/2008/J/049	G04180386	Asociación Amigos de Alzheimer	59.593,50 euros
04/2008/J/050	27515479G	Ana María Manrique Alonso	46.242,00 euros
04/2008/J/052	G04227377	Escuela Moderna de Idiomas Europe, S.C.	10.530,00 euros
04/2008/J/053	E04420410	Centro Estudios Infosur CB	46.242,00 euros
04/2008/J/054	E04285789	Marina Autoescuela C.B.	36.169,20 euros
04/2008/J/056	E04341897	Centro de Estudios «La Mezquita» C.B.	46.242,00 euros
04/2008/J/057	G18752709	Escuela Taller Juyma	74.948,00 euros
04/2008/J/058	P0406900A	Ayuntamiento de Olula del Río	61.948,50 euros
04/2008/J/059	27259611B	Antonio Jesús Ureña Belmonte	22.244,40 euros
04/2008/J/060	B04456356	Ceysi Informática, S.L.	46.242,00 euros
04/2008/J/061	B04027389	Toenmape, S.L.	53.728,80 euros
04/2008/J/062	A04015376	Almerimatik, S.A.	91.274,40 euros
04/2008/J/063	B04050399	Instituto Andalúz de Estudios Empresariales S.L.	50.544,00 euros
04/2008/J/064	A04037412	Junior Informática S.A.	46.242,00 euros
04/2008/J/065	27245745Z	Michelle Cazorla Redondo	25.704,50 euros
04/2008/J/066	B04158242	St. Patrick's College School of English S.L.	40.856,40 euros
04/2008/J/067	27223036Y	Jerónimo Parra Parra	30.141,00 euros
04/2008/J/068	Q5455059E	Consorcio Escuela del Mármol de Fines	206.662,50 euros
04/2008/J/069	P0404500A	Ayuntamiento de Fiñana	64.239,00 euros
04/2008/J/071	B04571410	Centro de Formación Portocarrero S.L.	41.403,60 euros
04/2008/J/072	B95296646	Formas Ediciones Profesionales S.L.	15.795,00 euros
04/2008/J/073	B04544854	Cais Informatica Centro de Formación, S.L.	57.802,50 euros
04/2008/J/074	B04473724	Internacional Languages de Almería S.L.	19.872,00 euros
04/2008/J/076	E04541579	Stension Look, Cb	65.478,60 euros
04/2008/J/082	G04013777	Asoc. Prodeficientes del Suroeste de Almería	64.737,75 euros
04/2008/J/083	B04239232	Aplinfo Almería S.L.	73.740,00 euros
04/2008/J/084	B04214334	Academia de Inglés Marbe, S.L.	9.936,00 euros
04/2008/J/086	B04471025	Future Look, S.L.L.	55.944,00 euros
04/2008/J/088	B04540597	Formedia Formación S.L.	52.851,60 euros
04/2008/J/090	B04243382	Nina Ross S.L.	25.704,50 euros
04/2008/J/091	45580664T	Juan Manuel Rodríguez Ruiz	67.381,20 euros
04/2008/J/092	P0400600C	Ayuntamiento de Albox	57.072,00 euros
04/2008/J/094	A04053625	Mavit, S.A.	91.732,80 euros
04/2008/J/096	Q0400040B	Colegio la Salle en Almería Hnos. de las Escuelas Cristianas Distrito de Andalucía	25.767,00 euros
04/2008/J/098	B04435657	Servicios Hoteleros La Catedral S.L.	26.291,25 euros
04/2008/J/102	E04272910	Lumasa C.B.	99.355,30 euros
04/2008/J/103	B04571378	Sildoma 6 S.L.	15.795,00 euros
04/2008/J/104	G04143806	Asociación Noesso	95.838,00 euros

Expediente	CIF/DNI	Entidad	Importe
04/2008/J/105	F04510434	Almería Innovación, S. Coop. And.	51.391,20 euros
04/2008/J/107	B04215083	Centro de Gestión y Administración de Empresas de Almería, S.L.	42.599,40 euros
04/2008/J/109	B04543666	Centro de Enseñanza El Palmeral S.L. (C.A.E.S.) Centro Almeriense de Estudios Superiores, S.L.	19.480,50 euros
04/2008/J/110	B04069944	(C.A.E.S.) Centro Almeriense de Estudios Superiores, S.L.	44.488,80 euros
04/2008/J/111	B04069944	(C.A.E.S.) Centro Almeriense de Estudios Superiores, S.L.	43.730,40 euros
04/2008/J/112	Q2300032F	Escuelas Profesionales Sagrada Familia - Safa	38.184,00 euros
04/2008/J/113	B04423893	Almeribox S.L.	51.391,20 euros
04/2008/J/114	X1080220W	Robin Timothy Tranter (The Shakespeare School Of English)	12.420,00 euros
04/2008/J/117	E04441119	Audiomurgis C.B.	60.393,60 euros
04/2008/J/118	B18813782	Biotgensystem, S.L.	53.728,80 euros
04/2008/J/119	B04327110	Centro de Formación Las Eras S.L.U.	74.948,00 euros
04/2008/J/120	B04064465	Black Star S.L.	27.331,50 euros
04/2008/J/123	B04540225	Infocentro Centro de Estudios Informáticos, S.L.	56.478,00 euros
04/2008/J/124	E04193124	Britannic School, C.B.	50.971,20 euros
04/2008/J/126	A04101317	Proyectos, Comunicaciones y Sistemas, S.A.	39.400,80 euros
04/2008/J/127	B04416947	Infosoft Proyectos Informáticos S.L.L.	46.242,00 euros
04/2008/J/129	G04293452	Club de Esgrima de Almería	64.512,00 euros
04/2008/J/133	B23473259	Averroes Centro de Formación S.L.L.	21.621,60 euros
04/2008/J/136	F04598363	Instituto de Estudios Andaluces S.C.A. de Integración	74.948,00 euros
04/2008/J/138	B04290441	La Avenida del Sur, S.L.	55.411,20 euros
04/2008/J/139	B04431870	Fopaem S.L.L.	25.578,60 euros
04/2008/J/140	B04431870	Fopaem S.L.L.	45.657,60 euros
04/2008/J/141	B84818442	Leroy Merlin, S.L.	16.472,00 euros
04/2008/J/142	A28090108	Supermercados Champion, S.A.	35.482,50 euros
04/2008/J/143	P0406300D	Ayuntamiento de María	31.100,40 euros
04/2008/J/144	B84406289	Bricolaje Bricoman, S.L.U.	116.232,00 euros
04/2008/J/145	A82916842	Medgaz S.A.	58.302,00 euros
04/2008/J/146	G78385416	Instituto de Formación y Estudios, S.L.	58.315,50 euros
04/2008/J/148	Q5450008G	Universidad de Almería	40.856,40 euros

Almería, 23 de octubre de 2008.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andalúz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre, dentro del programa 32D de Formación, con cargo a las siguientes:

Aplicación Presup.://0.1.14.31.18.11.77500.32D.4//
Aplicación Presup.://1.1.14.31.18.11.77500.32D.8//
Aplicación Presup.://3.1.14.31.18.11.77500.32D.3.2009//

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2008/J/005 R1	Codenet S.L.	91.980,00 euros
11/2008/J/006 R1	John Atkinson (Centro de Estudios)	73.597,50 euros
11/2008/J/008 R1	Enyfor Cádiz, S.L.	180.348,00 euros
11/2008/J/009 R1	Telecomunicación y Automática, Cádiz, S.L.	128.478,00 euros
11/2008/J/018 R1	Antonia Bueno Camacho (Centro de Formación las Cortes)	55.600,50 euros
11/2008/J/020 C1	Alcaneloni, S.L.	184.026,00 euros
11/2008/J/031 R1	Servicios Laborales y Formativos, S.L.	21.561,75 euros
11/2008/J/033 R1	Observa Soc. Coop. And.	57.802,50 euros
11/2008/J/078 R1	Foremsur Informática, S.L.	121.660,50 euros

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2008/J/097 R1	Academia Bahía, S.L.	121.660,50 euros
11/2008/J/099 R1	The English Academy Los Barrios, S.L.	121.660,50 euros
11/2008/J/118 R1	Centros Médicos Asistenciales de Medicina Integral, S.A.	20.235,00 euros
11/2008/J/121 R1	Centro de Estudios Acacias, S.L.	53.893,50 euros
11/2008/J/124 R1	Centro de Estudios Progreso Conil, S.L.	63.858,00 euros
11/2008/J/126 R1	Carmen Santana Fajardo (Centro Ocupacional de Hostelería Isleño)	69.264,00 euros
11/2008/J/128 R1	Centro Artístico de Moda y Diseño R&R, S.L.	206.976,00 euros
11/2008/J/131 R1	Novatecno Formación, S.L.I.	6.438,00 euros
11/2008/J/152 R1	Forinsur, S.L.	161.181,00 euros
11/2008/J/154 R1	Consultoría y Desarrollo del Sur, S.L.	206.398,50 euros
11/2008/J/163 R1	Formación Sierra de Cádiz, S.L.	45.792,00 euros
11/2008/J/181 C1	Begoña Rivas Otero	167.832,00 euros
11/2008/J/184 C1	Aula Quattro, S.L.,	36.933,75 euros
11/2008/J/191 R1	Análisis y Formación Aplicada, S.L.	63.858,00 euros

Aplicación Presup.://0.1.14.31. 18.11.76500.32D.5//

Aplicación Presup.://3. 1.14.31.18.11.76500.32D.4.2009//

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2008/J/102 R1	Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Delegación de Fomento Económico y Empleo)	134.429,25 euros
11/2008/J/145 R1	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda	366.896,25 euros

Aplicación Presup.://0.1.14.31.18.11.78500.32D.3//

Aplicación Presup.://3.1.14.31.18.11.78500.32D.2.2009//

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2008/J/023 R1	Asociación de Ayuda a Drogodependientes y Presos Mara	76.209,00 euros
11/2008/J/108 R1	Asociación Nivel	408.983,25 euros
11/2008/J/110 R1	Colegio Salesiano «San Ignacio»	64.239,00 euros

Cádiz, 20 de octubre de 2008.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social (Expte. T89/08).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T89/08.

Núm. de acta: I212008000032801.

Interesado: «Mantenimientos y Montajes Welba, S.L.»

Último domicilio: Carretera Huelva-Ayamonte, 6 21002 (Huelva).

Acto Recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 29 de septiembre 2008.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Organización Sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 6 de octubre de 2008 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Federación Andaluza de Sindicatos de Bomberos» (FASBO). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 23.10.2008. Con fecha 7 de octubre de 2008 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 23 de octubre de 2008.

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Sindicato Independiente de Bomberos Profesionales de Huelva -SIBPH-, representado por don Ramón Sánchez Rodríguez; Sindicato Independiente de Bomberos -SIB- representado por don Gustavo Molino Girela, y Sindicato Profesional de Bomberos -SPB- representado por don Juan Carlos Bernabé Salguero. El acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 15.9.2008.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/PCA/00216/2008 (fecha solicitud: 30.6.2008).

Entidad: Pilar Pisano Reyes.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCA/00253/2008 (fecha solicitud: 29.7.2008).

Entidad: Ana Isabel Fernández Miralles.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCA/00259/2008 (fecha solicitud: 28.7.2008).
Entidad: Antonio Guillén Soria.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 20 de octubre de 2008.- El Director, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

A N E X O

Interesado/a: S.A.T. Alconchel.
Expediente: Recuperación de Pago Indebido.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Recuperación de Pago Indebido.
Fecha: 15 de septiembre de 2008.
Localización del expediente a disposición del interesado:

Servicio de Industrias Agrarias.
Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.
Consejería de Agricultura y Pesca.
C/ Tabladilla s/n. Sevilla.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en los expedientes, por el presente Anuncio se notifica a las entidades interesadas que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Bo-

letín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Domingo Gómez Domínguez, 44224065-X.
Procedimiento/núm. de expte.: referencia 5501040.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGPAG de 21.5.2008.
Extracto del acto: Declara incumplimientos en relación a la Condicionalidad, campaña 2006.
Recursos: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Producción Agraria. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Francisco Carreño Martínez, 27518179-J.
Procedimiento/núm. de expte.: referencia 1104036.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGPAG de 21.5.2008.
Extracto del acto: Declara incumplimientos en relación a la Condicionalidad, campaña 2006.
Recursos: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Producción Agraria. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Luis Castillo Trinidad, 24072710-J.
Procedimiento/núm. de expte.: referencia 4402353.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGPAG de 21.5.2008.
Extracto del acto: Declara incumplimientos en relación a la Condicionalidad, campaña 2006.
Recursos: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Producción Agraria. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Chíncoa Lozano, 74907887-S.
Procedimiento/núm. de expte.: referencia 8829214.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGPAG de 21.5.2008.
Extracto del acto: Declara incumplimientos en relación a la Condicionalidad, campaña 2006.
Recursos: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Producción Agraria. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita, en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas (BOJA núm. 213, de 27.10.2008).

Advertida errata por omisión en el ANEXO de la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación:

En la página 98, debe insertarse lo que sigue:

Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias San Fernando (Cádiz)	For Grador	4000	4000		100%	31.12.2008
--	------------	------	------	--	------	------------

Sevilla, 29 de octubre de 2008.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 en materia del Programa de Atención a la Infancia.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32 de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención a la infancia.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

A N E X O

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.07.11.76300.31E.9

Expediente: 320-2008-00000146-3.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Denominación: Subv. Primera Infancia Públicas Cap. VII (equipamiento).

Localidad: Villamartin (Cádiz).

Cantidad: 10.000,00 euros.

Expediente: 320-2008-00000160-3.

Entidad: Ayuntamiento de Paterna de Rivera (CASE Municipal).
Denominación: Subv. Primera Infancia Públicas Cap. VII (equipamiento).

Localidad: Paterna de Rivera (Cádiz).

Cantidad: 12.000,00 euros.

Cádiz, 15 de septiembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008 de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expt.: 6512-1.

Nombre-apellidos y localidad: Jaime Javier Gómez Pérez, Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 6826-1.

Nombre-apellidos y localidad: M.^a Ángeles Diosdado Correa, Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 7082-1.

Nombre-apellidos y localidad: Juan Olivero Olivero, Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 9548-1.

Nombre-apellidos y localidad: José A. Venegas García, Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del programa de solidaridad.

Núm. Expt.: 16197-1.

Nombre-apellidos y localidad: Francisco Almagro Ríos, Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le archiva el expediente.

Núm. Expt.: 6318-1.

Nombre-apellidos y localidad: David Soto Heredia, Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 7174-1.

Nombre-apellidos y localidad: M.^a Lourdes Mariscal Tenorio, Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 7226-1.

Nombre-apellidos y localidad: Rosa Montoya Jiménez, Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 10896-1.

Nombre-apellidos y localidad: Mercedes Román Delgado, Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 13807-1.

Nombre-apellidos y localidad: Wanda M.^a Noel Albertini, Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 15451-1.

Nombre-apellidos y localidad: M.^a Carmen Lorenzo Mata, Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 7135-1.

Nombre-apellidos y localidad: M.^a José Olmo Luace, San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 6586-1.

Nombre-apellidos y localidad: Lorena Aragón Reyes, San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 6978-1.

Nombre-apellidos y localidad: Francisco Cortés Cortés, San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 7158-1.

Nombre-apellidos y localidad: M.^a Carmen Muñoz Corrales, Barbate.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 7154-1.

Nombre-apellidos y localidad: Cristina Gallego Tocino, Barbate.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 6642-1.

Nombre-apellidos y localidad: Tamara Lechuga Mora, El Puerto de Santa María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 6955-1.

Nombre-apellidos y localidad: Manuel Fernández de los Reyes, El Puerto de Santa María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 6956-1.

Nombre-apellidos y localidad: Rosa M.^a Bas Santiago, El Puerto de Santa María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 7248-1.

Nombre-apellidos y localidad: Esteban Bermúdez Fernández, El Puerto de Santa María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 6320-1.

Nombre-apellidos y localidad: Fernando Juárez Granados, La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 6341-1.

Nombre-apellidos y localidad: Salvador Montenegro Gil, La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le deniegan las medidas previstas en el Programa.

Núm. Expt.: 8884-1.

Nombre-apellidos y localidad: Juan A. Santiago Fernández, La Línea.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expt.: 7467-1.

Nombre-apellidos y localidad: Ana M.^a Igartiburu Valiente, Cádiz.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expt.: 9525-1.

Nombre-apellidos y localidad: Elizabet Plazuelo Jiménez, Cádiz.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expt.: 6278-1.

Nombre-apellidos y localidad: Malika Khalis Essalki, Chipiona.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 9155-1.

Nombre-apellidos y localidad: Isabel M.^a Navas Ibáñez, Arcos de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 6479-1.

Nombre-apellidos y localidad: M.^a Isabel Torres Rodríguez, Chiclana de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 6564-1.

Nombre-apellidos y localidad: M.^a Gracia Suárez Ojeda, Chiclana de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 6799-1

Nombre-apellidos y localidad: Inmaculada Torres Mena, Chiclana de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 15118-1.

Nombre-apellidos y localidad: Milagros López de la Rosa, Chiclana de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del IMS.

Núm. Expt.: 7191-1.

Nombre-apellidos y localidad: Carmen I. Rodríguez Rodríguez, Chiclana de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le deniegan las medidas previstas en el Programa.

Cádiz, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 5833-1.

Apellidos-nombre y localidad: López González, Fco. Javier, Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. Expte.: 5910-1.

Apellidos-nombre y localidad: Garcia Alcoholado, Pilar, Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. Expte.: 6012-1.

Apellidos-nombre y localidad: Columbe Iglesias, Concepción, Barbate.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. Expte.: 5351-1.

Apellidos-nombre y localidad: Reyes Moreno, Rosario, Chiclana de la Frontera.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. Expte.: 15942-1.

Apellidos-nombre y localidad: Jiménez Giménez, Rosa Maria, Chiclana de la Frontera.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. Expte.: 5993-1.

Apellidos-nombre y localidad: Cortés Barca, Antonia, Jerez de la Frontera.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. Expte.: 5821-1.

Apellidos-nombre y localidad: Soto Parra, Saray, Jerez de la Frontera.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. Expte.: 5856-1.

Apellidos-nombre y localidad: Campos García, Mari Carmen, Jerez de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. Expte.: 5982-1.

Apellidos-nombre y localidad: Salas del Río, María del Pilar, Jerez de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. Expte.: 6199-1.

Apellidos-nombre y localidad: Menacho Sierra, Dolores, Jerez de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. Expte.: 6346-1.

Apellidos-nombre y localidad: Zapata de los Reyes, Ana María, La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. Expte.: 5898-1.

Apellidos-nombre y localidad: González Galán, Mari Carmen, La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. Expte.: 6347-1.

Apellidos-nombre y localidad: Mustafá Sadhi Ahrich, La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. Expte.: 7757-1.

Apellidos-nombre y localidad: Chacón Carrasco, Noemí, La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 16120-1.

Apellidos-nombre y localidad: Cabanillas Vázquez, Rocío, Puerto de Santa María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. Expte.: 8181-1.

Apellidos-nombre y localidad: Yaritza Guerrero, Tania, Puerto de Santa María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 13642-1.

Apellidos-nombre y localidad: Castillo Ordóñez, Miguel, San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. Expte.: 5962-1.

Apellidos-nombre y localidad: Sierra Jiménez, Isabel, Sanlúcar de Bda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Cádiz, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a inmigrantes (Entidades Privadas), al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a inmigrantes (Entidades Privadas).

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.485.00.31.G.7
01.19.00.18.29.488.08.31.G.1

Expediente: (DPMA)521-2008-00000041-13.
Entidad: Asociación Nacional de Mujeres Ucranianas.
Programa: Desarrollo Socio Laboral de la Mujer Inmigrante Ucraniana.
Subvención: 7.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000082-13.
Entidad: Cruz Roja Española
Programa: Servicio Orientación e Información a Inmigrantes.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000087-13.
Entidad: Asociación Andropiz.
Programa: Espacio de Información, Comunicación y Encuentro Multicultural.
Subvención: 3.700,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000090-13.
Entidad: Uyamaa (Cooperación con el Tercer Mundo).
Programa: Centro Malaika «Dialogo Intercultural e Interreligioso».
Subvención: 5.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000380-13.
Entidad: Asociación Coineña de Deficientes y Marginados «Camino Para Renacer».
Programa: Programa de Integración Social de Niños Inmigrantes.
Subvención: 6.100,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000382-13.
Entidad: Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos «Unidad».
Programa: Alojamiento y Vivienda para Inmigrantes en Málaga (Avim 2008).
Subvención: 9.181,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000385-13.
Entidad: Asociación Nacional As de Guía.
Programa: Programa de Formación de Inmigrantes.
Subvención: 4.300,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000389-13.
Entidad: Asociación Solidaria de Integración Social (ASIS).
Programa: Plan Adapta (Habilidades Sociales para Inmigrantes).
Subvención: 4.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000398-13.
Entidad: Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes.
Programa: Atención Integral a los/as Inmigrantes.
Subvención: 5.453,33 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000399-13.
Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Programa: Acompañamientos Sociosanit. Mujeres Prostit. Usuarías Centro Federica Montseny.
Subvención: 8.280,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000402-13.
Entidad: Asociación «Málaga Acoge».
Programa: Proinmi VIII.
Subvención: 25.121,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000403-13.
Entidad: Asociación «Málaga Acoge».
Programa: Servicio de Orientación Integral a Extranjeros (SOEI).
Subvención: 26.104,80 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000405-13.
Entidad: Fundación Prolibertas
Programa: Acogida, Orient. y Promoc. Social para Pers. Inmigr. «Casa Juan de Mata».
Subvención: 17.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000415-13.
Entidad: Fundación Globalia.
Programa: Programa de Inform. Orientac. y Atención Soc. a Inmig. en Estepona II (Cont.).
Subvención: 8.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000473-13.
Entidad: Asociación M.P. «La Mitad del Cielo».
Programa: S.º De Orient. Prof. y Form. en habilidades para la búsqueda de empleo.
Subvención: 12.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000490-13.
Entidad: Central Ciudadana.
Programa: Somos igual que tú.
Subvención: 3.400,00 euros.

Málaga, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a inmigrantes (Entidades Públicas), al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a inmigrantes (Entidades Públicas).

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.468.01.31.G.2.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000492-13.
Entidad: Ayuntamiento de Málaga
Programa: Pisos puente para inmigrantes.
Subvención: 52.185,00 euros.

Málaga, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para Atención a Personas Emigrantes Andaluzas Retornadas, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para Atención a Personas Emigrantes Andaluzas Retornadas.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.485.00.31.G.7.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000417-22.
Entidad: Asociación para el Servicio a Emigrantes Retornados de Málaga-ASERMA.
Programa: Mantenimiento Emigrantes Retornados.
Subvención: 7.910,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000419-12.
Entidad: Asociación para el Servicio a Emigrantes Retornados de Málaga-ASERMA.
Programa: Servicio Información, Asesoría y Apoyo al Emigrante Retornado a Málaga y su provincia. SERMA.
Subvención: 23.140,00 euros.

Málaga, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Asistencia a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Asistencia a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.468.01.31.G.2.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000386-11.
Entidad: Ayuntamiento de Periana.
Programa: Guardería para hijos de emigrantes temporeros.
Subvención: 6.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000388-11.
Entidad: Ayuntamiento de Periana.
Programa: Traslado emigrantes temporeros.
Subvención: 7.500,00 euros.

Málaga, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a Colectivos con Necesidades Especiales y otros Colectivos, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, por la que se regulan y con-

vocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a Colectivos con Necesidades Especiales y otros Colectivos.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.485.00.31 G.7.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000026-2.
Entidad: Asociación Nacional de Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 19.924,26 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000032-1.
Entidad: Asociación Nacional de Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Servicio de atención a inserción a familias con necesidades especiales.
Subvención: 15.750,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000033-1.
Entidad: Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de Málaga.
Programa: Programa social a grupos con graves problemas sociales Santa Luisa de Marillac.
Subvención: 14.720,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000039-1.
Entidad: Centro de Acogida de San Juan de Dios de Málaga.
Programa: Higiene y vestuario.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000040-2.
Entidad: Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 34.119,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000041-2.
Entidad: Centro de Acogida de San Juan de Dios de Málaga.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 35.339,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000042-1.
Entidad: Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo.
Programa: Programa de intervención con personas en riesgo de exclusión social.
Subvención: 5.670,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000118-2.
Entidad: Asociación Pangea.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000120-1.
Entidad: Asociación Colectivo de Lesbianas y Gays de Málaga (Colega-Málaga).
Programa: Integra 2008. Proyecto de información, asesoramiento e integración social de homos., bise., transexual.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000122-1.
Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Programa: Oficina de atención social y psicológica a la prostitución.
Subvención: 13.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000124-1.
Entidad: Asociación Ojalá Entiendas.
Programa: Actuación antidiscriminatoria.
Subvención: 3.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000132-1.
Entidad: Asociación de Hombres por la Igualdad de Género.
Programa: Programa de atención psicológica y social para hombres que ejercen violencia de género.
Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000139-1.
Entidad: Fundación Prolibertas.
Programa: Promoción, inserción sociolaboral y acogida de reclusas y exreclusas.
Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000202-2.
Entidad: Asociación Internacional de Teléfono de la Esperanza (ASITES).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 5.300,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000203-1.
Entidad: Asociación Ciudadana Anti-Sida de Málaga «ASIMA».
Programa: Casa de acogida para personas seropositivas en emergencia social.
Subvención: 14.000,00 euros.

Málaga, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Atención del Voluntariado Social, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Atención al Voluntariado Social.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.480.00.31.H.3.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000030-1.
Entidad: Asociación Plataforma del Voluntariado.
Programa: Prom., Gest., y Coordin. del Voluntariado en Málaga.
Subvención: 20.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000033-1.
Entidad: Cruz Roja Española.
Programa: Solidar. Intergeneracional, Campaña Captación Voluntarios.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000060-1.
Entidad: Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES).
Programa: Formación de Voluntarios para la Atención Telefónica.
Subvención: 7.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000061-1.
Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Muévete 2.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000142-1.
Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.
Programa: Participación, Promoción y Formación del Voluntariado.
Subvención: 5.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000149-1.
Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Málaga.
Programa: Unidad de Gestión del Voluntariado 2008-2009.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000151-1.
Entidad: Asociación Avoi.
Programa: Fomento y Herramientas para Voluntarios en Ludotecas Hosp.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000153-1.
Entidad: Asociación Ojalá Entiendas.
Programa: Promoción del Voluntariado en la Comunidad LGTB.
Subvención: 4.067,96 euros.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000264-1.
Entidad: Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Comarca de Antequera.
Programa: Promoción y Formación del Voluntariado.
Subvención: 5.000,00 euros.

Málaga, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Atención a la Comunidad Gitana, al amparo de la Orden que se cita.

De Conformidad con el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Atención a la Comunidad Gitana.

Créditos presupuestarios: 01.19.00.01.29.485.00.31.G.7

Expediente: (DPMA)520-2008-00000122-2.
Entidad: Asociación Socio Cultural Comunidad Gitana.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 5.850,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2008-000000123-1.
Entidad: Asociación Socio Cultural Comunidad Gitana.
Programa: Corte y Confección.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2008-000000126-1.
Entidad: Asociación por la Igualdad de los Niños Gitanos Chavorrillos.
Programa: Escuela de Verano 2008.
Subvención: 30.670,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2008-00000128-1.
Entidad: APA CP Intelhorce.
Programa: Escuela de Verano.
Subvención: 22.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2008-00000130-1.
Entidad: Asoc. de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía.
Programa: Intervención Socioeducativa en Clubes Infantiles en Zonas.
Subvención: 11.100,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2008-00000163-1.
Entidad: Asociación de Gitanos Cayí Brandí.
Programa: Inserción Socio-laboral para la Comunidad Gitana.
Subvención: 4.000,00 euros.

Málaga, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte: PS-SE-551-2007-11758.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Escaño Cruzado.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de junio de 2008, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Mónica Escaño Cruzado de fecha 30 de octubre de 2007, acordándose el archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte: PS-SE-551-2007-12662.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel Domínguez Bernal.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de junio de 2008, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a Isabel Domínguez Bernal de fecha 15 de noviembre de 2007, acordándose el archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-544.

Nombre y apellidos: Don Mohammed Maghfouri Ghafoli.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 27 de mayo de 2008, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en relación con las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna Resolución extintiva de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad en cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 13.3 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-2634.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen Fernández Román.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 19 de junio de 2008, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en relación con las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna,

se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna Resolución extintiva de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad en cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 13.3 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-3399.

Nombre y apellidos: Doña Urbana Díaz Martín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 1 de abril de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-3944.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Sánchez Cano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de marzo de 2008, mediante la cual se acuerda in admitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Francisca Sánchez Cano, de fecha 7.3.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-4309.

Nombre y apellidos: Doña Estrella Montero Bautista.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 16 de mayo de 2008, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Estrella Montero Bautista, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.2, apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por no cumplir el solicitante el requisito exigido para entender que constituye una unidad familiar unipersonal a efectos de este Programa, al ser menor de 25 años, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-5127.

Nombre y apellidos: Doña María Isabel Labrador Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 16 de mayo de 2008, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña María Isabel Labrador Romero, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.2, apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por no cumplir el solicitante el requisito exigido para entender que constituye una unidad familiar unipersonal a efectos de este Programa, al ser menor de 25 años, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-5364.

Nombre y apellidos: Don Moisés Rojas Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 16 de mayo de 2008, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Moisés Rojas Moreno, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.2, apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por no cumplir el solicitante el requisito exigido para entender que constituye una unidad familiar unipersonal a efectos de este Programa, al ser menor de 25 años, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-5818.

Nombre y apellidos: Don Francisco Luque Caro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 21 de abril de 2008, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Francisco Luque Caro, de fecha 4.4.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-8045.

Nombre y apellidos: Don Diego Cádiz Vázquez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de junio de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-11744.

Nombre y apellidos: Doña Adela Jiménez Bermúdez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de septiembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-13032.

Nombre y apellidos: Doña Idania Alejandra Velasco Riera

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 30 de julio de 2008, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de una prestación de desempleo del R Subsidio por Desempleo de Renta Agraria, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- El Delegado (Decreto 21/1985 de 5 de febrero), Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-1525.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Nidia Da Cruz Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de marzo de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a Nidia Da Cruz Silva, de fecha 4.5.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-4557.

Nombre y apellidos: Don Manuel Luque Sigüenza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Luque Sigüenza, de fecha 11 de marzo de 2008, mediante la cual se resuelve declarar la inadmisibilidad del recurso, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme dispone el art. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-8510.

Nombre y apellidos: Doña Ángela Silva González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 23 de abril de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Ángela Silva González, de fecha 17.9.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-14294.

Nombre y apellidos: Doña Eva María Murillo Joaquín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 23 de abril de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Eva María Murillo Joaquín, de fecha 14.12.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-14898

Nombre y apellidos: Doña Rocío Díaz Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 30 de julio de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Rocío Díaz Romero, de fecha 28.12.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-68

Nombre y apellidos: Doña M.^a Marcela Hernández Gabarri.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 30 de julio de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar repre-

sentada por doña M.^a Marcela Hernández Gabarri, de fecha 3.1.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-1144.

Nombre y apellidos: Doña Consuelo Cádiz Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 30 de julio de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Consuelo Cádiz Vázquez, de fecha 31.1.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-1177.

Nombre y apellidos: Doña Adriana Bedoya Benjumea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 31 de julio de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Adriana Bedoya Benjumea, de fecha 31.1.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-1313.

Nombre y apellidos: Doña Ana Arévalo Bellido.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 29 de abril de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Ana Arévalo Bellido, de fecha 1.2.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-1439.

Nombre y apellidos: Doña Estela Isabel Bravo Plasencia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 29 de abril de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Estela Isabel Bravo Plasencia, de fecha 1.2.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-1927.

Nombre y apellidos: Don Daniel Cádiz Soto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de mayo de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Daniel Cádiz Soto, de fecha 8.2.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Delegado, (Decreto 21/1985 de 5.2), Esteban Mellado Parreño.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2008 de la Delegación Provincial de Granada, enviada para su publicación con fecha 2.10.08, Registro de Salida núm. 047814, por la que se hacía pública la Resolución caída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 208, de 20.10.2008).

Enviada para su publicación en BOJA la Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública la Resolución de Desamparo y Constitución de Acogimiento Familiar Simple, recaída en el expediente

54/08 y, advertido error en el texto publicado en el BOJA núm. 208, pág. 160 de fecha 20 de octubre de 2008, se efectúan las siguientes correcciones:

Donde dice:

....correspondiente al menor X.B.K...,

Debe decir:

.... correspondiente al menor I.B.K.

Granada, 20 de octubre de 2008.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se cita.

Núm. Expte.: HU/2008/512/G. J. DE COTO/CAZ, HU/2008/506/G. J. DE COTO/CAZ, HU/2008/491/G.C./CAZ.

Interesado: Don Francisco Lepe Leal (29785285D), don Raúl Salado Venegas (48823251-R), don Yeray de la Rosa García (48944934-Z).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2008/512/G. J. DE COTO/CAZ, HU/2008/506/G. J. DE COTO/CAZ, HU/2008/491 /G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 9 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: José Vico Martínez.

DNI: 13272450-R.

Expediente: JA/2008/936/AG.MA/VP.

Infracciones: 1. Grave. Art. 21.3 e) Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
Fecha: 2 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Ojeda Lara, Gregorio.
DNI: 75026394-A.
Expediente: JA/2007/952/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave. Art. 76.6 Ley 2/92 Forestal de Andalucía.
Fecha: 30 de julio de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Jesús Ortiz Plaza.
DNI: 26471213-F.
Expediente: JA/2008/178/AGMA./FOR.
Infracciones: 3. Grave. Art. 76.1,2,3 Ley 2/92 Forestal de Andalucía.
Fecha: 10 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Diego Pérez Sáez.
DNI: 26476573-P.
Expediente: JA/2008/337/P.A./FOR.
Infracciones: 1. Grave. Art. 76.3 Ley 2/92 Forestal de Andalucía.
Fecha: 10 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: De la Torre Montoro Felio.
DNI: 26401693-Q.
Expediente: JA/2008/350/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave. art. 76.2 Ley 2/92 Forestal de Andalucía.
Fecha: 16 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Norte de Bailén, S.L.
DNI/CIF: B 23453038.
Expediente: JA/2008/884/OTROS FUNCS./PA.
Infracciones: Muy graves. Art. 22 y 27.2 de la Ley 1/2005 de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
Fecha: 29 de agosto de 2008.
Sanción: Multa desde 50.001 hasta dos millones de euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Actividades de Construcción y Cimentación, S.L.
DNI/CIF: B 23488083.
Expediente: JA/2008/1102/OTROS FUNCS./PA.

Infracciones: Grave. Art. 76.1 de la Ley 7/94 de Protección Ambiental.
Fecha: 1 de Octubre de 2008.
Sanción: Multa de 6010,13 hasta 60.101,21 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Actividades de Construcción y Cimentación, S.L.
DNI/CIF: B 23488083.
Expediente: JA/2008/292/OTROS FUNCS./PA.
Fecha: 1 de octubre de 2008.
Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesada: Inés Navas Romero.
DNI: 70567978-E.
Expediente: JA/2008/717/G.C./EP.
Infracciones: 1. Leve. Art. 73.1 de la Ley 8/2003 de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 27 de junio de 2008.
Sanción: Multa 120,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José Manuel Cañadas López.
DNI: 25974069-P.
Expediente: JA/2008/1049/G.C./EP.
Infracciones: 1. Leve. Art.73.8. de la Ley 8/2003 de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 22 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 180 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado/a: Hros. Juan Molinero Rueda.
DNI: 26102286-F.
Expediente: JA/2008/122/P.A./EP.
Infracciones: 1. Grave. Art. 74.8 de la Ley 8/2003 de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 24 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Ángel Rodrigo Ciudad.
DNI: 52554062-M.
Expediente: JA/2008/642/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves. Art. 77.8 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 17.6.2008.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Hnos. Muñoz Guarasa. Eugenio Muñoz Guarasa.
DNI: 05574430-N.
Expediente: JA/2008/965/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Leves. Art. 76.12 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 8 de septiembre de 2008.
Sanción: 60.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Daniel León Mesa.

DNI: 77326287-B.

Expediente: JA/2008/974/GC/PES.

Infracciones: 1. Leves. Art. 79.1 y art. 79.2 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 8 de septiembre de 2008.

Sanción: 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Gabriel Escobedo Cortés.

DNI: 77342969-H.

Expediente: JA/2008/992/GJ DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Grave. Art. 77.10 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 11 de septiembre de 2008.

Sanción: 601 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Miguel Gómez Heredia.

DNI: 26196718-V.

Expediente: JA/2008/1135/GC/PES.

Infracciones: 1. Leves. Art. 79.11 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 6 de octubre de 2008.

Sanción: 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Iván Vasco Sánchez.

DNI: 26243619-K.

Expediente: JA/2008/590/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Graves. Art. 77.7 y 77.10. 2. Muy Graves. art. 78.13. Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 22 de septiembre de 2008.

Sanción: 2.001 euros.

Indemnización: Suspensión e Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de dos años, seis meses y un día.

Acto notificado: Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Rafael Jiménez Barba.

DNI: 26228895-V.

Expediente: JA/2008/776/GJ DE COTO/CAZ

Infracciones: 1. Graves. Art. 77.7, 77.9 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Muy Grave. art. 78.1 Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 19 de septiembre de 2008.

Sanción: 6.001 euros.

Indemnización: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de 6 años.

Acto notificado: Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Antonio Gómez León.

DNI: 28733127-D.

Expediente: JA/2008/4/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Graves. Art. 77.7 y art. 77.10 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 22 de septiembre de 2008.

Sanción: 1.202 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Rafael Muñoz Moreno.

DNI: 26239454-L.

Expediente: JA/2008/111/GJ DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Graves. Art. 77.7, 77.10 y 77.26 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 25 de septiembre de 2008.

Sanción: 1.803 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Luis Sánchez Vilchez.

DNI: 75115869-P.

Expediente: JA/2008/499/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Leves. Art. 76.5 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 16 de septiembre de 2008.

Sanción: 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Antonio de Castro Fernández.

DNI: 26249253-C.

Expediente: JA/2008/546/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Graves. Art. 77.7 y 77.10 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 15 de septiembre de 2008.

Sanción: 1202 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Club de Caza de Andújar «Coto de Caza Escobar».

DNI: 23016363-X.

Expediente: JA/2008/615/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Leves. Art. 76.12 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 16 de septiembre de 2008.

Sanción: 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Manuel Frutos Liria.

Dni: 26240967-Z.

Expediente: JA/2008/617/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Graves. Art. 77.9 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 29 de septiembre de 2008.

Sanción: 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Gabriel Escobedo Cortés.

DNI: 77342969-H.

Expediente: JA/2008/664/GJ DE COTO/CAZ.

Fecha: 11 de septiembre de 2008.

Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Sergio Tomás Esquino.
 DNI: 44761066-F.
 Expediente: JA/2008/668/GC/CAZ.
 Infracciones: 1. Leves. Art. 76.7 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 Fecha: 28 de agosto de 2008.
 Sanción: 60 euros.
 Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
 Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Valentín Hernández Cortés.
 DNI: 75070063-H.
 Expediente: JA/2008/719/GJ DE COTO/CAZ.
 Infracciones: 1. Graves. Art. 77.7 y art. 77.9 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 Fecha: 16 de septiembre de 2008.
 Sanción: 1.803 euros.
 Otras Obligaciones No pecuniarias: Suspensión e Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un año.
 Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
 Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Luis Moreno de Castro.
 DNI: 26252418-B.
 Expediente: JA/2008/731/G.C/CAZ.
 Infracciones: 1. Graves. Art. 77.7 y 77.9 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 Fecha: 16 de septiembre de 2008.
 Sanción: 1.202 euros.
 Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
 Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.
 Interesado: Rafael Jiménez Barba.
 DNI: 26228895-V.
 Expediente: JA/2008/748/GC/CAZ.
 Infracciones: 1. Graves. Art. 77.7 y 77.9 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 Fecha: 19 de septiembre de 2008.
 Sanción: 1.202 euros.
 Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
 Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la Carta de Servicios del Puerto de Punta Umbría.

Visto el proyecto de Carta de Servicios del Puerto de Punta Umbría, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Carta de Servicios del Puerto de Punta Umbría, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

CARTA DE SERVICIO DEL PUERTO DEPORTIVO DE PUNTA UMBRÍA

Prólogo.

La Carta de Servicios de Puerto Deportivo de Punta Umbría de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por Puerto Deportivo de Punta Umbría.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Punta Umbría a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, Puerto Deportivo de Punta Umbría adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de a presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A) Datos de carácter general.

I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos de Puerto Deportivo de Punta Umbría.

Puerto Deportivo de Punta Umbría es un Centro (Directivo) que depende de la Agenda Pública de Puertos de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

I.II. Misión de Puerto Deportivo de Punta Umbría.

Puerto Deportivo de Punta Umbría tiene como misión organizar, gestionar y administrar el puerto Deportivo de Punta Umbría, en Huelva, así como sus zonas de servicios destinadas a los usuarios de barcos de recreo de uso privativo, sean base o no.

El Puerto Deportivo de Punta Umbría presta regularmente; servicios náutico-deportivos a los usuarios/as del puerto.

Asimismo, ejerce las funciones de policía y tutela para la salvaguarda del dominio público portuario.

El Puerto Deportivo de Punta Umbría ejerce las funciones de control e inspección que corresponden a la administración concedente, en función de las disposiciones legales y los títulos concesionales.

Ademas, resuelve las reclamaciones que sobre el funcionamiento de los servicios portuarios concedidos efectúen las personas usuarias.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Puerto Deportivo de Punta Umbría es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con Puerto Deportivo de Punta Umbría.

Las personas usuarias de los servicios que presta Puerto Deportivo de Punta Umbría en calidad de clientes, ya sea de carácter interno personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos o externo a la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de a prestación del servicio a través de los siguientes medios:

Los ciudadanos/as participan y colaboran con el Puerto Deportivo, aportando su opinión sobre su satisfacción con los servicios prestados por el mismo. Por ello, y a través del Sistema de calidad ISO 9000 implantado, el Puerto analiza y trata los datos obtenidos en entrevistas realizadas a los usuarios/as de los puertos deportivos.

Estos cuestionarios se tratan estadísticamente, así como, recogen las sugerencias aportadas.

Asimismo, la ciudadanía puede contribuir y participar con su opinión a través del correo electrónico y página web: (e mail: puntaumbriad@eppa.es y web: www.puertosdeandalucia.es).

Además, la jefatura del puerto mantiene reuniones con el Ayuntamiento y grupos de usuarios, de forma que se puedan identificar las opiniones y sugerencias más fácilmente.

Por último, la ciudadanía tiene acceso al Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía (www.junta-deandalucia.es), mediante el cual puede hacer las consideraciones y reclamaciones que estime con respecto al Puerto de Punta Umbría.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

Al Puerto Deportivo de Punta Umbría le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

Al Puerto Deportivo de Punta Umbría le corresponde:

1. Gestión Administrativa del Puerto:

1.1. Gestionar las solicitudes de reserva de atraque (contrato base, tránsito estricto y tránsito de larga duración).

1.2. Actualizar e informar a los usuarios sobre el control de las listas de espera para atraques en agua.

1.3. Gestionar las liquidaciones por tasas portuarias respecto a:

- a) Depósitos de la reserva.
- b) Atraques.
- c) Servicios administrativos específicos para las instalaciones; Aseos y duchas para los usuarios/as.
- d) Suministros a embarcaciones de agua, electricidad, ...

2. Centro de control:

2.1. Gestionar los sistemas de comunicación del puerto (telefonía y emisora).

2.2. Dar información de carácter general sobre el puerto, navegabilidad y previsiones meteorológicas.

2.3. Controlar las zonas de acceso restringido a personas.

2.4. Prestar y retirar tarjetas, llaves y tomas de conexión eléctricas entregadas a las personas usuarias.

3. Control de concesiones y autorizaciones: Supervisar periódicamente, las condiciones de los servicios prestados por las concesiones y autorizaciones administrativas.

4. Otros servicios:

4.1. Servicio de Marinería.

4.2. Recogida de basuras y residuos peligrosos producidos por embarcaciones con contrato.

4.3. Servicio de Vigilancia para las instalaciones públicas, en el ámbito de las competencias propias de la Administración Portuaria.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Punta Umbría.

Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. BOJA núm. 253 de 27 de diciembre de 2007

Ley de 6/1986, de 5 de mayo, BOJA núm. 41, de 10 de mayo de 1986, de determinación y evasión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Disposición adicional décima de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, BOJA núm. 114, de 31 de diciembre de 1991, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992.

Decreto 235/2001, de 16 de octubre, BOJA 122/2001, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 459/2004, de 20 de julio, BOJA núm. 147 de 28 de julio 2004, por el que se modifica el Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Orden 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 1 de marzo por la que se aprueba el reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Por otra parte la ciudadanía tiene el derecho de información y petición; tal y como se establece en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía, en general sobre los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, sobre los asuntos que le afecten.

En orden a facilitar el derecho a la información de la ciudadanía, la Administración de la Junta de Andalucía está obligada a:

a) Informar de manera actualizada sobre la organización propia y sobre los principales servicios y prestaciones públicos, así como facilitar toda aquella información relativa a la identificación y la localización de los órganos y unidades administrativas, especialmente a través de páginas Web claras, completas, accesibles y actualizadas.

b) Ofrecer información general sobre los procedimientos vigentes de la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, utilizando especialmente para ello las vías electrónicas que permitan un acceso rápido y eficaz a dicha información.

c) Adoptar las estrategias multicanales de atención a la ciudadanía al objeto de ampliar e integrar las vías de información entre la Administración y la ciudadanía.

d) Informar sobre los medios de impugnación y de reclamación al alcance del ciudadano.

Asimismo, tienen derecho al tratamiento de sus datos personales con las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre).

Temporada Baja: Septiembre/junio.

Administración (de lunes a viernes): De 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas. Sábado, domingos y festivos: De 10,00 a 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés:

A través de la página www.puertosdeandalucia.es, los usuarios/as pueden consultar la posición en que se encuentra en las listas de espera de concesión de atraque y varadero.

El Puerto Deportivo tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001:2000.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la Carta de Servicios del Puerto de Mazagón.

Visto el proyecto de Carta de Servicios del Puerto deportivo de Mazagón, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Carta de Servicios del Puerto deportivo de Mazagón, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO

CARTA DE SERVICIO DEL PUERTO DEPORTIVO DE MAZAGÓN

Prólogo.

La Carta de Servicios de Puerto Deportivo de Mazagón de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por Puerto Deportivo de Mazagón.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Mazagón a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, Puerto Deportivo de Mazagón adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A) Datos de carácter general.

I. Datos identificativos.

I.II. Datos Identificativos de Puerto Deportivo de Mazagón.

Puerto Deportivo de Mazagón es un Centro (Directivo) que depende de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

I.II. Misión de Puerto Deportivo de Mazagón.

Puerto Deportivo de Mazagón tiene como misión organizar, gestionar y administrar el puerto deportivo de Mazagón, en Huelva, así como sus zonas de servicios destinadas a los usuarios de barcos de recreo de uso privativo, sean base o no.

El Puerto Deportivo de Mazagón presta regularmente, servicios náutico-deportivos a los usuarios/as del puerto.

Asimismo, ejerce las funciones de policía y tutela para la salvaguarda del dominio público portuario.

El Puerto Deportivo de Mazagón ejerce las funciones de control e inspección que corresponden a a administración concedente, en función de las disposiciones legales y los títulos concesionales. Además, resuelve las reclamaciones que sobre el funcionamiento de los servicios portuarios concedidos efectúan las personas usuarias.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Puerto Deportivo de Mazagón es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con Puerto Deportivo de Mazagón.

Las personas usuarias de los servicios que presta Puerto Deportivo de Mazagón en calidad de clientes, ya sea de carácter interno personal al servicio de la Administración Pública, unidades u rganos administrativos o externo a la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

Los ciudadanos/as participan y colaboran con el Puerto Deportivo, aportando su opinión sobre su satisfacción con los servicios prestados por el mismo. Por ello, y a través del Sistema de calidad ISO 9000 implantado, el Puerto analiza y trata los datos obtenidos en entrevistas realizadas a los usuarios/as de los puertos deportivos.

Estos cuestionarios se tratan estadísticamente, así como, recogen las sugerencias aportadas.

Asimismo, la ciudadanía puede contribuir y participar con su opinión a través del correo electrónico y página web, (e-mail: mazagon@eppa.es y web: www.puertosdeandalucia.es). Además, la jefatura del puerto mantiene reuniones con el Ayuntamiento y grupos de usuarios, de forma que se puedan identificar las opiniones y sugerencias más fácilmente. Por último, la ciudadanía tiene acceso al Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es), mediante el cual puede hacer las consideraciones y reclamaciones que estime con respecto al Puerto de Mazagón.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

Al Puerto Deportivo de Mazagón le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

Al Puerto Deportivo de Mazagón le corresponde:

1. Gestión Administrativa del Puerto:

1.1. Gestionar las solicitudes de reserva de atraque (contrato base, tránsito estricto y tránsito de larga duración).

1.2. Actualizar e informar a los usuarios sobre el control de las listas de espera para atraques en agua.

1.3. Gestionar las liquidaciones por tasas portuarias respecto a:

a) Depósitos de la reserva.

b) Atraques.

c) Servicios administrativos específicos para las instalaciones; Aseos y duchas para los usuarios/as.

d) Servicios a embarcaciones y ocupación de superficie.

e) Suministros a embarcaciones de agua, electricidad...

2. Centro de control:

2.1 Gestionar los sistemas de comunicación del puerto (telefonía y emisora).

2.2. Dar información de carácter general sobre el puerto, navegabilidad y previsiones meteorológicas.

2.3. Controlar las zonas de acceso restringido a personas y vehículos.

2.4. Prestar y retirar tarjetas, llaves y tomas de conexión eléctricas entregadas a las personas usuarias.

3. Control de concesiones y autorizaciones: Supervisar periódicamente, las condiciones de los servicios prestados por las concesiones y autorizaciones administrativas.

4. Otros servicios:

4.1. Servicio de Marinería.

4.2. Recogida de basuras y residuos peligrosos producidos por embarcaciones con contrato.

4.3. Servicio de Vigilancia para las instalaciones públicas, en el ámbito de las competencias propias de la Administración Portuaria.

4.4. Suministrar combustible a embarcaciones.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Mazagón.

Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. BOJA núm. 253 de 27 de diciembre de 2007, Ley de 6/1986, de 5 de mayo, BOJA núm. 41, de 10 de mayo de 1986, de determinación y evasión de tarifas y cánones e puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Disposición adicional décima de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, BOJA núm. 114, de 31 de diciembre de 1991, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992.

Decreto 235/2001, de 16 de octubre, BOJA 122/2001, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 459/2004, de 20 de julio, BOJA número 147 de 28 de julio 2004, por el que se modifica el Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 1 de marzo por la que se aprueba el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que le tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.

4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.

5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.

6. Obtener una orientación positiva.

7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Por otra parte la ciudadanía tiene el derecho de información y petición, tal y como se establece en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía, en general sobre los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, sobre los asuntos que le afecten.

En orden a facilitar el derecho a la información, de la ciudadanía, la administración de la Junta de Andalucía está obligada a:

a) Informar de manera actualizada sobre la organización propia y sobre los principales servicios y prestaciones públicos, así como facilitar toda aquella información relativa a la identificación y la localización de los órganos y unidades administrativas, especialmente a través de páginas Web claras, completas, accesibles y actualizadas.

b) Ofrecer información general sobre los procedimientos vigentes de la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, utilizando especialmente para ello las vías electrónicas que permitan un acceso rápido y eficaz a dicha información.

c) Adoptar las estrategias multicanales de atención a la ciudadanía al objeto de ampliar e integrar las vías de información entre la Administración y la ciudadanía.

d) Informar sobre los medios de impugnación y de reclamación al alcance del ciudadano.

Asimismo, tienen derecho al tratamiento de sus datos personales con las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre).

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con Puerto Deportivo de Mazagón, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideran haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico:

(www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lshr/inclex.jsp).

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lshr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Mazagón, ante cuyo servicio se formula la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien tizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas para contactar con los distintos servicios de Puerto Deportivo de Mazagón, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

Avda. de los Conquistadores, s/n Mazagón 1130 - Palos de la Frontera (Huelva)

Web: www.puertosdeandalucia.es; E-Mail: mazagon@eppa.es

Teléfono: 959536251 - 959376550.

Fax: 959376237.

Coordenadas: Latitud: 37° 07' 58,0" N; Longitud: 6° 50'05,7" W .

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A Puerto Deportivo de Mazagón se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

Autobuses urbanos de Mazagón. Parada Rotonda Avda. de los Conquistadores

2. Plano de situación:



B) Datos derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable.

I. Compromisos de calidad.

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por Puerto Deportivo de Mazagón recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1.1. Disponer de un mínimo de un 25% de atraques de embarcaciones en tránsito para esloras superiores a 6 metros, sobre el 100% de atraques del Puerto.

1.2. Conseguir una puntuación media de 3 sobre 5 en el factor 'información recibida por los usuarios/as de los cuestionarios de satisfacción anuales.

1.3. Comunicar a los usuarios/as el estado de las sugerencias, quejas y reclamaciones presentadas en el plazo de 7 días.

1.4. Publicar y actualizar mensualmente las listas de espera a través de la web, en los 5 primeros días del mes.

2.1. Obtener una media de 3,5 sobre 5 en la puntuación global/anual del cuestionario de satisfacción en los factores de atención al usuario/a.

3.1. Asegurar que la proporción de incidencias relativas a los controles semestrales de concesiones no supere el 30%.

4.1. Disminuir el número de quejas y sugerencias relacionadas con el medio ambiente a no más de 6.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por Puerto Deportivo de Mazagón se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por este Puerto Deportivo:

1.1. Porcentaje atraques en tránsito proporcionado con respecto al total de atraques del puerto.

1.2. Puntuación media de satisfacción sobre factor de información del cuestionario de satisfacción anual.

1.3. Porcentaje de comunicaciones realizadas en plazo.

1.4. Número de desviaciones sobre la fecha de Publicación y actualización mensual de las listas de espera a través de la web.

2.1. Puntuación media de satisfacción sobre factores de atención al usuario/a.

3.1. Porcentaje de incidencias relativas a las concesiones sobre las globales del puerto.

4.1. Número de quejas y sugerencias relacionadas con el medio ambiente.

C) Datos de carácter complementario.

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

Temporada alta: Julio y agosto.

Administración (de lunes a domingo): De 10,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Temporada baja: Septiembre/junio.

Administración (de lunes a viernes): De 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas. Sábado, domingos y festivos: De 10,00 a 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés:

A través de la página www.puertosdeandalucia.es, los usuarios/as pueden consultar la posición n que se encuentra en las listas de espera de concesión de atraque y varadero. I Puerto Deportivo tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001:2000.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badia Belmonte.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la carta de servicios del puerto de Marina La Bajadilla.

Visto el proyecto de Carta de Servicios del Puerto de Marina La Bajadilla, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Carta de Servicios del Puerto de Marina La Bajadilla, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO

CARTA DE SERVICIO DEL PUERTO DEPORTIVO DE MARINA LA BAJADILLA

Prólogo.

La Carta de Servicios de Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla de la Agencia Pública de puertos de Andalucía, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A) Datos de carácter general.

I. Datos identificativos,

I.I. Datos Identificativos del Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla.

Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla es un Centro (Directivo) que depende de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

I.II. Misión del Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla.

Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla tiene como misión organizar, gestionar y administrar el puerto deportivo de Marina La Bajadilla, en Málaga, así como sus zonas de servicios destinadas a los usuarios de barcos de recreo de uso privativo, sean base o no.

El Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla presta regularmente, servicios náutico-deportivos a los usuarios/as del puerto.

Asimismo, ejerce las funciones de policía y tutela para la salvaguarda del dominio público portuario.

El Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla ejerce las funciones de control e inspección que corresponden a la administración concedente, en función de las disposiciones legales y los títulos concesionales.

Además, resuelve las reclamaciones que sobre el funcionamiento de los servicios portuarios concedidos efectúen las personas usuarias.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla.

Las personas usuarias de los servicios que presta Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla en calidad de clientes, ya sea

de carácter interno personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos o externo a la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios: Los ciudadanos/as participan y colaboran con el Puerto Deportivo, aportando su opinión sobre su satisfacción con los servicios prestados por el mismo. Por ello, y a través del Sistema de Calidad ISO 9000 implantado, el Puerto analiza y trata los datos obtenidos en entrevistas realizadas a los usuarios/as de los puertos deportivos.

Estos cuestionarios se tratan estadísticamente, así como, recogen las sugerencias aportadas.

Asimismo, la ciudadanía puede contribuir y participar con su opinión a través del correo electrónico y página web (e mail: marbellad@eppa.es y web: www.puertosdeandalucia.es).

Además, la jefatura del puerto mantiene reuniones con el Ayuntamiento y grupos de usuarios, de forma que se puedan identificar las opiniones y sugerencias más fácilmente.

Por último, la ciudadanía tiene acceso al Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía (www.junta-deandalucia.es), mediante el cual puede hacer las consideraciones y reclamaciones que estime con respecto al Puerto de Marina La Bajadilla.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

Al Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

Al Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla le corresponde:

1. Gestión Administrativa del Puerto:

1.1. Gestionar las solicitudes de reserva de atraque (contrato base, tránsito estricto y tránsito de larga duración).

1.2. Actualizar e informar a los usuarios sobre el control de las listas de espera para atraques en agua.

1.3. Gestionar las liquidaciones por tasas portuarias respecto a:

a) Depósitos de la reserva.

b) Atraques.

c) Servicios administrativos específicos para las instalaciones; Aseos y duchas para los usuarios/as.

d) Suministros a embarcaciones de agua, electricidad...

2. Centro de control:

2.1. Gestionar los sistemas de comunicación del puerto (telefonía y emisora).

2.2. Dar información de carácter general sobre el puerto, navegabilidad y previsiones meteorológicas.

2.3. Controlar las zonas de acceso restringido a personas y vehículos.

2.4. Prestar y retirar tarjetas, llaves y tomas de conexión eléctricas entregadas a las personas usuarias.

3. Control de concesiones y autorizaciones: Supervisar periódicamente, las condiciones de los servicios prestados por las concesiones y autorizaciones administrativas.

4. Otros servicios:

4.1. Servicio de Marinería.

4.2. Recogida de basuras y residuos peligrosos producidos por embarcaciones con contrato.

4.3. Servicio de Vigilancia para las instalaciones públicas, en el ámbito de las competencias propias de la Administración Portuaria.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla:

Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. BOJA núm. 253 de 27 de diciembre de 2007.

Ley de 6/1986, de 5 de mayo, BOJA núm. 41, de 10 de mayo de 1986, de determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Disposición adicional décima de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, BOJA núm. 114, de 31 de diciembre de 1991, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992.

Decreto 235/2001, de 16 de octubre, BOJA 122/2001, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 459/2004, de 20 de julio, BOJA núm. 147 de 28 de julio 2004, por el que se modifica el Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 1 de marzo por la que se aprueba el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que le tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Por otra parte la ciudadanía tiene el derecho de información y petición, tal y como se establece en los arts. 79, 80 y 81 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía, en general sobre los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, sobre los asuntos que le afecten.

En orden a facilitar el derecho a la información de la ciudadanía, la Administración de la Junta de Andalucía está obligada a:

a) Informar de manera actualizada sobre la organización propia y sobre los principales servicios y prestaciones públicos, así como facilitar toda aquella información relativa a la identificación y la localización de los órganos y unidades administrativas, especialmente a través de páginas Web claras, completas, accesibles y actualizadas.

b) Ofrecer información general sobre los procedimientos vigentes de la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, utilizando especialmente para ello las vías electrónicas que permitan un acceso rápido y eficaz a dicha información.

c) Adoptar las estrategias multicanales de atención a la ciudadanía al objeto de ampliar e integrar las vías de información entre la Administración y la ciudadanía.

d) Informar sobre los medios de impugnación y de reclamación al alcance del ciudadano.

Asimismo, tienen derecho al tratamiento de sus datos personales con las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre).

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp).

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando as hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla, ante cuyo servicio se formula la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

VI. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas para contactar con los distintos servicios de Puerto Deportivo de Marina La Bajadilla; las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

Puerto Deportivo Marina La Bajadilla.
29600 - Marbella (Málaga).

Web: www.puertosdeandalucia.es; E-Mail: marbellad@epa.es.

la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por Puerto Deportivo de Caleta de Vélez.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Caleta de Vélez a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, Puerto Deportivo de Caleta de Vélez adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A) Datos de carácter general.

I. Datos identificativos.

I.I. Datos Identificativos de Puerto Deportivo de Caleta de Vélez.

Puerto Deportivo de Caleta de Vélez es un Centro (Directivo) que depende de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

I.II. Misión de Puerto Deportivo de Caleta de Vélez.

Puerto Deportivo de Caleta de Vélez tiene como misión organizar, gestionar y administrar el puerto deportivo de Caleta de Vélez, en Málaga, así como sus zonas de servicios destinadas a los usuarios de barcos de recreo de uso privativo, sean base o no.

El Puerto Deportivo de Caleta de Vélez presta regularmente, servicios náutico-deportivos a los usuarios/as del puerto.

Asimismo, ejerce las funciones de policía y tutela para la salvaguarda del dominio público portuario.

El Puerto Deportivo de Caleta de Vélez ejerce las funciones de control e inspección que corresponden a la administración concedente, en función de las disposiciones legales y los títulos concesionales.

Además, resuelve las reclamaciones que sobre el funcionamiento de los servicios portuarios concedidos efectúen las personas usuarias.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Puerto Deportivo de Caleta de Vélez es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con Puerto Deportivo de Caleta de Vélez.

Las personas usuarias de los servicios que presta Puerto Deportivo de Caleta de Vélez en calidad de clientes, ya sea de carácter interno personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos o externo a la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

Los ciudadanos/as participan y colaboran con el Puerto Deportivo, aportando su opinión sobre su satisfacción con los servicios prestados por el mismo. Por ello, y a través del Sistema de Calidad ISO 9000 implantado, el Puerto analiza y trata los datos obtenidos en entrevistas realizadas a los usuarios/as de los puertos deportivos.

Estos cuestionarios se tratan estadísticamente, así como, recogen las sugerencias aportadas.

Asimismo, la ciudadanía puede contribuir y participar con su opinión a través del correo electrónico y página web (e mail: caleta@eppa.es y web: www.puertosdeandalucia.es).

Además, la jefatura del puerto mantiene reuniones con el Ayuntamiento y grupos de usuarios, de forma que se puedan identificar las opiniones y sugerencias más fácilmente.

Por último, la ciudadanía tiene acceso al Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía (www.junta-deandalucia.es), mediante el cual puede hacer las consideraciones y reclamaciones que estime con respecto al Puerto de Caleta de Vélez.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

Al Puerto Deportivo de Caleta de Vélez le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

Al Puerto Deportivo de Caleta de Vélez le corresponde:

1. Gestión Administrativa del Puerto:

1.1. Gestionar las solicitudes de reserva de atraque (contrato base, tránsito estricto y tránsito de larga duración).

1.2. Actualizar e informar a los usuarios sobre el control de las listas de espera para atraques en agua.

1.3. Gestionar las liquidaciones por tasas portuarias respecto a:

a) Depósitos de la reserva.

b) Atraques.

c) Servicios administrativos específicos para las instalaciones; Aseos y duchas para los usuarios/as.

d) Servicios a embarcaciones y ocupación de superficie.

e) Suministros a embarcaciones de agua, electricidad...

2. Centro de control:

2.1. Gestionar los sistemas de comunicación del puerto (telefonía y emisora).

2.2. Dar información de carácter general sobre el puerto, navegabilidad y previsiones meteorológicas.

2.3. Controlar las zonas de acceso restringido a personas y vehículos.

2.4. Prestar y retirar tarjetas, llaves y tomas de conexión eléctricas entregadas a las personas usuarias.

3. Control de concesiones y autorizaciones: Supervisar periódicamente, las condiciones de los servicios prestados por las concesiones y autorizaciones administrativas.

4. Otros servicios:

4.1. Servicio de Marinería.

4.2. Recogida de basuras y residuos peligrosos producidos por embarcaciones con contrato.

4.3. Servicio de Vigilancia para las instalaciones públicas, en el ámbito de las competencias propias de la Administración Portuaria.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Caleta de Vélez.

Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. BOJA núm. 253 de 27 de diciembre de 2007

Ley de 6/1986, de 5 de mayo, BOJA núm. 41, de 10 de mayo de 1986, de determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Disposición adicional décima de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, BOJA núm. 114, de 31 de diciembre de 1991, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992.

Decreto 235/2001, de 16 de octubre, BOJA 122/2001, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 459/2004, de 20 de julio, BOJA número 147 de 28 de julio 2004, por el que se modifica el Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía

Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 1 de marzo por la que se aprueba el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Por otra parte la ciudadanía tiene el derecho de información y petición, tal y como se establece en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía, en general sobre los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, sobre los asuntos que le afecten.

En orden a facilitar el derecho a la información de la ciudadanía, la administración de la Junta de Andalucía está obligada a:

a) Informar de manera actualizada sobre la organización propia y sobre los principales servicios y prestaciones públicos, así como facilitar toda aquella información relativa a la identificación y la localización de los órganos y unidades administrativas, especialmente a través de páginas Web claras, completas, accesibles y actualizadas.

b) Ofrecer información general sobre los procedimientos vigentes de la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, utilizando especialmente para ello las vías electrónicas que permitan un acceso rápido y eficaz a dicha información.

c) Adoptar las estrategias multicanales de atención a la ciudadanía al objeto de ampliar e integrar las vías de información entre la Administración y la ciudadanía.

d) Informar sobre los medios de impugnación y de reclamación al alcance del ciudadano.

Asimismo, tienen derecho al tratamiento de sus datos personales con las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre).

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con Puerto Deportivo de Caleta de Vélez, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico.

(www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lshr/index.jsp).

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lshr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Caleta de Vélez, ante cuyo servicio se formula la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de Puerto Deportivo de Caleta de Vélez, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

Caleta de Vélez, s/n.

29751 - Vélez-Málaga (Málaga).

Web: www.puertosdeandalucia.es; E-Mail: caleta@eppa.es

Teléfono: 952511390.

Fax: 952550526.

Coordenadas: Latitud: 36° 44' 52,3" N; Longitud: 4° 04' 10,6" W.

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A Puerto Deportivo de Caleta de Vélez se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

Autobuses línea Vélez Málaga-Caleta de Vélez. Parada Puerto.

2. Plano de situación:



B) Datos derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable.

I. Compromisos de calidad.

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por Puerto Deportivo de Caleta de Vélez recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1.1. Disponer de un mínimo de un 25% de atraques de embarcaciones en tránsito para esloras superiores a 6 metros, sobre el 100% de atraques del Puerto.

1.2. Conseguir una puntuación media de 3 sobre 5 en el factor 'información recibida por los usuarios/as de los cuestionarios de satisfacción anuales.

1.3. Comunicar a los usuarios/as el estado de las sugerencias, quejas y reclamaciones presentadas en el plazo de 7 días.

1.4. Publicar y actualizar mensualmente las listas de espera a través de la web, en los 5 primeros días del mes.

2.1. Obtener una media de 3,5 sobre 5 en la puntuación global/anual del cuestionario de satisfacción en los factores de atención al usuario/a.

3.1. Asegurar que la proporción de incidencias relativas a los controles semestrales de concesiones no supere el 30%.

4.1. Disminuir el número de quejas y sugerencias relacionadas con el medio ambiente a no más de 6.

II. Indicadores

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por Puerto Deportivo de Caleta de Vélez se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por este Puerto Deportivo:

1.1. Porcentaje atraques en tránsito proporcionado con respecto al total de atraques del puerto.

1.2. Puntuación media de satisfacción sobre factor de información del cuestionario de satisfacción anual.

1.3. Porcentaje de comunicaciones realizadas en plazo.

1.4. Número de desviaciones sobre la fecha de Publicación y actualización mensual de las listas de espera a través de la web.

2.1. Puntuación media de satisfacción sobre factores de atención al usuario/a.

3.1. Porcentaje de incidencias relativas a las concesiones sobre las globales del puerto.

4.1. Número de quejas y sugerencias relacionadas con el medio ambiente.

C) Datos de carácter complementario.

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

Temporada alta: Julio y agosto.

- Administración (de lunes a domingo): De 10,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Temporada baja: Septiembre/junio.

- Administración (de lunes a viernes): De 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas. Sábado, domingos y festivos: De 10,00 a 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés:

A través de la página www.puertosdeandalucia.es, los usuarios/as pueden consultar la posición en que se encuentra en las listas de espera de concesión de atraque y varadero.

El Puerto Deportivo tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001:2000.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la Carta de Servicios del Puerto de Chipiona.

Visto el proyecto de Carta de Servicios del Puerto de Chipiona, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Carta de Servicios del Puerto de Chipiona, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

CARTA DE SERVICIO DEL PUERTO DEPORTIVO DE CHIPIONA

Prólogo.

La Carta de Servicios de Puerto Deportivo de Chipiona de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por Puerto Deportivo de Chipiona.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Chipiona a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, Puerto Deportivo de Chipiona adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A) Datos de carácter general.

I. Datos identificativos.

I.I. Datos Identificativos de Puerto Deportivo de Chipiona.

Puerto Deportivo de Chipiona es un Centro (Directivo) que depende de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

I.II. Misión de Puerto Deportivo de Chipiona.

Puerto Deportivo de Chipiona tiene como misión organizar, gestionar y administrar el puerto deportivo de Chipiona, en Cádiz, así como sus zonas de servicios destinadas a los usuarios de barcos de recreo de uso privativo, sean base o no.

El Puerto Deportivo de Chipiona presta regularmente, servicios náutico-deportivos a los usuarios/as del puerto.

Asimismo, ejerce las funciones de policía y tutela para la salvaguarda del dominio público portuario.

El Puerto Deportivo de Chipiona ejerce las funciones de control e inspección que corresponden a la administración concedente, en función de las disposiciones legales y los títulos concesionales.

Además, resuelve las reclamaciones que sobre el funcionamiento de los servicios portuarios concedidos efectúen las personas usuarias.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Puerto Deportivo de Chipiona es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con Puerto Deportivo de Chipiona.

Las personas usuarias de los servicios que presta Puerto Deportivo de Chipiona en calidad de clientes, ya sea de carácter interno personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos o externo a la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios: Los ciudadanos/as participan y colaboran con el Puerto Deportivo, aportando su opinión sobre su satisfacción con los servicios prestados por el mismo. Por ello, y a través del Sistema de Calidad ISO 9000 implantado, el Puerto analiza y trata los datos obtenidos en entrevistas realizadas a los usuarios/as de los puertos deportivos.

Estos cuestionarios se tratan estadísticamente, así como, recogen las sugerencias aportadas.

Asimismo, la ciudadanía puede contribuir y participar con su opinión a través del correo electrónico y página web (e mail: chipiona@eppa.es y web: www.puertosdeandalucia.es).

Además, la jefatura del puerto mantiene reuniones con el Ayuntamiento y grupos de usuarios, de forma que se puedan identificar las opiniones y sugerencias más fácilmente.

Por último, la ciudadanía tiene acceso al Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es), mediante el cual puede hacer las consideraciones y reclamaciones que estime con respecto al Puerto de Chipiona.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

Al Puerto Deportivo de Chipiona le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

Al Puerto Deportivo de Chipiona le corresponde:

1. Gestión Administrativa del Puerto:

1.1. Gestionar las solicitudes de reserva de atraque (contrato base, tránsito estricto y tránsito de larga duración).

1.2. Actualizar e informar a los usuarios sobre el control de las listas de espera para atraques en agua.

1.3. Gestionar las liquidaciones por tasas portuarias respecto a:

- a) Depósitos de la reserva.
- b) Atraques.
- c) Servicios administrativos específicos para las instalaciones; Aseos y duchas para los usuarios/as.
- d) Servicios a embarcaciones y ocupación de superficie.
- e) Suministros a embarcaciones de agua, electricidad...

2. Centro de control:

2.1. Gestionar los sistemas de comunicación del puerto (telefonía y emisora).

2.2. Dar información de carácter general sobre el puerto, navegabilidad y previsiones meteorológicas.

2.3. Controlar las zonas de acceso restringido a personas y vehículos.

2.4. Prestar y retirar tarjetas, llaves y tomas de conexión eléctricas entregadas a las personas usuarias.

3. Control de concesiones y autorizaciones: Supervisar periódicamente, las condiciones de los servicios prestados por las concesiones y autorizaciones administrativas.

4. Otros servicios:

4.1. Servicio de Marinería.

4.2. Recogida de basuras y residuos peligrosos producidos por embarcaciones con contrato.

4.3. Servicio de Vigilancia para las instalaciones públicas, en el ámbito de las competencias propias de la Administración Portuaria.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Chipiona.

Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. BOJA núm. 253 de 27 de diciembre de 2007.

Ley de 6/1986, de 5 de mayo, BOJA núm. 41, de 10 de mayo de 1986, de determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Disposición adicional décima de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, BOJA núm. 114, de 31 de diciembre de 1991, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992.

Decreto 235/2001, de 16 de octubre, BOJA 122/2001, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 459/2004, de 20 de julio, BOJA núm. 147 de 28 de julio 2004, por el que se modifica el Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 1 de marzo por la que se aprueba el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Por otra parte la ciudadanía tiene el derecho de información y petición, tal y como se establece en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía, en general sobre los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, sobre los asuntos que le afecten.

En orden a facilitar el derecho a la información de la ciudadanía, la administración de la Junta de Andalucía está obligada a:

- a) Informar de manera actualizada sobre la organización propia y sobre los principales servicios y prestaciones públi-

cos, así como facilitar toda aquella información relativa a la identificación y la localización de los órganos y unidades administrativas, especialmente a través de páginas Web claras, completas, accesibles y actualizadas.

b) Ofrecer información general sobre los procedimientos vigentes de la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, utilizando especialmente para ello las vías electrónicas que permitan un acceso rápido y eficaz a dicha información.

c) Adoptar las estrategias multicanales de atención a la ciudadanía al objeto de ampliar e integrar las vías de información entre la Administración y la ciudadanía.

d) Informar sobre los medios de impugnación y de reclamación al alcance del ciudadano.

Así mismo, tienen derecho al tratamiento de sus datos personales con las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre).

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con Puerto Deportivo de Chipiona, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/Isr/index.jsp).

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/Isr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Chipiona, ante cuyo servicio se formula la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de Puerto Deportivo de Chipiona, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

Puerto Deportivo de Chipiona.

11550 - Chipiona (Cádiz).

Web: www.puertosdeandalucia.es; E-Mail: chipiona@eppa.es.

Teléfono: 956373844.

Fax: 956370037.

Coordenadas: Latitud: 36° 45' 02,1" N; Longitud: 6° 25' 37,6" W.

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A Puerto Deportivo de Chipiona se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

Autobuses urbanos de Chipiona. Parada Puerto Deportivo.

2. Plano de situación:



B) Datos derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable

I. Compromisos de calidad.

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por Puerto Deportivo de Chipiona recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1.1. Disponer de un mínimo de un 25% de atraques de embarcaciones en tránsito para esloras superiores a 6 metros, sobre el 100% de atraques del Puerto.

1.2. Conseguir una puntuación media de 3 sobre 5 en el factor información recibida por los usuarios/as de los cuestionarios de satisfacción anuales.

1.3. Comunicar a los usuarios/as el estado de las sugerencias, quejas y reclamaciones presentadas en el plazo de 7 días.

1.4. Publicar y actualizar mensualmente las listas de espera a través de la web, en los 5 primeros días del mes.

2.1. Obtener una media de 3,5 sobre 5 en la puntuación global/anual del cuestionario de satisfacción en los factores de atención al usuario/a.

3.1. Asegurar que la proporción de incidencias relativas a los controles semestrales de concesiones no supere el 30%.

4.1. Disminuir el número de quejas y sugerencias relacionadas con el medio ambiente a no más de 6.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por Puerto Deportivo de Chipiona se establecen los siguientes indicadores

del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por este Puerto Deportivo:

1.1. Porcentaje atraques en tránsito proporcionado con respecto al total de atraques del puerto.

1.2. Puntuación media de satisfacción sobre factor de información del cuestionario de satisfacción anual.

1.3. Porcentaje de comunicaciones realizadas en plazo.

1.4. Número de desviaciones sobre la fecha de publicación y actualización mensual de las listas de espera a través de la web.

2.1. Puntuación media de satisfacción sobre factores de atención al usuario/a.

3.1. Porcentaje de incidencias relativas a las concesiones sobre las globales del puerto.

4.1. Número de quejas y sugerencias relacionadas con el medio ambiente.

C) Datos de carácter complementario.

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

Temporada Alta: Julio y agosto: Administración (de lunes a domingo): De 10,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Temporada baja: Septiembre/junio: Administración (de lunes a viernes): De 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas. Sábado, domingos y festivos: De 10,00 a 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés:

A través de la página www.puertosdeandalucia.es, los usuarios/as pueden consultar la posición en que se encuentra en las listas de espera de concesión de atraque y varadero.

El Puerto Deportivo tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001:2000.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la carta de Servicios del Puerto de Isla Cristina.

Visto el proyecto de Carta de Servicios del Puerto de Isla Cristina, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Carta de Servicios del Puerto de Isla Cristina, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

CARTA DE SERVICIO DEL PUERTO DEPORTIVO DE ISLA CRISTINA

Prólogo.

La Carta de Servicios de Puerto Deportivo de Isla Cristina de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dependiente

de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por Puerto Deportivo de Isla Cristina.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Isla Cristina a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, Puerto Deportivo de Isla Cristina adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A) Datos de carácter general.

I. Datos identificativos.

I.I. Datos Identificativos de Puerto Deportivo de Isla Cristina.

Puerto Deportivo de Isla Cristina es un Centro (Directivo) que depende de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

I.II. Misión de Puerto Deportivo de Isla Cristina.

Puerto Deportivo de Isla Cristina tiene como misión organizar, gestionar y administrar el puerto deportivo de Isla Cristina, en Huelva, así como sus zonas de servicios destinadas a los usuarios de barcos de recreo de uso privativo, sean base o no.

El Puerto Deportivo de Isla Cristina presta regularmente, servicios náutico-deportivos a los usuarios/as del puerto.

Asimismo, ejerce las funciones de policía y tutela para la salvaguarda del dominio público portuario.

El Puerto Deportivo de Isla Cristina ejerce las funciones de control e inspección que corresponden a la administración concedente, en función de las disposiciones legales y los títulos concesionales.

Además, resuelve las reclamaciones que sobre el funcionamiento de los servicios portuarios concedidos efectúen las personas usuarias.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Puerto Deportivo de Isla Cristina es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con Puerto Deportivo de Isla Cristina.

Las personas usuarias de los servicios que presta Puerto Deportivo de Isla Cristina en calidad de clientes, ya sea de carácter interno personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos o externo a la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios: Los ciudadanos/as participan y colaboran con el Puerto Deportivo, aportando su opinión sobre su satisfacción con los servicios prestados por el mismo. Por ello, y a través del Sistema de Calidad ISO 9000 implantado, el Puerto analiza y trata los datos obtenidos en entrevistas realizadas a los usuarios/as de los puertos deportivos.

Estos cuestionarios se tratan estadísticamente, así como, recogen las sugerencias aportadas.

Así mismo, la ciudadanía puede contribuir y participar con su opinión a través del correo electrónico y página web (e mail: islacristinad@eppa.es y web: www.puertosdeandalucia.es).

Además, la jefatura del puerto mantiene reuniones con el Ayuntamiento y grupos de usuarios, de forma que se puedan identificar las opiniones y sugerencias más fácilmente.

Por último, la ciudadanía tiene acceso al Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es), mediante el cual puede hacer las consideraciones y reclamaciones que estime con respecto al Puerto de Isla Cristina.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

Al Puerto Deportivo de Isla Cristina le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

Al Puerto Deportivo de Isla Cristina le corresponde:

1. Gestión Administrativa del Puerto:

1.1. Gestionar las solicitudes de reserva de atraque (contrato base, tránsito estricto y tránsito de larga duración).

1.2. Actualizar e informar a los usuarios sobre el control de las listas de espera para atraques en agua.

1.3. Gestionar las liquidaciones por tasas portuarias respecto a:

- a) Depósitos de la reserva.
- b) Atraques.
- c) Servicios administrativos específicos para las instalaciones; Aseos y duchas para los usuarios/as.
- d) Servicios a embarcaciones y ocupación de superficie.
- e) Suministros a embarcaciones de agua, electricidad...

2. Centro de control:

2.1. Gestionar los sistemas de comunicación del puerto (telefonía y emisora).

2.2. Dar información de carácter general sobre el puerto, navegabilidad y previsiones meteorológicas.

2.3. Controlar las zonas de acceso restringido a personas y vehículos.

2.4. Prestar y retirar tarjetas, llaves y tomas de conexión eléctricas entregadas a las personas usuarias.

3. Control de concesiones y autorizaciones: Supervisar periódicamente, las condiciones de los servicios prestados por las concesiones y autorizaciones administrativas.

4. Otros servicios:

- 4.1. Servicio de Marinería.
- 4.2. Recogida de basuras y residuos peligrosos producidos por embarcaciones con contrato.
- 4.3. Servicio de Vigilancia para las instalaciones públicas, en el ámbito de las competencias propias de la Administración Portuaria.
- 4.4. Suministrar combustible a embarcaciones.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Isla Cristina.

Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. BOJA núm. 253 de 27 de diciembre de 2007.

Ley de 6/1986, de 5 de mayo, BOJA núm. 41, de 10 de mayo de 1986, de determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Disposición adicional décima de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, BOJA núm. 114, de 31 de diciembre de 1991, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992.

Decreto 235/2001, de 16 de octubre, BOJA 122/2001, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 459/2004, de 20 de julio, BOJA núm. 147 de 28 de julio 2004, por el que se modifica el Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 1 de marzo por la que se aprueba el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

- 1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
- 2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
- 3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
- 4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
- 5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
- 6. Obtener una orientación positiva.
- 7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Por otra parte la ciudadanía tiene el derecho de información y petición, tal y como se establece en los arts. 79, 80 y 81 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía, en general sobre los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, sobre los asuntos que le afecten.

En orden a facilitar el derecho a la información de la ciudadanía, la administración de la Junta de Andalucía está obligada a:

- a) Informar de manera actualizada sobre la organización propia y sobre los principales servicios y prestaciones públicos, así como facilitar toda aquella información relativa a la identificación y la localización de los órganos y unidades administrativas, especialmente a través de páginas Web claras, completas, accesibles y actualizadas.
- b) Ofrecer información general sobre los procedimientos vigentes de la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, utilizando especialmente para ello las vías electrónicas que permitan un acceso rápido y eficaz a dicha información.
- c) Adoptar las estrategias multicanales de atención a la ciudadanía al objeto de ampliar e integrar las vías de información entre la Administración y la ciudadanía.
- d) Informar sobre los medios de impugnación y de reclamación al alcance del ciudadano.

Asimismo, tienen derecho al tratamiento de sus datos personales con las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre).

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con Puerto Deportivo de Isla Cristina, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico (www.juntadeandalucia.es/justicia-administracionpublica/lsr/index.jsp).

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopia-

tivas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lshr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Isla Cristina, ante cuyo servicio se formula la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de Puerto Deportivo de Isla Cristina, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

Urb. Punta del Caimán, s/n.
21410 - Isla Cristina (Huelva).
Web: www.puertosdeandalucia.es; E-Mail: islacristinad@eppa.es.
Teléfono: 959343501.
Fax: 959343511.
Coordenadas: Latitud: 37° 11' 52,5 N; Longitud: 7° 19' 43,0 W.

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A Puerto Deportivo de Isla Cristina se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

Parada más cercana del servicio de autobús «Playa Punta del Caimán» y de taxi «Paseo de las Flores» y «Paseo de los Reyes».

2. Plano de situación:



B) Datos derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable.

I. Compromisos de calidad.

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por Puerto Deportivo de Isla Cristina recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1.1. Disponer de un mínimo de un 25% de atraques de embarcaciones en tránsito para esloras superiores a 6 metros, sobre el 100% de atraques del Puerto.

1.2. Conseguir una puntuación media de 3 sobre 5 en el factor información recibida por los usuarios/as de los cuestionarios de satisfacción anuales.

1.3. Comunicar a los usuarios/as el estado de las sugerencias, quejas y reclamaciones presentadas en el plazo de 7 días.

1.4. Publicar y actualizar mensualmente las listas de espera a través de la web, en los 5 primeros días del mes.

2.1. Obtener una media de 3,5 sobre 5 en la puntuación global/anual del cuestionario de satisfacción en los factores de atención al usuario/a.

3.1. Asegurar que la proporción de incidencias relativas a los controles semestrales de concesiones no supere el 30%.

4.1. Disminuir el número de quejas y sugerencias relacionadas con el medio ambiente a no más de 6.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por Puerto Deportivo de Isla Cristina se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por este Puerto Deportivo:

1.1. Porcentaje atraques en tránsito proporcionado con respecto al total de atraques del puerto.

1.2. Puntuación media de satisfacción sobre factor de información del cuestionario de satisfacción anual.

1.3. Porcentaje de comunicaciones realizadas en plazo.

1.4. Número de desviaciones sobre la fecha de Publicación y actualización mensual de las listas de espera a través de la web.

2.1. Puntuación media de satisfacción sobre factores de atención al usuario/a.

3.1. Porcentaje de incidencias relativas a las concesiones sobre las globales del puerto.

4.1. Número de quejas y sugerencias relacionadas con el medio ambiente.

C) Datos de carácter complementario.

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

Temporada alta: Julio y agosto: Administración (de lunes a domingo): De 10,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Temporada baja: Septiembre/junio: Administración (de lunes a viernes): De 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas. Sábado, domingos y festivos: De 10,00 a 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés: A través de la página www.puertosdeandalucia.es, los usuarios/as pueden consultar la posición en que se encuentra en las listas de espera de concesión de atraque y varadero.

El Puerto Deportivo tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001:2000.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la carta de Servicios del Puerto de Barbate.

Visto el proyecto de Carta de Servicios del Puerto de Barbate, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Carta de Servicios del Puerto de Barbate, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO

CARTA DE SERVICIO DEL PUERTO DEPORTIVO DE BARBATE

Prólogo.

La Carta de Servicios de Puerto Deportivo de Barbate de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por Puerto Deportivo de Barbate.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Barbate a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, Puerto Deportivo de Barbate adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A) Datos de carácter general.

I. Datos identificativos.

I.I. Datos Identificativos de Puerto Deportivo de Barbate.

Puerto Deportivo de Barbate es un Centro (Directivo) que depende de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

I.II. Misión de Puerto Deportivo de Barbate.

Puerto Deportivo de Barbate tiene como misión organizar, gestionar y administrar el puerto deportivo de Barbate, en Cádiz, así como sus zonas de servicios destinadas a los usuarios de barcos de recreo de uso privativo, sean base o no.

El Puerto Deportivo de Barbate presta regularmente, servicios náutico-deportivos a los usuarios/as del puerto.

Así mismo, ejerce las funciones de policía y tutela para la salvaguarda del dominio público portuario.

El Puerto Deportivo de Barbate ejerce las funciones de control e inspección que corresponden a la administración concedente, en función de las disposiciones legales y los títulos concesionales.

Además, resuelve las reclamaciones que sobre el funcionamiento de los servicios portuarios concedidos efectúen las personas usuarias.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Puerto Deportivo de Barbate es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con Puerto Deportivo de Barbate.

Las personas usuarias de los servicios que presta Puerto Deportivo de Barbate en calidad de clientes, ya sea de carácter interno personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos o externo a la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios: Los ciudadanos/as participan y colaboran con el Puerto Deportivo, aportando su opinión sobre su satisfacción con los servicios prestados por el mismo. Por ello, y a través del Sistema de Calidad ISO 9000 implantado, el Puerto analiza y trata los datos obtenidos en entrevistas realizadas a los usuarios/as de los puertos deportivos.

Estos cuestionarios se tratan estadísticamente, así como, recogen las sugerencias aportadas.

Así mismo, la ciudadanía puede contribuir y participar con su opinión a través del correo electrónico y página web (e mail: barbated@eppa.es y web: www.puertosdeandalucia.es).

Además, la jefatura del puerto mantiene reuniones con el Ayuntamiento y grupos de usuarios, de forma que se puedan identificar las opiniones y sugerencias más fácilmente.

Por último, la ciudadanía tiene acceso al Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es), mediante el cual puede hacer las consideraciones y reclamaciones que estime con respecto al Puerto de Barbate.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

Al Puerto Deportivo de Barbate le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

Al Puerto Deportivo de Barbate le corresponde:

1. Gestión Administrativa del Puerto:

1.1 Gestionar las solicitudes de reserva de atraque (contrato base, tránsito estricto y tránsito de larga duración).

1.2 Actualizar e informar a los usuarios sobre el control de las listas de espera para atraques en agua.

1.3 Gestionar las liquidaciones por tasas portuarias respecto a:

- a) Depósitos de la reserva.
- b) Atraques.
- c) Servicios administrativos específicos para las instalaciones; Aseos y duchas para los usuarios/as.
- d) Servicios a embarcaciones y ocupación de superficie.
- e) Suministros a embarcaciones de agua, electricidad...

2. Centro de control:

2.1 Gestionar los sistemas de comunicación del puerto (telefonía y emisora).

2.2 Dar información de carácter general sobre el puerto, navegabilidad y previsiones meteorológicas.

2.3 Controlar las zonas de acceso restringido a personas y vehículos.

2.4 Prestar y retirar tarjetas, llaves y tomas de conexión eléctricas entregadas a las personas usuarias.

3. Control de concesiones y autorizaciones: Supervisar periódicamente, las condiciones de los servicios prestados por las concesiones y autorizaciones administrativas.

4. Otros servicios:

4.1. Servicio de Marinería.

4.2. Recogida de basuras y residuos peligrosos producidos por embarcaciones con contrato.

4.3. Servicio de Vigilancia para las instalaciones públicas, en el ámbito de las competencias propias de la Administración Portuaria.

4.4. Suministrar combustible a embarcaciones.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Barbate.

Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. BOJA núm. 253 de 27 de diciembre de 2007.

Ley de 6/1986, de 5 de mayo, BOJA núm. 41, de 10 de mayo de 1986, de determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición adicional décima de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, BOJA núm. 114, de 31 de diciembre de 1991, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992.

Decreto 235/2001, de 16 de octubre, BOJA 122/2001, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 459/2004, de 20 de julio, BOJA núm. 147 de 28 de julio 2004, por el que se modifica el Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 1 de marzo por la que se aprueba el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Por otra parte la ciudadanía tiene el derecho de información y petición, tal y como se establece en los arts. 79, 80 y 81 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía, en general sobre los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, sobre los asuntos que le afecten.

En orden a facilitar el derecho a la información de la ciudadanía, la administración de la Junta de Andalucía está obligada a:

a) Informar de manera actualizada sobre la organización propia y sobre los principales servicios y prestaciones públi-

cos, así como facilitar toda aquella información relativa a la identificación y la localización de los órganos y unidades administrativas, especialmente a través de páginas Web claras, completas, accesibles y actualizadas.

b) Ofrecer información general sobre los procedimientos vigentes de la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, utilizando especialmente para ello las vías electrónicas que permitan un acceso rápido y eficaz a dicha información.

c) Adoptar las estrategias multicanales de atención a la ciudadanía al objeto de ampliar e integrar las vías de información entre la Administración y la ciudadanía.

d) Informar sobre los medios de impugnación y de reclamación al alcance del ciudadano.

Asimismo, tienen derecho al tratamiento de sus datos personales con las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre).

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con Puerto Deportivo de Barbate, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp).

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Barbate, ante cuyo servicio se formula la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de Puerto Deportivo de Barbate, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

Puerto Deportivo de Barbate.

11160-Barbate (Cádiz).

Web: www.puertosdeandalucia.es; E-Mail: barbated@eppa.es.

Teléfono: 956431907.

Fax: 956431918.

Coordenadas: Latitud: 36° 10' 50,5" N; Longitud: 5° 55' 27,0" W.

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A Puerto Deportivo de Barbate se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

No existe línea de autobuses. Acceso en vehículo y taxi.

2. Plano de situación:



B) Datos derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable

I. Compromisos de calidad.

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por Puerto Deportivo de Barbate recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1.1. Disponer de un mínimo de un 25% de atraques de embarcaciones en tránsito para esloras superiores a 6 metros, sobre el 100% de atraques del Puerto.

1.2. Conseguir una puntuación media de 3 sobre 5 en el factor información recibida por los usuarios/as de los cuestionarios de satisfacción anuales.

1.3. Comunicar a los usuarios/as el estado de las sugerencias, quejas y reclamaciones presentadas en el plazo de 7 días.

1.4. Publicar y actualizar mensualmente las listas de espera a través de la web, en los 5 primeros días del mes.

2.1. Obtener una media de 3,5 sobre 5 en la puntuación global/anual del cuestionario de satisfacción en los factores de atención al usuario/a.

3.1. Asegurar que la proporción de incidencias relativas a los controles semestrales de concesiones no supere el 30%.

4.1. Disminuir el número de quejas y sugerencias relacionadas con el medio ambiente a no más de 6.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por Puerto Deportivo

de Barbate se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por este Puerto Deportivo:

1.1. Porcentaje atraques en tránsito proporcionado con respecto al total de atraques del puerto.

1.2. Puntuación media de satisfacción sobre factor de 'información' del cuestionario de satisfacción anual.

1.3. Porcentaje de comunicaciones realizadas en plazo.

1.4. Número de desviaciones sobre la fecha de publicación y actualización mensual de las listas de espera a través de la web.

2.1. Puntuación media de satisfacción sobre factores de atención al usuario/a.

3.1. Porcentaje de incidencias relativas a las concesiones sobre las globales del puerto.

4.1. Número de quejas y sugerencias relacionadas con el medio ambiente.

C) Datos de carácter complementario.

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

Temporada Alta: Julio y agosto: Administración (de lunes a domingo): De 10,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Temporada baja: Septiembre/junio: Administración (de lunes a viernes): De 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas. Sábado, domingos y festivos: De 10,00 a 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés.

A través de la página www.puertosdeandalucia.es, los usuarios/as pueden consultar la posición en que se encuentra en las listas de espera de concesión de atraque y varadero.

El Puerto Deportivo tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001:2000.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la Carta de Servicios del Puerto de Puerto América.

Visto el proyecto de Carta de Servicios del Puerto de Puerto América, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Carta de Servicios del Puerto de Puerto América, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO

CARTA DE SERVICIO DEL PUERTO DEPORTIVO DE PUERTO AMÉRICA

Prólogo.

La Carta de Servicios de Puerto Deportivo de Puerto América de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dependiente

de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por Puerto Deportivo de Puerto América.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Puerto América a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, Puerto Deportivo de Puerto América adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A) Datos de carácter general.

I. Datos identificativos.

I.I. Datos Identificativos de Puerto Deportivo de Puerto América.

Puerto Deportivo de Puerto América es un Centro (Directivo) que depende de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

I.II. Misión de Puerto Deportivo de Puerto América.

Puerto Deportivo de Puerto América tiene como misión organizar, gestionar y administrar el puerto deportivo de Puerto América, en Cádiz, así como sus zonas de servicios destinadas a los usuarios de barcos de recreo de uso privativo, sean base o no.

El Puerto Deportivo de Puerto América presta regularmente, servicios náutico-deportivos a los usuarios/as del puerto.

Asimismo, ejerce las funciones de policía y tutela para la salvaguarda del dominio público portuario.

El Puerto Deportivo de Puerto América ejerce las funciones de control e inspección que corresponden a la administración concedente, en función de las disposiciones legales y los títulos concesionales.

Además, resuelve las reclamaciones que sobre el funcionamiento de los servicios portuarios concedidos efectúan las personas usuarias.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Puerto Deportivo de Puerto América es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con Puerto Deportivo de Puerto América.

Las personas usuarias de los servicios que presta Puerto Deportivo de Puerto América en calidad de clientes, ya sea de carácter interno personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos o externo a la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios: Los ciudadanos/as participan y colaboran con el Puerto Deportivo, aportando su opinión sobre su satisfacción con los servicios prestados por el mismo. Por ello, y a través del Sistema de Calidad ISO 9000 implantado, el Puerto analiza y trata los datos obtenidos en entrevistas realizadas a los usuarios/as de los puertos deportivos.

Estos cuestionarios se tratan estadísticamente, así como, recogen las sugerencias aportadas.

Asimismo, la ciudadanía puede contribuir y participar con su opinión a través del correo electrónico y página web, (e mail: puertoamerica@eppa.es y web: www.puertosdeandalucia.es).

Además, la jefatura del puerto mantiene reuniones con el Ayuntamiento y grupos de usuarios, de forma que se puedan identificar las opiniones y sugerencias más fácilmente.

Por último, la ciudadanía tiene acceso al Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía (www.junta-deandalucia.es), mediante el cual puede hacer las consideraciones y reclamaciones que estime con respecto al Puerto de Puerto América.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

Al Puerto Deportivo de Puerto América le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

Al Puerto Deportivo de Puerto América le corresponde:

1. Gestión Administrativa del Puerto:

1.1. Gestionar las solicitudes de reserva de atraque (contrato base, tránsito estricto y tránsito de larga duración).

1.2. Actualizar e informar a los usuarios sobre el control de las listas de espera para atraques en agua.

1.3. Gestionar las liquidaciones por tasas portuarias respecto a:

a) Depósitos de la reserva.

b) Atraques.

c) Servicios administrativos específicos para las instalaciones; Aseos y duchas para los usuarios/as.

d) Servicios a embarcaciones y ocupación de superficie.

e) Suministros a embarcaciones de agua, electricidad...

2. Centro de control:

2.1. Gestionar los sistemas de comunicación del puerto (telefonía y emisora).

2.2. Dar información de carácter general sobre el puerto, navegabilidad y previsiones meteorológicas.

2.3. Controlar las zonas de acceso restringido a personas y vehículos.

2.4. Prestar y retirar tarjetas, llaves y tomas de conexión eléctricas entregadas a las personas usuarias.

3. Control de concesiones y autorizaciones: Supervisar periódicamente, las condiciones de los servicios prestados por las concesiones y autorizaciones administrativas.

4. Otros servicios:

4.1. Servicio de Marinería.

4.2. Recogida de basuras y residuos peligrosos producidos por embarcaciones con contrato.

4.3. Servicio de Vigilancia para las instalaciones públicas, en el ámbito de las competencias propias de la Administración Portuaria.

4.4. Suministrar combustible a embarcaciones.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Puerto América.

Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. BOJA núm. 253 de 27 de diciembre de 2007.

Ley de 6/1986, de 5 de mayo, BOJA núm. 41, de 10 de mayo de 1986, de determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Disposición adicional décima de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, BOJA núm. 114, de 31 de diciembre de 1991, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992.

Decreto 235/2001, de 16 de octubre, BOJA 122/2001, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 459/2004, de 20 de julio, BOJA núm. 147 de 28 de julio 2004, por el que se modifica el Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 1 de marzo por la que se aprueba el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Por otra parte la ciudadanía tiene el derecho de información y petición, tal y como se establece en los arts. 79, 80 y 81 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía, en general sobre los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, sobre los asuntos que le afecten.

En orden a facilitar el derecho a la información de la ciudadanía, la administración de la Junta de Andalucía está obligada a:

- a) Informar de manera actualizada sobre la organización propia y sobre los principales servicios y prestaciones públicos, así como facilitar toda aquella información relativa a la identificación y la localización de los órganos y unidades administrativas, especialmente a través de páginas Web claras, completas, accesibles y actualizadas.
- b) Ofrecer información general sobre los procedimientos vigentes de la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, utilizando especialmente para ello las vías electrónicas que permitan un acceso rápido y eficaz a dicha información.
- c) Adoptar las estrategias multicanales de atención a la ciudadanía al objeto de ampliar e integrar las vías de información entre la Administración y la ciudadanía.
- d) Informar sobre los medios de impugnación y de reclamación al alcance del ciudadano.

Asimismo, tienen derecho al tratamiento de sus datos personales con las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre).

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con Puerto Deportivo de Puerto América, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Inter-

net en formato electrónico (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp).

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta Andalucía, así como en las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Puerto América, ante cuyo servicio se formula la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de Puerto Deportivo de Puerto América, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

Punta de San Felipe, s/n.
11004 - Cádiz (Cádiz).
Web: www.puertosdeandalucia.es; E-Mail: puertoamerica@epa.es.
Teléfono: 956223666.
Fax: 956224220.
Coordenadas: Latitud: 36° 32' 33,1" N; Longitud: 6° 16' 51,2" W.

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A Puerto Deportivo de Puerto América se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

Autobuses urbanos de Cádiz Línea 1, 2, 3 y 5, Parada Plaza de España.

2. Plano de situación:



B) Datos derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable.

I. Compromisos de calidad.

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por Puerto Deportivo de Puerto América recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1.1. Disponer de un mínimo de un 25% de atraques de embarcaciones en tránsito para esloras superiores a 6 metros, sobre el 100% de atraques del Puerto.

1.2. Conseguir una puntuación media de 3 sobre 5 en el factor información recibida por los usuarios/as de los cuestionarios de satisfacción anuales.

1.3. Comunicar a los usuarios/as el estado de las sugerencias, quejas y reclamaciones presentadas en el plazo de 7 días.

1.4. Publicar y actualizar mensualmente las listas de espera a través de la web, en los 5 primeros días del mes.

2.1. Obtener una media de 3,5 sobre 5 en la puntuación global/anual del cuestionario de satisfacción en los factores de atención al usuario/a.

3.1. Asegurar que la proporción de incidencias relativas a los controles semestrales de concesiones no supere el 30%.

4.1. Disminuir el número de quejas y sugerencias relacionadas con el medio ambiente a no más de 6.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por Puerto Deportivo de Puerto América se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por éste Puerto Deportivo:

1.1. Porcentaje atraques en tránsito proporcionado con respecto al total de atraques del puerto.

1.2. Puntuación media de satisfacción sobre factor de información del cuestionario de satisfacción anual.

1.3. Porcentaje de comunicaciones realizadas en plazo.

1.4. Número de desviaciones sobre la fecha de publicación y actualización mensual de las listas de espera a través de la web.

2.1. Puntuación media de satisfacción sobre factores de atención al usuario/a.

3.1. Porcentaje de incidencias relativas a las concesiones sobre las globales del puerto.

4.1. Número de quejas y sugerencias relacionadas con el medio ambiente.

C) Datos de carácter complementario.

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

Temporada alta: Julio y agosto: Administración (de lunes a domingo): De 10,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Temporada baja: Septiembre/junio: Administración (de lunes a viernes): De 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas. Sábado, domingos y festivos: De 10,00 a 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés.

A través de la página www.puertosdeandalucia.es, los usuarios/as pueden consultar la posición en que se encuentra en las listas de espera de concesión de atraque y varadero.

El Puerto Deportivo tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001:2000.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008 de la Directora Gerente por la que se aprueba la Carta de Servicios del Puerto de Ayamonte.

Visto el proyecto de Carta de Servicios del Puerto de Ayamonte, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Carta de Servicios del Puerto de Ayamonte, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO

CARTA DE SERVICIO DEL PUERTO DEPORTIVO DE AYAMONTE

Prólogo.

La Carta de Servicios de Puerto Deportivo de Ayamonte de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por Puerto Deportivo de Ayamonte.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Ayamonte a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, Puerto Deportivo de Ayamonte adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A) Datos de carácter general.

I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos de Puerto Deportivo de Ayamonte.

Puerto Deportivo de Ayamonte es un Centro (Directivo) que depende de la Agencia Pública de puertos de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

I.II. Misión de Puerto Deportivo de Ayamonte.

Puerto Deportivo de Ayamonte tiene como misión organizar, gestionar y administrar el puerto deportivo de Ayamonte, en Huelva, así como sus zonas de servicios destinadas a los usuarios de barcos de recreo de uso privativo, sean base o no. El Puerto Deportivo de Ayamonte presta regularmente, servicios náutico-deportivos a los usuarios/as del puerto.

Asimismo, ejerce las funciones de policía y tutela para la salvaguarda del dominio público portuario.

El Puerto Deportivo de Ayamonte ejerce las funciones de control e inspección que corresponden a la administración concedente, en función de las disposiciones legales y los títulos concesionales.

Además, resuelve las reclamaciones que sobre el funcionamiento de los servicios portuarios concedidos efectúen las personas usuarias.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Puerto Deportivo de Ayamonte es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.V. Formas de colaboración y participación con Puerto Deportivo de Ayamonte.

Las personas usuarias de los servicios que presta Puerto Deportivo de Ayamonte en calidad de clientes, ya sea de carácter interno personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos o externo a la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios: Los ciudadanos/as participan y colaboran con el Puerto Deportivo, aportando su opinión sobre su satisfacción con los servicios prestados por el mismo. Por ello, y a través del Sistema de Calidad ISO 9000 implantado, el Puerto analiza y trata los datos obtenidos en entrevistas realizadas a los usuarios/as de los puertos deportivos.

Estos cuestionarios se tratan estadísticamente, así como, recogen las sugerencias aportadas. Asimismo, la ciudadanía puede contribuir y participar con su opinión a través del correo electrónico y página web, (e mail: ayamonted@eppa.es y web: www.puertosdeandalucia.es).

Además, la jefatura del puerto mantiene reuniones con el Ayuntamiento y grupos de usuarios, de forma que se puedan identificar las opiniones y sugerencias más fácilmente.

Por último, la ciudadanía tiene acceso al Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es), mediante el cual puede hacer las consideraciones y reclamaciones que estime con respecto al Puerto de Ayamonte.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

Al Puerto Deportivo de Ayamonte le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

Al Puerto Deportivo de Ayamonte le corresponde:

1. Gestión Administrativa del Puerto:

1.1. Gestionar las solicitudes de reserva de atraque (contrato base, tránsito estricto y tránsito de larga duración).

1.2. Actualizar e informar a los usuarios sobre el control de las listas de espera para atraques en agua.

1.3. Gestionar las liquidaciones por tasas portuarias respecto a:

- a) Depósitos de la reserva.
- b) Atraques.
- c) Servicios administrativos específicos para las instalaciones; Aseos y duchas para los usuarios/as.
- d) Suministros a embarcaciones de agua, electricidad...

2. Centro de control:

2.1. Gestionar los sistemas de comunicación del puerto (telefonía y emisora).

2.2. Dar información de carácter general sobre el puerto, navegabilidad y previsiones meteorológicas.

2.3. Controlar las zonas de acceso restringido a personas y vehículos.

2.4. Prestar y retirar tarjetas, llaves y tomas de conexión eléctricas entregadas a las personas usuarias.

3. Control de concesiones y autorizaciones: Supervisar periódicamente, las condiciones de los servicios prestados por las concesiones y autorizaciones administrativas.

4. Otros servicios:

4.1. Servicio de Marinería.

4.2. Recogida de basuras y residuos peligrosos producidos por embarcaciones con contrato.

4.3. Servicio de Vigilancia para las instalaciones públicas, en el ámbito de las competencias propias de la Administración Portuaria.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Ayamonte.

Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. BOJA núm. 253 de 27 de diciembre de 2007.

Ley de 6/1986, de 5 de mayo, BOJA núm. 41, de 10 de mayo de 1986, de determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Disposición adicional décima de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, BOJA núm. 114, de 31 de diciembre de 1991, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992.

Decreto 235/2001, de 16 de octubre, BOJA 122/2001, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 459/2004, de 20 de julio, BOJA número 147 de 28 de julio 2004, por el que se modifica el Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 1 de marzo por la que se aprueba el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información, de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Por otra parte la ciudadanía tiene el derecho de información y petición, tal y como se establece en los arts. 79, 80 y 81 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía, en general sobre los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, sobre los asuntos que le afecten.

En orden a facilitar el derecho a la información de la ciudadanía, la administración de la Junta de Andalucía está obligada a:

a) Informar de manera actualizada sobre la organización propia y sobre los principales servicios y prestaciones públicos, así como facilitar toda aquella información relativa a la

identificación y la localización de los órganos y unidades administrativas, especialmente a través de páginas Web claras, completas, accesibles y actualizadas.

b) Ofrecer información general sobre los procedimientos vigentes de la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, utilizando especialmente para ello las vías electrónicas que permitan un acceso rápido y eficaz a dicha información.

c) Adoptar las estrategias multicanales de atención a la ciudadanía al objeto de ampliar e integrar las vías de información entre la Administración y la ciudadanía.

d) Informar sobre los medios de impugnación y de reclamación al alcance del ciudadano.

Asimismo, tienen derecho al tratamiento de sus datos personales con las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre).

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con Puerto Deportivo de Ayamonte, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp).

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por Puerto Deportivo de Ayamonte, ante cuyo servicio se formula la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de Puerto Deportivo de Ayamonte, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

Dársena Deportivo, s/n.

21400 - Ayamonte (Huelva).

Web: www.puertosdeandalucia.es; E-Mail: ayamonted@eppa.es.

Teléfono y Fax: 959321694.

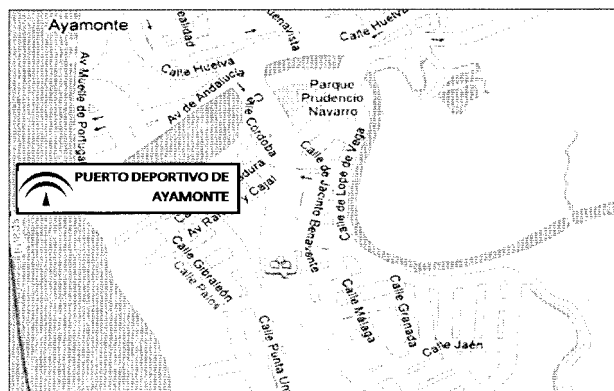
Coordenadas: Latitud: 37° 12'39,13" N; Longitud: 7° 24' 29,8" W.

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A Puerto Deportivo de Ayamonte se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

Parada más cercana del servicio de autobús «Avda. Alcalde Narciso Martín Navarro - frente al Hotel La Laguna» y de taxi «Plaza de Rivera».

2. Plano de situación:



B) Datos derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable.

I. Compromisos de calidad.

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por Puerto Deportivo de Ayamonte recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1.1. Disponer de un mínimo de un 25% de atraques de embarcaciones en tránsito para esloras superiores a 6 metros, sobre el 100% de atraques del Puerto.

1.2. Conseguir una puntuación media de 3 sobre 5 en el factor Información recibida por los usuarios/as de los cuestionarios de satisfacción anuales.

1.3. Comunicar a los usuarios/as el estado de las sugerencias, quejas y reclamaciones presentadas en el plazo de 7 días.

1.4. Publicar y actualizar mensualmente las listas de espera a través de la web, en los 5 primeros días del mes.

2.1. Obtener una media de 3,5 sobre 5 en la puntuación global/anual del cuestionario de satisfacción en los factores de atención al usuario/a.

3.1. Asegurar que la proporción de incidencias relativas a los controles semestrales de concesiones no supere el 30%.

4.1. Disminuir el número de quejas y sugerencias relacionadas con el medio ambiente a no más de 6.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por Puerto De-

portivo de Ayamonte se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por este Puerto Deportivo:

- 1.1. Porcentaje atraques en tránsito proporcionado con respecto al total de atraques del puerto.
- 1.2. Puntuación media de satisfacción sobre factor de información del cuestionario de satisfacción anual.
- 1.3. Porcentaje de comunicaciones realizadas en plazo.
- 1.4. Número de desviaciones sobre la fecha de publicación y actualización mensual de las listas de espera a través de la web.
- 2.1. Puntuación media de satisfacción sobre factores de atención al usuario/a.
- 3.1. Porcentaje de incidencias relativas a las concesiones sobre las globales del puerto.
- 4.1. Número de quejas y sugerencias relacionadas con el medio ambiente.

C) Datos de carácter complementario.

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

Temporada alta: Julio y agosto: Administración (de lunes a domingo): De 10,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Temporada baja: Septiembre/junio: Administración (de lunes a viernes): De 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas. Sábado, domingos y festivos: De 10,00 a 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés: A través de la página www.puertosdeandalucia.es, los usuarios/as pueden consultar la posición en que se encuentra en las listas de espera de concesión de atraque y varadero.

El Puerto Deportivo tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001:2000.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63